INFORME DE EJECUCION

POBLACION MAYORITARIA

PERIODO DEL 15 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2024

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) - SINCELEJO

OPERADOR: CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027

CONVENIO DE ASOCIACION N° 001-2024

SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO

CONVENIO DE ASOCIACION N° 001-2024

Con el presente informe de ejecución del convenio de asociación N° 001-2024 suscrito entre la Alcaldía de Sincelejo, Sucre y una entidad privada sin ánimo de lucro, para desarrollar conjuntamente el proyecto: “suministro de complemento alimentario para estudiantes priorizados en el PAE en establecimientos educativos oficiales del municipio de Sincelejo” se pretenden describir las diferentes acciones y evidencias realizadas por el operador para cumplir con su objeto contractual.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

VALOR TOTAL CONTRATADO AÑOS 2024-2027	**$256.470.005.810,79**
EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2024	**$53.314.514.158,40**
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE EL PROYECTO: “SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO”	
FECHA DE CONTRATO:	04 de marzo de 2024
FECHA DE INICIO:	15 de marzo de 2024
FECHA DE INICIO ENTREGA DE SUMINISTRO:	15 de Abril de 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SINCELEJO
CONTRATISTA	Consorcio PAE Universal 2024 – 2027
NIT	901808210-8
DIRECCION	CRA 15 #21-60 BRR LA PAJUELA
CORREO	Consorciopaeuniversal2427@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL	Cristian Leonardo Mendoza Ruiz
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 de diciembre de 2027

DESCRIPCION GENERAL

El **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027** identificado con Nit Nro. 901808210-8 está conformada por la **FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS** Identificada con Nit: 900527327-0, la **FUNDACION FLAMINGOS** identificada con Nit: 900072094-5, y la **FUNDACION PRONIÑOS DE HOY HOMBRES DEL MAÑANA** con Nit: las cuales cuentan con amplia experiencia en la ejecución de programas de alimentación escolar PAE. A este consorcio se le adjudicó el convenio de asociación para aunar esfuerzos entre el municipio de Sincelejo y una entidad privada sin ánimo de lucro, para desarrollar conjuntamente el proyecto: "suministro de complemento alimentario para estudiantes priorizados en el PAE en establecimientos educativos priorizados en el PAE en establecimientos Educativos oficiales del municipio Sincelejo el día 4 de marzo del 2024 y se firmó el acta de inicio el día 15 de marzo del mismo año, para la ejecución del programa de alimentación escolar a partir del día 15 de abril de 2024.

El **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027**, para dar cumplimento de las clausulas establecidas en el marco del contrato del programa de alimentación escolar desarrollo las siguientes actividades por cada una de las obligaciones establecidas, las cuales describiremos a continuación:

1. Constituir las garantías señaladas de conformidad con el presente documento y en los términos establecidos para tal fin.

El operador antes de iniciar la operación del Programa de Alimentación Escolar presento a la Entidad territorial todos los documentos necesarios para garantizar la legalización del contrato. Entiéndanse estos documentos como las pólizas, la aprobación de las pólizas, el acta de inicio, certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, y demás que se requieran.
Anexo 1. Garantías del contrato.

2. Realizar su aporte económico de acuerdo a las especificaciones, cantidades y valores mínimo establecidas por el municipio en el presupuesto del proyecto, para financiar el menaje y equipos del proyecto vigencia 2024 y 2026.

El operador presento un soporte financiero que garantizaba el cumplimiento económico de la contrapartida al momento del cierre del proceso competitivo

001-2024. En el segundo comité entre la secretaria de educación y el operador del convenio se estableció el procedimiento adecuado para darle manejo al tema, en cuanto algunos rectores manifestaron que había una necesidad de menaje adicional al detallado en el convenio. Durante este periodo no se presentan soportes de legalización de la contrapartida sino en el mes de mayo. **Anexo 2. Actas de reunión comité municipal de seguimiento PAE vigencia 2024.**

3. Realizar las actividades y compromisos adquiridos por virtud de la suscripción del respectivo convenio de asociación, teniendo en cuenta las Resoluciones 2674 de 2013 y 3803 de 2016, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, las Resolución 335 de 2021 y 18858 de 2018, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional que fijan los lineamiento para el PAE en la modalidad de ración preparada en sitio, servida caliente o en la que corresponda, así como las demás normas que las modifiquen o sustituyan, y sin que ello implique incremento en los costos de operación, ya que el asociado dispone de su capacidad logística y su conocimiento en la administración de proyectos como el objeto del presente estudio.

El operador durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024 realizo todas las actividades y compromisos adquiridos en la suscripción del respectivo convenio de asociación, teniendo en cuenta las Resoluciones 2674 de 2013 y 3803 de 2016, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, las Resolución 335 de 2021 y 18858 de 2018, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional que fijan los lineamiento para el PAE en la modalidad de ración preparada en sitio, servida caliente o en la que corresponda, así como las demás normas que las modifiquen o sustituyan. Del mismo modo cumplió con las obligaciones establecidas en el anexo técnico, dentro de las cuales detallaremos algunas de ellas.

1. CICLO DE MENU

f) El operador debe garantizar que en cada servicio se encuentren y se utilicen las cantidades de materia prima mínimas correspondientes al cálculo de las minutas aprobadas, multiplicadas por el número de servicios autorizados y tipo de menú, lo cual debe corresponder a lo registrado en la remisión y estará a disposición de la supervisión para su verificación.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 el operador en cada unidad de servicio entrego las remisiones de despacho de materia prima correspondientes

al cálculo de las minutas aprobadas, multiplicadas por el número de servicios autorizados y tipo de menú. En cada comedor escolar se deja una copia de la remisión de despacho de materia prima, para que la supervisión, un delegado de la Institución Educativa o cualquier ente de control puedan realizar la verificación correspondiente.

Anexo 3. Remisiones de despacho de materia prima zona mayoritaria.

g) si durante la ejecución se identifica una o más preparaciones que por sus características organolépticas no sean aceptadas por parte de los estudiantes (bajo consumo, alto desperdicio, observación directa de la SEM, observación directa del operador, o, seguimiento de la Institución Educativa, quejas de la comunidad Educativa), se debe reformular o suspender de manera definitiva dicha preparación. La fecha de cambio de la preparación se definirá en mesa técnica nutricional.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024 no se presentaron rechazos por parte de los estudiantes ((bajo consumo, alto desperdicio, observación directa de la SEM, observación directa del operador, o, seguimiento de la Institución Educativa, quejas de la comunidad Educativa) identificados por el operador en las visitas de verificación efectuadas por su equipo técnico de supervisión.

Anexo 4. Actas de verificación de comedores escolares zona mayoritaria.

h) El cálculo de la compra de los alimentos debe determinarse con base en el peso bruto mediante el factor de corrección de parte comestible de los alimentos definidos en la tabla de composición de alimentos y el porcentaje de perdida según el tipo de alimentos (por factores como el transporte, almacenamiento, producción, entre otros) y para procesos de supervisión se empleara el peso neto, bruto y servido.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024 el CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027 entrego todos los alimentos necesarios para la realización de los complementos alimentarios de acuerdo a las tablas nutricionales suministradas por la ETC (insumos técnicos donde se establece el peso neto, bruto y servido de cada alimento). Esta información se puede verificar con las remisiones de alimentos suministradas por el operador.

Ver anexo 3. Remisiones de despacho de materia prima zona mayoritaria.

i) con el fin de garantizar los gramajes y la buena presentación de los alimentos en el momento del emplatado, se debe contar con el plato muestra por el tipo de nivel escolar, emplear los utensilios específicos para el servido de los alimentos, evitar la mezcla de estos, organizándolos de forma que se vean atractivos, así como la adecuada cantidad según lo establecido en la estandarización de la receta de la preparación.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024 el CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027 en las Instituciones Educativas entrego a satisfacción los alimentos con buena presentación al momento del emplatado y en los gramajes adecuados empleando los utensilios específicos para el servido de los alimentos, evitando la mezcla de estos, organizándolos de forma que se vieran atractivos, así como en la adecuada cantidad según lo establecido en la estandarización de la receta de la preparación. El operador constato el cumplimiento de esta obligación contractual en sus visitas de supervisión, donde verifico estandarización de plato servido y verificación organoléptica del complemento emplatado.

Ver anexo 4. Actas de verificación de comedores escolares zona mayoritaria.

GESTION TECNICA Y DE CALIDAD

a) El operador efectuara seguimiento y registro diarios de los complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la ETC, en los formatos diseñados por la UAPA; los cuales serán entregado a la supervisión, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregados a la supervisión, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregados donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 el operador en cada Comedor Escolar entrego las planillas de registro y control diario de asistencia para poder efectuar el seguimiento y registro diarios de los complementos alimentarios entregados a los estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la ETC, en los formatos diseñados por la UAPA. Una vez realizado el consolidado de mensual de raciones entregadas, estas fueron entregados a la supervisión junto con las planillas de registro y control diario de asistencia debidamente diligenciadas.

Anexo 5. Planillas de registro y control diario de asistencia zona mayoritaria.
Anexo 6. Certificaciones de entrega de raciones firmadas por los Rectores de las Instituciones Educativas zona mayoritaria.

b) brindar atención diferencial a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados pertenecientes a grupos étnicos.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 el operador brindo atención diferencial a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados a grupos étnicos implementado una minuta diferencial a este tipo de población tanto en el complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde como en el complemento alimentario almuerzo.

Anexo 7. Ciclo de menús población indígena.

c) Informar periódicamente a la Entidad Territorial, a la UAPA y a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 se realizaron 2 comités con el equipo de supervisión de la secretaria de educación con el fin de informar el avance operativo, administrativo y financiero del contrato. En este comité se expusieron por parte del equipo técnico, administrativo y financiero del operador y la secretaria de educación

Ver anexo 2. Acta de reunión comité municipal de seguimiento PAE vigencia 2024.

ADMINISTRATIVO

d) Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar, delimitando cada espacio físico utilizado en los diferentes procedimientos, de acuerdo con la infraestructura de éste, así: área de recibo de alimentos, área de almacenamiento, área de preparación, área de distribución-comedor y área de lavado; realizarlo además para la bodega, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en especial la Resolución N.º 2674 del 2013 y la Resolución N.º 18858 de 2018.

Esta obligación contractual fue cumplida durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 por parte del operador señalizando con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar y las áreas de bodega, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en especial la Resolución Nº 2674 del 2013.

Anexo 8. Evidencia fotográfica de los avisos BPM y demarcación de áreas zona mayoritaria.

e) Participar en las reuniones en las que se les convoque; atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad territorial y/o de la UAPA, y supervisión del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.

Esta obligación contractual durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 fue cumplida por el operador, ya que en las visitas efectuadas por parte del equipo técnico de supervisión del programa PAE de la secretaria de educación, la coordinadora técnica y el contador atendieron las visitas correspondientes. En este periodo se realizaron 5 visitas a las instalaciones del CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027.

Anexo 9. Actas de visita a la bodega por parte del equipo técnico de la secretaria de educación municipal.

f) Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial y/o de la UAPA.

Esta obligación contractual fue cumplida por el CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027 durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024, apoyando los programas y actividades de hábitos de alimentación saludable implementadas por la secretaria de educación de la entidad territorial. Se realizaron charlas en las instituciones para fomentar los hábitos de vida saludables a los diferentes actores del programa PAE.

Anexo 10. Acta de capacitación hábitos de vida saludable zona mayoritaria.

Anexo 11. Evidencias fotográficas capacitación hábitos de vida saludable zona mayoritaria.

g) Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, la supervisión, UAPA, y demás actores que participan en el PAE.

El CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027 presento las respuestas a los reportes inmediatos de carácter técnico que fueron generados por la secretaria de Educación Municipal.

Anexo 12. Respuesta a los requerimientos.

h) Entregar a cada institución educativa los formatos concernientes a los procesos operativos del servicio de alimentación suministrado por el programa PAE.

Esta obligación contractual fue cumplida durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024 por parte del operador entregando en cada institución educativa los formatos concernientes a los procesos operativos del servicio de alimentación suministrado por el programa PAE (formato de registro y control diario de asistencia, formato de remisión de complementos alimentarios, formato menú, listas de intercambio y guías de preparación).

Anexo 13. Acta de entrega de carpetas con los formatos concernientes a los procesos operativos del programa PAE zona mayoritaria.

Anexo 14. Evidencia fotográfica de la entrega de carpetas con los formatos concernientes a los procesos operativos del programa PAE zona mayoritaria.

i) El operador deberá publicar en el área social del comedor escolar, en un lugar visible a la comunidad educativa, la ficha técnica de información del PAE en cada sede educativa beneficiaria de ración preparada en sitio y comida caliente transportada, de acuerdo con lo señalado en la Resolución Nº 0335 de 2021 de la UAPA y la Resolución Nº 18858 de 2018 del MEN, de conformidad con lo establecido por la ETC y el anexo de participación ciudadana.

En el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024 se cumplió esta obligación contractual ubicando en todos los comedores escolares la ficha técnica con toda la información del PAE, el cual cumple con las especificaciones de diseño definidas por la UAPA y por la ETC, y contiene la identificación de la entidad territorial y de la sede educativa, numero de cupos asignados conforme al tipo de complemento alimentario, modalidad de suministro, fecha de inicio de atención, numero de contrato o convenio, nombre o razón social del operador y canales de atención al ciudadano.

j) Elaborar y ubicar en lugar visible del comedor escolar, los canales de atención al ciudadano.

El CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027 cumplió con esta obligación contractual durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024, ya que dentro de la información que contiene la ficha técnica del PAE, se encuentran los canales de atención al ciudadano.

Anexo 15. Evidencia fotográfica de las fichas técnicas de información del PAE.

k) El ciclo de menús aprobado debe publicarse en cada una de las sedes educativas, en un lugar visible (área social del comedor escolar) para toda la comunidad Educativa, escritos en castellano y en la lengua del correspondiente pueblo indígena, si aplica. La información debe estar publicada en un tamaño mínimo de hoja de 60x45 cm, en donde contenga la información de los 20 menús legibles, uno para cada tiempo de comida. Así mismo la lista de

intercambio, que haya sido autorizados por la entidad territorial, los cuales deben ser elaborados en material resistente y lavables.

En el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024 se cumplió esta obligación contractual ubicando en todos los comedores escolares los ciclos de menús y las listas de intercambio diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética de la Entidad Territorial, de acuerdo con lo establecido en las minutas patrón del Anexo técnico ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE.

Anexo 16. Evidencia fotográfica del ciclo de menús población mayoritaria y listas de intercambio.

l) Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE y a las que sea convocado; asistiendo personalmente o mediante delegado, debiendo ser citado con anticipación.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024, el Consorcio PAE Universal 2024-2027, participó activamente en la realización de la conformación de las 35 Veedurías Ciudadanas, conformadas en los establecimientos educativos para la vigilancia y seguimiento al Convenio No 001-2024.

Anexo 17. Actas de conformación de veedurías ciudadanas al Convenio N°001-2024.

m) Presentar un plan de mejoramiento que se derive de los reportes inmediatos y/o requerimientos que se generen como resultado de las visitas técnicas a los comedores escolares y bodegas, realizadas por el equipo PAE de apoyo a la supervisión, el cual tendrá un término de dos (2) días hábiles para subsanar y entregar respuesta a los hallazgos encontrados. En caso, de no cumplir con este plazo, por cada día hábil de retraso se aplicará un descuento del 5% sobre el total de las raciones entregadas durante el día de la visita en la unidad de servicio.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024, el Consorcio PAE Universal 2024-2027, presentó un plan de mejoramiento derivado de los reportes inmediatos y/o requerimientos que se generaron como resultado de las visitas

técnicas a los comedores escolares y bodegas, realizadas por el equipo técnico PAE de apoyo a la supervisión, el cual fue entregado dentro de los plazos establecidos.

Anexo 18. Plan de mejora.

n) Los planes de mejoramiento y/o requerimientos que se generen como resultado de las visitas técnicas de campo realizadas por el equipo PAE, deben ser entregados a la supervisión. Estos deben entregarse de forma magnética y física, debidamente organizada y foliada.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024, el Consorcio PAE Universal 2024-2027 radicó de forma física a la oficina del PAE de la secretaria de educación las respuestas a los requerimientos derivadas de los reportes inmediatos y/o requerimientos generados como resultado de las visitas a campo realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión y/o interventoría.

Ver anexo 18. Plan de mejora.

ñ) El operador deberá publicar, en un lugar visible para toda la Comunidad Educativa, el horario de atención de cada tiempo de comida en cada una de las sedes educativas.

El CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027 cumplió con esta obligación contractual durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024, ya que dentro de la información que contiene la ficha técnica del PAE, se encuentran los canales de atención al ciudadano.

Ver anexo 15. Evidencia fotográfica de las fichas técnicas de información del PAE.

o) El operador en cada comedor escolar, debe disponer de un lugar que garantice la seguridad y custodia del equipo de medición utilizado para el control de gramaje.

En el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024, el Consorcio PAE Universal 2024-2027, entregó a cada establecimiento educativo el equipo de medición concerniente a los procesos operativos del Programa de Alimentación Escolar PAE (Grameras, termómetros, vaso medidor y kit de PH), el cual se encuentra en custodia de la institución y almacenado en el comedor escolar.

Anexo 19. Acta de entrega de los equipos de medición.

p) El operador debe asistir y participar en el Comité Técnico Municipal PAE, cada vez que sea convocado por la SEM.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024, el Consorcio PAE Universal 2024-2027, asistió y participo a todos los Comités Técnicos Municipales PAE, a los que fue convocados por la Secretaria de Educación Municipal.

Ver Anexo 2. Actas de reunión comité municipal de seguimiento PAE vigencia 2024.

q) El operador dará cumplimiento a los aspectos acordados en los Comités Técnicos Municipales PAE y en las mesas técnicas de seguimiento que se desarrollen con la SEM y con acompañamiento de la supervisión, los cuales serán verificados por esta última.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024, el Consorcio PAE Universal 2024-2027 cumplió con todos los aspectos acordados en los Comités Técnicos Municipales PAE y en las mesas técnicas de seguimiento que se desarrollen con la SEM, acompañado del equipo de la supervisión de la ETC.

Ver Anexo 2. Actas de reunión comité municipal de seguimiento PAE vigencia 2024.

r) El operador deberá atender las indicaciones o requerimientos escritos que haga la SEM y la supervisión, dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la indicación o requerimiento, sin perjuicio del carácter urgente de estos, así mismo, el operador podrá solicitar a la supervisión prórrogas de las cuales deberá remitir copia a la SEM.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024, el Consorcio PAE Universal 2024-2027 presentó un plan de mejoramiento derivado de los reportes inmediatos

y/o requerimientos generados como resultado de las visitas a campo realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión y/o interventoría.

Ver Anexo 12. Respuesta a los requerimientos.

CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA

a) Informar por escrito de manera inmediata a la SEM, a la supervisión PAE y al rector de la institución educativa, las deficiencias, daños o fallas identificadas, frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del programa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N.º 335 de 2021 y la Resolución Nº 18858 de 2018, con el fin de que la ETC realice las gestiones respectivas.

Para el periodo del 15 abril al 30 de abril de 2024, El Consorcio PAE Universal 2024-2027, informó por escrito de manera inmediata a la supervisión PAE y al rector de la institución educativa, las deficiencias, daños o fallas identificadas, frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del programa, para ello realizó gestión a Instituciones de la población mayoritaria e Instituciones de la población indígena, para la adecuación de la infraestructura, así como para la compara de menaje*.*

Anexo 20. Solicitud de gestión de mejoramiento de infraestructura y menaje zona mayoritaria.

b) Durante la ejecución, el operador velará por el buen estado de la infraestructura, garantizando el correcto uso y cuidado de esta, lo cual será objeto de verificación por parte de la supervisión. Los daños ocasionados por el uso incorrecto o prácticas inadecuadas de operación y/o limpieza de dichas áreas, serán asumidos por el operador sin que se genere ningún costo adicional a la SEM. Los daños en la infraestructura producidos por causas ajenas a la operación serán asumidos por la institución educativa, el operador debe notificar a la supervisión, con copia al establecimiento educativo, mediante correo electrónico, para su evaluación y gestión.

Para el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024, el CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027, velo por el buen estado de la infraestructura, garantizando el correcto uso y cuidado de esta, así mismo, la ETC verifico en el periodo en mención, que no se ocasionaron daños por el uso incorrecto o practicas inadecuadas de operación y/o limpieza de dichas áreas, o producidos por causas ajenas a la operación.

c) Todas las áreas de producción del comedor escolar deben estar limpias y desinfectadas de acuerdo con los protocolos establecidos en el programa de limpieza y desinfección aprobado al operador.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024, el CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027, el operador a través de su equipo de supervisión técnica verifico que las jornadas de limpieza y desinfección se realizaron de manera adecuada siguiendo los protocolos establecidos en el programa de limpieza y desinfección que se encuentra en el marco del plan de saneamiento.

Anexo 21. Plan de saneamiento.

Anexo 22. Actas de verificación de limpieza y desinfección.

Anexo 23. Evidencia fotográfica de las jornadas de limpieza y desinfección.

d) La composición química de los productos utilizados para las actividades de limpieza y desinfección, deben ser de sustancias permitidas en la industria de alimentos, procurando que estos sean amigables con el medio ambiente.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024, el CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027, el operador a través de su equipo de supervisión técnica verifico que la composición química de los productos utilizados para las actividades de jornadas de limpieza y desinfección, fueran sustancias permitidas en la industria de alimentos y amigables con el medio ambiente.

Ver anexo 21. Plan de saneamiento.

Ver anexo 22. Actas de verificación de limpieza y desinfección.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS

a) El operador realizará el mantenimiento correctivo de los equipos cuando exista la necesidad por daño o falla del mismo, lo cual será objeto de verificación por parte de la supervisión. El operador no realizará mantenimiento correctivo a los

equipos nuevos adquiridos por la operación, que cuentan con garantía vigente de compra. Los daños ocasionados por el uso incorrecto o prácticas inadecuadas de operación y/o limpieza, serán asumidos por el operador sin que se genere ningún costo adicional a la SEM, garantizando el uso de repuestos validados por el fabricante, previa autorización de la Entidad. Lo anterior, favorecerá su sostenibilidad y uso para la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar en la modalidad de Preparado en Sitio.

Durante el periodo del 15 al 30 de abril de 2024 el operador efectuó los mantenimientos correctivos de acuerdo a las solicitudes presentadas por Comedores Escolares y verificados por la supervisión de la ETC.

Anexo 24. Solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.

Anexo 25. Actas de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.

Anexo 26. Evidencias fotográficas de los mantenimientos preventivos y correctivos de equipos.

b) El operador deberá presentar a la supervisión con una frecuencia de entrega mensual (mes vencido) los soportes de ejecución de los mantenimientos correctivos para su verificación.

Durante el periodo del 15 al 30 de abril de 2024 el operador presento la supervisión de la ETC los soportes de ejecución de mantenimientos correctivos de acuerdo a las solicitudes presentadas por Comedores Escolares.

Ver anexo 24. Solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.

Ver anexo 25. Actas de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.

Ver anexo 26. Evidencias fotográficas de los mantenimientos preventivos y correctivos de equipos.

c) Para el caso de los equipos que hayan cumplido su vida útil, el operador notificará con oportunidad a la SEM, para la gestión en el proceso de reposición.

Durante el periodo del 15 al 30 de abril el operador notifico a SEM la entrega equipos requeridos en algunas instituciones educativas priorizadas de conformidad con la necesidad.

Anexo 27. Acta de entrega de equipos y utensilios en almacén.

d) En los casos en los que se realicen intervenciones de infraestructura en comedores escolares por parte de la institución educativa o la administración municipal, el operador deberá disponer de la logística para la desconexión, reubicación, reconexión y puesta a punto de los equipos.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024, no se efectuaron intervenciones de infraestructura en comedores escolares por parte de la institución educativa o la administración municipal, por lo cual no se requirió de logística para la desconexión, reubicación, reconexión y puesta a punto de los equipos por parte del Consorcio PAE Universal 2024-2027.

e) Cuando se requiera el traslado de equipos en custodia del operador, de un comedor a otro, el operador, previa autorización de la SEM, deberá garantizar la operación logística para la desconexión, cargue, transporte, descargue, conexión y calibración de estos.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024, no se requirió el traslado de equipos en custodia del asociado, de un comedor a otro, por lo cual no se hizo necesario de logística para la desconexión, cargue, transporte, descargue, conexión y calibración de estos por parte del Consorcio PAE Universal 2024-2027.

4. Suscribir oportunamente el convenio y acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, así como las novedades contractuales que pudieran llegarse a prestarse. Presentar los informes requeridos por la Secretaría de Educación Municipal y el equipo PAE de la misma, en los términos y formatos establecidos por esta, dichos informes.

Antes del inicio de la operación del programa el operador suscribió oportunamente el convenio y su respectiva acta de inicio. De igual forma presento el informe requerido por la Secretaría de Educación Municipal y el equipo PAE para efectos de legalización de la presente cuenta en los términos y formatos establecidos por esta.

Ver anexo 1. Garantías del contrato.

5. Atender las observaciones que realice la Secretaría de Educación Municipal y el equipo PAE de la misma.

Durante el periodo del 15 al 30 de abril del 2024 el CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027 atendió todas las observaciones que realizo la Secretaría de Educación Municipal y el equipo PAE de la misma.

6. Conforme con la naturaleza misma del PAE, en el Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares el asociado contará con una metodología de operación, la cual deberá ser presentada en el primer Comité Técnico Coordinador y se aprobará por la SED. La metodología debe ser extensiva a modalidades transitorias que se definan en caso en que sea requerido.

Previo al inicio de la operación se realizó el Primer Comité Técnico Municipal PAE, en la secretaria de educación; durante el cual el Asociado CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027, presentó la metodología de operación para la ejecución del Programa de Alimentación escolar PAE, en el municipio de Sincelejo.

Ver anexo 2. Actas de reunión comité municipal de seguimiento PAE vigencia 2024.

Anexo 28. Manual Técnico Operativo del Programa de Alimentación Escolar PAE – Municipio de Sincelejo.

7. Establecer los planes de mejoramiento a que haya lugar, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión y en todo caso deben tender a mitigar las condiciones de riesgo que se presenten. Es de aclarar que estos Planes de Mejoramiento solo aplican en los casos específicos. Los incumplimientos relativos a las acciones establecidas en los planes de mejoramiento suscritos darán lugar a la aplicación de las acciones correctivas según el caso.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 20204, el Asociado CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027, realizó entrega a la supervisión, de los planes de mejoramiento y/o requerimientos que se generaron como resultado de las visitas técnicas de campo realizadas por el equipo Técnico PAE de la ETC.

Ver anexo 18. Plan de mejora.

8. Contratar bajo su cuenta y riesgo, el personal requerido para la correcta ejecución del convenio. El presente convenio será ejecutado por el asociado con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo de este, no se generará vínculo laboral alguno entre la Alcaldía Municipal de Sincelejo y el asociado. Por lo tanto, no habrá vínculo laboral alguno entre el asociado y la Alcaldía

Municipal de Sincelejo, ni entre el personal que llegare a utilizar el asociado y la Alcaldía Municipal de Sincelejo. El personal que requiriere el asociado para el cumplimiento del convenio, si ello fuere del caso, serán de su exclusiva responsabilidad y la Alcaldía Municipal de Sincelejo no asume responsabilidad laboral ni de otra índole para con ellos. Será obligación del asociado cumplir estrictamente todas las obligaciones que tenga a cargo, establecidas en la Ley 100/93, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1438 de 2011, los Decretos reglamentarios y todo el marco normativo que regula el Sistema de Seguridad Social Integral, así como suministrar a la Alcaldía Municipal de Sincelejo la información que se requiera.

El operador durante el periodo del 15 al 30 de abril del 2024 contrato el personal requerido para la ejecución del contrato (manipuladoras y/o dinamizadoras de alimentos, coordinador operativo, nutricionista, supervisores, jefe de bodega, auxiliares de bodega y auxiliar de preparación de minuta indígena) en diferentes modalidades de contratación de exclusiva responsabilidad entre el empleado y el consorcio.

Del mismo cancelo todas las obligaciones asociadas al cumplimiento de Ley 100/93, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1438 de 2011, los Decretos reglamentarios y todo el marco normativo que regula el Sistema de Seguridad Social Integral.

Anexo 29. Contratos del personal manipulador y dinamizador de alimentos.
Anexo 30. contratos del personal administrativo y operativo del programa.
Anexo 31. Soportes de pago de nómina del personal
Anexo 32. Soportes del pago de seguridad social.

9. Informar oportunamente las novedades que se presenten en materia de servicios públicos en los comedores escolares a la SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 el operador informo las novedades en el primer comité operativo del PAE, donde se expuso las necesidades en materia del servicio de gas, debido a que en algunas Instituciones Educativas el servicio estaba suspendido por una deuda de los meses en los que se encontraba sin funcionamiento el programa.

Ver anexo 2. Actas de reunión comité municipal de seguimiento PAE vigencia 2024.

10.Garantizar todas las herramientas tecnológicas y logísticas, para el adecuado

funcionamiento de la operación.

El operador para la entrega del complemento utilizo todas las herramientas tecnológicas (remisiones de alimentos) y logísticas (vehículos para el transporte de alimento y bodega de almacenamiento de alimentos) acordes a la Resolución 0335 de 2021 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (PAE).

Ver anexo 3. Remisiones de despacho de materia prima.
Anexo 33. Contratos y soportes de transporte.
Anexo 34. Contratos y documentos de la bodega.

11. Llevar a cabo los compromisos adquiridos en el proceso competitivo que le otorgaron puntaje y lo seleccionaron como adjudicatario del presente proceso.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 el operador cumplió con todos los compromisos que le otorgaron puntaje en la adjudicación del convenio de asociación 001-2024.

Ver anexo 21. Plan de saneamiento.
Anexo 35. Registros aplicabilidad del plan de saneamiento.
Anexo 36. Plan de calidad.
Anexo 37. Registros aplicabilidad del plan de calidad.
Anexo 38. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Anexo 39. Registros aplicabilidad del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Anexo 40. Hojas de vida perfiles equipo de trabajo.

12. Contar con un Plan de Contingencia, el cual contemplará las situaciones o condiciones sobre las cuales este deba hacerse efectivo.

Previo al inicio de la operación se realizó el Primer Comité Técnico Municipal PAE, en la secretaria de educación; durante el cual el Asociado CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027, presentó el Plan de Contingencia diseñado para la ejecución del Programa de Alimentación escolar PAE, en el municipio de Sincelejo, el cual contempla las situaciones o condiciones sobre las cuales, estas deben aplicarse.

Ver anexo 2. Actas de reunión comité municipal de seguimiento PAE vigencia 2024.
Anexo 41. Plan de contingencia del operador.

13. Pagar oportunamente los salarios, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales al personal que el asociado vincule o haya vinculado en la ejecución del convenio. Igualmente aportar las evidencias que demuestren dicho pago, mantenerlos afiliados a las Cajas de Compensación y Seguridad Social integral efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar; además de cumplir con el pago de sus obligaciones al sistema de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los trabajadores que laboran en la ejecución del convenio, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensión deberán ser liquidados de acuerdo con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Circular Conjunta N° 001 de 2004 del Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Hacienda.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024 el operador pago de forma oportuna los salarios, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales al personal que el asociado vinculado en la ejecución del convenio.

Estos pagos son verificados con los soportes de nómina y pago de sus obligaciones al sistema de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los trabajadores que laboran en la ejecución del convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Ver anexo 31. Soportes de pago de nómina del personal

Ver anexo 32. Soportes del pago de seguridad social.

14. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore durante la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del Asociado durante la ejecución del convenio. Una vez concluida la ejecución del convenio el Asociado debe transferir los archivos a la SEM cumpliendo la Ley General de Archivo.

Durante el periodo del 15 al 30 de abril el operador entrego todos los documentos en medio físico y magnético, que le fueron solicitados para la ejecución del convenio.

De igual forma todos los archivos y soportes financieros y técnicos del operador se encuentran en la oficina administrativa del consorcio.

15. Utilizar de manera racional el agua, la energía y el gas natural, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del convenio.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril el operador utilizo de manera racional los servicios disponibles para la materialización del objeto contractual del convenio. En el caso del manejo de los residuos sólidos dentro del plan de saneamiento se estableció el procedimiento adecuado para el manejo de los residuos tanto en la bodega como en los Comedores Escolares.
Ver anexo 35. registros aplicabilidad del plan de saneamiento

16. Entregar los desayunos y almuerzos escolares, de conformidad con los gastos unitarios establecidos para cada ración alimenticia, conforme lo descrito en el estudio sector y costos del presente proceso de selección; entendiendo que los recursos públicos son invertidos en el marco de los “gastos” en que se incurre el asociado para cada ración de alimentos, sin que dichos “gastos” se vean incrementados por “costos” que puedan ser registrados como ingresos o como incremento al patrimonio del asociado. Así las cosas, el asociado no obtiene retribución alguna como contraprestación por el servicio/suministro de cada ración de alimento.

El operador durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril entrego los desayunos y almuerzos escolares, de conformidad con los gastos unitarios establecidos para cada ración alimenticia, conforme lo descrito en el estudio sector y costos del presente proceso de selección; entendiendo que los recursos públicos son invertidos en el marco de los “gastos” en que se incurre el asociado para cada ración de alimentos, sin que dichos “gastos” se vean incrementados por “costos” que puedan ser registrados como ingresos o como incremento al patrimonio del asociado. Así las cosas, el asociado no obtiene retribución alguna como contraprestación por el servicio/suministro de cada ración de alimento.
Ver anexo 6. Certificaciones de entrega de raciones firmadas por los Rectores de las Instituciones Educativas.

17. Presentar los soportes que evidencian la materialización del aporte por parte del asociado de acuerdo con lo ofertado en su propuesta.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 el operador no entrego los soportes de contrapartida, ya que la legalización de estos se entregará a partir del

periodo del 1 al 30 de mayo.

18. Las cantidades diarias para entregar estarán sujetas a la dinámica del PAE.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 el operador entrego las cantidades diarias sujetas a la dinámica PAE, las cuales se pueden verificar con las remisiones de entrega de alimentos semanales que entrega el operador en cada uno de los Comedores Escolares del programa.

Ver anexo 3. Remisiones de despacho de materia prima.

19. Hacer buen uso de los elementos y áreas que le entregue la SEM para la ejecución del convenio, responder por su cuidado por el tiempo que los tenga a su cargo y devolverlos al momento de finalizar el plazo de ejecución del Convenio, lo anterior de acuerdo con la vida útil o al desgaste normal por su uso.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024 el operador hizo correcto uso de los elementos y áreas que le entrego la SEM para la ejecución del convenio.

20. En caso de presentarse daños ocasionados en los equipos entregados para la correcta ejecución del convenio por causas ajenas al asociado como, cambios súbitos de voltajes eléctricos, alteraciones de orden público, por deterioro natural, caso fortuito o fuerza mayor, el asociado remitirá los soportes generados que den cuenta de esta actividad a la supervisión para el respectivo reconocimiento de este costo, lo anterior en aras de garantizar el correcto funcionamiento en la ejecución del convenio.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 no se presentaron daños en los equipos entregados para la correcta ejecución del convenio por causas ajenas al asociado como, cambios súbitos de voltajes eléctricos, alteraciones de orden público, por deterioro natural, caso fortuito o fuerza mayor.

21. El asociado dentro de sus compromisos convenidos debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, estando en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto adjudicado destinados a la compra de alimentos. Seguimiento que efectuare la supervisión y/o interventoría según el caso.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 el CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027 compro a los pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto adjudicado destinados a la compra de alimentos.

Anexo 42. Contratos de proveeduría compras locales.

22. Facilitar la labor de la supervisión y/o interventoría con el fin de revisar el estado de ejecución del convenio, el cumplimiento de las actividades a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

El Asociado CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027, durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024, facilitó la labor de la supervisión de la ETC, a través de la entrega de los insumos técnicos requeridos para ejercer el seguimiento, monitoreo y control de la operación del Programa de Alimentación Escolar, en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Sincelejo, solicitud efectuada mediante el primer Comité Técnico Municipal PAE.

Ver anexo 2. Actas de reunión comité municipal de seguimiento PAE vigencia 2024.

23. Cumplir de buena fe el objeto del convenio.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 el operador cumplió de buena fe todas las cláusulas contractuales dispuestas en el convenio de asociación 001-2024 firmado con la alcaldía del municipio de Sincelejo.

24. Realizar el pago de los tributos locales y demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aportes parafiscal.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 el operador realizo todos los pagos correspondientes con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales en virtud del contrato de asociación 001-2024.

Ver anexo 32. Soportes del pago de seguridad social.

25. Ejecutar los recursos suministrados por la Alcaldía de Sincelejo en el desarrollo del objeto del convenio.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 el operador ejecuto los recursos suministrados por la Alcaldía de Sincelejo en el desarrollo del objeto del convenio como consta en los soportes financieros presentados por el operador

para la radicación del presente informe.

Anexo 43. Pago de facturas de alimentos.
Anexo 44. Pago de gastos administrativos.
Anexo 45. Pago de imprevistos.

26. Suministrar talento humano y recurso físico idóneo que permitan el buen desarrollo del proyecto.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024 el operador suministro el talento humano y el recurso físico idóneo de acuerdo a los requisitos exigidos en el anexo técnico del presente contrato.

Ver anexo 40. Hojas de vida perfiles equipo de trabajo.
Anexo 46. Hojas de vida del personal administrativo y técnico.

27. Suministrar todos los materiales, implementos y elementos necesarios para poner en marcha dicho proyecto.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024 el operador suministro todos los materiales, implementos y elementos necesarios para desarrollar el objeto contractual del convenio de asociación suscrito por el consorcio. Entiéndase estos suministros como las remisiones de entrega de alimentos, las remisiones de entrega de elementos de aseo, entrega de pipetas de gas, servicios de gas natural, entre otros elementos básicos para poner en marcha dicho proyecto.

Ver anexo 3. Remisiones de despacho de materia prima.
Ver anexo 44. Pago de gastos administrativos.
Ver anexo 45. Pago de imprevistos.

28. Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, interventoría, y supervisión.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024 el operador dio respuesta oportuna y verificable a los dos (2) reportes técnicos inmediatos realizados por los entes de control, interventoría y supervisión.

Ver anexo 12. Respuesta a los requerimientos.

29. Generar procesos de comunicación efectivos que permitan informar permanentemente a los diferentes actores involucrados en el programa sobre los avances, proyecciones y resultados de este.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024 el operador mantuvo

constante comunicación con los diferentes actores involucrados en el programa a través de los canales de comunicación de atención del PAE.

30. Informar a la Secretaria Técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos lo relacionado con el cumplimiento de la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos, establecida en el literal a) del artículo 7 de la Ley 2046 del 2020.

El operador se inscribió en la rueda de negocios de la Secretaria de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos en el mes de mayo, tiempo en el que informo a la entidad correspondiente la adquisición local de los alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina familiar o comunitaria locales.
Sin embargo, aun cuando no se informará se cumplió con esta obligación.
Ver Anexo 42. Contratos de proveeduría compras locales.

31.El Asociado deberá pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo, cheque de gerencia, transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).

El operador durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 pago contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se realizó en efectivo y el proveedor entrego el paz y salvo del pago respectivo.
Ver anexo 43. Pago de facturas de alimentos.

32. El asociado deberá garantizar durante la ejecución del contrato mínimo un

5% del personal a suministrar que cumpla con las condiciones de la población señalada en el parágrafo 1º del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto No 1860 de 2021.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 se garantizó que durante la ejecución del contrato mínimo un 5% del personal cumplió con las condiciones de la población señalada en el parágrafo 1º del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto No 1860 de 2021.

Anexo 47. Certificación población indígena.

33. EL ASOCIADO deberá contratar mínimo el 20% de padres de familia de estudiantes beneficiarios. Lo anterior de acuerdo con lo requerido en la Resolución No 003353 del 23 de diciembre de 2021 en el sentido de promover y generar la vinculación de padres de familia como personal manipulador de alimentos de acuerdo con las disposiciones de la Ley 2042 de 2020.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 el operador contrato más de un 20% de padres de familia de estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar, de acuerdo a lo requerido en la Resolución No 003353 del 23 de diciembre de 2021 en el sentido de promover y generar la vinculación de padres de familia como personal manipulador de alimentos de acuerdo con las disposiciones de la Ley 2042 de 2020.

Anexo 48. Certificación del 20% de padres de familia de estudiantes beneficiarios contratados como manipuladoras y/o dinamizadoras de alimentos.

34. El asociado deberá entregar a la alcaldía del municipio de Sincelejo la información de los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos, con el fin de que el municipio pueda cumplir con su obligación de publicación en el SECOP ii de esa información en la etapa de ejecución del convenio.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 el CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027 no subcontrato con ninguna entidad para desarrollar el programa.

35. Concurrir a la liquidación final del convenio una vez llegue su finalización.

Una vez se finalice el convenio el operador realizara el tramite respectivo para la liquidación del mismo.

Atentamente



CRISTIAN LEONARDO MENDOZA RUIZ
CC 1102872576

TABLA DE ANEXOS

Anexo 1. Garantías del contrato.

Anexo 2. Actas de reunión comité municipal de seguimiento PAE vigencia 2024.

Anexo 3. Remisiones de despacho de materia prima zona mayoritaria.

Anexo 4. Actas de verificación de comedores escolares zona mayoritaria.

Anexo 5. Planillas de registro y control diario de asistencia zona mayoritaria.

Anexo 6. Certificaciones de entrega de raciones firmadas por los Rectores de las Instituciones Educativas zona mayoritaria.

Anexo 7. Ciclo de menús población indígena.

Anexo 8. Evidencia fotográfica de los avisos BPM y demarcación de áreas zona mayoritaria.

Anexo 9. Actas de visita a la bodega por parte del equipo técnico de la secretaria de educación municipal.

Anexo 10. Acta de capacitación hábitos de vida saludable zona mayoritaria.

Anexo 11. Evidencias fotográficas capacitación hábitos de vida saludable zona mayoritaria.

Anexo 12. Respuesta a los requerimientos.

Anexo 13. Acta de entrega de carpetas con los formatos concernientes a los procesos operativos del programa PAE zona mayoritaria.

Anexo 14. Evidencia fotográfica de la entrega de carpetas con los formatos concernientes a los procesos operativos del programa PAE zona mayoritaria.

Anexo 15. Evidencia fotográfica de las fichas técnicas de información del PAE.

Anexo 16. Evidencia fotográfica del ciclo de menús población mayoritaria y listas de intercambio.

Anexo 17. Actas de conformación de veedurías ciudadanas al Convenio N°001-2024.

Anexo 18. Plan de mejora.

Anexo 19. Acta de entrega de los equipos de medición.

Anexo 20. Solicitud de gestión de mejoramiento de infraestructura y menaje zona mayoritaria.

Anexo 21. Plan de saneamiento.

Anexo 22. Actas de verificación de limpieza y desinfección.

Anexo 23. Evidencia fotográfica de las jornadas de limpieza y desinfección.

Anexo 24. Solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.

Anexo 25. Actas de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.

Anexo 26. Evidencias fotográficas de los mantenimientos preventivos y correctivos de equipos.

Anexo 27. Acta de entrega de equipos y utensilios en almacén.

Anexo 28. Manual Técnico Operativo del Programa de Alimentación Escolar PAE – Municipio de Sincelejo.

Anexo 29. Contratos del personal manipulador y dinamizador de alimentos.

Anexo 30. contratos del personal administrativo y operativo del programa.

Anexo 31. Soportes de pago de nómina del personal

Anexo 32. Soportes del pago de seguridad social.

Anexo 33. Contratos y soportes de transporte.

Anexo 34. Contratos y documentos de la bodega.

Anexo 35. Registros aplicabilidad del plan de saneamiento.

Anexo 36. Plan de calidad.

Anexo 37. Registros aplicabilidad del plan de calidad.

Anexo 38. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Anexo 39. Registros aplicabilidad del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Anexo 40. Hojas de vida perfiles equipo de trabajo.

Anexo 41. Plan de contingencia del operador.

Anexo 42. Contratos de proveeduría compras locales.

Anexo 43. Pago de facturas de alimentos.

Anexo 44. Pago de gastos administrativos.

Anexo 45. Pago de imprevistos.

Anexo 46. Hojas de vida del personal administrativo y técnico.

Anexo 47. Certificación población indígena.

Anexo 48. Certificación del 20% de padres de familia de estudiantes beneficiarios contratados como manipuladoras y/o dinamizadoras de alimentos.

INFORME DE EJECUCION

POBLACION INDIGENA

PERIODO DEL 15 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2024

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) - SINCELEJO

OPERADOR: CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027

CONVENIO DE ASOCIACION N° 001-2024

SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO

CONVENIO DE ASOCIACION N° 001-2024

Con el presente informe de ejecución del convenio de asociación N° 001-2024 suscrito entre la Alcaldía de Sincelejo, Sucre y una entidad privada sin ánimo de lucro, para desarrollar conjuntamente el proyecto: “suministro de complemento alimentario para estudiantes priorizados en el PAE en establecimientos educativos oficiales del municipio de Sincelejo” se pretenden describir las diferentes acciones y evidencias realizadas por el operador para cumplir con su objeto contractual.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

VALOR TOTAL CONTRATADO AÑOS 2024-2027	**$256.470.005.810,79**
EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2024	**$53.314.514.158,40**
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE EL PROYECTO: “SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO”	
FECHA DE CONTRATO:	04 de marzo de 2024
FECHA DE INICIO:	15 de marzo de 2024
FECHA DE INICIO ENTREGA DE SUMINISTRO:	15 de Abril de 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SINCELEJO
CONTRATISTA	Consorcio PAE Universal 2024 – 2027
NIT	901808210-8
DIRECCION	CRA 15 #21-60 BRR LA PAJUELA
CORREO	Consorciopaeuniversal2427@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL	Cristian Leonardo Mendoza Ruiz
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 de diciembre de 2027

DESCRIPCION GENERAL

El **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027** identificado con Nit Nro. 901808210-8 está conformada por la **FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS** Identificada con Nit: 900527327-0, la **FUNDACION FLAMINGOS** identificada con Nit: 900072094-5, y la **FUNDACION PRONIÑOS DE HOY HOMBRES DEL MAÑANA** con Nit: las cuales cuentan con amplia experiencia en la ejecución de programas de alimentación escolar PAE. A este consorcio se le adjudicó el convenio de asociación para aunar esfuerzos entre el municipio de Sincelejo y una entidad privada sin ánimo de lucro, para desarrollar conjuntamente el proyecto: "suministro de complemento alimentario para estudiantes priorizados en el PAE en establecimientos educativos priorizados en el PAE en establecimientos Educativos oficiales del municipio Sincelejo el día 4 de marzo del 2024 y se firmó el acta de inicio el día 15 de marzo del mismo año, para la ejecución del programa de alimentación escolar a partir del día 15 de abril de 2024.

El **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027**, para dar cumplimento de las clausulas establecidas en el marco del contrato del programa de alimentación escolar desarrollo las siguientes actividades por cada una de las obligaciones establecidas, las cuales describiremos a continuación:

1. Constituir las garantías señaladas de conformidad con el presente documento y en los términos establecidos para tal fin.

El operador antes de iniciar la operación del Programa de Alimentación Escolar presento a la Entidad territorial todos los documentos necesarios para garantizar la legalización del contrato. Entiéndanse estos documentos como las pólizas, la aprobación de las pólizas, el acta de inicio, certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, y demás que se requieran.

Anexo 1. Garantías del contrato.

2. Realizar su aporte económico de acuerdo a las especificaciones, cantidades y valores mínimo establecidas por el municipio en el presupuesto del proyecto, para financiar el menaje y equipos del proyecto vigencia 2024 y 2026.

El operador presento un soporte financiero que garantizaba el cumplimiento económico de la contrapartida al momento del cierre del proceso competitivo 001-2024. En el segundo comité entre la secretaria de educación y el operador del convenio se estableció el procedimiento adecuado para darle manejo al tema, en cuanto algunos rectores manifestaron que había una necesidad de menaje adicional al detallado en el convenio. Durante este periodo no se presentan soportes de legalización de la contrapartida sino en el mes de mayo.

Anexo 2. Actas de reunión comité municipal de seguimiento PAE vigencia 2024.

3. Realizar las actividades y compromisos adquiridos por virtud de la suscripción del respectivo convenio de asociación, teniendo en cuenta las Resoluciones 2674 de 2013 y 3803 de 2016, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, las Resolución 335 de 2021 y 18858 de 2018, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional que fijan los lineamiento para el PAE en la modalidad de ración preparada en sitio, servida caliente o en la que corresponda, así como las demás normas que las modifiquen o sustituyan, y sin que ello implique incremento en los costos de operación, ya que el asociado dispone de su capacidad logística y su conocimiento en la administración de proyectos como el objeto del presente estudio.

El operador durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024 realizo todas las actividades y compromisos adquiridos en la suscripción del respectivo convenio de asociación, teniendo en cuenta las Resoluciones 2674 de 2013 y 3803 de 2016, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, las Resolución 335 de 2021 y 18858 de 2018, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional que fijan los lineamiento para el PAE en la modalidad de ración preparada en sitio, servida caliente o en la que corresponda, así como las demás normas que las modifiquen o sustituyan. Del mismo modo cumplió con las obligaciones establecidas en el anexo técnico, dentro de las cuales detallaremos algunas de ellas.

1. CICLO DE MENU

f) El operador debe garantizar que en cada servicio se encuentren y se utilicen las cantidades de materia prima mínimas correspondientes al cálculo de las minutas aprobadas, multiplicadas por el número de servicios autorizados y tipo de menú, lo cual debe corresponder a lo registrado en la remisión y estará a disposición de la supervisión para su verificación.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 el operador en cada unidad de servicio entrego las remisiones de despacho de materia prima correspondientes al cálculo de las minutas aprobadas, multiplicadas por el número de servicios autorizados y tipo de menú. En cada comedor escolar se deja una copia de la remisión de despacho de materia prima, para que la supervisión, un delegado de la Institución Educativa o cualquier ente de control puedan realizar la verificación correspondiente.

Anexo 3. Remisiones de despacho de materia prima zona indígena.

g) si durante la ejecución se identifica una o más preparaciones que por sus características organolépticas no sean aceptadas por parte de los estudiantes (bajo consumo, alto desperdicio, observación directa de la SEM, observación directa del operador, o, seguimiento de la Institución Educativa, quejas de la comunidad Educativa), se debe reformular o suspender de manera definitiva dicha preparación. La fecha de cambio de la preparación se definirá en mesa técnica nutricional.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024 no se presentaron rechazos por parte de los estudiantes ((bajo consumo, alto desperdicio, observación directa de la SEM, observación directa del operador, o, seguimiento de la Institución Educativa, quejas de la comunidad Educativa) identificados por el operador en las visitas de verificación efectuadas por su equipo técnico de supervisión.

Anexo 4. Actas de verificación de comedores escolares zona indígena.

h) El cálculo de la compra de los alimentos debe determinarse con base en el peso bruto mediante el factor de corrección de parte comestible de los alimentos definidos en la tabla de composición de alimentos y el porcentaje de perdida según el tipo de alimentos (por factores como el transporte, almacenamiento, producción, entre otros) y para procesos de supervisión se empleara el peso neto, bruto y servido.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024 el CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027 entrego todos los alimentos necesarios para la realización de los complementos alimentarios de acuerdo a las tablas nutricionales suministradas por la ETC (insumos técnicos donde se establece el peso neto, bruto y servido de cada alimento). Esta información se puede verificar con las remisiones de alimentos suministradas por el operador.

Ver anexo 3. Remisiones de despacho de materia prima zona indígena.

i) con el fin de garantizar los gramajes y la buena presentación de los alimentos en el momento del emplatado, se debe contar con el plato muestra por el tipo de nivel escolar, emplear los utensilios específicos para el servido de los alimentos, evitar la mezcla de estos, organizándolos de forma que se vean atractivos, así como la adecuada cantidad según lo establecido en la estandarización de la receta de la preparación.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024 el CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027 en las Instituciones Educativas entrego a satisfacción los alimentos con buena presentación al momento del emplatado y en los gramajes adecuados empleando los utensilios específicos para el servido de los alimentos, evitando la mezcla de estos, organizándolos de forma que se vieran atractivos, así como en la adecuada cantidad según lo establecido en la estandarización de la receta de la preparación. El operador constato el cumplimiento de esta obligación contractual en sus visitas de supervisión, donde verifico estandarización de plato servido y verificación organoléptica del complemento emplatado.

Ver anexo 4. Actas de verificación de comedores escolares zona indígena.

GESTION TECNICA Y DE CALIDAD

a) El operador efectuara seguimiento y registro diarios de los complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la ETC, en los formatos diseñados por la UAPA; los cuales serán entregado a la supervisión, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregados a la supervisión, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregados donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 el operador en cada Comedor Escolar entrego las planillas de registro y control diario de asistencia para poder efectuar el seguimiento y registro diarios de los complementos alimentarios entregados a los estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la ETC, en los formatos diseñados por la UAPA. Una vez realizado el consolidado de mensual de raciones entregadas, estas fueron entregados a la supervisión junto con las planillas de registro y control diario de asistencia debidamente diligenciadas.

Anexo 5. Planillas de registro y control diario de asistencia zona indígena.
Anexo 6. Certificaciones de entrega de raciones firmadas por los Rectores de las Instituciones Educativas zona indígena.

b) brindar atención diferencial a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados pertenecientes a grupos étnicos.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 el operador brindo atención diferencial a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados a grupos étnicos implementado una minuta diferencial a este tipo de población tanto en el complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde como en el complemento alimentario almuerzo.

Anexo 7. Ciclo de menús población mayoritaria.

c) Informar periódicamente a la Entidad Territorial, a la UAPA y a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 se realizaron 2 comités con el equipo de supervisión de la secretaria de educación con el fin de informar el avance operativo, administrativo y financiero del contrato. En este comité se expusieron por parte del equipo técnico, administrativo y financiero del operador y la secretaria de educación

Ver anexo 2. Acta de reunión comité municipal de seguimiento PAE vigencia 2024.

ADMINISTRATIVO

d) Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar, delimitando cada espacio físico utilizado en los diferentes procedimientos, de acuerdo con la infraestructura de éste, así: área de recibo de alimentos, área de almacenamiento, área de preparación, área de distribución-comedor y área de lavado; realizarlo además para la bodega, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en especial la Resolución N.º 2674 del 2013 y la Resolución N.º 18858 de 2018.

Esta obligación contractual fue cumplida durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 por parte del operador señalizando con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar y las áreas de bodega, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en especial la Resolución Nº 2674 del 2013.

Anexo 8. Evidencia fotográfica de los avisos BPM y demarcación de áreas zona indígena.

e) Participar en las reuniones en las que se les convoque; atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad territorial y/o de la UAPA, y supervisión del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.

Esta obligación contractual durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 fue cumplida por el operador, ya que en las visitas efectuadas por parte del equipo técnico de supervisión del programa PAE de la secretaria de educación, la coordinadora técnica y el contador atendieron las visitas correspondientes. En este periodo se realizaron 5 visitas a las instalaciones del CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027.

Anexo 9. Actas de visita a la bodega por parte del equipo técnico de la secretaria de educación municipal.

f) Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial y/o de la UAPA.

Esta obligación contractual fue cumplida por el CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027 durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024, apoyando los programas y actividades de hábitos de alimentación saludable implementadas por la secretaria de educación de la entidad territorial. Se realizaron charlas en las instituciones para fomentar los hábitos de vida saludables a los diferentes actores del programa PAE.

Anexo 10. Acta de capacitación hábitos de vida saludable zona indígena.

Anexo 11. Evidencias fotográficas capacitación hábitos de vida saludable zona indígena.

g) Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, la supervisión, UAPA, y demás actores que participan en el PAE.

El CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027 presento las respuestas a los reportes inmediatos de carácter técnico que fueron generados por la secretaria de Educación Municipal.

Anexo 12. Respuesta a los requerimientos.

h) Entregar a cada institución educativa los formatos concernientes a los procesos operativos del servicio de alimentación suministrado por el programa PAE.

Esta obligación contractual fue cumplida durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024 por parte del operador entregando en cada institución educativa los formatos concernientes a los procesos operativos del servicio de alimentación suministrado por el programa PAE (formato de registro y control diario de asistencia, formato de remisión de complementos alimentarios, formato menú, listas de intercambio y guías de preparación).

Anexo 13. Acta de entrega de carpetas con los formatos concernientes a los procesos operativos del programa PAE zona indígena.

Anexo 14. Evidencia fotográfica de la entrega de carpetas con los formatos concernientes a los procesos operativos del programa PAE zona indígena.

i) El operador deberá publicar en el área social del comedor escolar, en un lugar visible a la comunidad educativa, la ficha técnica de información del PAE en cada sede educativa beneficiaria de ración preparada en sitio y comida caliente transportada, de acuerdo con lo señalado en la Resolución Nº 0335 de 2021 de la UAPA y la Resolución Nº 18858 de 2018 del MEN, de conformidad con lo establecido por la ETC y el anexo de participación ciudadana.

En el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024 se cumplió esta obligación contractual ubicando en todos los comedores escolares la ficha técnica con toda la información del PAE, el cual cumple con las especificaciones de diseño definidas por la UAPA y por la ETC, y contiene la identificación de la entidad territorial y de la sede educativa, numero de cupos asignados conforme al tipo de complemento alimentario, modalidad de suministro, fecha de inicio de atención, numero de contrato o convenio, nombre o razón social del operador y canales de atención al ciudadano.

j) Elaborar y ubicar en lugar visible del comedor escolar, los canales de atención al ciudadano.

El CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027 cumplió con esta obligación contractual durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024, ya que dentro de la información que contiene la ficha técnica del PAE, se encuentran los canales de atención al ciudadano.

Anexo 15. Evidencia fotográfica de las fichas técnicas de información del PAE.

k) El ciclo de menús aprobado debe publicarse en cada una de las sedes educativas, en un lugar visible (área social del comedor escolar) para toda la comunidad Educativa, escritos en castellano y en la lengua del correspondiente pueblo indígena, si aplica. La información debe estar publicada en un tamaño mínimo de hoja de 60x45 cm, en donde contenga la información de los 20 menús legibles, uno para cada tiempo de comida. Así mismo la lista de intercambio, que haya sido autorizados por la entidad territorial, los cuales deben ser elaborados en material resistente y lavables.

En el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024 se cumplió esta obligación contractual ubicando en todos los comedores escolares los ciclos de menús y las listas de intercambio diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética de la Entidad Territorial, de acuerdo con lo establecido en las minutas patrón del Anexo técnico ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE.

Anexo 16. Evidencia fotográfica del ciclo de menús población indígena y listas de intercambio.

l) Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE y a las que sea convocado; asistiendo personalmente o mediante delegado, debiendo ser citado con anticipación.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024, el Consorcio PAE Universal 2024-2027, participó activamente en la realización de la conformación de las 35 Veedurías Ciudadanas, conformadas en los establecimientos educativos para la vigilancia y seguimiento al Convenio No 001-2024.

Anexo 17. Actas de conformación de veedurías ciudadanas al Convenio N°001-2024.

m) Presentar un plan de mejoramiento que se derive de los reportes inmediatos y/o requerimientos que se generen como resultado de las visitas técnicas a los comedores escolares y bodegas, realizadas por el equipo PAE de apoyo a la supervisión, el cual tendrá un término de dos (2) días hábiles para subsanar y entregar respuesta a los hallazgos encontrados. En caso, de no cumplir con este plazo, por cada día hábil de retraso se aplicará un descuento del 5% sobre el total de las raciones entregadas durante el día de la visita en la unidad de servicio.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024, el Consorcio PAE Universal 2024-2027, presentó un plan de mejoramiento derivado de los reportes inmediatos y/o requerimientos que se generaron como resultado de las visitas técnicas a los comedores escolares y bodegas, realizadas por el equipo técnico PAE de apoyo a la supervisión, el cual fue entregado dentro de los plazos establecidos.

Anexo 18. Plan de mejora.

n) Los planes de mejoramiento y/o requerimientos que se generen como resultado de las visitas técnicas de campo realizadas por el equipo PAE, deben ser entregados a la supervisión. Estos deben entregarse de forma magnética y física, debidamente organizada y foliada.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024, el Consorcio PAE Universal 2024-2027 radicó de forma física a la oficina del PAE de la secretaria de educación las respuestas a los requerimientos derivadas de los reportes inmediatos y/o requerimientos generados como resultado de las visitas a campo realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión y/o interventoría.

Ver anexo 18. Plan de mejora.

ñ) El operador deberá publicar, en un lugar visible para toda la Comunidad Educativa, el horario de atención de cada tiempo de comida en cada una de las sedes educativas.

El CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027 cumplió con esta obligación contractual durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024, ya que dentro de la información que contiene la ficha técnica del PAE, se encuentran los canales de atención al ciudadano.

Ver anexo 15. Evidencia fotográfica de las fichas técnicas de información del PAE.

o) El operador en cada comedor escolar, debe disponer de un lugar que garantice la seguridad y custodia del equipo de medición utilizado para el control de gramaje.

En el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024, el Consorcio PAE Universal 2024-2027, entregó a cada establecimiento educativo el equipo de medición concerniente a los procesos operativos del Programa de Alimentación Escolar PAE (Grameras, termómetros, vaso medidor y kit de PH), el cual se encuentra en custodia de la institución y almacenado en el comedor escolar.

Anexo 19. Acta de entrega de los equipos de medición.

p) El operador debe asistir y participar en el Comité Técnico Municipal PAE, cada vez que sea convocado por la SEM.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024, el Consorcio PAE Universal 2024-2027, asistió y participo a todos los Comités Técnicos Municipales PAE, a los que fue convocados por la Secretaria de Educación Municipal.

Ver Anexo 2. Actas de reunión comité municipal de seguimiento PAE vigencia 2024.

q) El operador dará cumplimiento a los aspectos acordados en los Comités Técnicos Municipales PAE y en las mesas técnicas de seguimiento que se desarrollen con la SEM y con acompañamiento de la supervisión, los cuales serán verificados por esta última.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024, el Consorcio PAE Universal 2024-2027 cumplió con todos los aspectos acordados en los Comités Técnicos Municipales PAE y en las mesas técnicas de seguimiento que se desarrollen con la SEM, acompañado del equipo de la supervisión de la ETC.

Ver Anexo 2. Actas de reunión comité municipal de seguimiento PAE vigencia 2024.

r) El operador deberá atender las indicaciones o requerimientos escritos que haga la SEM y la supervisión, dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la indicación o requerimiento, sin perjuicio del carácter urgente de estos, así mismo, el operador podrá solicitar a la supervisión prórrogas de las cuales deberá remitir copia a la SEM.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024, el Consorcio PAE Universal 2024-2027 presentó un plan de mejoramiento derivado de los reportes inmediatos y/o requerimientos generados como resultado de las visitas a campo realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión y/o interventoría.

Ver Anexo 12. Respuesta a los requerimientos.

CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA

a) Informar por escrito de manera inmediata a la SEM, a la supervisión PAE y al rector de la institución educativa, las deficiencias, daños o fallas identificadas, frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del programa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N.º 335 de 2021 y la Resolución Nº 18858 de 2018, con el fin de que la ETC realice las gestiones respectivas.

Para el periodo del 15 abril al 30 de abril de 2024, El Consorcio PAE Universal 2024-2027, informó por escrito de manera inmediata a la supervisión PAE y al rector de la institución educativa, las deficiencias, daños o fallas identificadas, frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del programa, para ello realizó gestión a Instituciones de la población mayoritaria e Instituciones de la población indígena, para la adecuación de la infraestructura, así como para la compara de menaje***.***

Anexo 20. Solicitud de gestión de mejoramiento de infraestructura y menaje zona mayoritaria.

b) Durante la ejecución, el operador velará por el buen estado de la infraestructura, garantizando el correcto uso y cuidado de esta, lo cual será objeto de verificación por parte de la supervisión. Los daños ocasionados por el uso incorrecto o prácticas inadecuadas de operación y/o limpieza de dichas áreas, serán asumidos por el operador sin que se genere ningún costo adicional a la SEM. Los daños en la infraestructura producidos por causas ajenas a la operación serán asumidos por la institución educativa, el operador debe notificar a la supervisión, con copia al establecimiento educativo, mediante correo electrónico, para su evaluación y gestión.

Para el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024, el CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027, velo por el buen estado de la infraestructura, garantizando el correcto uso y cuidado de esta, así mismo, la ETC verifico en el periodo en mención, que no se ocasionaron daños por el uso incorrecto o practicas inadecuadas de operación y/o limpieza de dichas áreas, o producidos por causas ajenas a la operación.

c) Todas las áreas de producción del comedor escolar deben estar limpias y desinfectadas de acuerdo con los protocolos establecidos en el programa de limpieza y desinfección aprobado al operador.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024, el CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027, el operador a través de su equipo de supervisión técnica verifico que las jornadas de limpieza y desinfección se realizaron de manera adecuada siguiendo los protocolos establecidos en el programa de limpieza y desinfección que se encuentra en el marco del plan de saneamiento.

Anexo 21. Plan de saneamiento.

Anexo 22. Actas de verificación de limpieza y desinfección.

Anexo 23. Evidencia fotográfica de las jornadas de limpieza y desinfección.

d) La composición química de los productos utilizados para las actividades de limpieza y desinfección, deben ser de sustancias permitidas en la industria de alimentos, procurando que estos sean amigables con el medio ambiente.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024, el CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027, el operador a través de su equipo de supervisión técnica verifico que la composición química de los productos utilizados para las actividades de jornadas de limpieza y desinfección, fueran sustancias permitidas en la industria de alimentos y amigables con el medio ambiente.

Ver anexo 21. Plan de saneamiento.

Ver anexo 22. Actas de verificación de limpieza y desinfección.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS

a) El operador realizará el mantenimiento correctivo de los equipos cuando exista la necesidad por daño o falla del mismo, lo cual será objeto de verificación por parte de la supervisión. El operador no realizará mantenimiento correctivo a los equipos nuevos adquiridos por la operación, que cuentan con garantía vigente de compra. Los daños ocasionados por el uso incorrecto o prácticas inadecuadas de operación y/o limpieza, serán asumidos por el operador sin que se genere ningún costo adicional a la SEM, garantizando el uso de repuestos validados por el fabricante, previa autorización de la Entidad. Lo anterior, favorecerá su sostenibilidad y uso para la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar en la modalidad de Preparado en Sitio.

Durante el periodo del 15 al 30 de abril de 2024 el operador efectuó los mantenimientos correctivos de acuerdo a las solicitudes presentadas por Comedores Escolares y verificados por la supervisión de la ETC.

Anexo 24. Solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.

Anexo 25. Actas de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.

Anexo 26. Evidencias fotográficas de los mantenimientos preventivos y correctivos de equipos.

b) El operador deberá presentar a la supervisión con una frecuencia de entrega mensual (mes vencido) los soportes de ejecución de los mantenimientos correctivos para su verificación.

Durante el periodo del 15 al 30 de abril de 2024 el operador presento la supervisión de la ETC los soportes de ejecución de mantenimientos correctivos de acuerdo a las solicitudes presentadas por Comedores Escolares.

Ver anexo 24. Solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.

Ver anexo 25. Actas de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.

Ver anexo 26. Evidencias fotográficas de los mantenimientos preventivos y correctivos de equipos.

c) Para el caso de los equipos que hayan cumplido su vida útil, el operador notificará con oportunidad a la SEM, para la gestión en el proceso de reposición.

Durante el periodo del 15 al 30 de abril el operador notifico a SEM la entrega equipos requeridos en algunas instituciones educativas priorizadas de conformidad con la necesidad.

Anexo 27. Acta de entrega de equipos y utensilios en almacén.

d) En los casos en los que se realicen intervenciones de infraestructura en comedores escolares por parte de la institución educativa o la administración municipal, el operador deberá disponer de la logística para la desconexión, reubicación, reconexión y puesta a punto de los equipos.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024, no se efectuaron intervenciones de infraestructura en comedores escolares por parte de la institución educativa o la administración municipal, por lo cual no se requirió de logística para la desconexión, reubicación, reconexión y puesta a punto de los equipos por parte del Consorcio PAE Universal 2024-2027.

e) Cuando se requiera el traslado de equipos en custodia del operador, de un comedor a otro, el operador, previa autorización de la SEM, deberá garantizar la operación logística para la desconexión, cargue, transporte, descargue, conexión y calibración de estos.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024, no se requirió el traslado de equipos en custodia del asociado, de un comedor a otro, por lo cual no se hizo necesario de logística para la desconexión, cargue, transporte, descargue, conexión y calibración de estos por parte del Consorcio PAE Universal 2024-2027.

4. Suscribir oportunamente el convenio y acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, así como las novedades contractuales que pudieran llegarse a prestarse. Presentar los informes requeridos por la Secretaría de Educación Municipal y el equipo PAE de la misma, en los términos y formatos establecidos por esta, dichos informes.

Antes del inicio de la operación del programa el operador suscribió oportunamente el convenio y su respectiva acta de inicio. De igual forma presento el informe requerido por la Secretaría de Educación Municipal y el equipo PAE para efectos de legalización de la presente cuenta en los términos y formatos establecidos por esta.

Ver anexo 1. Garantías del contrato.

5. Atender las observaciones que realice la Secretaría de Educación Municipal y el equipo PAE de la misma.

Durante el periodo del 15 al 30 de abril del 2024 el CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027 atendió todas las observaciones que realizo la Secretaría de Educación Municipal y el equipo PAE de la misma.

6. Conforme con la naturaleza misma del PAE, en el Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares el asociado contará con una metodología de operación, la cual deberá ser presentada en el primer Comité Técnico Coordinador y se aprobará por la SED. La metodología debe ser extensiva a modalidades transitorias que se definan en caso en que sea requerido.

Previo al inicio de la operación se realizó el Primer Comité Técnico Municipal PAE, en la secretaria de educación; durante el cual el Asociado CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027, presentó la metodología de operación para la ejecución del Programa de Alimentación escolar PAE, en el municipio de Sincelejo.

Ver anexo 2. Actas de reunión comité municipal de seguimiento PAE vigencia 2024.

Anexo 28. Manual Técnico Operativo del Programa de Alimentación Escolar PAE – Municipio de Sincelejo.

7. Establecer los planes de mejoramiento a que haya lugar, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión y en todo caso deben tender a mitigar las condiciones de riesgo que se presenten. Es de aclarar que estos Planes de Mejoramiento solo aplican en los casos específicos. Los incumplimientos relativos a las acciones establecidas en los planes de mejoramiento suscritos darán lugar a la aplicación de las acciones correctivas según el caso.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 20204, el Asociado CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027, realizó entrega a la supervisión, de los planes de mejoramiento y/o requerimientos que se generaron como resultado de las visitas técnicas de campo realizadas por el equipo Técnico PAE de la ETC.

Ver anexo 18. Plan de mejora.

8. Contratar bajo su cuenta y riesgo, el personal requerido para la correcta ejecución del convenio. El presente convenio será ejecutado por el asociado con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo de este, no se generará vínculo laboral alguno entre la Alcaldía Municipal de Sincelejo y el asociado. Por lo tanto, no habrá vínculo laboral alguno entre el asociado y la Alcaldía Municipal de Sincelejo, ni entre el personal que llegare a utilizar el asociado y la Alcaldía Municipal de Sincelejo. El personal que requiriere el asociado para el cumplimiento del convenio, si ello fuere del caso, serán de su exclusiva responsabilidad y la Alcaldía Municipal de Sincelejo no asume responsabilidad laboral ni de otra índole para con ellos. Será obligación del asociado cumplir estrictamente todas las obligaciones que tenga a cargo, establecidas en la Ley 100/93, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1438 de 2011, los Decretos

reglamentarios y todo el marco normativo que regula el Sistema de Seguridad Social Integral, así como suministrar a la Alcaldía Municipal de Sincelejo la información que se requiera.

El operador durante el periodo del 15 al 30 de abril del 2024 contrato el personal requerido para la ejecución del contrato (manipuladoras y/o dinamizadoras de alimentos, coordinador operativo, nutricionista, supervisores, jefe de bodega, auxiliares de bodega y auxiliar de preparación de minuta indígena) en diferentes modalidades de contratación de exclusiva responsabilidad entre el empleado y el consorcio.

Del mismo cancelo todas las obligaciones asociadas al cumplimiento de Ley 100/93, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1438 de 2011, los Decretos reglamentarios y todo el marco normativo que regula el Sistema de Seguridad Social Integral.

Anexo 29. Contratos del personal manipulador y dinamizador de alimentos.
Anexo 30. contratos del personal administrativo y operativo del programa.
Anexo 31. Soportes de pago de nómina del personal
Anexo 32. Soportes del pago de seguridad social.

9. Informar oportunamente las novedades que se presenten en materia de servicios públicos en los comedores escolares a la SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 el operador informo las novedades en el primer comité operativo del PAE, donde se expuso las necesidades en materia del servicio de gas, debido a que en algunas Instituciones Educativas el servicio estaba suspendido por una deuda de los meses en los que se encontraba sin funcionamiento el programa.

Ver anexo 2. Actas de reunión comité municipal de seguimiento PAE vigencia 2024.

10.Garantizar todas las herramientas tecnológicas y logísticas, para el adecuado funcionamiento de la operación.

El operador para la entrega del complemento utilizo todas las herramientas tecnológicas (remisiones de alimentos) y logísticas (vehículos para el transporte de alimento y bodega de almacenamiento de alimentos) acordes a la Resolución 0335 de 2021 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (PAE).

Ver anexo 3. Remisiones de despacho de materia prima zona indígena.
Anexo 33. Contratos y soportes de transporte.
Anexo 34. Contratos y documentos de la bodega.

11. Llevar a cabo los compromisos adquiridos en el proceso competitivo que le otorgaron puntaje y lo seleccionaron como adjudicatario del presente proceso.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 el operador cumplió con todos los compromisos que le otorgaron puntaje en la adjudicación del convenio de asociación 001-2024.
Ver anexo 21. Plan de saneamiento.
Anexo 35. Registros aplicabilidad del plan de saneamiento.
Anexo 36. Plan de calidad.
Anexo 37. Registros aplicabilidad del plan de calidad.
Anexo 38. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Anexo 39. Registros aplicabilidad del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Anexo 40. Hojas de vida perfiles equipo de trabajo.

12. Contar con un Plan de Contingencia, el cual contemplará las situaciones o condiciones sobre las cuales este deba hacerse efectivo.

Previo al inicio de la operación se realizó el Primer Comité Técnico Municipal PAE, en la secretaria de educación; durante el cual el Asociado CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027, presentó el Plan de Contingencia diseñado para la ejecución del Programa de Alimentación escolar PAE, en el municipio de Sincelejo, el cual contempla las situaciones o condiciones sobre las cuales, estas deben aplicarse.
Ver anexo 2. Actas de reunión comité municipal de seguimiento PAE vigencia 2024.
Anexo 41. Plan de contingencia del operador.

13. Pagar oportunamente los salarios, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales al personal que el asociado vincule o haya vinculado en la ejecución del convenio. Igualmente aportar las evidencias que demuestren dicho pago, mantenerlos afiliados a las Cajas de Compensación y Seguridad Social integral efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar; además de cumplir con el pago de sus obligaciones al sistema de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación

Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los trabajadores que laboran en la ejecución del convenio, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensión deberán ser liquidados de acuerdo con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Circular Conjunta N° 001 de 2004 del Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Hacienda.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024 el operador pago de forma oportuna los salarios, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales al personal que el asociado vinculado en la ejecución del convenio.
Estos pagos son verificados con los soportes de nómina y pago de sus obligaciones al sistema de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los trabajadores que laboran en la ejecución del convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Ver anexo 31. Soportes de pago de nómina del personal
Ver anexo 32. Soportes del pago de seguridad social.

14. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore durante la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del Asociado durante la ejecución del convenio. Una vez concluida la ejecución del convenio el Asociado debe transferir los archivos a la SEM cumpliendo la Ley General de Archivo.

Durante el periodo del 15 al 30 de abril el operador entrego todos los documentos en medio físico y magnético, que le fueron solicitados para la ejecución del convenio.
De igual forma todos los archivos y soportes financieros y técnicos del operador se encuentran en la oficina administrativa del consorcio.

15. Utilizar de manera racional el agua, la energía y el gas natural, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del convenio.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril el operador utilizo de manera racional los servicios disponibles para la materialización del objeto contractual del convenio. En el caso del manejo de los residuos sólidos dentro del plan de

saneamiento se estableció el procedimiento adecuado para el manejo de los residuos tanto en la bodega como en los Comedores Escolares.
Ver anexo 35. registros aplicabilidad del plan de saneamiento

16. Entregar los desayunos y almuerzos escolares, de conformidad con los gastos unitarios establecidos para cada ración alimenticia, conforme lo descrito en el estudio sector y costos del presente proceso de selección; entendiendo que los recursos públicos son invertidos en el marco de los "gastos" en que se incurre el asociado para cada ración de alimentos, sin que dichos "gastos" se vean incrementados por "costos" que puedan ser registrados como ingresos o como incremento al patrimonio del asociado. Así las cosas, el asociado no obtiene retribución alguna como contraprestación por el servicio/suministro de cada ración de alimento.

El operador durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril entrego los desayunos y almuerzos escolares, de conformidad con los gastos unitarios establecidos para cada ración alimenticia, conforme lo descrito en el estudio sector y costos del presente proceso de selección; entendiendo que los recursos públicos son invertidos en el marco de los "gastos" en que se incurre el asociado para cada ración de alimentos, sin que dichos "gastos" se vean incrementados por "costos" que puedan ser registrados como ingresos o como incremento al patrimonio del asociado. Así las cosas, el asociado no obtiene retribución alguna como contraprestación por el servicio/suministro de cada ración de alimento.
Ver anexo 6. Certificaciones de entrega de raciones firmadas por los Rectores de las Instituciones Educativas.

17. Presentar los soportes que evidencian la materialización del aporte por parte del asociado de acuerdo con lo ofertado en su propuesta.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 el operador no entrego los soportes de contrapartida, ya que la legalización de estos se entregará a partir del periodo del 1 al 30 de mayo.

18. Las cantidades diarias para entregar estarán sujetas a la dinámica del PAE.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 el operador entrego las cantidades diarias sujetas a la dinámica PAE, las cuales se pueden verificar con las remisiones de entrega de alimentos semanales que entrega el operador en cada uno de los Comedores Escolares del programa.
Ver anexo 3. Remisiones de despacho de materia prima zona indígena.

19. Hacer buen uso de los elementos y áreas que le entregue la SEM para la ejecución del convenio, responder por su cuidado por el tiempo que los tenga a su cargo y devolverlos al momento de finalizar el plazo de ejecución del Convenio, lo anterior de acuerdo con la vida útil o al desgaste normal por su uso.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024 el operador hizo correcto uso de los elementos y áreas que le entrego la SEM para la ejecución del convenio.

20. En caso de presentarse daños ocasionados en los equipos entregados para la correcta ejecución del convenio por causas ajenas al asociado como, cambios súbitos de voltajes eléctricos, alteraciones de orden público, por deterioro natural, caso fortuito o fuerza mayor, el asociado remitirá los soportes generados que den cuenta de esta actividad a la supervisión para el respectivo reconocimiento de este costo, lo anterior en aras de garantizar el correcto funcionamiento en la ejecución del convenio.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 no se presentaron daños en los equipos entregados para la correcta ejecución del convenio por causas ajenas al asociado como, cambios súbitos de voltajes eléctricos, alteraciones de orden público, por deterioro natural, caso fortuito o fuerza mayor.

21. El asociado dentro de sus compromisos convenidos debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, estando en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto adjudicado destinados a la compra de alimentos. Seguimiento que efectuare la supervisión y/o interventoría según el caso.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 el CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027 compro a los pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto adjudicado destinados a la compra de alimentos.
Anexo 42. Contratos de proveeduría compras locales.

22. Facilitar la labor de la supervisión y/o interventoría con el fin de revisar el estado de ejecución del convenio, el cumplimiento de las actividades a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

El Asociado CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027, durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024, facilitó la labor de la supervisión de la ETC, a través de la entrega de los insumos técnicos requeridos para ejercer el seguimiento, monitoreo y control de la operación del Programa de Alimentación Escolar, en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Sincelejo, solicitud efectuada mediante el primer Comité Técnico Municipal PAE.

Ver anexo 2. Actas de reunión comité municipal de seguimiento PAE vigencia 2024.

23. Cumplir de buena fe el objeto del convenio.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 el operador cumplió de buena fe todas las cláusulas contractuales dispuestas en el convenio de asociación 001-2024 firmado con la alcaldía del municipio de Sincelejo.

24. Realizar el pago de los tributos locales y demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aportes parafiscal.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 el operador realizo todos los pagos correspondientes con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales en virtud del contrato de asociación 001-2024.

Ver anexo 32. Soportes del pago de seguridad social.

25. Ejecutar los recursos suministrados por la Alcaldía de Sincelejo en el desarrollo del objeto del convenio.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 el operador ejecuto los recursos suministrados por la Alcaldía de Sincelejo en el desarrollo del objeto del convenio como consta en los soportes financieros presentados por el operador para la radicación del presente informe.

Anexo 43. Pago de facturas de alimentos.
Anexo 44. Pago de gastos administrativos.
Anexo 45. Pago de imprevistos.

26. Suministrar talento humano y recurso físico idóneo que permitan el buen desarrollo del proyecto.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024 el operador suministro el talento humano y el recurso físico idóneo de acuerdo a los requisitos exigidos en

el anexo técnico del presente contrato.

Ver anexo 40. Hojas de vida perfiles equipo de trabajo.
Anexo 46. Hojas de vida del personal administrativo y técnico.

27. Suministrar todos los materiales, implementos y elementos necesarios para poner en marcha dicho proyecto.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024 el operador suministro todos los materiales, implementos y elementos necesarios para desarrollar el objeto contractual del convenio de asociación suscrito por el consorcio. Entiéndase estos suministros como las remisiones de entrega de alimentos, las remisiones de entrega de elementos de aseo, entrega de pipetas de gas, servicios de gas natural, entre otros elementos básicos para poner en marcha dicho proyecto.

Ver anexo 3. Remisiones de despacho de materia prima zona indígena.
Ver anexo 44. Pago de gastos administrativos.
Ver anexo 45. Pago de imprevistos.

28. Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, interventoría, y supervisión.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024 el operador dio respuesta oportuna y verificable a los dos (2) reportes técnicos inmediatos realizados por los entes de control, interventoría y supervisión.

Ver anexo 12. Respuesta a los requerimientos.

29. Generar procesos de comunicación efectivos que permitan informar permanentemente a los diferentes actores involucrados en el programa sobre los avances, proyecciones y resultados de este.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024 el operador mantuvo constante comunicación con los diferentes actores involucrados en el programa a través de los canales de comunicación de atención del PAE.

30. Informar a la Secretaria Técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos lo relacionado con el cumplimiento de la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos, establecida en el literal a) del artículo 7 de la Ley 2046 del 2020.

El operador se inscribió en la rueda de negocios de la Secretaria de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos en el mes de mayo, tiempo en el que informo a la entidad correspondiente la adquisición local de los alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina familiar o comunitaria locales.
Sin embargo, aun cuando no se informará se cumplió con esta obligación.
Ver Anexo 42. Contratos de proveeduría compras locales.

31.El Asociado deberá pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo, cheque de gerencia, transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).

El operador durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 pago contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se realizó en efectivo y el proveedor entrego el paz y salvo del pago respectivo.
Ver anexo 43. Pago de facturas de alimentos.

32. El asociado deberá garantizar durante la ejecución del contrato mínimo un 5% del personal a suministrar que cumpla con las condiciones de la población señalada en el parágrafo 1º del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto No 1860 de 2021.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 se garantizó que durante la ejecución del contrato mínimo un 5% del personal cumplió con las condiciones de la población señalada en el parágrafo 1º del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto No 1860 de 2021.
Anexo 47. Certificación población indígena.

33. EL ASOCIADO deberá contratar mínimo el 20% de padres de familia de estudiantes beneficiarios. Lo anterior de acuerdo con lo requerido en la

Resolución No 003353 del 23 de diciembre de 2021 en el sentido de promover y generar la vinculación de padres de familia como personal manipulador de alimentos de acuerdo con las disposiciones de la Ley 2042 de 2020.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 el operador contrato más de un 20% de padres de familia de estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar, de acuerdo a lo requerido en la Resolución No 003353 del 23 de diciembre de 2021 en el sentido de promover y generar la vinculación de padres de familia como personal manipulador de alimentos de acuerdo con las disposiciones de la Ley 2042 de 2020.

Anexo 48. Certificación del 20% de padres de familia de estudiantes beneficiarios contratados como manipuladoras y/o dinamizadoras de alimentos.

34. El asociado deberá entregar a la alcaldía del municipio de Sincelejo la información de los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos, con el fin de que el municipio pueda cumplir con su obligación de publicación en el SECOP ii de esa información en la etapa de ejecución del convenio.

Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 el CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027 no subcontrato con ninguna entidad para desarrollar el programa.

35. Concurrir a la liquidación final del convenio una vez llegue su finalización.

Una vez se finalice el convenio el operador realizara el tramite respectivo para la liquidación del mismo.

Atentamente



CRISTIAN LEONARDO MENDOZA RUIZ
CC 1102872576

TABLA DE ANEXOS

Anexo 1. Garantías del contrato.

Anexo 2. Actas de reunión comité municipal de seguimiento PAE vigencia 2024.

Anexo 3. Remisiones de despacho de materia prima zona indígena.

Anexo 4. Actas de verificación de comedores escolares zona indígena.

Anexo 5. Planillas de registro y control diario de asistencia zona indígena.

Anexo 6. Certificaciones de entrega de raciones firmadas por los Rectores de las Instituciones Educativas zona indígena.

Anexo 7. Ciclo de menús población mayoritaria.

Anexo 8. Evidencia fotográfica de los avisos BPM y demarcación de áreas zona indígena.

Anexo 9. Actas de visita a la bodega por parte del equipo técnico de la secretaria de educación municipal.

Anexo 10. Acta de capacitación hábitos de vida saludable zona indígena.

Anexo 11. Evidencias fotográficas capacitación hábitos de vida saludable zona indígena.

Anexo 12. Respuesta a los requerimientos.

Anexo 13. Acta de entrega de carpetas con los formatos concernientes a los procesos operativos del programa PAE zona indígena.

Anexo 14. Evidencia fotográfica de la entrega de carpetas con los formatos concernientes a los procesos operativos del programa PAE zona indígena.

Anexo 15. Evidencia fotográfica de las fichas técnicas de información del PAE.

Anexo 16. Evidencia fotográfica del ciclo de menús población mayoritaria y listas de intercambio.

Anexo 17. Actas de conformación de veedurías ciudadanas al Convenio N°001-2024.

Anexo 18. Plan de mejora.

Anexo 19. Acta de entrega de los equipos de medición.

Anexo 20. Solicitud de gestión de mejoramiento de infraestructura y menaje zona indígena.

Anexo 21. Plan de saneamiento.

Anexo 22. Actas de verificación de limpieza y desinfección.

Anexo 23. Evidencia fotográfica de las jornadas de limpieza y desinfección.

Anexo 24. Solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.

Anexo 25. Actas de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.

Anexo 26. Evidencias fotográficas de los mantenimientos preventivos y correctivos de equipos.

Anexo 27. Acta de entrega de equipos y utensilios en almacén.

Anexo 28. Manual Técnico Operativo del Programa de Alimentación Escolar PAE – Municipio de Sincelejo.

Anexo 29. Contratos del personal manipulador y dinamizador de alimentos.

Anexo 30. contratos del personal administrativo y operativo del programa.

Anexo 31. Soportes de pago de nómina del personal

Anexo 32. Soportes del pago de seguridad social.

Anexo 33. Contratos y soportes de transporte.

Anexo 34. Contratos y documentos de la bodega.

Anexo 35. Registros aplicabilidad del plan de saneamiento.

Anexo 36. Plan de calidad.

Anexo 37. Registros aplicabilidad del plan de calidad.

Anexo 38. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Anexo 39. Registros aplicabilidad del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Anexo 40. Hojas de vida perfiles equipo de trabajo.

Anexo 41. Plan de contingencia del operador.

Anexo 42. Contratos de proveeduría compras locales.

Anexo 43. Pago de facturas de alimentos.

Anexo 44. Pago de gastos administrativos.

Anexo 45. Pago de imprevistos.

Anexo 46. Hojas de vida del personal administrativo y técnico.

Anexo 47. Certificación población indígena.

Anexo 48. Certificación del 20% de padres de familia de estudiantes beneficiarios contratados como manipuladoras y/o dinamizadoras de alimentos.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Alimentos para Aprender · PAE · Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA ROGELIO RODRIGUEZ SEVERICHE			CODIGO DANE	170001003758
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Hugo Alberto Paternina Ruiz				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	GRUPO	ENTREGADO				
		TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
INSTITUCION EDUCATIVA ROGELIO RODRIGUEZ SEVERICHE	0	CAJM CCT	27	11	297	
INSTITUCION EDUCATIVA ROGELIO RODRIGUEZ SEVERICHE	1-2-3	CAJM CCT	106	11	1.166	
INSTITUCION EDUCATIVA ROGELIO RODRIGUEZ SEVERICHE	4-5-99	CAJM CCT	76	11	836	
INSTITUCION EDUCATIVA ROGELIO RODRIGUEZ SEVERICHE	6-7-8-9	CAJT CCT	215	11	2.365	
INSTITUCION EDUCATIVA ROGELIO RODRIGUEZ SEVERICHE	10-11	CAJT CCT	88	11	968	
TOTAL			512		5.632	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	-	-	154	14
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	-	-	2.178	198
COMUNIDADES ETNICAS	-	-	209	19
POBLACION MAYORITARIA	-	-	3.091	281
GRAN TOTAL	-	-	5.632	512

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.

EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el regsitro diario de beneficiarios del programa, que se diligebcia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo

DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024

Firma del Rector

Nombres y Apellidos del Rector: Hugo Alberto Paternina Ruiz

INSTITUCION EDUCATIVA ROGELIO RODRIGUEZ SEVERICHE

NIT 823.000.747-9

CODIGO DANE N° 170001003758

RECONOCIMIENTO OFICIAL POR DECRETO N° 728 DE DICIEMBRE 2 DE 2.014

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA ROGELIO RODRIGUEZ SEVERICHE
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

INSTITUCION EDUCATIVA ROGELIO RODRIGUEZ SEVERICHE
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL							215	4	88	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL							215	5	88	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL							215	2	88	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	-	-	-	-	2.365	11	968	11

INSTITUCION EDUCATIVA ROGELIO RODRIGUEZ SEVERICHE
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	27	4	106	4	76	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	27	5	106	5	76	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	27	2	106	2	76	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	297	11	1.166	11	836	11	-	-	-	-

SEDE PRINCIPAL

Rector (a)
C.C. Nº 93093675

Docente Veedor
C.C. Nº 73123268

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Alimentos para Aprender · PAE · Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO			CODIGO DANE	170001001861
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Marco Tulio Bertel Suárez				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	GRUPO	ENTREGADO				
		TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
CAMILO TORRES RESTREPO	4-5-99	CAJM CCT	175	10	1.750	
EL PINAR	0	CAJM CCT	23	10	230	
EL PINAR	1-2-3	CAJM CCT	100	10	1.000	
EL PINAR	4-5-99	CAJM CCT	60	10	600	
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO	10-11	CAA	416	11	4.576	
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO	6-7-8-9	CAJM PS	482	11	5.302	
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO	6-7-8-9	CAJT PS	423	11	4.653	
JARIN INFANTIL LA SELVA	0	CAJM CCT	13	10	130	
JARIN INFANTIL LA SELVA	1-2-3	CAJM CCT	21	10	210	
PABLO SEXTO	1-2-3	CAJT CCT	28	10	280	
PABLO SEXTO	4-5-99	CAJT CCT	76	10	760	
PABLO SEXTO	0	CAJT CCT	72	10	720	
PABLO SEXTO	1-2-3	CAJM CCT	180	10	1.800	
SANTA MARIA	1-2-3	CAJT CCT	67	10	670	
SANTA MARIA	4-5-99	CAJT CCT	49	10	490	
SANTA MARIA	0	CAJM CCT	51	10	510	
SANTA MARIA	1-2-3	CAJM CCT	151	10	1.510	
HIJOS DE LA SIERRA FLOR	0	CAJM CCT	23	10	230	
HIJOS DE LA SIERRA FLOR	1-2-3	CAJM CCT	101	10	1.010	
HIJOS DE LA SIERRA FLOR	4-5-99	CAJM CCT	32	10	320	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
TOTAL			2.543		26.751	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	462	132	418	92
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	3.839	2.002	2.970	801
COMUNIDADES ETNICAS	385	209	264	78
POBLACION MAYORITARIA	5.269	2.233	8.568	1.572
GRAN TOTAL	9.955	4.576	12.220	2.543

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.

EL DÍA 15 DE ABRIL, NO SE INICIO EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS SEDES CAMILO TORRES RESTREPO, EL PINAR, HIJOS DE LA SIERRA FLOR, JARDIN INFANTIL LA SELVA, PABLO SEXTO Y SANTA MARIA.

EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de beneficiarios del programa, que se diligencia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo					
	DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024
Firma del Rector					
Nombres y Apellidos del Rector	Marco Tulio Bertel Suárez				

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO
Calle 18 N° 10-100 Barrio Kennedy – Sincelejo (Sucre)
Nit. 92200737-4 Código DANE 170001 – 001861
Código ICFES Mañana 038190 – Tarde 092882 Teléfono: 825178+

EL(LA) RECTOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO

CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE CAMILO TORRES
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL					175	3				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL					175	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL					175	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	-	-	1.750	10	-	-	-	-

SEDE EL PINAR
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	23	3	100	3	60	3				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	23	5	100	5	60	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	23	2	100	2	60	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	230	10	1.000	10	600	10	-	-	-	-

SEDE HIJOS DE LA SIERRA FLOR
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	23	3	101	3	32	3				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	23	5	101	5	32	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	23	2	101	2	32	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	230	10	1.010	10	320	10	-	-	-	-

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Almuerzo Jornada Unica Preescolar	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Secundaria	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL									416	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL									416	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL									416	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	-	-	-	-	-	-	4.576	11

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO
Calle 18 N° 10-100 Barrio Kennedy – Sincelejo (Sucre)
Nit. 92200737-4 Código DANE 170001 – 001861
Código ICFES Mañana 038190 – Tarde 092882 Teléfono: 825178+

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL							482	4		
DEL 22 AL 26 DE ABRIL							482	5		
DEL 29 AL 30 DE ABRIL							482	2		
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	-	-	-	-	5.302	11	-	-

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada tarde 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL							423	4		
DEL 22 AL 26 DE ABRIL							423	5		
DEL 29 AL 30 DE ABRIL							423	2		
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	-	-	-	-	4.653	11	-	-

SEDE JARDIN INFANTIL LA SELVA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	13	3	21	3						
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	13	5	21	5						
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	13	2	21	2						
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	130	10	210	10	-	-	-	-	-	-

SEDE PABLO SEXTO
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL			28	3	76	3				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL			28	5	76	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL			28	2	76	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	280	10	760	10	-	-	-	-

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO
Calle 18 N° 10-100 Barrio Kennedy – Sincelejo (Sucre)
Nit. 92200737-4 Código DANE 170001 – 001861
Código ICFES Mañana 038190 – Tarde 092882 Teléfono: 825178+

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE PABLO SEXTO
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	72	3	180	3						
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	72	5	180	5						
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	72	2	180	2						
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	720	10	1.800	10	-	-	-	-	-	-

SEDE SANTA MARIA

COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL			67	3	49	3				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL			67	5	49	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL			67	2	49	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	670	10	490	10	-	-	-	-

SEDE SANTA MARIA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	51	3	151	3						
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	51	5	151	5						
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	51	2	151	2						
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	510	10	1.510	10		-	-	-	-	-

Rector (a)
C.C. Nº

Docente Veedor
C.C. Nº 92.028.457 de Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA			CODIGO DANE	170001000481
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Elber Francisco Vergara Martinez				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	GRUPO	ENTREGADO				
		TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA	0	CAA	58	11	638	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA	1-2-3	CAA	194	11	2.134	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA	4-5-99	CAA	126	11	1.386	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA	6-7-8-9	CAA	298	11	3.278	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA	10-11	CAA	133	11	1.463	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA	6-7-8-9	CAJT PS	88	11	968	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA	10-11	CAJT PS	60	11	660	
TOTAL			957		10.527	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	88	253	-	31
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	660	2.849	-	319
COMUNIDADES ETNICAS	44	209	-	23
POBLACION MAYORITARIA	836	5.588	-	584
GRAN TOTAL	1.628	8.899	-	957

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.

EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el regsitro diario de beneficiarios del programa, que se diligebcia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo

	DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024

Firma del Rector

Nombres y Apellidos del Rector	Elber Francisco Vergara Martinez

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA
Reconocimiento oficial autorizado por la Secretaría de Educación Municipal mediante resoluciones 2095 y 2096 del 20 de octubre de 2021, modificado mediante resolución 2584 del 10 de diciembre de 2021
DANE: 170001000481 NIT N°901534403-8

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Almuerzo Jornada Unica Preescolar	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Secundaria	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	58	4	194	4	126	4	298	4	133	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	58	5	194	5	126	5	298	5	133	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	58	2	194	2	126	2	298	2	133	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	638	11	2.134	11	1.386	11	3.278	11	1.463	11

INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada tarde 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL							88	4	60	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL							88	5	60	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL							88	2	60	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	-	-	-	-	968	11	660	11

Rector (a)
C.C. Nº 11050424

Docente Veedor
C.C. Nº 1.103.216.876

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Alimentos para Aprender · PAE · Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN			CODIGO DANE	170001000198
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Joaquin Herazo				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	GRUPO	ENTREGADO				
		TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	0	CAJM PS	32	11	352	
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	6-7-8-9	CAJM PS	349	11	3.839	
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	10-11	CAJM PS	159	11	1.749	
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1-2-3	CAJT PS	145	11	1.595	
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	4-5-99	CAJT PS	103	11	1.133	
TOTAL			788		8.668	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	308	-	-	28
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	2.486	-	-	226
COMUNIDADES ETNICAS	418	-	-	38
POBLACION MAYORITARIA	5.456	-	-	496
GRAN TOTAL	8.668	-	-	788

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.
EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el regsitro diario de beneficiarios del programa, que se diligebcia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo					
	DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024
Firma del Rector					
Nombres y Apellidos del Rector	Joaquin Herazo				

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
RESOLUCIÓN N° 2130 de Mayo 13 de 2015
NIT. 823000805-8 DANE: 170001000198

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	32	4					349	4	159	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	32	5					349	5	159	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	32	2					349	2	159	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	352	11	-	-	-	-	3.839	11	1.749	11

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada tarde 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL			145	4	103	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL			145	5	103	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL			145	2	103	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	1.595	11	1.133	11	-	-	-	-

Rector
C.C. Nº

Docente Veedor
C.C. Nº

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Alimentos para Aprender | PAE | Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO			CODIGO DANE	170001000414
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Guido Nel Pérez Díaz				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	GRUPO	ENTREGADO				
		TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO	0	CAJM PS	113	11	1.243	
INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO	0	CAJT PS	33	11	363	
INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO	1-2-3	CAJM PS	455	11	5.005	
INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO	1-2-3	CAJT PS	202	11	2.222	
INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO	4-5-99	CAJM PS	315	11	3.465	
INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO	4-5-99	CAJT PS	146	11	1.606	
INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO	6-7-8-9	CAA	1211	11	13.321	
INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO	10-11	CAA	575	11	6.325	
TOTAL			3.050		33.550	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	121	341	-	42
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	3.531	8.921	-	1.132
COMUNIDADES ETNICAS	176	528	-	64
POBLACION MAYORITARIA	10.076	9.856	-	1.812
GRAN TOTAL	13.904	19.646	-	3.050

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.
EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el regsitro diario de beneficiarios del programa, que se diligebcia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo

	DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024

Firma del Rector

Nombres y Apellidos del Rector	Guido Nel Pérez Díaz

República de Colombia
Departamento de Sucre
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO
Sincelejo

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Almuerzo Jornada Unica Preescolar	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Secundaria	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL							1211	4	575	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL							1211	5	575	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL							1211	2	575	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	-	-	-	-	13.321	11	6.325	11

INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	113	4	455	4	315	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	113	5	455	5	315	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	113	2	455	2	315	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	1.243	11	5.005	11	3.465	11	-	-	-	-

INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada tarde 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	33	4	202	4	146	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	33	5	202	5	146	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	33	2	202	2	146	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	363	11	2.222	11	1.606	11	-	-	-	-

Rector (a)

C.C. Nº

Candelaria Romero N

Docente Veedor

C.C. Nº 64.569.643 Sijo.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Alimentos para Aprender · PAE · Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO			CODIGO DANE	170001003855
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Nora Navarro				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	GRUPO	ENTREGADO				
		TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
INSTITUCION EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO	0	CAA	85	11	935	
INSTITUCION EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO	1-2-3	CAA	263	11	2.893	
INSTITUCION EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO	4-5-99	CAA	173	11	1.903	
INSTITUCION EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO	6-7-8-9	CAA	530	11	5.830	
INSTITUCION EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO	10-11	CAA	116	11	1.276	
SAN ROQUE	0	CAA	45	11	495	
SAN ROQUE	1-2-3	CAA	171	11	1.881	
SAN ROQUE	4-5-99	CAA	103	11	1.133	
SIERRA FLOR	85	CAA	7	11	77	
SIERRA FLOR	263	CAA	43	11	473	
SIERRA FLOR	173	CAA	27	11	297	
TOTAL			1.563		17.193	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	-	418	-	38
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	-	6.699	-	609
COMUNIDADES ETNICAS	-	484	-	44
POBLACION MAYORITARIA	-	9.592	-	872
GRAN TOTAL	-	17.193	-	1.563

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.

EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el regsitro diario de beneficiarios del programa, que se diligebcia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo

	DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024

Firma del Rector

Nohora R Navarro S.

Nombres y Apellidos del Rector	Nora Navarro

Institución Educativa Altos del Rosario

Resolucion # 0436 de febrero 19 de 2016
DANE 170001003855
NIT 823003631 - 7

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE PRINCIPAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Almuerzo Jornada Unica Preescolar	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Secundaria	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	85	4	263	4	173	4	530	4	116	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	85	5	263	5	173	5	530	5	116	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	85	2	263	2	173	2	530	2	116	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	935	11	2.893	11	1.903	11	5.830	11	1.276	11

SEDE SAN ROQUE
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Almuerzo Jornada Unica Preescolar	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Secundaria	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	45	4	171	4	103	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	45	5	171	5	103	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	45	2	171	2	103	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	495	11	1.881	11	1.133	11	-	-	-	-

SEDE SIERRA FLOR
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Almuerzo Jornada Unica Preescolar	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Secundaria	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	7	4	43	4	27	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	7	5	43	5	27	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	7	2	43	2	27	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	77	11	473	11	297	11	-	-	-	-

Nohora R Navarro S.
Rector
C.C. Nº 23161500

Docente Veedor
C.C. Nº 38374744

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Alimentos para Aprender | PAE | Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL			CODIGO DANE	270001038327
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Dorigil Urzola Gonzalez				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	GRUPO	ENTREGADO				
		TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL	0	CAJM PS	18	11	198	
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL	1-2-3	CAJM PS	52	11	572	
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL	4-5-99	CAJM PS	30	11	330	
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL	6-7-8-9	CAJM PS	76	11	836	
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL	10-11	CAJM PS	39	11	429	
TOTAL			215		2.365	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	77	-	-	7
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	858	-	-	78
COMUNIDADES ETNICAS	143	-	-	13
POBLACION MAYORITARIA	1.287	-	-	117
GRAN TOTAL	2.365	-	-	215

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.

EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el regsitro diario de beneficiarios del programa, que se diligebcia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo					
	DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024
Firma del Rector					
Nombres y Apellidos del Rector	Dorigil Urzola Gonzalez				

Dorigil Urzola G
30565116

IERSR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
Resolucion No. 0686 de 3 Marzo de 2011
NIT 823003464-3 - DANE 270001038832-7

Municipio de Sincelejo
Corregimiento San Rafael
Caracter Mixto

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	18	4	52	4	30	4	76	4	39	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	18	5	52	5	30	5	76	5	39	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	18	2	52	2	30	2	76	2	39	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	198	11	572	11	330	11	836	11	429	11

Dorigel Urzola G
Rector (a)
C.C. Nº 30565116

Docente Veedor
C.C. Nº 92.508.1110

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Alimentos para Aprender · PAE · Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA 20 DE ENERO			CODIGO DANE	170001038314
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Edilberto Rafael Bertel Suarez				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	GRUPO	ENTREGADO				
		TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
HUMBERTO VERGARA PRADO	0	CAA	19	11	209	
HUMBERTO VERGARA PRADO	1-2-3	CAA	78	11	858	
HUMBERTO VERGARA PRADO	4-5-99	CAA	65	11	715	
INSTITUCION EDUCATIVA 20 DE ENERO	0	CAA	68	11	748	
INSTITUCION EDUCATIVA 20 DE ENERO	1-2-3	CAA	246	11	2.706	
INSTITUCION EDUCATIVA 20 DE ENERO	4-5-99	CAA	154	11	1.694	
INSTITUCION EDUCATIVA 20 DE ENERO	6-7-8-9	CAA	548	11	6.028	
INSTITUCION EDUCATIVA 20 DE ENERO	10-11	CAA	190	11	2.090	
RITA DE ARRAZOLA	0	CAJM PS	40	11	440	
RITA DE ARRAZOLA	1-2-3	CAJM PS	99	11	1.089	
RITA DE ARRAZOLA	4-5-99	CAJM PS	66	11	726	
RITA DE ARRAZOLA	1-2-3	CAJT PS	75	11	825	
RITA DE ARRAZOLA	4-5-99	CAJT PS	47	11	517	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
TOTAL			1.695		18.645	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	110	506	-	56
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	748	3.630	-	398
COMUNIDADES ETNICAS	33	770	-	73
POBLACION MAYORITARIA	2.706	10.142	-	1.168
GRAN TOTAL	3.597	15.048	-	1.695

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.

EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el regsitro diario de beneficiarios del programa, que se diligebcia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo

	DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024

Firma del Rector

Nombres y Apellidos del Rector	Edilberto Rafael Bertel Suarez

INSTITUCION EDUCATIVA 20 DE ENERO
Dirección: Calle 29 D # 4 -121
Teléfono: 2805026
Email: 20enero@semsincelejo.gov.co.

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA 20 DE ENERO
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE HUMBERTO VERGARA PRADA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Almuerzo Jornada Unica Preescolar	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Secundaria	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	19	4	78	4	65	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	19	5	78	5	65	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	19	2	78	2	65	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	209	11	858	11	715	11	-	-	-	-

INSTITUCION EDUCATIVA 20 DE ENERO
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Almuerzo Jornada Unica Preescolar	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Secundaria	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	68	4	246	4	154	4	548	4	190	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	68	5	246	5	154	5	548	5	190	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	68	2	246	2	154	2	548	2	190	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	748	11	2.706	11	1.694	11	6.028	11	2.090	11

RITA DE ARRAZOLA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	40	4	99	4	66	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	40	5	99	5	66	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	40	2	99	2	66	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	440	11	1.089	11	726	11	-	-	-	-

RITA DE ARRAZOLA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL			75	4	47	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL			75	5	47	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL			75	2	47	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	825	11	517	11	-	-	-	-

Rector (a)
C.C. Nº 68/906

Docente Veedor
C.C. Nº 1.017.131.113.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Alimentos para Aprender · PAE · Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA ALTOS DE LA SABANA			CODIGO DANE	170001800003
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Robinson Martinez Martinez				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	GRUPO	ENTREGADO				
		TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
INSTITUCION EDUCATIVA ALTOS DE LA SABANA	0	CAA	73	11	803	
INSTITUCION EDUCATIVA ALTOS DE LA SABANA	1-2-3	CAA	171	11	1.881	
INSTITUCION EDUCATIVA ALTOS DE LA SABANA	6-7-8-9	CAA	380	11	4.180	
INSTITUCION EDUCATIVA ALTOS DE LA SABANA	10-11	CAA	116	11	1.276	
INSTITUCION EDUCATIVA ALTOS DE LA SABANA	1-2-3	CAJT PS	79	11	869	
INSTITUCION EDUCATIVA ALTOS DE LA SABANA	4-5-99	CAJT PS	151	11	1.661	
TOTAL			970		10.670	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	55	143	-	18
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	1.265	3.839	-	464
COMUNIDADES ETNICAS	44	176	-	20
POBLACION MAYORITARIA	1.166	3.982	-	468
GRAN TOTAL	2.530	8.140	-	970

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DIAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.

EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el regsitro diario de beneficiarios del programa, que se diligebcia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo

	DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024

Firma del Rector

Nombres y Apellidos del Rector	Robinson Martinez Martinez

INSTITUCION EDUCATIVA
ALTOS DE LA SABANA
NIT:901051309-7
CODIGO DANE: 170001800003

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA ALTOS DE LA SABANA
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE PRINCIPAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Almuerzo Jornada Unica Preescolar	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Secundaria	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	73	4	171	4			380	4	116	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	73	5	171	5			380	5	116	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	73	2	171	2			380	2	116	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	803	11	1.881	11	-	-	4.180	11	1.276	11

SEDE PRINCIPAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada tarde 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL			79	4	151	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL			79	5	151	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL			79	2	151	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	869	11	1.661	11	-	-	-	-

Rector(a)
C.C. Nº 6826608

Docente Veedor
C.C. Nº

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Alimentos para Aprender · PAE · Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA JUANITA GARCIA MANJARRES			CODIGO DANE	170001038969
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Yesenia del Carmen Doncel Mestra				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	GRUPO	ENTREGADO				
		TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
ANTONIO NARIÑO	1-2-3	CAJM PS	291	11	3.201	
ANTONIO NARIÑO	4-5-99	CAJT PS	280	11	3.080	
CUARTA EL SALVADOR	0	CAJM PS	162	11	1.782	
CUARTA EL SALVADOR	1-2-3	CAJT PS	198	11	2.178	
INSTITUCION EDUCATIVA JUANITA GARCIA MANJARRES	6-7-8-9	CAA	282	11	3.102	
INSTITUCION EDUCATIVA JUANITA GARCIA MANJARRES	6-7-8-9	CAJM PS	95	11	1.045	
INSTITUCION EDUCATIVA JUANITA GARCIA MANJARRES	6-7-8-9	CAJT PS	190	11	2.090	
INSTITUCION EDUCATIVA JUANITA GARCIA MANJARRES	10-11	CAJT PS	186	11	2.046	
TOTAL			1.684		18.524	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	374	44	-	38
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	5.379	1.584	-	633
COMUNIDADES ETNICAS	44	11	-	5
POBLACION MAYORITARIA	9.625	1.463	-	1.008
GRAN TOTAL	15.422	3.102	-	1.684

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.

EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el regsitro diario de beneficiarios del programa, que se diligebcia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo					
	DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024
Firma del Rector					
Nombres y Apellidos del Rector	Yesenia del Carmen Doncel Mestra				

INSTITUCION EDUCATIVA JUANITA GARCÍA MANJARREZ

Decreto N° 008 de enero 8 de 2003 Resolución N° 5407 del 16 de noviembre de 2006
Nit. 823003969-0 Código DANE: 170001038969
Código ICFES 110205

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA JUANITA GARCIA MANJARRES
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE PRINCIPAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Almuerzo Jornada Unica Preescolar	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Secundaria	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL							282	4		
DEL 22 AL 26 DE ABRIL							282	5		
DEL 29 AL 30 DE ABRIL							282	2		
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	-	-	-	-	3.102	11	-	-

SEDE PRINCIPAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL							95	4		
DEL 22 AL 26 DE ABRIL							95	5		
DEL 29 AL 30 DE ABRIL							95	2		
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	-	-	-	-	1.045	11	-	-

SEDE PRINCIPAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada tarde 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL							190	4	186	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL							190	5	186	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL							190	2	186	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	-	-	-	-	2.090	11	2.046	11

SEDE ANTONIO NARIÑO
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL			291	4						
DEL 22 AL 26 DE ABRIL			291	5						
DEL 29 AL 30 DE ABRIL			291	2						
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	3.201	11	-	-	-	-	-	-

SEDE ANTONIO NARIÑO
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada tarde 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL					280	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL					280	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL					280	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	-	-	3.080	11	-	-	-	-

INSTITUCION EDUCATIVA JUANITA GARCÍA MANJARREZ

Decreto N° 008 de enero 8 de 2003 Resolución N° 5407 del 16 de noviembre de 2006
Nit. 823003969-0 Código DANE: 170001038969
Código ICFES 110205

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA JUANITA GARCIA MANJARRES
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE CUARTA EL SALVADOR
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	162	4								
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	162	5								
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	162	2								
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	1.782	11	-	-	-	-	-	-	-	-

SEDE CUARTA EL SALVADOR
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada tarde 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL			198	4						
DEL 22 AL 26 DE ABRIL			198	5						
DEL 29 AL 30 DE ABRIL			198	2						
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	2.178	11	-	-	-	-	-	-

Rector(a)
C.C. Nº

Docente Veedor
C.C. Nº 3.934.274

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Alimentos para Aprender · PAE · Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL			CODIGO DANE	170001001224
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Prudencio Manuel Olivera Perez				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	GRUPO	ENTREGADO				
		TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL	6-7-8-9	CAA	413	11	4.543	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL	10-11	CAA	310	11	3.410	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL	1-2-3	CAJM PS	104	11	1.144	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL	4-5-99	CAJM PS	241	11	2.651	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL	6-7-8-9	CAJM PS	267	11	2.937	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL	4-5-99	CAJT PS	135	11	1.485	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL	6-7-8-9	CAJT PS	274	11	3.014	
SAN FRANCISCO DE ASIS	0	CAJT CCT	54	11	594	
SAN FRANCISCO DE ASIS	1-2-3	CAJT CCT	163	11	1.793	
SAN FRANCISCO DE ASIS	0	CAJM CCT	80	11	880	
SAN FRANCISCO DE ASIS	1-2-3	CAJM CCT	185	11	2.035	
TOTAL			2.226		24.486	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	176	242	11	39
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	4.235	3.025	671	721
COMUNIDADES ETNICAS	55	110	11	16
POBLACION MAYORITARIA	6.765	4.576	4.609	1.450
GRAN TOTAL	11.231	7.953	5.302	2.226

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.

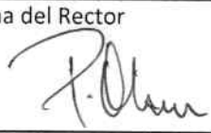
EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el regsitro diario de beneficiarios del programa, que se diligebcia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo

	DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024

Firma del Rector



Nombres y Apellidos del Rector	Prudencio Manuel Olivera Perez

INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
Aprobación Oficial Resolución 3747 del 08 de septiembre de 2015
Secretaria de Educación Municipal
NIT: 823 000 392-8
Código DANE: 176001601224
Cra 14 No 33-96 Tel. 2741968
Sincelejo-Sucre

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Almuerzo Jornada Unica Preescolar	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Secundaria	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL							413	4	310	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL							413	5	310	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL							413	2	310	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	-	-	-	-	4.543	11	3.410	11

INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL			104	4	241	4	267	4		
DEL 22 AL 26 DE ABRIL			104	5	241	5	267	5		
DEL 29 AL 30 DE ABRIL			104	2	241	2	267	2		
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	1.144	11	2.651	11	2.937	11	-	-

INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada tarde 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL					135	4	274	4		
DEL 22 AL 26 DE ABRIL					135	5	274	5		
DEL 29 AL 30 DE ABRIL					135	2	274	2		
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	-	-	1.485	11	3.014	11	-	-

SAN FRANCISCO DE ASIS
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	54	4	163	4						
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	54	5	163	5						
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	54	2	163	2						
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	594	11	1.793	11	-	-	-	-	-	-

INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
Aprobación Oficial Resolución 3747 del 08 de septiembre de 2015
Secretaria de Educación Municipal
NIT: 823 000 392-8
Código DANE: 176001601224
Cra 14 No 33-96 Tel. 2741968
Sincelejo-Sucre

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SAN FRANCISCO DE ASIS
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	80	4	185	4						
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	80	5	185	5						
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	80	2	185	2						
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	880	11	2.035	11	-	-	-	-	-	-

Rector
C.C. Nº 92.513.384

Docente Veedor
C.C. Nº 64.568.522

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Alimentos para Aprender · PAE · Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA			CODIGO DANE	170001038811
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Ingrid del Rosario Rivera Espinosa				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	GRUPO	ENTREGADO				
		TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA	6-7-8-9	CAA	119	11	1.309	
INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA	10-11	CAA	178	11	1.958	
INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA	0	CAJM PS	95	11	1.045	
INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA	1-2-3	CAJM PS	122	11	1.342	
INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA	6-7-8-9	CAJM PS	418	11	4.598	
INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA	1-2-3	CAJT PS	274	11	3.014	
INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA	4-5-99	CAJT PS	354	11	3.894	
INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA	6-7-8-9	CAJT PS	108	11	1.188	
TOTAL			1.668		18.348	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	264	66	-	30
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	5.863	2.002	-	715
COMUNIDADES ETNICAS	308	110	-	38
POBLACION MAYORITARIA	8.646	1.089	-	885
GRAN TOTAL	15.081	3.267	-	1.668

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.

EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el regsitro diario de beneficiarios del programa, que se diligebcia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo					
	DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024
Firma del Rector					
Nombres y Apellidos del Rector	Ingrid del Rosario Rivera Espinosa				

MUNICIPIO DE SINCELEJO
INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
NÚCLEO EDUCATIVO Nº 2
CODIGO DANE Nº 170001038811
NIT 823003938-2 Tel 2752700

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO CAA

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Almuerzo Jornada Unica Preescolar	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Secundaria	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL							119	4	178	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL							119	5	178	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL							119	2	178	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	-	-	-	-	1.309	11	1.958	11

INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	95	4	122	4			418	4		
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	95	5	122	5			418	5		
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	95	2	122	2			418	2		
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	1.045	11	1.342	11	-	-	4.598	11	-	-

INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada tarde 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL			274	4	354	4	108	4		
DEL 22 AL 26 DE ABRIL			274	5	354	5	108	5		
DEL 29 AL 30 DE ABRIL			274	2	354	2	108	2		
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	3.014	11	3.894	11	1.188	11	-	-

Rector (a)
C.C. Nº 30569946

10.878883
Docente Veedor
C.C. Nº

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Alimentos para Aprender · PAE · Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES			CODIGO DANE	170001000112
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Edilberto Suarez Arrieta				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	GRUPO	ENTREGADO				
		TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
ANTONIO RICAURTE	4-5-99	CAJT CCT	16	11	176	
ANTONIO RICAURTE	1-2-3	CAJM CCT	31	11	341	
ANTONIO RICAURTE	4-5-99	CAJM CCT	8	11	88	
INSTITUCION EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES	10-11	CAA	173	11	1.903	
INSTITUCION EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES	0	CAJM PS	66	11	726	
INSTITUCION EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES	1-2-3	CAJM PS	296	11	3.256	
INSTITUCION EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES	4-5-99	CAJM PS	203	11	2.233	
INSTITUCION EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES	6-7-8-9	CAJT PS	505	11	5.555	
PARAISO PUERTA ROJA	4-5-99	CAJT CCT	54	11	594	
PARAISO PUERTA ROJA	0	CAJM CCT	23	11	253	
PARAISO PUERTA ROJA	1-2-3	CAJM CCT	87	11	957	
TOTAL			1.462		16.082	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	924	198	121	113
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	3.487	748	462	427
COMUNIDADES ETNICAS	308	66	44	38
POBLACION MAYORITARIA	7.051	891	1.782	884
GRAN TOTAL	11.770	1.903	2.409	1.462

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.

EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el regsitro diario de beneficiarios del programa, que se diligebcia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo

	DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024

Firma del Rector

Edilberto J. Suarez Arrieta

Nombres y Apellidos del Rector	Edilberto Suarez Arrieta

Aprobada mediante Decreto Nº 008 de Enero 8 de 2003
Código DANE 170001000112 - NIT 823002928-4
Transversal 33 No. 11 – 45 Las Brisas - Tel: 2743077 - 2825990
Sincelejo – Sucre

EL(LA) RECTOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES

CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE ANTONIO RICAURTE
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL					16	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL					16	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL					16	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	-	-	176	11	-	-	-	-

SEDE ANTONIO RICAURTE
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL			31	4	8	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL			31	5	8	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL			31	2	8	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	341	11	88	11	-	-	-	-

INSTITUCION EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Almuerzo Jornada Unica Preescolar	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Secundaria	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL									173	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL									173	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL									173	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	-	-	-	-	-	-	1.903	11

INSTITUCION EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	66	4	296	4	203	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	66	5	296	5	203	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	66	2	296	2	203	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	726	11	3.256	11	2.233	11	-	-	-	-

Aprobada mediante Decreto Nº 008 de Enero 8 de 2003
Código DANE 170001000112 - NIT 823002928-4
Transversal 33 No. 11 – 45 Las Brisas - Tel: 2743077 - 2825990
Sincelejo – Sucre

EL(LA) RECTOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES

CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

INSTITUCION EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada tarde 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL							505	4		
DEL 22 AL 26 DE ABRIL							505	5		
DEL 29 AL 30 DE ABRIL							505	2		
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	-	-	-	-	5.555	11	-	-

PARAISO PUERTA ROJA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL					54	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL					54	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL					54	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	-	-	594	11	-	-	-	-

PARAISO PUERTA ROJA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	23	4	87	4						
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	23	5	87	5						
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	23	2	87	2						
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	253	11	957	11	-	-	-	-	-	-

Rector (a)
C.C. Nº 9311105

Docente Veedor
C.C. Nº 42206484

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Alimentos para Aprender · PAE · Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHOCHO			CODIGO DANE	270001003361
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Alfredo Reyes Gómez				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	GRUPO	ENTREGADO				
		TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
CASTAÑEDA	0	CAJM CCT	2	10	20	
CASTAÑEDA	1-2-3	CAJM CCT	14	10	140	
CASTAÑEDA	4-5-99	CAJM CCT	5	10	50	
CHOCHO	0	CAJM PS	32	11	352	
CHOCHO	1-2-3	CAJM PS	146	11	1.606	
CHOCHO	4-5-99	CAJM PS	126	11	1.386	
CHOCHO	0	CAJT PS	49	11	539	
CHOCHO	1-2-3	CAJT PS	160	11	1.760	
CHOCHO	4-5-99	CAJT PS	65	11	715	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHOCHO	6-7-8-9	CAA	480	11	5.280	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHOCHO	10-11	CAA	197	11	2.167	
LAS PALMAS	0	CAJM PS	9	11	99	
LAS PALMAS	1-2-3	CAJM PS	50	11	550	
LAS PALMAS	4-5-99	CAJM PS	34	11	374	
MIRABEL	0	CAJM PS	11	11	121	
MIRABEL	1-2-3	CAJM PS	41	11	451	
MIRABEL	4-5-99	CAJM PS	22	11	242	
TOTAL			1.443		15.852	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	165	253	11	39
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	2.519	3.586	33	558
COMUNIDADES ETNICAS	198	374	22	54
POBLACION MAYORITARIA	5.313	3.234	144	792
GRAN TOTAL	8.195	7.447	210	1.443

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.

EL DÍA 15 DE ABRIL, NO SE INICIO EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LA SEDE LA CASTAÑEDA.

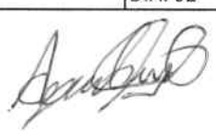
EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el regsitro diario de beneficiarios del programa, que se diligebcia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo

DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024

Firma del Rector



Nombres y Apellidosdel Rector	Alfredo Reyes Gómez

DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE SINCELEJO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHOCHÓ
Correo. chochó@semsincelejo.gov.co
Código. Dane 270001003361. Nit.823-000-386-3
Tel. 2499996-3106204621
RESOLUCION DE APROBACION No. 3749 SEPTIEMBRE 8 DEL 2015
NUCLEO N°2

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHOCHO
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE CASTAÑEDA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	2	3	14	3	5	3				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	2	5	14	5	5	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	2	2	14	2	5	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	20	10	140	10	50	10	-	-	-	-

SEDE CHOCHO
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	32	4	146	4	126	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	32	5	146	5	126	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	32	2	146	2	126	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	352	11	1.606	11	1.386	11	-	-	-	-

SEDE CHOCHO
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada tarde 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	49	4	160	4	65	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	49	5	160	5	65	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	49	2	160	2	65	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	539	11	1.760	11	715	11	-	-	-	-

INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHOCHO
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Almuerzo Jornada Unica Preescolar	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Secundaria	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL							480	4	197	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL							480	5	197	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL							480	2	197	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	-	-	-	-	5.280	11	2.167	11

DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE SINCELEJO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHOCHÓ
Correo. chochó@semsincelejo.gov.co
Código. Dane 270001003361. Nit.823-000-386-3
Tel. 2499996-3106204621
RESOLUCION DE APROBACION No. 3749 SEPTIEMBRE 8 DEL 2015
NUCLEO N°2

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHOCHO
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE LAS PALMAS
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	9	4	50	4	34	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	9	5	50	5	34	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	9	2	50	2	34	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	99	11	550	11	374	11	-	-	-	-

SEDE MIRABEL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	11	4	41	4	22	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	11	5	41	5	22	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	11	2	41	2	22	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	121	11	451	11	242	11	-	-	-	-

Rector
C.C. Nº

Davidys Del C. Borja
Docente Veedor
C.C. Nº 42 204 277

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Alimentos para Aprender · PAE · Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ			CODIGO DANE	170001001429
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Yolanda Florez Duran				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	GRUPO	ENTREGADO				
		TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
CONCENTRACION ESCOLAR LA PALMA	0	CAA	19	11	209	
CONCENTRACION ESCOLAR LA PALMA	1-2-3	CAA	92	11	1.012	
CONCENTRACION ESCOLAR LA PALMA	4-5-99	CAA	77	11	847	
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	0	CAA	23	11	253	
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1-2-3	CAA	94	11	1.034	
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	4-5-99	CAA	75	11	825	
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ	6-7-8-9	CAA	414	11	4.554	
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ	10-11	CAA	209	11	2.299	
TOTAL			1.003		11.033	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	-	176	-	16
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	-	3.971	-	361
COMUNIDADES ETNICAS	-	319	-	29
POBLACION MAYORITARIA	-	6.567	-	597
GRAN TOTAL	-	11.033	-	1.003

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.

EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el regsitro diario de beneficiarios del programa, que se diligebcia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo					
	DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024
Firma del Rector					
Nombres y Apellidos del Rector	Yolanda Florez Duran				

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JOSE IGNACIO LOPEZ

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE PRINCIPAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Almuerzo Jornada Unica Preescolar	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Secundaria	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL							414	4	209	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL							414	5	209	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL							414	2	209	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	-	-	-	-	4.554	11	2.299	11

SEDE CONCENTRACION ESCOLAR LA PALMA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Almuerzo Jornada Unica Preescolar	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Secundaria	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	19	4	92	4	77	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	19	5	92	5	77	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	19	2	92	2	77	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	209	11	1.012	11	847	11	-	-	-	-

SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Almuerzo Jornada Unica Preescolar	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Secundaria	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	23	4	94	4	75	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	23	5	94	5	75	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	23	2	94	2	75	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	253	11	1.034	11	825	11	-	-	-	-

Rector (a)
C.C. Nº

Docente Veedor
C.C. Nº 64571410

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Alimentos para Aprender · PAE · Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS			CODIGO DANE	170001003847
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Jaider Suarez Vergara				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	GRUPO	ENTREGADO				
		TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
EL DIVINO SALVADOR	0	CAJM PS	60	11	660	
EL DIVINO SALVADOR	1-2-3	CAJM PS	102	11	1.122	
EL DIVINO SALVADOR	4-5-99	CAJM PS	71	11	781	
EL DIVINO SALVADOR	1-2-3	CAJT PS	117	11	1.287	
EL DIVINO SALVADOR	4-5-99	CAJT PS	60	11	660	
INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS	6-7-8-9	CAA	329	11	3.619	
INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS	10-11	CAA	319	11	3.509	
INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS	0	CAJM PS	50	11	550	
INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS	1-2-3	CAJM PS	57	11	627	
INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS	6-7-8-9	CAJM PS	545	11	5.995	
INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS	0	CAJT PS	24	11	264	
INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS	1-2-3	CAJT PS	168	11	1.848	
INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS	4-5-99	CAJT PS	148	11	1.628	
LA POLLITA	0	CAJM PS	50	11	550	
LA POLLITA	1-2-3	CAJM PS	101	11	1.111	
LA POLLITA	4-5-99	CAJM PS	60	11	660	
LA POLLITA	1-2-3	CAJT PS	39	11	429	
LA POLLITA	4-5-99	CAJT PS	13	11	143	
LAS MAJAGUAS	0	CAJM CCT	3	11	33	
LAS MAJAGUAS	1-2-3	CAJM CCT	12	11	132	
LAS MAJAGUAS	4-5-99	CAJM CCT	4	11	44	
LOS LAURELES	0	CAA	27	11	297	
LOS LAURELES	1-2-3	CAA	83	11	913	
LOS LAURELES	4-5-99	CAA	61	11	671	
TOTAL			2.503		27.533	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	561	198	-	69
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	5.973	4.312	33	938
COMUNIDADES ETNICAS	572	352	55	89
POBLACION MAYORITARIA	11.209	4.147	121	1.407
GRAN TOTAL	18.315	9.009	209	2.503

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.
EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el regsitro diario de beneficiarios del programa, que se diligebcia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo

DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024

Firma del Rector

Nombres y Apellidos del Rector: Jaider Suarez Vergara

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DULCE NOMBRE DE JESÚS
NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847
Reconocida con los Niveles de Prescolar, Basica y Media mediante Decreto 0597 de 2002
Jornada Única aprobada mediante Resolución N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO Nº6

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE EL DIVINO SALVADOR
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	60	4	102	4	71	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	60	5	102	5	71	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	60	2	102	2	71	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	660	11	1.122	11	781	11	-	-	-	-

SEDE EL DIVINO SALVADOR
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada tarde 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL			117	4	60	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL			117	5	60	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL			117	2	60	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	1.287	11	660	11	-	-	-	-

SEDE PPAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Almuerzo Jornada Unica Preescolar	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Secundaria	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL							329	4	319	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL							329	5	319	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL							329	2	319	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	-	-	-	-	3.619	11	3.509	11

SEDE PPAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	50	4	57	4			545	4		
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	50	5	57	5			545	5		
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	50	2	57	2			545	2		
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	550	11	627	11	-	-	5.995	11	-	-

SEDE PPAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada tarde 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	24	4	168	4	148	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	24	5	168	5	148	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	24	2	168	2	148	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	264	11	1.848	11	1.628	11	-	-	-	-

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DULCE NOMBRE DE JESÚS
NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847
Reconocida con los Niveles de Prescolar, Basica y Media mediante Decreto 0597 de 2002
Jornada Única aprobada mediante Resolución N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO Nº6

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE LA POLLITA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	50	4	101	4	60	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	50	5	101	5	60	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	50	2	101	2	60	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	550	11	1.111	11	660	11	-	-	-	-

SEDE LA POLLITA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada tarde 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL			39	4	13	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL			39	5	13	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL			39	2	13	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	429	11	143	11	-	-	-	-

SEDE LAS MAJAGUAS
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	3	4	12	4	4	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	3	5	12	5	4	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	3	2	12	2	4	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	33	11	132	11	44	11	-	-	-	-

SEDE LOS LAURELES
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Almuerzo Jornada Unica Preescolar	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Secundaria	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	27	4	83	4	61	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	27	5	83	5	61	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	27	2	83	2	61	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	297	11	913	11	671	11	-	-	-	-

Rector(a)
C.C. Nº 92.511.453

Yuli Paulina Pérez Arrieta
Docente Veedor
C.C. Nº 1102799188

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Alimentos para Aprender | PAE | Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION			CODIGO DANE	170001038241
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Noris Sofia Contreras Mercado				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	GRUPO	ENTREGADO				
		TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION	0	CAJM CCT	90	10	900	
INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION	1-2-3	CAJM CCT	262	10	2.620	
INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION	4-5-99	CAJM CCT	136	10	1.360	
INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION	6-7-8-9	CAJM CCT	157	10	1.570	
INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION	10-11	CAJM CCT	134	10	1.340	
INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION	0	CAJT CCT	50	11	550	
INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION	1-2-3	CAJT CCT	213	11	2.343	
INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION	4-5-99	CAJT CCT	172	11	1.892	
INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION	6-7-8-9	CAJT CCT	301	11	3.311	
TOTAL			1.515		15.886	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	-	-	242	22
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	-	-	6.325	575
COMUNIDADES ETNICAS	-	-	121	11
POBLACION MAYORITARIA	-	-	9.198	907
GRAN TOTAL	-	-	15.886	1.515

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.

EL DÍA 15 DE ABRIL, NO SE INICIO EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LA JORNADA DE LA MAÑANA EN LA INSTITUCION.

EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el regsitro diario de beneficiarios del programa, que se diligebcia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo					
	DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024

Firma del Rector

Noris Sofia Contreras M

Nombres y Apellidosdel Rector	Noris Sofia Contreras Mercado

INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION
RESOLUCION DE APROBACION Nº 4030 de DICIEMBRE 1 DE 2014
EMANADO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
CARRERA 17 E Nº 42 I 42 BARRIO LA ESMERALDA TELEFONO-FAX 2829732
NIT.823.000768-3
NIC. 170001038241
SINCELEJO – SUCRE

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE PRINCIPAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	90	3	262	3	136	3	157	3	134	3
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	90	5	262	5	136	5	157	5	134	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	90	2	262	2	136	2	157	2	134	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	900	10	2.620	10	1.360	10	1.570	10	1.340	10

SEDE PRINCIPAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	50	4	213	4	172	4	301	4		
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	50	5	213	5	172	5	301	5		
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	50	2	213	2	172	2	301	2		
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	550	11	2.343	11	1.892	11	3.311	11	-	-

Jorge Sofía Cantillo H
Rector(a)
C.C. Nº 64.540.419

Docente Veedor
C.C. Nº

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Alimentos para Aprender · PAE · Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION SIMON ARAUJO			CODIGO DANE	170001000520
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Cecilia Vergara Ortega				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	GRUPO	ENTREGADO				
		TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION SIMON ARAUJO	0	CAA	19	10	190	
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION SIMON ARAUJO	0	CAA	5	1	5	
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION SIMON ARAUJO	1-2-3	CAA	76	10	760	
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION SIMON ARAUJO	1-2-3	CAA	15	1	15	
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION SIMON ARAUJO	4-5-99	CAA	72	10	720	
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION SIMON ARAUJO	4-5-99	CAA	20	1	20	
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION SIMON ARAUJO	6-7-8-9	CAA	341	10	3.410	
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION SIMON ARAUJO	6-7-8-9	CAA	200	1	200	
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION SIMON ARAUJO	10-11	CAA	83	10	830	
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION SIMON ARAUJO	10-11	CAA	20	1	20	
LAS MARGARITAS	0	CAJM CCT	38	10	380	
LAS MARGARITAS	1-2-3	CAJM CCT	117	10	1.170	
LAS MARGARITAS	1-2-3	CAJM CCT	68	1	68	
LAS MARGARITAS	4-5-99	CAJM CCT	67	10	670	
LAS MARGARITAS	4-5-99	CAJM CCT	65	1	65	
TOTAL			813		8.523	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	-	198	77	25
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	-	2.266	495	251
COMUNIDADES ETNICAS	-	352	66	38
POBLACION MAYORITARIA	-	3.354	1.715	499
GRAN TOTAL	-	6.170	2.353	813

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.
EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de beneficiarios del programa, que se diligebcia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo

DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024

Firma del Rector

Nombres y Apellidosdel Rector	Cecilia Vergara Ortega

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SINCELEJO
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION SIMON ARAUJO

Aprobación Oficial
Creación: Resolución 165 de mayo 27 de 1971
Media Técnica: Resolución 0042 de 21 de diciembre de 2004 Integración: Decreto 001 de diciembre 5 de 2005
Identificación Dane: 170001000520
NIT 892.001.068-0
Núcleo Educativo 5

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION SIMON ARAUJO
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE PRINCIPAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Almuerzo Jornada Unica Preescolar	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Secundaria	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	19	4	76	4	72	4	341	4	83	4
DEL 22 AL 25 DE ABRIL	19	4	76	4	72	4	341	4	83	4
26 DE ABRIL	5	1	15	1	20	1	200	1	20	1
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	19	2	76	2	72	2	341	2	83	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	195	11	775	11	740	11	3.610	11	850	11

SEDE LAS MARGARITAS
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	38	4	117	4	67	4				
DEL 22 AL 25 DE ABRIL	38	4	117	4	67	4				
26 DE ABRIL	0	0	68	1	65	1				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	38	2	117	2	67	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	380	10	1.238	11	735	11	-	-	-	-

Rector(a)
C.C. Nº 64587458.

Docente Veedor
C.C. Nº 1.102.843.492

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Alimentos Aprender · PAE · Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA MADRE AMALIA			CODIGO DANE	170001000431
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Marcos Antonio Contreras Contreras				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	GRUPO	ENTREGADO				
		TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
INSTITUCION EDUCATIVA MADRE AMALIA	0	CAJM PS	83	11	913	
INSTITUCION EDUCATIVA MADRE AMALIA	1-2-3	CAJM PS	58	11	638	
INSTITUCION EDUCATIVA MADRE AMALIA	6-7-8-9	CAJM PS	575	11	6.325	
INSTITUCION EDUCATIVA MADRE AMALIA	10-11	CAJM PS	252	11	2.772	
INSTITUCION EDUCATIVA MADRE AMALIA	0	CAJT PS	78	11	858	
INSTITUCION EDUCATIVA MADRE AMALIA	1-2-3	CAJT PS	411	11	4.521	
INSTITUCION EDUCATIVA MADRE AMALIA	4-5-99	CAJT PS	281	11	3.091	
TOTAL			1.738		19.118	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	176	-	-	16
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	5.962	-	-	542
COMUNIDADES ETNICAS	352	-	-	32
POBLACION MAYORITARIA	12.628	-	-	1.148
GRAN TOTAL	19.118	-	-	1.738

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DIAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.
EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de beneficiarios del programa, que se diligencia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo					
	DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024

Firma del Rector

Nombres y Apellidos del Rector: Marcos Antonio Contreras Contreras

DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE SINCELEJO
INSTITUCION EDUCATIVA MADRE AMALIA
Creada por decreto 0179 de feb 20 de 1963- reconocida oficialmente por decreto 008 de 2003
CODIGO DANE Nº 170001001429- Cod Icfes 10921, Nit: 823000483-1
Calle 25 N 9b-423 Barrio la Bucaramanga Tel: 2802876 - Sincelejo Sucre

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA MADRE AMALIA
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE PRINCIPAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 4°–5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	83	4	58	4			575	4	252	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	83	5	58	5			575	5	252	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	83	2	58	2			575	2	252	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	913	11	638	11	-	-	6.325	11	2.772	11

SEDE PRINCIPAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada tarde 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	78	4	411	4	281	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	78	5	411	5	281	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	78	2	411	2	281	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	858	11	4.521	11	3.091	11	-	-	-	-

Rector(a)
C.C. Nº 92514430

Docente Veedor
C.C. Nº 64548075

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Alimentos Aprender · PAE · Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA			CODIGO DANE	170001000244
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Alberto Iriarte Pupo				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	GRUPO	ENTREGADO				
		TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	10-11	CAA	394	11	4.334	
INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	0	CAJM PS	119	11	1.309	
INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	6-7-8-9	CAJM PS	887	11	9.757	
INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	0	CAJT PS	60	11	660	
INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	1-2-3	CAJT PS	578	11	6.358	
INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	4-5-99	CAJT PS	400	11	4.400	
TOTAL			2.438		26.818	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	319	198	-	47
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	9.504	1.914	-	1.038
COMUNIDADES ETNICAS	121	44	-	15
POBLACION MAYORITARIA	12.540	2.178	-	1.338
GRAN TOTAL	22.484	4.334	-	2.438

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.

EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de beneficiarios del programa, que se diligencia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo

DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024

Firma del Rector

Nombres y Apellidos del Rector	Alberto Iriarte Pupo

EL(LA) RECTOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA

CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo de**l 15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Almuerzo Jornada Unica Preescolar	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Secundaria	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL									394	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL									394	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL									394	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	-	-	-	-	-	-	4.334	11

INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	119	4					887	4		
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	119	5					887	5		
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	119	2					887	2		
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	1.309	11	-	-	-	-	9.757	11	-	-

INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde 1° 2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada tarde 4° -5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	60	4	578	4	400	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	60	5	578	5	400	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	60	2	578	2	400	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	660	11	6.358	11	4.400	11	-	-	-	-

Rector (a)
C.C. Nº 92537967

Johana Moreno
Docente Veedor
C.C. Nº 64699.314

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Alimentos para Aprender · PAE · Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LENIS			CODIGO DANE	170001000180
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Ubaldo Jose Buelvas Solorzano				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	GRUPO	ENTREGADO				
		TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
HIJOS DE TRABAJADORES DE CARRETERAS NACIONALES "CARRENALES"	0	CAJM PS	27	11	297	
HIJOS DE TRABAJADORES DE CARRETERAS NACIONALES "CARRENALES"	1-2-3	CAJM PS	103	11	1.133	
HIJOS DE TRABAJADORES DE CARRETERAS NACIONALES "CARRENALES"	4-5-99	CAJM PS	72	11	792	
HIJOS DE TRABAJADORES DE CARRETERAS NACIONALES "CARRENALES"	0	CAJT PS	25	11	275	
HIJOS DE TRABAJADORES DE CARRETERAS NACIONALES "CARRENALES"	1-2-3	CAJT PS	97	11	1.067	
HIJOS DE TRABAJADORES DE CARRETERAS NACIONALES "CARRENALES"	4-5-99	CAJT PS	66	11	726	
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LENIS	6-7-8-9	CAJM CCT	666	10	6.660	
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LENIS	10-11	CAJM CCT	340	10	3.400	
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LENIS	6-7-8-9	CAJT CCT	578	10	5.780	
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LENIS	10-11	CAJT CCT	337	10	3.370	
MERCEDES ABREGO	0	CAJM PS	20	11	220	
MERCEDES ABREGO	1-2-3	CAJM PS	95	11	1.045	
MERCEDES ABREGO	4-5-99	CAJM PS	83	11	913	
TOTAL			2.509		25.678	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	121	-	473	54
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	1.199	-	6.633	712
COMUNIDADES ETNICAS	66	-	506	52
POBLACION MAYORITARIA	5.082	-	11.598	1.691
GRAN TOTAL	6.468	-	19.210	2.509

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.
EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de beneficiarios del programa, que se diligencia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo

DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024

Firma del Rector

Nombres y Apellidos del Rector: Ubaldo Jose Buelvas Solorzano

INSTITUCION EDUCATIVA
ANTONIO LENIS
Carrera 16B 28-36 Tel 28215921 Telefax: (095)2813986
Nit Nº:892200156-5 Email: lenis@semsincelejo.gov.co
Sincelejo - Sucre CO-SC-CER4605321

ISO 9001 Icontec

EL(LA) RECTOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LENIS

CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE HIJOS DE TRABAJADORES DE CARRETERAS NACIONALES "CARRENALES"
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	27	4	103	4	72	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	27	5	103	5	72	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	27	2	103	2	72	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	297	11	1.133	11	792	11	-	-	-	-

SEDE HIJOS DE TRABAJADORES DE CARRETERAS NACIONALES "CARRENALES"
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada tarde 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	25	4	97	4	66	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	25	5	97	5	66	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	25	2	97	2	66	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	275	11	1.067	11	726	11	-	-	-	-

SEDE PRINCIPAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL							666	4	340	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL							666	5	340	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL							666	1	340	1
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	-	-	-	-	6.660	10	3.400	10

SEDE PRINCIPAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL							578	4	337	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL							578	5	337	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL							578	1	337	1
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	-	-	-	-	5.780	10	3.370	10

INSTITUCION EDUCATIVA
ANTONIO LENIS
Carrera 16B 28-36 Tel 28215921 Telefax: (095)2813986
Nit Nº:892200156-5 Email: lenis@semsincelejo.gov.co
Sincelejo - Sucre CO-SC-CER4605321

ISO 9001 Icontec

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LENIS
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE MERCEDES ABREGO
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	20	4	95	4	83	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	20	5	95	5	83	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	20	2	95	2	83	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	220	11	1.045	11	913	11	-	-	-	-

Rector (a)
C.C. Nº

Docente Veedor
C.C. Nº 92.535.558

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Alimentos Aprender · PAE · Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P			CODIGO DANE	170001001917
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Andrés Alejandro Lamadrid Laverde				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	GRUPO	ENTREGADO				
		TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
HIJOS DE OBREROS DE LA CONSTRUCCION	0	CAJM CCT	23	11	253	
HIJOS DE OBREROS DE LA CONSTRUCCION	1-2-3	CAJM CCT	93	11	1.023	
HIJOS DE OBREROS DE LA CONSTRUCCION	4-5-99	CAJM CCT	59	11	649	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P	0	CAA	50	11	550	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P	1-2-3	CAA	163	11	1.793	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P	4-5-99	CAA	135	11	1.485	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P	6-7-8-9	CAA	411	11	4.521	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P	10-11	CAA	159	11	1.749	
VEINTINUEVE DE MAYO	0	CAJM PS	25	11	275	
VEINTINUEVE DE MAYO	1-2-3	CAJM PS	90	11	990	
VEINTINUEVE DE MAYO	4-5-99	CAJM PS	73	11	803	
TOTAL			1.281		14.091	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	77	264	22	33
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	319	2.915	374	328
COMUNIDADES ETNICAS	22	143	55	20
POBLACION MAYORITARIA	1.650	6.776	1.474	900
GRAN TOTAL	2.068	10.098	1.925	1.281

OBSERVACIONES

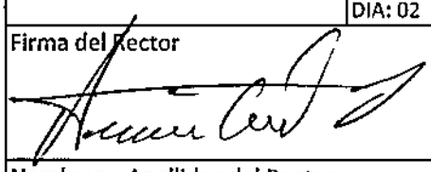
TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.
EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de beneficiarios del programa, que se diligencia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo

	DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024

Firma del Rector



Nombres y Apellidos del Rector	Andrés Alejandro Lamadrid Laverde

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"
CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE HIJOS DE OBREROS DE LA CONTRUCCION
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	23	4	93	4	59	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	23	5	93	5	59	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	23	2	93	2	59	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	253	11	1.023	11	649	11	-	-	-	-

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Almuerzo Jornada Unica Preescolar	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Secundaria	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	50	4	163	4	135	4	411	4	159	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	50	5	163	5	135	5	411	5	159	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	50	2	163	2	135	2	411	2	159	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	550	11	1.793	11	1.485	11	4.521	11	1.749	11

SEDE VEINTINUEVE DE MAYO
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	25	4	90	4	73	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	25	5	90	5	73	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	25	2	90	2	73	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	275	11	990	11	803	11	-	-	-	-

Rector (a)
C.C. Nº 92'540.570

Docente Veedor
C.C. Nº 64553329 87

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Alimentos Aprender · PAE · Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ			CODIGO DANE	170001000091
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Flaminio Diaz Petro				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	ENTREGADO				
	TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
BUENOS AIRES	CAJM PS	44	11	484	
POLICARPA	CAJM PS	55	11	605	
SAN NICOLAS	CAJM PS	52	11	572	
TOTAL		151		1.661	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	22	-	-	2
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	198	-	-	18
COMUNIDADES ETNICAS	671	-	-	61
POBLACION MAYORITARIA	770	-	-	70
GRAN TOTAL	1.661	-	-	151

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DIAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.
EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de beneficiarios del programa, que se diligencia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo					
	DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024
Firma del Rector					
Nombres y Apellidos del Rector	Flaminio Diaz Petro				

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Alimentos Aprender · PAE · Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ			CODIGO DANE	170001000091
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Flaminio Diaz Petro				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	GRUPO	ENTREGADO				
		TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
BARRIO SINAI	0	CAJM PS	24	11	264	
BARRIO SINAI	1-2-3	CAJM PS	80	11	880	
BARRIO SINAI	4-5-99	CAJT PS	41	11	451	
BELLA ISLA	0	CAA	7	11	77	
BELLA ISLA	1-2-3	CAA	31	11	341	
BELLA ISLA	4-5-99	CAA	22	11	242	
BOLIVAR	1-2-3	CAJT CCT	32	10	320	
BOLIVAR	4-5-99	CAJT CCT	89	10	890	
BOLIVAR	0	CAJM CCT	42	10	420	
BOLIVAR	1-2-3	CAJM CCT	144	10	1.440	
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ	6-7-8-9	CAA	462	11	5.082	
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ	10-11	CAA	165	11	1.815	
TOTAL			1.139		12.222	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	-	275	66	31
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	352	2.585	462	309
COMUNIDADES ETNICAS	33	1.507	264	164
POBLACION MAYORITARIA	1.210	3.190	2.278	635
GRAN TOTAL	1.595	7.557	3.070	1.139

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.
EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de beneficiarios del programa, que se diligencia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo					
	DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024

Firma del Rector

Nombres y Apellidos del Rector	Flaminio Diaz Petro

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NÚÑEZ

N/T. 823.003.497-9 Dane: 170001000091 – Res. de Aprob. 0483/12/Mayo 1999

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE BUENOS AIRES
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS	
SEMANAS	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	44	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	44	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	44	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	484	11

SEDE POLICARPA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS	
SEMANAS	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	55	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	55	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	55	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	605	11

SEDE SAN NICOLAS
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS	
SEMANAS	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	52	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	52	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	52	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	572	11

Rector
C.C. Nº 92495170

Docente Veedor
C.C. Nº

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NÚÑEZ

NIT. 823.003.437-9 Dane: 213001000091 – Res. de Aprob. 0433/12/Octubre 1999

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos allmentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE SINAI
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	24	4	80	4						
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	24	5	80	5						
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	24	2	80	2						
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	264	11	880	11	-	-	-	-	-	-

SEDE SINAI
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada tarde 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL					41	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL					41	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL					41	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	-	-	451	11	-	-	-	-

SEDE BELLA ISLA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Almuerzo Jornada Unica Preescolar	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Secundaria	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	7	4	31	4	22	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	7	5	31	5	22	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	7	2	31	2	22	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	77	11	341	11	242	11	-	-	-	-

SEDE BOLIVAR
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL			32	3	89	3				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL			32	5	89	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL			32	2	89	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	320	10	890	10	-	-	-	-

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NÚÑEZ
NIT. 823.003.487-9 Dane: 113001000091 – Res. de Aprob. 0422/12/Marzo 1999

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE BOLIVAR
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	42	3	144	3						
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	42	5	144	5						
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	42	2	144	2						
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	420	10	1.440	10	-	-	-	-	-	-

SEDE PRINCIPAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Almuerzo Jornada Unica Preescolar	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Secundaria	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL							462	4	165	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL							462	5	165	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL							462	2	165	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	-	-	-	-	5.082	11	1.815	11

Rector
C.C. Nº 92495170

Docente Veedor
C.C. Nº 51.772.278.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Alimentos Aprender · PAE · Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA			CODIGO DANE	170001000546
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Fabio Dominguez Bertel				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	GRUPO	ENTREGADO				
		TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	10-11	CAA	183	11	2.013	
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	0	CAJM PS	50	11	550	
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	1-2-3	CAJM PS	182	11	2.002	
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	4-5-99	CAJM PS	144	11	1.584	
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	6-7-8-9	CAJM PS	106	11	1.166	
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	6-7-8-9	CAJT PS	321	11	3.531	
TOTAL			986		10.846	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	176	55	-	21
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	2.530	814	-	304
COMUNIDADES ETNICAS	220	110	-	30
POBLACION MAYORITARIA	5.907	1.034	-	631
GRAN TOTAL	8.833	2.013	-	986

OBSERVACIONES

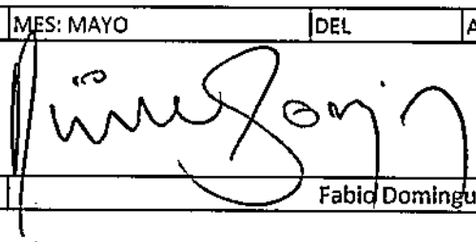
TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DIAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.
EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de beneficiarios del programa, que se diligencia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo

	DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024

Firma del Rector



Nombres y Apellidos del Rector: Fabio Dominguez Bertel

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SINCELEJO - SUCRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA
Reconocimiento Oficial Resolución 1810 de Abril 10 de 2007
Registro ICFES: COD 104729 DANE: 170001000545 - NIT. 823000976-9

EL(LA) RECTOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Almuerzo Jornada Unica Preescolar	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Secundaria	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL									183	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL									183	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL									183	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	-	-	-	-	-	-	2.013	11

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 4°–5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	50	4	182	4	144	4	106	4		
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	50	5	182	5	144	5	106	5		
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	50	2	182	2	144	2	106	2		
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	550	11	2.002	11	1.584	11	1.166	11	-	-

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada tarde 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL							321	4		
DEL 22 AL 26 DE ABRIL							321	5		
DEL 29 AL 30 DE ABRIL							321	2		
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	-	-	-	-	3.531	11	-	-

Rector
C.C. Nº

Omaira Barreto T3
Docente Veedor
C.C. Nº 23.196754

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Alimentos Aprender · PAE · Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE			CODIGO DANE	370001003871
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	César Julio Montes Ríos				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	GRUPO	ENTREGADO				
		TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	10-11	CAA	215	11	2.365	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	1-2-3	CAJT CCT	371	11	4.081	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	4-5-99	CAJT CCT	360	11	3.960	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	0	CAJM CCT	159	11	1.749	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	1-2-3	CAJM CCT	190	11	2.090	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	6-7-8-9	CAJM CCT	714	11	7.854	
TOTAL			2.009		22.099	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	-	66	330	36
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	-	1.001	6.721	702
COMUNIDADES ETNICAS	-	66	231	27
POBLACION MAYORITARIA	-	1.232	12.452	1.244
GRAN TOTAL	-	2.365	19.734	2.009

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DIAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.

EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de beneficiarios del programa, que se diligencia en cada institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo					
	DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024
Firma del Rector	C.C 6.870420 S/o				
Nombres y Apellidos del Rector	César Julio Montes Ríos				

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE
Dirección: Carrera 19 # 28 -109
Tel 2827880
Email: sanjose@semsincelejo.gov.co.

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Almuerzo Jornada Unica Preescolar	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Secundaria	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL									215	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL									215	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL									215	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	-	-	-	-	-	-	2.365	11

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL			371	4	360	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL			371	5	360	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL			371	2	360	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	4.081	11	3.960	11	-	-	-	-

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	159	4	190	4			714	4		
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	159	5	190	5			714	5		
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	159	2	190	2			714	2		
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	1.749	11	2.090	11	-	-	7.854	11	-	-

Rector (a)
C.C. Nº

Docente Veedor
C.C. Nº 24365281

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Alimentos Aprender · PAE · Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON ARAUJO			CODIGO DANE	170001001658
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Alvaro Hoyos Romero				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	GRUPO	ENTREGADO				
		TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
INSTITUCION EDUCATIVA SIMON ARAUJO	10-11	CAA	354	11	3.894	
INSTITUCION EDUCATIVA SIMON ARAUJO	6-7-8-9	CAJM PS	952	11	10.472	
EL MINUTO DE DIOS	0	CAJM PS	26	11	286	
EL MINUTO DE DIOS	1-2-3	CAJM PS	113	11	1.243	
EL MINUTO DE DIOS	4-5-99	CAJM PS	66	11	726	
EL MINUTO DE DIOS	0	CAJT PS	26	11	286	
EL MINUTO DE DIOS	1-2-3	CAJT PS	84	11	924	
EL MINUTO DE DIOS	4-5-99	CAJT PS	56	11	616	
EL PROGRESO	0	CAJM CCT	41	10	410	
EL PROGRESO	1-2-3	CAJM CCT	98	10	980	
EL PROGRESO	4-5-99	CAJM CCT	65	10	650	
EL PROGRESO	0	CAJT CCT	19	10	190	
EL PROGRESO	1-2-3	CAJT CCT	89	10	890	
EL PROGRESO	4-5-99	CAJT CCT	65	10	650	
LA TRINIDAD	0	CAJT CCT	25	10	250	
LA TRINIDAD	1-2-3	CAJT CCT	87	10	870	
LA TRINIDAD	4-5-99	CAJT CCT	58	10	580	
LA TRINIDAD	0	CAJM CCT	25	10	250	
LA TRINIDAD	1-2-3	CAJM CCT	91	10	910	
LA TRINIDAD	4-5-99	CAJM CCT	60	10	600	
LAS DELICIAS	0	CAJM PS	16	10	160	
LAS DELICIAS	1-2-3	CAJM PS	80	10	800	
LAS DELICIAS	4-5-99	CAJM PS	59	10	590	
VILLA MADY	0	CAJM PS	28	11	308	
VILLA MADY	1-2-3	CAJM PS	126	11	1.386	
VILLA MADY	4-5-99	CAJM PS	68	11	748	
VILLA MADY	0	CAJT PS	27	11	297	
VILLA MADY	1-2-3	CAJT PS	95	11	1.045	
VILLA MADY	4-5-99	CAJT PS	81	11	891	
TOTAL			2.980		31.902	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	340	99	133	52
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	7.945	1.782	1.911	1.058
COMUNIDADES ETNICAS	488	110	73	61
POBLACION MAYORITARIA	12.005	1.903	5.113	1.809
GRAN TOTAL	20.778	3.894	7.230	2.980

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DIAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASI COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.

EL DÍA 15 DE ABRIL, NO SE INICIO EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS SEDES EL PROGRESO, LA TRINIDAD Y LAS DELICIAS.

EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de beneficiarios del programa, que se diligencia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo

DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024

Firma del Rector

Nombres y Apellidos del Rector: Alvaro Hoyos Romero

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAÚJO

Entidad de carácter oficial aprobada por la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre para ofrecer el servicio educativo en los niveles y ciclos de Preescolar, Básica, Media Académica y Educación para Jóvenes y adultos según Resoluciones Nº 5313 y Nº 4032 de noviembre 19 de 2007 y diciembre 01 de 2014 respectivamente en Jornada diurna, nocturna y sabatina.

EL(LA) RECTOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON ARAUJO

CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE PRINCIPAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Almuerzo Jornada Unica Preescolar	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica 4°-5°-99°	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Secundaria	Nº Días Entregados	Almuerzo Jornada Unica Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL									354	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL									354	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL									354	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-		-		-		-	-	3.894	11

SEDE PRINCIPAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL							952	4		
DEL 22 AL 26 DE ABRIL							952	5		
DEL 29 AL 30 DE ABRIL							952	2		
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	-	-	-	-	-	-	10.472	11	-	-

SEDE EL MINUTO DE DIOS
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 4° -5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	26	4	113	4	66	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	26	5	113	5	66	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	26	2	113	2	66	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	286	11	1.243	11	726	11	-	-	-	-

SEDE EL MINUTO DE DIOS
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada tarde 4° -5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	26	4	84	4	56	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	26	5	84	5	56	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	26	2	84	2	56	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	286	11	924	11	616	11	-	-	-	-

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAÚJO
Entidad de carácter oficial aprobada por la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre para ofrecer el servicio educativo en los niveles y ciclos de Preescolar, Básica, Media Académica y Educación para Jóvenes y adultos según Resoluciones Nº 5313 y Nº 4032 de noviembre 19 de 2007 y diciembre 01 de 2014 respectivamente en jornada diurna, nocturna y sabatina.

EL(LA) RECTOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON ARAUJO

CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE EL PROGRESO
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	41	3	98	3	65	3				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	41	5	98	5	65	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	41	2	98	2	65	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	410	10	980	10	650	10	-	-	-	-

SEDE EL PROGRESO
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	19	3	89	3	65	3				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	19	5	89	5	65	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	19	2	89	2	65	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	190	10	890	10	650	10	-	-	-	-

SEDE LA TRINIDAD
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	25	3	91	3	60	3				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	25	5	91	5	60	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	25	2	91	2	60	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	250	10	910	10	600	10	-	-	-	-

SEDE LA TRINIDAD
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (CCT)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde 4°--5°-99°	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Comida Caliente Transportada Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	25	3	87	3	58	3				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	25	5	87	5	58	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	25	2	87	2	58	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	250	10	870	10	580	10	-	-	-	-

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAUJO

Entidad de carácter oficial aprobada por la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre para ofrecer el servicio educativo en los niveles y ciclos de Preescolar, Básica, Media Académica y Educación para jóvenes y adultos según Resoluciones Nº 5313 y Nº 4032 de noviembre 19 de 2007 y diciembre 01 de 2014 respectivamente en jornada diurna, nocturna y sabatina.

EL(LA) RECTOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON ARAUJO

CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada Jornada mañana, comida caliente transportada Jornada tarde así:

SEDE LAS DELICIAS

COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 4° -5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	16	3	80	3	59	3				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	16	5	80	5	59	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	16	2	80	2	59	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	160	10	800	10	590	10	-	-	-	-

SEDE VILLA MADY

COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Mañana Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana 4° -5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Mañana Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	28	4	126	4	68	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	28	5	126	5	68	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	28	2	126	2	68	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	308	11	1.386	11	748	11	-	-	-	-

SEDE VILLA MADY

COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (PS)

	RACIONES ENTREGADAS									
SEMANAS	Complemento Jornada Tarde Preescolar	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde 1°-2°-3°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada tarde 4° -5°-99°	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Secundaria	Nº Días Entregados	Complemento Jornada Tarde Media	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	27	4	95	4	81	4				
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	27	5	95	5	81	5				
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	27	2	95	2	81	2				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	297	11	1.045	11	891	11	-	-	-	-

Rector(a)

C.C. Nº

Docente Veedor

C.C. Nº 6820387.

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN JACINTO			CODIGO DANE	270001001555
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Jose Joaquin Contreras Perez				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	ENTREGADO				
	TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN JACINTO	CAJM PS	83	11	913	
CERRO DE NARANJO	CAJM PS	38	11	418	
TOTAL		121		1.331	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	22	-	-	2
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	165	-	-	15
COMUNIDADES ETNICAS	660	-	-	60
POBLACION MAYORITARIA	484	-	-	44
GRAN TOTAL	1.331	-	-	121

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.

EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el regsitro diario de beneficiarios del programa, que se diligebcia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo

DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024

Firma del Rector

José Joaquín Contreras Perez

Nombres y Apellidos del Rector	Jose Joaquin Contreras Perez

Centro Educativo Rural San Jacinto
Aprobación según Decreto 008 de Enero 8 de 2003.
Secretaria de Educación Municipal
DANE 270001001555 - NIT 823003479-3
Plaza Principal - San Jacinto
Sincelejo – Sucre

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN JACINTO
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE PRINCIPAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS	
SEMANAS	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	83	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	83	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	83	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	913	11

SEDE CERRO DE NARANJO
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS	
SEMANAS	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	38	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	38	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	38	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	418	11

Rector(a)
C.C. Nº 9.312.626 C/gena.

Docente Veedor
C.C. Nº 64580685

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Alimentos para Aprender · PAE · Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA			CODIGO DANE	270001000109
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Reinaldo Mendivil				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	ENTREGADO				
	TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA	CAA	448	11	4.928	
BARRO PRIETO	CAJM PS	22	11	242	
LA CHIVERA	CAJM PS	15	11	165	
LA GULF	CAJM PS	60	11	660	
TOTAL		545		5.995	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	44	242	-	26
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	132	1.430	-	142
COMUNIDADES ETNICAS	649	2.629	-	298
POBLACION MAYORITARIA	242	627	-	79
GRAN TOTAL	1.067	4.928	-	545

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.

EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el regsitro diario de beneficiarios del programa, que se diligebcia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo

	DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024

Firma del Rector

9309650

Nombres y Apellidos del Rector	Reinaldo Mendivil

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
LA ARENA – SINCELEJO
Registro Secretaria De Educacion Municipal Nº 104-22-06-04
NIT Nº 823001142-8 DANE Nº 270001000109 ICFES Nº 109199 RESOLUCION No 1854-2002
TELEFONO 2498621

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE PRINCIPAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS	
SEMANAS	COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	448	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	448	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	448	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	4.928	11

SEDE BARRIO PRIETO
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS	
SEMANAS	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	22	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	22	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	22	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	242	11

SEDE LA CHIVERA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS	
SEMANAS	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	15	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	15	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	15	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	165	11

SEDE LA GULF
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS	
SEMANAS	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	60	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	60	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	60	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	660	11

Rector (a)
C.C. Nº 9309650

Docente Veedor
C.C. Nº 92521340

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Alimentos para Aprender · PAE · Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA GALLERA			CODIGO DANE	270001038351
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Josefina Salazar García				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	ENTREGADO				
	TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA GALLERA	CAA	468	11	5.148	
LA GALLERA	CAA	307	11	3.377	
VILLA ROSITA	CAA	42	11	462	
TOTAL		817		8.987	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	-	187	-	17
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	-	1.331	-	121
COMUNIDADES ETNICAS	-	6.655	-	605
POBLACION MAYORITARIA	-	814	-	74
GRAN TOTAL	-	8.987	-	817

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.

EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el regsitro diario de beneficiarios del programa, que se diligebcia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo

	DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024

Firma del Rector

Josefina Salazar García

Nombres y Apellidos del Rector	Josefina Salazar García

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE

MUNICIPIO DE SINCELEJO
INSTITUCION EDUCATIVA
TECNICO AGROPECUARIA LA GALLERA
NIT .823.000704-4
EMAIL: la gallera@semsincelejo.gov.co

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA GALLERA
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA GALLERA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS	
SEMANAS	COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	468	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	468	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	468	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	5.148	11

LA GALLERA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS	
SEMANAS	COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	307	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	307	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	307	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	3.377	11

VILLA ROSITA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS	
SEMANAS	COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	42	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	42	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	42	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	462	11

Josefina Sofaer Garcia.
Rector (a)
C.C Nº 64.557.854

Docente Veedor
C.C. Nº 30.563.996

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Alimentos para Aprender · PAE · Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL			CODIGO DANE	170001003049
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Adela Rosa Llanos Herrera				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	ENTREGADO				
	TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL	CAA	208	11	2.288	
TOTAL		208		2.288	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	-	33	-	3
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	-	429	-	39
COMUNIDADES ETNICAS	-	1.001	-	91
POBLACION MAYORITARIA	-	825	-	75
GRAN TOTAL	-	2.288	-	208

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.

EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el regsitro diario de beneficiarios del programa, que se diligebcia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo					
	DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024

Firma del Rector

Adela Ll.

Nombres y Apellidos del Rector	Adela Rosa Llanos Herrera

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL
Resolución 274 del 15 de diciembre de 2003
NIT. 823004897-3 DANE 170001003049
NATURALEZA OFICIAL
SINCELEJO SUCRE

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE PRINCIPAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS	
SEMANAS	COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	208	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	208	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	208	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	2.288	11

Rector(a)
C.C. Nº 33 091 832

Docente Veedor
C.C. Nº

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Alimentos para Aprender · PAE · Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN			CODIGO DANE	270001001181
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Dairo de Jesús Paternina Canchila				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	ENTREGADO				
	TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN	CAJM PS	248	11	2.728	
SABANAS DEL POTRERO	CAJM PS	75	11	825	
SANTA CATALINA DE BABILONIA	CAJM PS	95	11	1.045	
TOTAL		418		4.598	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	44	-	-	4
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	792	-	-	72
COMUNIDADES ETNICAS	3.157	-	-	287
POBLACION MAYORITARIA	605	-	-	55
GRAN TOTAL	4.598	-	-	418

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.

EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el regsitro diario de beneficiarios del programa, que se diligebcia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo					
	DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024

Firma del Rector

Dairo Paternina Canchila

Nombres y Apellidos del Rector	Dairo de Jesús Paternina Canchila

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN
AROBACION OFICIAL SEGÚN DECRETO 008 DE ENERO 08 DE 2003 Y RESOLUCION NO 4058 DE 28 DE AGOSTO DE 2007
NIT. 821-001134-9 DANE 270001001181
CALLE PRINCIPAL CORREGIMIENTO VILLA DE SAN MARTIN NUCLEO EDUCATIVO NO 3 RURAL

EL(LA) RECTOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN

CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE PRINCIPAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS	
SEMANAS	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	248	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	248	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	248	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	2.728	11

SEDE SABANAS DEL POTRERO
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS	
SEMANAS	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	75	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	75	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	75	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	825	11

SEDE SANTA CATALINA DE BABILONIA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS	
SEMANAS	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	95	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	95	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	95	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	1.045	11

Rector(a)
C.C. Nº 9.312.783

Docente Veedor
C.C. Nº 64573 98857

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Alimentos para Aprender · PAE · Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA CERRITO DE LA PALMA			CODIGO DANE	270001000559
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Marco Tulio Arrieta Márquez				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	ENTREGADO				
	TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
INSTITUCION EDUCATIVA CERRITO DE LA PALMA	CAA	268	11	2.948	
CRUZ DEL BEQUE	CAJM PS	65	11	715	
LAGUNA FLOR	CAJM PS	74	11	814	
TOTAL		407		4.477	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	-	44	-	4
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	132	649	-	71
COMUNIDADES ETNICAS	1.243	2.178	-	311
POBLACION MAYORITARIA	154	77	-	21
GRAN TOTAL	1.529	2.948	-	407

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.

EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el regsitro diario de beneficiarios del programa, que se diligebcia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo

DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024

Firma del Rector

Nombres y Apellidos del Rector	Marco Tulio Arrieta Márquez

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE SINCELEJO
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO CERRITO DE LA PALMA
CODIGO DANE: 270001000559
NIT 823002354-21 APROBACION OFICIALNo.2300 del año 2000
RESOLUCION DE APROBACION No. 1039 del 29 de abril de 2004
Dirección: Corregimiento Cerrito de la Palma
E-mail: cerrito@semsincelejo.gov.co

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA CERRITO DE LA PALMA
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE PRINCIPAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS	
SEMANAS	COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	268	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	268	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	268	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	2.948	11

SEDE CRUZ DEL BEQUE
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS	
SEMANAS	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	65	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	65	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	65	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	715	11

SEDE LAGUNA FLOR
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS	
SEMANAS	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	74	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	74	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	74	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	814	11

Rector (a)
C.C. Nº 92.504.858

Docente Veedor
C.C. Nº 64.571.851

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Alimentos para Aprender · PAE · Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BUENAVISTA			CODIGO DANE	270001000125
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Xiomara Edith Mejía Peralta				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	ENTREGADO				
	TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BUENAVISTA	CAA	479	11	5.269	
BUENAVISTICA	CAA	64	11	704	
TOTAL		543		5.973	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	-	88	-	8
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	-	572	-	52
COMUNIDADES ETNICAS	-	5.093	-	463
POBLACION MAYORITARIA	-	220	-	20
GRAN TOTAL	-	5.973	-	543

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.

EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el regsitro diario de beneficiarios del programa, que se diligebcia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo					
	DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024
Firma del Rector					
Nombres y Apellidos del Rector	Xiomara Edith Mejía Peralta				

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BUENAVISTA
Re. Oficial Según Res. Nº 5490 del 28 de Nov. De 2007 y Res. 0948 del 9 de marzo de 2015
Emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
NIT.823003457-1 - DANE: 270001000125
SINCELEJO-SUCRE

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BUENAVISTA
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE PRINCIPAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS	
SEMANAS	COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	479	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	479	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	479	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	5.269	11

SEDE BUENAVISTICA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

	RACIONES ENTREGADAS	
SEMANAS	COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	64	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	64	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	64	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	704	11

Rector (a)
C.C. Nº 64.572.075

Docente Veedor
C.C. Nº 92227151

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Alimentos para Aprender · PAE · Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN ANTONIO			CODIGO DANE	270001001270
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Adenin Montiel				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	ENTREGADO				
	TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN ANTONIO	CAJM PS	333	11	3.663	
LA PASTORA	CAJM PS	34	11	374	
LAS HUERTAS	CAJM PS	63	11	693	
TOTAL		430		4.730	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	33	-	-	3
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	594	-	-	54
COMUNIDADES ETNICAS	3.322	-	-	302
POBLACION MAYORITARIA	781	-	-	71
GRAN TOTAL	4.730	-	-	430

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.

EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el regsitro diario de beneficiarios del programa, que se diligebcia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo

	DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024

Firma del Rector

Nombres y Apellidos del Rector	Adenin Montiel

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN ANTONIO
AROBACION OFICIAL SEGÚN DECRETO 274 DE DICIEMBRE 15 DE 2003 Y RESOLUCION NO 4041 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2014
NIT. 823-002357- NUCLEO EDUCATIVO NO 4 DANE 270001001270
SINCELEJO SUCRE

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN ANTONIO
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE PRINCIPAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS	
SEMANAS	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	333	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	333	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	333	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	3.663	11

SEDE LA PASTORA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS	
SEMANAS	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	34	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	34	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	34	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	374	11

SEDE LAS HUERTAS
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS	
SEMANAS	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	63	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	63	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	63	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	693	11

Rector(a)
C.C. Nº

Docente Veedor
C.C. Nº

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Alimentos para Aprender | PAE | Sincelejo

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027			CONVENIO DE ASOCIACION Nº 001-2024	
Institucion o Centro Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA			CODIGO DANE	270001001288
Departamento	Sucre			CODIGO DANE	70
Municipio	Sincelejo			CODIGO DANE	70001
Fecha de Ejecución	Desde	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta	30 DE ABRIL DE 2024	
Nombre del Rector	Saida Isabel Vergara Martinez				

CERTIFICACION

El Suscrto Rector de la Institucion Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	ENTREGADO				
	TIPO DE RACION	Nº RACIONES POR DIA	Nº DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA	CAJM PS	371	11	4.081	
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA	CAJT PS	174	11	1.914	
CENTRO EDUCATIVO RURAL ARROYO ARENA	CAJM PS	17	11	187	
TOTAL		562		6.182	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

CAA = Complemento Alimentario Almuerzo

DESCRIPCION	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/ JT (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO (PS)	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JM / JT (CCT)	Nº DE BENEFICIARIOS
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	99	-	-	9
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	2.167	-	-	197
COMUNIDADES ETNICAS	143	-	-	13
POBLACION MAYORITARIA	3.773	-	-	343
GRAN TOTAL	6.182	-	-	562

OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA LA MATRICULA REPORTADA EN EL SIMAT EN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 NO SE PRESENTARON VARIACIONES EN LOS CUPOS ASIGNADOS, ASÍ COMO CONSTA EN LAS RACIONES AQUÍ CERTIFICADAS.

EL DÍA 19 DE ABRIL, NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR DECLARACIÓN DE DÍA CÍVICO, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 0201.1101-028 PUBLICADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el regsitro diario de beneficiarios del programa, que se diligebcia en cada Institución Educativa Atendida

Para constancia se firma en: Sincelejo

	DIA: 02	MES: MAYO	DEL	AÑO	2024

Firma del Rector

Saida Vergara Martinez.

Nombres y Apellidos del Rector	Saida Isabel Vergara Martinez

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA
SINCELEJO SUCRE
DANE 27001001288

EL(LA) RECTOR (A) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA
CERTIFICA

Que, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** suministró a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el periodo del **15 AL 30 DE ABRIL DEL 2024,** complementos alimentarios jornada mañana, complementos alimentarios jornada tarde, almuerzos jornada unica, comida caliente transportada jornada mañana, comida caliente transportada jornada tarde así:

SEDE PRINCIPAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS	
SEMANAS	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	371	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	371	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	371	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	4.081	11

SEDE PRINCIPAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (PS)

	RACIONES ENTREGADAS	
SEMANAS	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE (PS)	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	174	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	174	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	174	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	1.914	11

SEDE CENTRO EDUCATIVO RURAL ARROYO ARENA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)

	RACIONES ENTREGADAS	
SEMANAS	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (PS)	Nº Días Entregados
DEL 15 AL 19 DE ABRIL	17	4
DEL 22 AL 26 DE ABRIL	17	5
DEL 29 AL 30 DE ABRIL	17	2
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	187	11

Rector (a)
C.C. Nº 64 55[illegible]97.

Docente Veedor
C.C. Nº 64578513

INFORME DE EJECUCION FINANCIERA

PERIODO DEL 15 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2024

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) - SINCELEJO

OPERADOR: CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027

CONVENIO DE ASOCIACION N° 001-2024

SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

VALOR TOTAL CONTRATADO AÑOS 2024-2027	**$256.470.005.810,79**
EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2024	**$53.314.514.158,40**
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE EL PROYECTO: "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO"	
FECHA DE CONTRATO:	04 de marzo de 2024
FECHA DE INICIO:	15 de marzo de 2024
FECHA DE INICIO ENTREGA DE SUMINISTRO:	15 de Abril de 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SINCELEJO
CONTRATISTA	Consorcio PAE Universal 2024 – 2027
NIT	901808210-8
DIRECCION	CRA 15 #21-60 BRR LA PAJUELA
CORREO	Consorciopaeuniversal2427@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL	Cristian Leonardo Mendoza Ruiz
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 de diciembre de 2027

INFORME DE EJECUCION FINANCIERA POBLACION MAYORITARIA

CONVENIO DE ASOCIACION N° 001-2024

PERIODO DEL 15 DE ABRIL DEL 2024 AL 30 DE ABRIL DEL 2024

OBJETO: "suministro de complemento alimentario para estudiantes priorizados en el PAE en establecimientos educativos oficiales del municipio de Sincelejo" se pretenden describir las diferentes acciones y evidencias realizadas por el operador para cumplir con su objeto contractual.

El programa de alimentación escolar PAE, tiene como objetivo contribuir a la permanencia en el sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes, garantizando un complemento nutricional que cumpla con los estándares nutricionales exigidos por la UAPA.

En aras de garantizar ese objetivo la alcaldía del municipio de Sincelejo y el CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027, identificado con Nit Nro. 901808210-8 conformada por la **FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS** Identificada con Nit: 900527327-0, la **FUNDACION FLAMINGOS** identificada con Nit: 900072094-5, y la **FUNDACION PRONIÑOS DE HOY HOMBRES DEL MAÑANA** con Nit: 900191607-susciben el Convenio de asociación 001-2024 el día 4 de marzo del 2024 y se firmó el acta de inicio el día 15 de marzo del mismo año según acta de inicio firmada entre las partes por medio de la plataforma de contratación SECOP II, para la ejecución del programa de alimentación escolar a partir del día 15 de abril de 2024, por un valor de DOSCIENTOS CINICUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE **($256.470.005.810,79),** para atender 46.790 estudiantes matriculados en Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo, bajo la estructura de niveles educativos, de conformidad a lo establecido en la Resolución No 00335 del 23 de diciembre de 2021 "por la cual se expiden los lineamientos técnicos – administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar – PAE", emitida por la Unidad Administrativa de Alimentos para Aprender UAPA.

Las modalidades de atención suministradas en el presente convenio son:

- Complemento Alimentario Jornada Mañana / Tarde preparado en Sitio Mayoritaria.
- Complemento Alimentario Jornada Mañana / Tarde preparado en Sitio Mayoritaria Transportada Caliente.

- Complemento Alimentario Almuerzo preparado en sitio Mayoritaria.
- Complemento Alimentario Jornada Mañana / Tarde preparado en Sitio Indígena.
- Complemento Alimentario Almuerzo preparada en sitio Indígena.

El presente convenio pretende brindar una cobertura universal durante los 4 años de la Alcaldía del municipio de Sincelejo, contemplando ciento sesenta (160) días calendario escolar para los años 2024, 2025, 2026 y 2027, beneficiando a una población de 46.790 estudiantes matriculados en Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo, bajo la estructura de niveles educativos, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 03335 del 23 de diciembre de 2021 “por la cual se expiden los lineamientos técnicos-administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar-PAE”, emitida por la Unidad Administrativa de Alimentos para Aprender UAPA.

A continuación, se describe la población priorizada

TIPO DE POBLACION	**CANTIDAD**
MAYORITARIA	42.470
INDIGENA	4.320
TOTAL	**46.790**

De acuerdo a la modalidad de atención esta cobertura se distribuye de la siguiente forma:

TIPO DE MODALIDAD	**COBERTURA**
Suministrar complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde preparado en sitio población mayoritaria	18.631
Suministrar complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde preparado en sitio población mayoritaria Transportada caliente	9.547

Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio población mayoritaria	14.292
Suministrar complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde preparado en sitio población indígena	1.961
Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio población indígena	2.359
TOTAL	**46.790**

En ese orden de ideas y de conformidad con la actualización del corte SIMAT de fecha 29 de febrero de 2024, los beneficiarios del programa para el periodo de facturación del 15 de abril al 30 de abril varían de la siguiente forma, de acuerdo a la modalidad de atención:

TIPO DE MODALIDAD	**COBERTURA**
Suministrar complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde preparado en sitio población mayoritaria	18.405
Suministrar complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde preparado en sitio población mayoritaria Transportada caliente	8.825
Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio población mayoritaria	13.998
Suministrar complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde preparado en sitio población indígena	1.918
Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio población indígena	2.284
TOTAL	**43.512**

De conformidad con las especificaciones técnicas y la oferta económica presentada se establece que dentro del valor del contrato se encuentran integralmente los costos directos e indirectos, que se detallan a continuación:

PROPUESTA ECONOMICA

ACTOR	ENTIDAD	CATEGORÍA	CARACTERÍSTICA	TIPO DE CONTRIBUCIÓN	VALOR
Contratista	ESAL	Cooperante	entidad que apoyara la ejecución del proyecto	en dinero o especie	**$5.409.857.338**
Entidad Territorial	Alcaldía Sincelejo, Sucre	Cooperante	entidad que aportara recursos para que se realice el proyecto	realizar aporte del presupuesto municipal para la actividad	$**251.060.148.472,78**

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

PRESUPUESTO 2024

ITEM	DESCRIPCION	CANT RACIONES DIARIAS UNIDAD	No DÍAS ENTREGA	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**Suministrar raciones de complementos alimentarios para estudiantes priorizados en los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
1.1	**Suministrar raciones de complemento alimentario**				
1.1.1	**Suministrar raciones de complemento alimentario población mayoritaria**				
1.1.1.1	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL PREESCOLAR**	1489	160	$3.679	$ 876.484.960
1.1.1.2	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°**	5533	160	$4.083	$ 3.614.598.240
1.1.1.3	Suministrar complemento	4235	160	$4.505	$ 3.052.588.000

	alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL PRIMARIA: 4°, 5°**				
1.1.1.4	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL SECUNDARIA**	6661	160	$5.218	$ 5.561.135.680
1.1.1.6	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL MEDIA**	713	160	$5.649	$ 644.437.920
1.1.1.7	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada	978	160	$3.679	$ 575.689.920

	Caliente - **NIVEL PREESCOLAR**				
1.1.1.8	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente **NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°**	3192	160	$4.083	$ 2.085.269.760
1.1.1.9	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente **NIVEL PRIMARIA: 4°, 5°**	1844	160	$4.505	$ 1.329.155.200
1.1.1.10	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio -	2631	160	$5.218	$ 2.196.569.280

	Transportada Caliente **NIVEL SECUNDARIA**				
1.1.1.11	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente **NIVEL MEDIA**	902	160	$5.649	$ 815.263.680
1.1.1.12	Suministrar complemento alimentario almuerzo preparado en sitio - NIVEL PREESCOLAR	504	160	$3.993	$ 321.995.520
1.1.1.13	Suministrar complemento alimentario almuerzo preparado en sitio - NIVEL PRIMARIA: 1°, 2° Y 3°	1736	160	$4.497	$ 1.249.086.720
1.1.1.14	Suministrar complemento alimentario almuerzo preparado en sitio - NIVEL	1104	160	$5.239	$ 925.416.960

	PRIMARIA: 4° Y 5°				
1.1.1.15	Suministrar complemento alimentario almuerzo preparado en sitio - NIVEL SECUNDARIA	6248	160	$6.408	$ 6.405.949.440
1.1.1.5	Suministrar complemento alimentario almuerzo preparado en sitio - NIVEL MEDIA	4700	160	$7.436	$ 5.591.872.000
1.1.2	**Suministrar raciones de complemento alimentario población Indigena**				
1.1.2.1	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio	1961	160	$4.249	$ 1.333.166.240
1.1.2.2	Suministrar complemento alimentario almuerzo preparada en sitio.	2359	160	$5.009	$ 1.890.596.960

	Subtotal Suministrar raciones de complemento alimentario				**$ 38.469.276.480,00**
	DESCRIPCION	**No RACIONES**	**No DÍAS**	**COSTO POR RACION**	**VR TOTAL**
1.2	**Contratar Manipuladoras - Operarios para el suministro de complemento alimentario en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo.**				
1.2.1	Manipulador de Alimento Población Mayoritaria - Complementos Alimentarios	28178	160	$ 760	$ 3.426.444.800,00
1.2.2	Manipulador de Alimento Población Mayoritaria - Almuerzo Jornada Única	14292	160	$ 1.035	$ 2.366.755.200,00
1.2.3	Dinamizador de Alimento Población Indígena - Complementos Alimentarios	1961	160	$ 1.170	$ 367.099.200,00
1.2.4	Dinamizador de Alimento Población Indígena - Almuerzo Jornada Única	2359	160	$ 1.199	$ 452.550.560,00

	Subtotal Contratar Manipuladoras - Operarios para el suministro de complemento alimentario en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo.				**$ 6.612.849.760,00**
1.3	**Realizar análisis microbiológicos y fisicoquímicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador y toma de Contra muestras.**				
1.3.1	Tomar contra muestra para complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en sitio, población mayoritaria	28178	160	$ 0,19	$ 856.611,20
1.3.2	Tomar contra muestra para complemento alimentario almuerzo preparada en sitio, población mayoritaria	14292	160	$ 0,53	$ 1.211.961,60
1.3.3	Tomar contra muestra para complemento alimentario jornada mañana /	1961	160	$ 2,77	$ 869.115,20

	tarde preparado en sitio, población indígena				
1.3.4	Tomar contra muestra para complemento alimentario almuerzo preparada en sitio, población indígena	2359	160	$ 2,36	$ 890.758,40
1.3.5	Realizar análisis microbiológicos y fisicoquímicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador para ración	46790	160	$ 4,53	$ 33.913.392,00

	preparada en sitio				
	Subtotal Realizar análisis microbiológicos y fisicoquímicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador y toma de Contra muestras.				**$ 37.741.838,40**
1.4	**Servicio de Transporte del Suministro de Alimento a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
	DESCRIPCION	**No RACIONES**	**No DÍAS**	**COSTO POR RACION**	**VR TOTAL**
1.4.1	Rutas de Transporte Población Mayoritaria Preparada en sitio	42470	160	$ 13	$88.337.600,00
1.4.2	Rutas de Transporte Población Mayoritaria Transportada caliente	9547	160	$ 399	$609.480.480,00
1.4.3	Rutas de Transporte Población Indígena	4320	160	$ 172	$118.886.400,00

	Sub total Servicio de Transporte del Suministro de Alimento a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$ 816.704.480,00**
1.5	**Suministrar elementos de aseo para el funcionamiento del programa de alimentación escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
1.5.1	Implementos de aseo para complemento alimentario preparado en sitio población mayoritaria	42470	160	$ 62	$ 421.302.400,00
1.5.2	Implementos de aseo para complemento alimentario preparado en sitio población indígena	4320	160	$ 160	$ 110.592.000,00
	Subtotal Suministrar elementos de aseo para el funcionamiento del programa de alimentación escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$531.894.400,00**
1.6	**Suministro utensilios para la entrega del complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
1.6.1	Utensilios para la entrega del complemento modalidad	9547	160	$ 115	$175.664.800,00

	transportada caliente				
	Sub total utensilios para Suministro de Alimento jornada mañana y tarde transportada caliente a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$ 175.664.800,00**
	Subtotal Suministrar raciones de complementos alimentarios para estudiantes priorizados en los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$46.644.131.758 ,40**
1.7	**Administración e Imprevisto**				
1.7.1	Administración	13,88769615582340%			$ 6.477.795.293,13
1.7.2	Imprevisto	0,41288603648796%			$ 192.587.106,87
	Sub total Administración e Imprevisto				**$ 6.670.382.400,00**
	Total Suministrar raciones de complementos alimentarios para estudiantes priorizados en los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$ 53.314.514.158, 40000**
4	Aporte en dotación de Menaje y Equipos para comedores escolares de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Sincelejo				
	DESCRIPCION	**UND**	**CANT**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
4.1	Bascula digital con lector de pie 200 kg, BRAZO DIGITAL	UND	46	$ 237.600,00	$ 10.929.600,00

4.2	Congelador Vertical 1000 - 1200 lt en lámina galvanizada	UND	29	$ 14.368.535,00	$ 416.687.515,00
4.3	Congelador Vertical 400 - 800 lt, en lámina galvanizada	UND	26	$ 10.246.667,00	$ 266.413.342,00
4.4	Estufa Enana de Gas estufa industrial de un puesto	UND	28	$ 310.000,00	$ 8.680.000,00
4.5	Estufa Industrial 4 fogones a Gas estufa industrial de 4 puestos dobles	UND	35	$ 3.613.637,00	$ 126.477.295,00
4.6	Licuadora Industrial Basculante 25 lt, en acero inoxidable	UND	31	$ 3.302.667,00	$ 102.382.677,00
4.7	Licuadora Industrial Basculante 8 lt, en acero inoxidable	UND	23	$ 1.233.333,00	$ 28.366.659,00
4.8	Nevera Domestica Vertical 400 -	UND	33	$ 2.689.900,00	$ 88.766.700,00

	500 lt, no Frost, inoxidable.				
4.9	Nevera Vertical 600 - 700 lt, no Frost, inoxidable.	UND	31	$ 9.779.233,00	$ 303.156.223,00
4.10	Nevera Vertical800 - 1000 lt, no Frost, inoxidable.	UND	10	$ 19.805.600,00	$ 198.056.000,00
4.11	Estiba Plástica alto 15 cm, ancho 120 cm, largo 100 cm, polietileno de alta densidad.	UND	95	$ 361.516,00	$ 34.344.020,00
4.12	Canastilla plástica pared perforada alto 25 cm, ancho 40 cm, largo 60 cm, fondo lineal. Pared lineal	UND	445	$ 27.483,00	$ 12.229.935,00
4.13	Recipiente Plástico Con Tapa120 L	UND	27	$ 72.900,00	$ 1.968.300,00
4.14	Recipiente Plástico Con Tapa80 L	UND	65	$ 40.162,00	$ 2.610.530,00
4.15	Jarra Plástica 2,5 L	UND	245	$ 19.497,00	$ 4.776.765,00

4.16	Colador Cónico colador chino diámetro 8" aproximadamente. 20,32 cm tipo industrial, con mango en acero	UND	314	$ 40.567,00	$ 12.738.038,00
4.17	Colador Metálico Doble Malla Industrial Pequeño 22.5 cm con mango en acero	UND	400	$ 26.597,00	$ 10.638.800,00
4.18	Batidor Manual Forma Globo Grande Acero Inoxidable tamaño globo 30 a 50 cm	UND	147	$ 16.967,00	$ 2.494.149,00
4.19	Espumadera Acero Inoxidable. Diámetro entre 15 a 20 cm mango 50 cm	UND	261	$ 111.853,00	$ 29.193.633,00
4.20	Pinzas Acero Inoxidable10"	UND	354	$ 23.398,00	$ 8.282.892,00
4.21	Pinzas Acero Inoxidable14"	UND	173	$ 14.717,00	$ 2.546.041,00

4.22	Porcionador.4 oz	UND	202	$ 25.583,00	$ 5.167.766,00
4.23	Porcionador.6 oz	UND	216	$ 32.400,00	$ 6.998.400,00
4.24	Rallador Metálico acero inoxidable	UND	191	$ 34.390,00	$ 6.568.490,00
4.25	Tabla Acrílica de Cocina para Cortar Grande espesor 2 cm ancho 32 cm largo 53 cm	UND	306	$ 23.000,00	$ 7.038.000,00
4.26	Tabla Acrílica de Cocina para Cortar Mediana espesor 2 cm ancho 26 cm largo 33 cm	UND	876	$ 18.785,00	$ 16.455.660,00
4.27	Vaso Plástico9 onzas	UND	20121	$ 2.377,00	$ 47.827.617,00
4.28	Bandeja De Servicio Plástica Pequeña ancho 27 cm, largo 35 cm, mango 2 cm	UND	27724	$ 12.583,00	$ 348.851.092,00
4.29	Fiambreras plástica	UND	18640	$ 25.293,00	$ 471.461.520,00

4.30	Pocillo diámetro entre 20 a 25 cm, plástico con mango	UND	24728	$ 3.265,00	$ 80.736.920,00
4.31	Cuchara metalica	UND	23922	$ 3.111,00	$ 74.421.342,00
4.32	Olla a Presión Casera13 lt, aluminio	UND	55	$ 250.355,00	$ 13.769.525,00
4.33	Ollas Tipo Casero58,5 lt, Aluminio	UND	13	$ 131.300,00	$ 1.706.900,00
4.34	Olla Caldero75 lt, Aluminio	UND	38	$ 441.633,00	$ 16.782.054,00
4.35	Olla Caldero113 lt, Aluminio	UND	86	$ 652.325,00	$ 56.099.950,00
4.36	Olla Caldero50 lt, Aluminio	UND	3	$ 144.190,00	$ 432.570,00
4.37	Caldero12 kl, aluminio fundido	UND	141	$ 329.297,00	$ 46.430.877,00
4.38	Paila23 lt, aluminio	UND	108	$ 83.990,00	$ 9.070.920,00
4.39	Cuchara para Servir Mango Largo entre 24 a 40 cm en aluminio	UND	306	$ 10.967,00	$ 3.355.902,00

4.40	Cuchara 3 Onza3 oz, plástico	UND	163	$ 31.881,00	$ 5.196.603,00
4.41	Juego de Cuchillos para Cocina (Set de 5 Cuchillos)cuchillo para pelar 7.6 cm, cuchillo cocinero de 25.4 cm, cuchillo para deshuesar 15,2 cm, hacha de 15,2 cm, cuchillo cocinero de 20,3 cm, acero	UND	112	$ 68.208,00	$ 7.639.296,00
4.42	Conjunto Porcionadores Sólidos (Set de 3 Porcionadores) 3 onzas, 5 onzas y 8 onzas	UND	105	$ 14.000,00	$ 1.470.000,00
4.43	Trinche Metálico material acero inoxidable, largo mango 115 a 125 cm,	UND	116	$ 132.940,00	$ 15.421.040,00

	ancho del tridente de 10 a 15 cm, largo del tridente 10 a 15 cm.				
4.44	Sartén Profesional diámetro 30 cm, Antiadherente	UND	203	$ 103.233,00	$ 20.956.299,00
4.45	Jarra Chocolatera en Aluminio5 lt, aluminio	UND	139	$ 48.632,00	$ 6.759.848,00
4.46	Extintor de P.Q.S. ABC10 lb, multipropósito	UND	85	$ 80.500,00	$ 6.842.500,00
4.47	Reloj de Pared	UND	82	$ 36.597,00	$ 3.000.954,00
4.48	Porta Escoba Plastico4 ganchos, plástico	UND	123	$ 19.567,00	$ 2.406.741,00
4.49	Caja Plástica para Químicos caja plástica con tapa	UND	36	$ 48.567,00	$ 1.748.412,00
4.50	Cubierto Plástico para Línea de Servicio con compartimientos	UND	86	$ 75.663,00	$ 6.507.018,00

4.51	Barra Imantada para Cuchillos aluminio	UND	136	$ 39.867,00	$ 5.421.912,00
4.52	Piedra para afilar Cuchillos	UND	82	$ 11.867,00	$ 973.094,00
4.53	Botiquín de primeros auxilios, metálico con dotación.	UND	51	$ 109.263,00	$ 5.572.413,00
4.54	Sillas PLASTICAS SIN BRAZO Plástica	UND	1209	$ 33.900,00	$ 40.985.100,00
4.55	Mesas plegables, metal, polietileno 180 x 74 x74 cm	UND	300	$ 246.567,00	$ 73.970.100,00
	Subtotal entrega de dotación de Menaje y Equipos para comedores escolares de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$ 3.089.785.949,00**
	TOTAL DEL PROYECTO				**$ 56.404.300.107,40**

PREUSUPESTO 2025

ITEM	DESCRIPCION	CANT RACIONES DIARIAS UNIDAD	No DÍAS ENTREGA	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Suministrar raciones de complementos alimentarios para estudiantes priorizados en los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Sincelejo				
1.1	Suministrar raciones de complemento alimentario				
1.1.1	Suministrar raciones de complemento alimentario población mayoritaria				
1.1.1.1	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - NIVEL PREESCOLAR	1489	160	$4.083	$ 972.810.657
1.1.1.2	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°	5533	160	$4.532	$ 4.011.842.587
1.1	Suministrar complemento alimentario	4235	160	$5.000	$ 3.388.067.421

.1.3	jornada mañana / tarde preparado en Sitio - NIVEL PRIMARIA: 4°, 5°				
1.1.4	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - NIVEL SECUNDARIA	6661	160	$5.791	$ 6.172.304.491
1.1.6	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - NIVEL MEDIA	713	160	$6.270	$ 715.261.647
1.1.	Suministrar complemento alimentario jornada	978	160	$4.083	$ 638.958.242

1.7	**mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente - NIVEL PREESCOLAR**				
1.1.8	**Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°**	**3192**	**160**	**$4.532**	**$ 2.314.440.907**
1.1.9	**Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente**	**1844**	**160**	**$5.000**	**$ 1.475.229.356**

	NIVEL PRIMARIA: 4°, 5°				
1.1.1.10	**Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente NIVEL SECUNDARIA**	**2631**	**160**	**$5.791**	**$ 2.437.972.244**
1.1.1.11	**Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente NIVEL MEDIA**	**902**	**160**	**$6.270**	**$ 904.861.158**
1.1.1.1	**Suministrar complemento alimentario almuerzo preparado**	**504**	**160**	**$4.432**	**$ 357.382.828**

.12	**en sitio - NIVEL PREESCOLAR**				
1.1.1.13	**Suministrar complemento alimentario almuerzo preparado en sitio - NIVEL PRIMARIA: 1°, 2° Y 3°**	**1736**	**160**	**$4.991**	**$ 1.386.361.351**
1.1.1.14	**Suministrar complemento alimentario almuerzo preparado en sitio - NIVEL PRIMARIA: 4° Y 5°**	**1104**	**160**	**$5.815**	**$ 1.027.120.284**
1.1.1.15	**Suministrar complemento alimentario almuerzo preparado en sitio - NIVEL SECUNDARIA**	**6248**	**160**	**$7.112**	**$ 7.109.963.283**
1.	**Suministrar complement**	**4700**	**160**	**$8.253**	**$ 6.206.418.733**

1.1.5	o alimentario almuerzo preparado en sitio - NIVEL MEDIA				
1.1.2	Suministrar raciones de complemento alimentario población Indigena				
1.1.2.1	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio	1961	160	$4.716	$ 1.479.681.210
1.1.2.2	Suministrar complemento alimentario almuerzo preparada en sitio.	2359	160	$5.559	$ 2.098.373.566
	Subtotal Suministrar raciones de complemento alimentario				$ 42.697.049.965,15
	DESCRIPCION	No RACIONES	No DÍAS	COSTO POR RACION	VR TOTAL

1.2	**Contratar Manipuladoras - Operarios para el suministro de complemento alimentario en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo.**				
1.2.1	**Manipulador de Alimento Población Mayoritaria - Complementos Alimentarios**	**28178**	**160**	**$ 844**	**$ 3.803.011.083,52**
1.2.2	**Manipulador de Alimento Población Mayoritaria - Almuerzo Jornada Única**	**14292**	**160**	**$ 1.149**	**$ 2.626.861.596,48**
1.2.3	**Dinamizador de Alimento Población Indígena - Complementos Alimentarios**	**1961**	**160**	**$ 1.299**	**$ 407.443.402,08**
1.2.4	**Dinamizador de Alimento Población Indígena - Almuerzo Jornada Única**	**2359**	**160**	**$ 1.331**	**$ 502.285.866,54**

	Subtotal Contratar Manipuladoras - Operarios para el suministro de complemento alimentario en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo.				**$ 7.339.601.948 ,62**
1 . 3	**Realizar análisis microbiológicos y fisicoquímicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador y toma de Contra muestras.**				
1 . 3 . 1	**Tomar contra muestra para complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en sitio, población mayoritaria**	**28178**	**160**	**$ 0,21**	**$ 950.752,77**
1 . 3 . 2	**Tomar contra muestra para complemento alimentario almuerzo preparada en sitio, población mayoritaria**	**14292**	**160**	**$ 0,59**	**$ 1.345.156,18**

1.3.3	Tomar contra muestra para complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en sitio, población indígena	1961	160	$ 3,07	$ 964.630,96
1.3.4	Tomar contra muestra para complemento alimentario almuerzo preparada en sitio, población indígena	2359	160	$ 2,62	$ 988.652,75
1.3.5	Realizar análisis microbiológicos y fisicoquímicos a los complementos alimentarios,	46790	160	$ 5,03	$ 37.640.473,78

	superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador para ración preparada en sitio				
	Subtotal Realizar análisis microbiológicos y fisicoquímicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador y toma de Contra muestras.				**$ 41.889.666,44**
1.4	**Servicio de Transporte del Suministro de Alimento a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
	DESCRIPCION	**No RACIONES**	**No DÍAS**	**COSTO POR RACION**	**VR TOTAL**
1.4.1	**Rutas de Transporte Población Mayoritaria**	**42470**	**160**	**$ 14**	**$98.045.902,24**

	Preparada en sitio				
1.4.2	**Rutas de Transporte Población Mayoritaria Transportada caliente**	**9547**	**160**	**$ 443**	**$676.462.384,75**
1.4.3	**Rutas de Transporte Población Indígena**	**4320**	**160**	**$ 191**	**$131.952.015,36**
	Sub total Servicio de Transporte del Suministro de Alimento a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$ 906.460.302,35**
1.5	**Suministrar elementos de aseo para el funcionamiento del programa de alimentación escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
1.5.1	**Implementos de aseo para complemento alimentario preparado en sitio población mayoritaria**	**42470**	**160**	**$ 69**	**$ 467.603.533,76**

1.5.2	**Implementos de aseo para complemento alimentario preparado en sitio población indígena**	**4320**	**160**	**$ 178**	**$ 122.746.060,80**
	Subtotal Suministrar elementos de aseo para el funcionamiento del programa de alimentación escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$590.349.594,56**
1.6	**Suministro utensilios para la entrega del complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
1.6.1	**Utensilios para la entrega del complemento modalidad transportada caliente**	**9547**	**160**	**$ 128**	**$194.970.361,52**
	Sub total utensilios para Suministro de Alimento jornada mañana y tarde transportada caliente a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$ 194.970.361,52**
	Subtotal Suministrar raciones de complementos alimentarios para estudiantes priorizados en los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$51.770.321.838,65**

1.7	**Administración e Imprevisto**		
1.7.1	**Administración**	**13,88769615582340%**	**$ 7.189.704.995,84**
1.7.2	**Imprevisto**	**0,41288603648796%**	**$ 213.752.429,92**
	Sub total Administración e Imprevisto		**$ 7.403.457.425,76**
	Total Suministrar raciones de complementos alimentarios para estudiantes priorizados en los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Sincelejo		**$ 59.173.779.264,40820**

PRESUPUESTO 2026

ITEM	DESCRIPCION	CANT RACIONES DIARIAS UNIDAD	No DÍAS ENTREGA	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Suministrar raciones de complementos alimentarios para estudiantes priorizados en los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Sincelejo				
1.1	Suministrar raciones de complemento alimentario				
1.1.1	Suministrar raciones de complemento alimentario población mayoritaria				
1.1.1.1	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - NIVEL PREESCOLAR	1489	160	$4.532	$ 1.079.722.548
1.1.1.2	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde	5533	160	$5.030	$ 4.452.744.087

	preparado en Sitio - NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°				
1.1.1.3	**Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - NIVEL PRIMARIA: 4°, 5°**	**4235**	**160**	**$5.550**	**$ 3.760.416.031**
1.1.1.4	**Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - NIVEL SECUNDARIA**	**6661**	**160**	**$6.428**	**$ 6.850.640.755**
1.1.1.6	**Suministrar complemen**	**713**	**160**	**$6.959**	**$ 793.868.902**

	to alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - NIVEL MEDIA				
1.1.1.7	**Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente - NIVEL PREESCOLAR**	**978**	**160**	**$4.532**	**$ 709.179.753**
1.1.1.8	**Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportad**	**3192**	**160**	**$5.030**	**$ 2.568.797.962**

	a Caliente NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°				
1.1.1.9	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente NIVEL PRIMARIA: 4°, 5°	1844	160	$5.550	$ 1.637.357.063
1.1.1.10	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente NIVEL	2631	160	$6.428	$ 2.705.905.393

	SECUNDARIA				
1.1.1.11	**Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente NIVEL MEDIA**	**902**	**160**	**$6.959**	**$ 1.004.305.400**
1.1.1.12	**Suministrar complemento alimentario almuerzo preparado en sitio - NIVEL PREESCOLAR**	**504**	**160**	**$4.919**	**$ 396.659.200**
1.1.1.13	**Suministrar complemento alimentario almuerzo preparado en sitio - NIVEL**	**1736**	**160**	**$5.540**	**$ 1.538.722.463**

	PRIMARIA: 1°, 2° Y 3°				
1.1. 1.14	**Suministrar complemento alimentario almuerzo preparado en sitio - NIVEL PRIMARIA: 4° Y 5°**	**1104**	**160**	**$6.454**	**$ 1.140.000.803**
1.1. 1.15	**Suministrar complemento alimentario almuerzo preparado en sitio - NIVEL SECUNDARIA**	**6248**	**160**	**$7.894**	**$ 7.891.348.248**
1.1. 1.5	**Suministrar complemento alimentario almuerzo preparado en sitio - NIVEL MEDIA**	**4700**	**160**	**$9.160**	**$ 6.888.504.152**

1.1.2	**Suministrar raciones de complemento alimentario población Indigena**				
1.1.2.1	**Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio**	**1961**	**160**	**$5.234**	**$ 1.642.298.175**
1.1.2.2	**Suministrar complemento alimentario almuerzo preparada en sitio.**	**2359**	**160**	**$6.170**	**$ 2.328.984.821**
	Subtotal Suministrar raciones de complemento alimentario				**$ 47.389.455.756,32**
	DESCRIPCION	**No RACIONES**	**No DÍAS**	**COSTO POR RACION**	**VR TOTAL**
1.2	**Contratar Manipuladoras - Operarios para el suministro de complemento alimentario en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo.**				
1.2.1	**Manipulador de Alimento Población**	**28178**	**160**	**$ 936**	**$ 4.220.962.001,60**

	Mayoritaria - Complementos Alimentarios				
1.2.2	**Manipulador de Alimento Población Mayoritaria - Almuerzo Jornada Única**	**14292**	**160**	**$ 1.275**	**$ 2.915.553.685,93**
1.2.3	**Dinamizador de Alimento Población Indígena - Complementos Alimentarios**	**1961**	**160**	**$ 1.441**	**$ 452.221.431,97**
1.2.4	**Dinamizador de Alimento Población Indígena - Almuerzo Jornada Única**	**2359**	**160**	**$ 1.477**	**$ 557.487.083,28**
	Subtotal Contratar Manipuladoras - Operarios para el suministro de complemento alimentario en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo.				**$ 8.146.224.202,78**
1.3	**Realizar análisis microbiológicos y fisicoquímicos a los complementos alimentarios,**				

	superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador y toma de Contra muestras.				
1.3.1	**Tomar contra muestra para complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en sitio, población mayoritaria**	**28178**	**160**	**$ 0,23**	**$ 1.055.240,50**
1.3.2	**Tomar contra muestra para complemento alimentario almuerzo preparada en sitio, población mayoritaria**	**14292**	**160**	**$ 0,65**	**$ 1.492.988,84**

1.3.3	**Tomar contra muestra para complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en sitio, población indígena**	**1961**	**160**	**$ 3,41**	**$ 1.070.643,90**
1.3.4	**Tomar contra muestra para complemento alimentario almuerzo preparada en sitio, población indígena**	**2359**	**160**	**$ 2,91**	**$ 1.097.305,69**
1.3.5	**Realizar análisis microbiológicos y fisicoquímic**	**46790**	**160**	**$ 5,58**	**$ 41.777.161,85**

	os a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador para ración preparada en sitio				
	Subtotal Realizar análisis microbiológicos y fisicoquímicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador y toma de Contra muestras.				**$ 46.493.340,78**
1.4	**Servicio de Transporte del Suministro de Alimento a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				

	DESCRIPCION	No RACIONES	No DÍAS	COSTO POR RACION	VR TOTAL
1.4.1	Rutas de Transporte Población Mayoritaria Preparada en sitio	42470	160	$ 16	$108.821.146,90
1.4.2	Rutas de Transporte Población Mayoritaria Transportada caliente	9547	160	$ 492	$750.805.600,84
1.4.3	Rutas de Transporte Población Indígena	4320	160	$ 212	$146.453.541,85
	Sub total Servicio de Transporte del Suministro de Alimento a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				$ 1.006.080.289,58
1.5	Suministrar elementos de aseo para el funcionamiento del programa de alimentación escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				
1.5.1	Implementos de aseo para complemento	42470	160	$ 76	$ 518.993.162,12

	alimentario preparado en sitio población mayoritaria				
1.5.2	**Implementos de aseo para complemento alimentario preparado en sitio población indígena**	**4320**	**160**	**$ 197**	**$ 136.235.852,88**
	Subtotal Suministrar elementos de aseo para el funcionamiento del programa de alimentación escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$655.229.015,00**
1.6	**Suministro utensilios para la entrega del complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
1.6.1	**Utensilios para la entrega del complemento modalidad**	**9547**	**160**	**$ 142**	**$216.397.604,25**

	transportada caliente				
	Sub total utensilios para Suministro de Alimento jornada mañana y tarde transportada caliente a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$ 216.397.604,25**
	Subtotal Suministrar raciones de complementos alimentarios para estudiantes priorizados en los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$57.459.880.208,72**
1.7	**Administración e Imprevisto**				
1.7.1	**Administración**	**13,88769615582340%**			**$ 7.979.853.574,89**
1.7.2	**Imprevisto**	**0,41288603648796%**			**$ 237.243.821,96**
	Sub total Administración e Imprevisto				**$ 8.217.097.396,85**
	Total Suministrar raciones de complementos alimentarios para estudiantes priorizados en los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$ 65.676.977.605,56660**
4	**Aporte en dotación de Menaje y Equipos para comedores escolares de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
	DESCRIPCION	**UND**	**CANT**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**

4.1	**Bascula digital con lector de pie 200 kg, BRAZO DIGITAL**	**UND**	**44**	**$ 292.694,00**	**$ 12.878.536,00**
4.2	**Congelador Vertical 1000 - 1200 lt en lámina galvanizada**	**UND**	**15**	**$ 17.700.282,00**	**$ 265.504.230,00**
4.3	**Congelador Vertical 400 - 800 lt, en lámina galvanizada**	**UND**	**11**	**$ 12.622.644,00**	**$ 138.849.084,00**
4.4	**Estufa Enana de Gas estufa industrial de un puesto**	**UND**	**40**	**$ 381.882,00**	**$ 15.275.280,00**
4.5	**Estufa Industrial 4 fogones a Gas estufa industrial de 4 puestos dobles**	**UND**	**20**	**$ 4.451.560,00**	**$ 89.031.200,00**
4.6	**Licuadora Industrial Basculante**	**UND**	**15**	**$ 4.068.483,00**	**$ 61.027.245,00**

	25 lt, en acero inoxidable				
4.7	**Licuadora Industrial Basculante 8 lt, en acero inoxidable**	**UND**	**10**	**$ 1.519.315,00**	**$ 15.193.150,00**
4.8	**Nevera Domestica Vertical 400 - 500 lt, no Frost, inoxidable.**	**UND**	**29**	**$ 3.313.629,00**	**$ 96.095.241,00**
4.9	**Nevera Vertical 600 - 700 lt, no Frost, inoxidable.**	**UND**	**18**	**$ 12.046.822,00**	**$ 216.842.796,00**
4.10	**Nevera Vertical800 - 1000 lt, no Frost, inoxidable.**	**UND**	**8**	**$ 24.398.083,00**	**$ 195.184.664,00**
4.11	**Estiba Plástica alto 15 cm, ancho 120 cm, largo 100 cm, polietileno**	**UND**	**95**	**$ 445.344,00**	**$ 42.307.680,00**

	de alta densidad.				
4.12	Canastilla plástica pared perforada alto 25 cm, ancho 40 cm, largo 60 cm, fondo lineal. Pared lineal	UND	178	$ 33.855,00	$ 6.026.190,00
4.13	Recipiente Plástico Con Tapa120 L	UND	27	$ 89.804,00	$ 2.424.708,00
4.14	Recipiente Plástico Con Tapa80 L	UND	61	$ 49.475,00	$ 3.017.975,00
4.15	Jarra Plástica 2,5 L	UND	235	$ 24.018,00	$ 5.644.230,00
4.16	Colador Cónico colador chino diámetro 8" aproximadamente. 20,32 cm tipo industrial,	UND	306	$ 49.973,00	$ 15.291.738,00

	con mango en acero				
4.17	Colador Metálico Doble Malla Industrial Pequeño 22.5 cm con mango en acero	UND	392	$ 32.764,00	$ 12.843.488,00
4.18	Batidor Manual Forma Globo Grande Acero Inoxidable tamaño globo 30 a 50 cm	UND	141	$ 20.902,00	$ 2.947.182,00
4.19	Espumadera Aspiral Acero Inoxidable. Diámetro entre 15 a 20 cm mango 50 cm	UND	255	$ 137.790,00	$ 35.136.450,00
4.20	Pinzas Acero Inoxidable10"	UND	346	$ 28.823,00	$ 9.972.758,00

4.21	**Pinzas Acero Inoxidable14"**	**UND**	**169**	**$ 18.129,00**	**$ 3.063.801,00**
4.22	**Porcionador. 4 oz**	**UND**	**196**	**$ 31.516,00**	**$ 6.177.136,00**
4.23	**Porcionador. 6 oz**	**UND**	**217**	**$ 39.913,00**	**$ 8.661.121,00**
4.24	**Rallador Metálico acero inoxidable**	**UND**	**195**	**$ 42.364,00**	**$ 8.260.980,00**
4.25	**Tabla Acrílica de Cocina para Cortar Grande espesor 2 cm ancho 32 cm largo 53 cm**	**UND**	**312**	**$ 28.334,00**	**$ 8.840.208,00**
4.26	**Tabla Acrílica de Cocina para Cortar Mediana espesor 2 cm ancho 26 cm largo 33 cm**	**UND**	**880**	**$ 23.140,00**	**$ 20.363.200,00**

4.27	**Vaso Plástico9 onzas**	**UND**	**10439**	**$ 2.928,00**	**$ 30.565.392,00**
4.28	**Bandeja De Servicio Plástica Pequeña ancho 27 cm, largo 35 cm, mango 2 cm**	**UND**	**14020**	**$ 15.501,00**	**$ 217.324.020,00**
4.29	**Fiambreras plástica**	**UND**	**9588**	**$ 31.158,00**	**$ 298.742.904,00**
4.30	**Pocillo diámetro entre 20 a 25 cm, plástico con mango**	**UND**	**9588**	**$ 4.022,00**	**$ 38.562.936,00**
4.31	**Cuchara metálica**	**UND**	**9588**	**$ 3.832,00**	**$ 36.741.216,00**
4.32	**Olla a Presión Casera13 lt, aluminio**	**UND**	**55**	**$ 308.407,00**	**$ 16.962.385,00**
4.33	**Ollas Tipo Casero58,5 lt, Aluminio**	**UND**	**38**	**$ 161.746,00**	**$ 6.146.348,00**
4.34	**Olla Caldero75 lt, Aluminio**	**UND**	**86**	**$ 544.037,00**	**$ 46.787.182,00**

4.35	**Olla Caldero113 lt, Aluminio**	**UND**	**3**	**$ 803.585,00**	**$ 2.410.755,00**
4.36	**Olla Caldero50 lt, Aluminio**	**UND**	**23**	**$ 177.624,00**	**$ 4.085.352,00**
4.37	**Caldero12 kl, aluminio fundido**	**UND**	**141**	**$ 405.654,00**	**$ 57.197.214,00**
4.38	**Paila23 lt, aluminio**	**UND**	**108**	**$ 103.466,00**	**$ 11.174.328,00**
4.39	**Cuchara para Servir Mango Largo entre 24 a 40 cm en aluminio**	**UND**	**306**	**$ 13.510,00**	**$ 4.134.060,00**
4.40	**Cuchara 3 Onza3 oz, plástico**	**UND**	**163**	**$ 39.274,00**	**$ 6.401.662,00**
4.41	**Juego de Cuchillos para Cocina (Set de 5 Cuchillos)cuchillo para pelar 7.6 cm, cuchillo cocinero de 25.4 cm,**	**UND**	**112**	**$ 84.024,00**	**$ 9.410.688,00**

	cuchillo para deshuesar 15,2 cm, hacha de 15,2 cm, cuchillo cocinero de 20,3 cm, acero				
4.42	**Conjunto Porcionadores Sólidos (Set de 3 Porcionadores) 3 onzas, 5 onzas y 8 onzas**	**UND**	**105**	**$ 17.247,00**	**$ 1.810.935,00**
4.43	**Trinche Metálico material acero inoxidable, largo mango 115 a 125 cm, ancho del tridente de 10 a 15 cm, largo del**	**UND**	**116**	**$ 163.766,00**	**$ 18.996.856,00**

	tridente 10 a 15 cm.				
4.44	**Sartén Profesional diámetro 30 cm, Antiadherente**	**UND**	**203**	**$ 127.170,00**	**$ 25.815.510,00**
4.45	**Jarra Chocolatera en Aluminio5 lt, aluminio**	**UND**	**139**	**$ 59.909,00**	**$ 8.327.351,00**
4.46	**Extintor de P.Q.S. ABC10 lb, multipropósito**	**UND**	**85**	**$ 99.166,00**	**$ 8.429.110,00**
4.47	**Reloj de Pared**	**UND**	**82**	**$ 45.083,00**	**$ 3.696.806,00**
4.48	**Porta Escoba Plastico4 ganchos, plástico**	**UND**	**123**	**$ 24.104,00**	**$ 2.964.792,00**
4.49	**Caja Plástica para Químicos caja**	**UND**	**36**	**$ 59.829,00**	**$ 2.153.844,00**

	plástica con tapa				
4.50	**Cubiertero Plástico para Línea de Servicio con compartimientos**	**UND**	**86**	**$ 93.207,00**	**$ 8.015.802,00**
4.51	**Barra Imantada para Cuchillos aluminio**	**UND**	**136**	**$ 49.111,00**	**$ 6.679.096,00**
4.52	**Piedra para afilar Cuchillos**	**UND**	**82**	**$ 14.618,00**	**$ 1.198.676,00**
4.53	**Botiquín de primeros auxilios, metálico con dotación.**	**UND**	**51**	**$ 134.599,00**	**$ 6.864.549,00**
4.54	**Sillas PLASTICAS SIN BRAZO Plástica**	**UND**	**1209**	**$ 41.761,00**	**$ 50.489.049,00**
4.55	**Mesas plegables, metal, polietileno**	**UND**	**300**	**$ 303.741,00**	**$ 91.122.300,00**

	180 x 74 x74 cm				
	Subtotal entrega de dotación de Menaje y Equipos para comedores escolares de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$ 2.320.071.389 ,00**
	TOTAL DEL PROYECTO				**$ 67.997.048.99 4,57**

PRESUPUESTO 2027

ITEM	DESCRIPCION	CANT RACIONES DIARIAS UNIDAD	No DÍAS ENTREGA	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Suministrar raciones de complementos alimentarios para estudiantes priorizados en los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Sincelejo				
1.1	Suministrar raciones de complemento alimentario				
1.1.1	Suministrar raciones de complemento alimentario población mayoritaria				
1.1.1.1	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - NIVEL PREESCOLAR	1489	160	$5.030	$ 1.198.384.056
1.1.1.2	Suministrar complemento alimentario	5533	160	$5.583	$ 4.942.100.662

	jornada mañana / tarde preparado en Sitio - NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°				
1.1.1.3	**Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - NIVEL PRIMARIA: 4°, 5°**	**4235**	**160**	**$6.160**	**$ 4.173.685.753**
1.1.1.4	**Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - NIVEL**	**6661**	**160**	**$7.134**	**$ 7.603.526.174**

	SECUNDARIA				
1.1.1.6	**Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - NIVEL MEDIA**	**713**	**160**	**$7.724**	**$ 881.115.095**
1.1.1.7	**Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente - NIVEL PREESCOLAR**	**978**	**160**	**$5.030**	**$ 787.118.608**
1.1.1.8	**Suministrar complemento alimentario**	**3192**	**160**	**$5.583**	**$ 2.851.108.858**

	jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transporta da Caliente NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°				
1.1. 1.9	**Suministrar compleme nto alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transporta da Caliente NIVEL PRIMARIA: 4°, 5°**	**1844**	**160**	**$6.160**	**$ 1.817.302.60 4**
1.1. 1.1 0	**Suministrar compleme nto alimentario jornada mañana / tarde**	**2631**	**160**	**$7.134**	**$ 3.003.284.39 6**

	preparado en Sitio - Transporta da Caliente NIVEL SECUNDARI A				
1.1. 1.1 1	**Suministrar compleme nto alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transporta da Caliente NIVEL MEDIA**	**902**	**160**	**$7.724**	**$ 1.114.678.56 3**
1.1. 1.1 2	**Suministrar compleme nto alimentario almuerzo preparado en sitio - NIVEL PREESCOLA R**	**504**	**160**	**$5.459**	**$ 440.252.047**

1.1.1.13	**Suministrar complemento alimentario almuerzo preparado en sitio - NIVEL PRIMARIA: 1°, 2° Y 3°**	**1736**	**160**	**$6.149**	**$ 1.707.828.062**
1.1.1.14	**Suministrar complemento alimentario almuerzo preparado en sitio - NIVEL PRIMARIA: 4° Y 5°**	**1104**	**160**	**$7.163**	**$ 1.265.286.891**
1.1.1.15	**Suministrar complemento alimentario almuerzo preparado en sitio - NIVEL SECUNDARIA**	**6248**	**160**	**$8.761**	**$ 8.758.607.421**

1.1.1.5	**Suministrar complemento alimentario almuerzo preparado en sitio - NIVEL MEDIA**	**4700**	**160**	**$10.167**	**$ 7.645.550.758**
1.1.2	**Suministrar raciones de complemento alimentario población Indígena**				
1.1.2.1	**Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio**	**1961**	**160**	**$5.809**	**$ 1.822.786.744**
1.1.2.2	**Suministrar complemento alimentario almuerzo preparada en sitio.**	**2359**	**160**	**$6.849**	**$ 2.584.940.253**
	Subtotal Suministrar raciones de complemento alimentario				**$ 52.597.556.943,94**

	DESCRIPCION	No RACIONES	No DÍAS	COSTO POR RACION	VR TOTAL
1.2	Contratar Manipuladoras - Operarios para el suministro de complemento alimentario en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo.				
1.2.1	Manipulador de Alimento Población Mayoritaria - Complementos Alimentarios	28178	160	$ 1.039	$ 4.684.845.725,57
1.2.2	Manipulador de Alimento Población Mayoritaria - Almuerzo Jornada Única	14292	160	$ 1.415	$ 3.235.973.036,02
1.2.3	Dinamizador de Alimento Población Indígena - Compleme	1961	160	$ 1.600	$ 501.920.567,34

	ntos Alimentarios				
1.2.4	**Dinamizador de Alimento Población Indígena - Almuerzo Jornada Única**	**2359**	**160**	**$ 1.639**	**$ 618.754.913,73**
	Subtotal Contratar Manipuladoras - Operarios para el suministro de complemento alimentario en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo.				**$ 9.041.494.242,66**
1.3	**Realizar análisis microbiológicos y fisicoquímicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador y toma de Contra muestras.**				
1.3.1	**Tomar contra muestra para complemento alimentario jornada mañana / tarde**	**28178**	**160**	**$ 0,26**	**$ 1.171.211,43**

	preparado en sitio, población mayoritaria				
1.3.2	**Tomar contra muestra para complemento alimentario almuerzo preparada en sitio, población mayoritaria**	**14292**	**160**	**$ 0,72**	**$ 1.657.068,32**
1.3.3	**Tomar contra muestra para complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en sitio, población indígena**	**1961**	**160**	**$ 3,79**	**$ 1.188.307,67**

1.3.4	**Tomar contra muestra para complemento alimentario almuerzo preparada en sitio, población indígena**	**2359**	**160**	**$ 3,23**	**$ 1.217.899,58**
1.3.5	**Realizar análisis microbiológicos y fisicoquímicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de**	**46790**	**160**	**$ 6,19**	**$ 46.368.471,94**

	Alimentación Escolar por parte del operador para ración preparada en sitio				
	Subtotal Realizar análisis microbiológicos y fisicoquímicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador y toma de Contra muestras.				**$ 51.602.958,93**
1.4	**Servicio de Transporte del Suministro de Alimento a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
	DESCRIPCION	**No RACIONES**	**No DÍAS**	**COSTO POR RACION**	**VR TOTAL**
1.4.1	**Rutas de Transporte Población Mayoritaria Preparada en sitio**	**42470**	**160**	**$ 18**	**$120.780.590,94**
1.4.2	**Rutas de Transporte Población Mayoritaria**	**9547**	**160**	**$ 546**	**$833.319.136,37**

	Transporta da caliente				
1.4.3	**Rutas de Transporte Población Indígena**	**4320**	**160**	**$ 235**	**$162.548.786,10**
	Sub total Servicio de Transporte del Suministro de Alimento a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$ 1.116.648.513,41**
1.5	**Suministrar elementos de aseo para el funcionamiento del programa de alimentación escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
1.5.1	**Implementos de aseo para complemento alimentario preparado en sitio población mayoritaria**	**42470**	**160**	**$ 85**	**$ 576.030.510,64**
1.5.2	**Implementos de aseo para complemento alimentario preparado en sitio**	**4320**	**160**	**$ 219**	**$ 151.208.173,11**

	población indígena				
	Subtotal Suministrar elementos de aseo para el funcionamiento del programa de alimentación escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$727.238.683 ,75**
1.6	**Suministro utensilios para la entrega del complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
1.6. 1	**Utensilios para la entrega del compleme nto modalidad transportad a caliente**	**9547**	**160**	**$ 157**	**$240.179.700 ,96**
	Sub total utensilios para Suministro de Alimento jornada mañana y tarde transportada caliente a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$ 240.179.700, 96**
	Subtotal Suministrar raciones de complementos alimentarios para estudiantes priorizados en los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$63.774.721. 043,65**
1.7	**Administración e Imprevisto**				
1.7. 1	**Administra ción**	**13,88769615582340%**			**$ 8.856.839.48 2,77**

1.7.2	**Imprevisto**	**0,41288603648796%**	**$ 263.316.918,00**
	Sub total Administración e Imprevisto		**$ 9.120.156.400,76**
	Total Suministrar raciones de complementos alimentarios para estudiantes priorizados en los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Sincelejo		**$ 72.894.877.444,41840**

EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE ABRIL Y EL 30 DE ABRIL DE 2024 es de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTI SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESO M/CTE ($3.627.079.161). dichas raciones fueron entregadas de la siguiente manera

ITEM	DESCRIPCION	CANT RACIONES DIARIAS UNIDAD	No DÍAS ENTREGA	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**Suministrar raciones de complemento alimentario para estudiantes priorizados en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Sincelejo"**				
1.1	**Suministrar raciones de complemento alimentario**				
1.1.1	**Suministrar raciones de complemento alimentario población mayoritaria**				
1.1.1.1	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL PREESCOLAR**	16242		$3.679	$ 59.754.318
1.1.1.2	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°**	61135		$4.083	$ 249.614.205
1.1.1.3	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL PRIMARIA: 4°, 5°**	45701		$4.505	$ 205.883.005
1.1.1.4	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL SECUNDARIA**	73271		$5.218	$ 382.328.078

1.1.1.5	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL MEDIA**	7656		$5.649	$ 43.248.744
1.1.1.6	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente - **NIVEL PREESCOLAR**	9249		$3.679	$ 34.027.071
1.1.1.7	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente **NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°**	31849		$4.083	$ 130.039.467
1.1.1.8	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente **NIVEL PRIMARIA: 4°, 5°**	17674		$4.505	$ 79.621.370
1.1.1.9	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente **NIVEL SECUNDARIA**	27540		$5.218	$ 143.703.720
1.1.1.10	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente **NIVEL MEDIA**	9078		$5.649	$ 51.281.622
1.1.1.11	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - **NIVEL PREESCOLAR**	5486		$3.993	$ 21.905.598
1.1.1.12	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - **NIVEL PRIMARIA**: **1°,2°, 3°**	18694		$4.497	$ 84.066.918
1.1.1.13	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - **NIVEL PRIMARIA: 4°, 5**	11938		$5.239	$ 62.543.182
1.1.1.14	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio **NIVEL - SECUNDARIA**	68257		$6.408	$ 437.390.856
1.1.1.15	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - **NIVEL MEDIA**	49272		$7.436	$ 366.386.592
1.1.1.2	**Suministrar raciones de complemento alimentario población Indigena**				
1.1.1.2.1	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio	21098		$4.249	$ 89.645.402
1.1.1.2.7	Suministrar complemento alimentario almuerzo preparada en sitio.	25124		$5.009	$ 125.846.116
	Subtotal Suministrar raciones de complemento alimentario				**$ 2.567.286.264,00**
	DESCRIPCION	**No RACIONES**	**No ENTREGA**	**COSTO POR RACION**	**VR TOTAL**
1.2	**Contratar Manipuladoras - Operarios para el suministro de complemento alimentario en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo.**				
1.2.1	Manipulador de Alimento Población Mayoritaria - Complementos Alimentarios	299395		$ 760	$ 227.540.200,00
1.2.2	Manipulador de Alimento Población Mayoritaria - Almuerzo Jornada Unica	153647		$ 1.035	$ 159.024.645,00
1.2.3	Dinamizador de Alimento Población Indigena - Complementos Alimentarios	21098		$ 1.170	$ 24.684.660,00
1.2.4	Dinamizador de Alimento Población Indigena - Almuerzo Jornada Unica	25124		$ 1.199	$ 30.123.676,00
	Subtotal Contratar Manipuladoras - Operarios para el suministro de complemento alimentario en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo.				**$ 441.373.181,00**

1.3	**Realizar analisis microbiologicos y fisicoquimicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador y toma de Contramuestras.**				
1.3.1	Tomar contramuestra para complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en sitio, población mayoritaria	299395		0,19	$ 56.885,05
1.3.2	Tomar contramuestra para complemento alimentario almuerzo preparada en sitio, población mayoritaria	153647		0,53	$ 81.432,91
1.3.3	Tomar contramuestra para complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en sitio, población indigena	21098		2,77	$ 58.441,46
1.3.4	Tomar contramuestra para complemento alimentario almuerzo preparada en sitio, población indigena	25124		2,36	$ 59.292,64
1.3.5	Realizar analisis microbiologicos y fisicoquimicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador para ración preparada en sitio.	499264		5,77	$ 2.880.753,28
	Subtotal analisis microbiologicos y fisicoquimicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador y toma de Contramuestras.				**$3.136.805,34**
1.4	**Suministrar elementos de aseo para el funcionamiento del programa de alimentación escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
1.4.1	Implementos de Aseo para complemento alimentario preparada en Sitio Población Mayoritaria	453042		$ 93	$ 42.132.906,00
1.4.2	Implementos de Aseo para complemento alimentario preparada en Sitio Población Indigena	46222		$ 259	$ 11.971.498,00
	Subtotal Suministrar elementos de aseo para el funcionamiento del programa de alimentación escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$54.104.404,00**
1.5	**Servicio de Transporte del Suministro de Alimento a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
	DESCRIPCION	**No RACIONES**	**No ENTREGA**	**COSTO POR RACION**	**VR TOTAL**
1.5.1	Rutas de Transporte Población Mayoritaria Preparada en sitio	453042		$ 14	$6.342.588,00
1.5.2	Rutas de Transporte (ADICIONAL)Población Mayoritaria Transportada caliente	95390		$ 399	$38.060.610,00
1.5.3	Rutas de Transporte Población Indigena	46222		$ 188	$8.689.736,00
	Sub total Servicio de Transporte del Suministro de Alimento a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$ 53.092.934,00**
1.6	**Suministro utensilios para la entrega del complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				

1.6.1	Utensilios para la entrega del complemento modalidad transportada caliente	95390		$ 574	$54.753.860,00
	Sub total utensilios para Suministro de Alimento jornada mañana y tarde transportada caliente a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$ 54.753.860,00**
	SUBTOTAL COSTOS PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO				**$ 3.173.747.448,34**
1.7	**Administración, Utilidad e Imprevisto**				
1.7.1	Administración	13,8269398965923%			$ 438.832.152,15
1.7.2	Imprevisto	0,456859283367 99%			$ 14.499.559,85
					$ 453.331.712,00
	TOTAL COSTOS PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO				**$ 3.627.079.160,3400**
2	**Realizar analisis microbiologicos y fisicoquimicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte de la Entidad Territorial Certificada.**				
	DESCRIPCION	**UNID**	**CANT**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
4	**Aporte en dotación de Menaje y Equipos para comedores escolares de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
	DESCRIPCION	**UND**	**CANT**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
4.1	Bascula digital con lector de pie 200 kg, BRAZO DIGITAL	UND	46	$ 237.600,00	$ 10.929.600,00
4.2	Congelador Vertical 1000 - 1200 lt en lámina galvanizada	UND	29	$ 14.368.535,00	$ 416.687.515,00
4.3	Congelador Vertical 400 - 800 lt, en lámina galvanizada	UND	26	$ 10.246.667,00	$ 266.413.342,00
4.4	Estufa Enana de Gas estufa industrial de un puesto	UND	28	$ 310.000,00	$ 8.680.000,00
4.5	Estufa Industrial 4 fogones a Gas estufa industrial de 4 puestos dobles	UND	35	$ 3.613.637,00	$ 126.477.295,00
4.6	Licuadora Industrial Basculante 25 lt, en acero inoxidable	UND	31	$ 3.302.667,00	$ 102.382.677,00

4.7	Licuadora Industrial Basculante 8 lt, en acero inoxidable	UND	23	$ 1.233.333,00	$ 28.366.659,00
4.8	Nevera Domestica Vertical 400 - 500 lt, no Frost, inoxidable.	UND	33	$ 2.689.900,00	$ 88.766.700,00
4.9	Nevera Vertical 600 - 700 lt, no Frost, inoxidable.	UND	31	$ 9.779.233,00	$ 303.156.223,00
4.10	Nevera Vertical800 - 1000 lt, no Frost, inoxidable.	UND	10	$ 19.805.600,00	$ 198.056.000,00
4.11	Estiba Plástica alto 15 cm, ancho 120 cm, largo 100 cm, polietileno de alta densidad.	UND	95	$ 361.516,00	$ 34.344.020,00
4.12	Canastilla plastica pared perforada alto 25 cm, ancho 40 cm, largo 60 cm, fondo lineal. Pared lineal	UND	445	$ 27.483,00	$ 12.229.935,00
4.13	Recipiente Plásico Con Tapa120 L	UND	27	$ 72.900,00	$ 1.968.300,00
4.14	Recipiente Plásico Con Tapa80 L	UND	65	$ 40.162,00	$ 2.610.530,00
4.15	Jarra Plásica 2,5 L	UND	245	$ 19.497,00	$ 4.776.765,00
4.16	Colador Cónico colador chino diámetro 8" aproximadamente. 20,32 cm tipo industrial, con mango en acero	UND	314	$ 40.567,00	$ 12.738.038,00
4.17	Colador Metálico Doble Malla Industrial Pequeño 22.5 cm con mango en acero	UND	400	$ 26.597,00	$ 10.638.800,00
4.18	Batidor Manual Forma Globo Grande Acero Inoxtamaño globo 30 a 50 cm	UND	147	$ 16.967,00	$ 2.494.149,00
4.19	Espumadera Aspiral Acero Inoxidable.diametro entre 15 a 20 cm mango 50 cm	UND	261	$ 111.853,00	$ 29.193.633,00
4.20	Pinzas Acero Acero Inoxidable10"	UND	354	$ 23.398,00	$ 8.282.892,00
4.21	Pinzas Acero Acero Inoxidable14"	UND	173	$ 14.717,00	$ 2.546.041,00
4.22	Porcionador.4 oz	UND	202	$ 25.583,00	$ 5.167.766,00

4.23	Porcionador.6 oz	UND	216	$ 32.400,00	$ 6.998.400,00
4.24	Rallador Metalico acero inoxidable	UND	191	$ 34.390,00	$ 6.568.490,00
4.25	Tabla Acrilica de Cocina para Cortar Grande espesor 2 cm ancho 32 cm largo 53 cm	UND	306	$ 23.000,00	$ 7.038.000,00
4.26	Tabla Acrilica de Cocina para Cortar Mediana espesor 2 cm ancho 26 cm largo 33 cm	UND	876	$ 18.785,00	$ 16.455.660,00
4.27	Vaso Plástico9 onzas	UND	20121	$ 2.377,00	$ 47.827.617,00
4.28	Bandeja De Servicio Plástica Pequeña ancho 27 cm, largo 35 cm, mango 2 cm	UND	27724	$ 12.583,00	$ 348.851.092,00
4.29	Fiambreras plástica	UND	18640	$ 25.293,00	$ 471.461.520,00
4.30	Pocillodiámetro entre 20 a 25 cm, plástico con mango	UND	24728	$ 3.265,00	$ 80.736.920,00
4.31	Cucharametalica	UND	23922	$ 3.111,00	$ 74.421.342,00
4.32	Olla a Presión Casera13 lt, aluminio	UND	55	$ 250.355,00	$ 13.769.525,00
4.33	Ollas Tipo Casero58,5 lt, Aluminio	UND	13	$ 131.300,00	$ 1.706.900,00
4.34	Olla Caldero75 lt, Aluminio	UND	38	$ 441.633,00	$ 16.782.054,00
4.35	Olla Caldero113 lt, Aluminio	UND	86	$ 652.325,00	$ 56.099.950,00
4.36	Olla Caldero50 lt, Aluminio	UND	3	$ 144.190,00	$ 432.570,00
4.37	Caldero12 kl, aluminio fundido	UND	141	$ 329.297,00	$ 46.430.877,00
4.38	Paila23 lt, aluminio	UND	108	$ 83.990,00	$ 9.070.920,00

4.39	Cuchara para Servir Mango Largo largo entre 24 a 40 cm en aluminio	UND	306	$ 10.967,00	$ 3.355.902,00
4.40	Cuchara 3 Onza3 oz, plástico	UND	163	$ 31.881,00	$ 5.196.603,00
4.41	Juego de Cuchillos para Cocina (Set de 5 Cuchillos)cuchillo para pelar 7.6 cm, cuchillo cocinero de 25.4 cm, cuchillo para deshuesar 15,2 cm, hacha de 15,2 cm, cuchillo cocinero de 20,3 cm, acero	UND	112	$ 68.208,00	$ 7.639.296,00
4.42	Conjunto Porcionadores Sólidos (Set de 3 Porcionadores) 3 onzas, 5 onzas y 8 onzas	UND	105	$ 14.000,00	$ 1.470.000,00
4.43	Trinche Metálico material acero inoxidable, largo mango 115 a 125 cm, ancho del tridente de 10 a 15 cm, largo del tridente 10 a 15 cm.	UND	116	$ 132.940,00	$ 15.421.040,00
4.44	Sartén Pofesional diámetro 30 cm, Antiadherente	UND	203	$ 103.233,00	$ 20.956.299,00
4.45	Jarra Chocolatera en Aluminio5 lt, aluminio	UND	139	$ 48.632,00	$ 6.759.848,00
4.46	Extintor de P.Q.S. ABC10 lb, multipropósito	UND	85	$ 80.500,00	$ 6.842.500,00
4.47	Reloj de Pared	UND	82	$ 36.597,00	$ 3.000.954,00
4.48	Porta Escoba Plastico4 ganchos, plástico	UND	123	$ 19.567,00	$ 2.406.741,00
4.49	Caja Plástica para Quimicos caja plástica con tapa	UND	36	$ 48.567,00	$ 1.748.412,00
4.50	Cubiertero Plastico para Linea de Servicio con compartimientos	UND	86	$ 75.663,00	$ 6.507.018,00
4.51	Barra Imantada para Cuchillos aluminio	UND	136	$ 39.867,00	$ 5.421.912,00
4.52	Piedra para afilar Cuchillos	UND	82	$ 11.867,00	$ 973.094,00
4.53	Botiquin de primeros auxilios, metálico con dotación.	UND	51	$ 109.263,00	$ 5.572.413,00

4.54	Sillas PLASTICAS SIN BRAZO Plastica	UND	1209	$ 33.900,00	$ 40.985.100,00
4.55	Mesas plegables, metal, polietileno 180 x 74 x74 cm	UND	300	$ 246.567,00	$ 73.970.100,00
	Subtotal entrega de dotación de Menaje y Equipos para comedores escolares de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$ 3.089.785.949,00**
	TOTAL DEL PROYECTO				***$ 6.716.865.109,34***

Durante el periodo comprendido entre el 15 de abril al 30 de abril del 2024 se presentaron las siguientes omisiones en productos, según lo estipulado por la supervisión y que dieron lugar a descuento, por lo tanto, se presentaron la nota crédito correspondiente por el valor de QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCEHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (**$15.551.987,88).**

TIPO DE COMPLEMENTO	No RACIONES EJECUTADAS	VR TOTAL RACION 2024	COSTO TOTAL RACION 2024
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - PREESCOLAR	107	$ 5.459,96	$ 584.215,72
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - 1°,2°, 3°	137	$ 5.863,96	$ 803.362,52
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - 4°, 5°	38	$ 6.285,96	$ 238.866,48
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - SECUNDARIA	1668	$ 6.998,96	$ 11.674.265,28

Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - MEDIA	303	$ 7.429,96	$ 2.251.277,88
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - PREESCOLAR TRANSPORTADA CALIENTE		$ 6.432,96	$ -
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - 1°,2°, 3° TRANSPORTADA CALIENTE		$ 6.836,96	$ -
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - 4°, 5° TRANSPORTADA CALIENTE		$ 7.258,96	$ -
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - SECUNDARIA TRANSPORTADA CALIENTE		$ 7.971,96	$ -
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - MEDIA TRANSPORTADA CALIENTE		$ 8.402,96	$ -
Suministrar Raciones de Almuerzo Jornada Única - PREESCOLAR		$ 6.049,30	$ -
Suministrar Raciones de Almuerzo Jornada Única - 1°,2°, 3°		$ 6.553,30	$ -
Suministrar Raciones de Almuerzo Jornada Única - 4°, 5		$ 7.295,30	$ -
Suministrar Raciones de Almuerzo Jornada Única - SECUNDARIA		$ 8 .464,30	$ -

Suministrar Raciones de Almuerzo Jornada Única - MEDIA		$ 9.492,30	$ -
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Población Indígena		$ 6.782,54	$ -
Suministrar Raciones de Almuerzo - Población Indígena		$ 7.571,13	$ -
TOTAL	**2253**		**$ 15.551.987,88**

NOTAS ACLARATORIAS

- Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 se realizaron compras de alimentos por valor de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE **$ 3.582.432.339** distribuidas de la siguiente manera:

PROVEEDOR INSUMOS DE ALIMENTOS	VALOR DE COMPRA
SUMINISTROS Y NEGOCIOS DE LA SABANA	$388.158.826
ASOIACION DE PESCADORES Y AGRICULTORES DE LA COSTERA AGRIPEC	$51.209.639
INVERSIONES EL CAMPESINO BD S.A.S	$3.141.622.494
CHOCO COSTA S.A.S	$1.441.380

- En cuanto al talento humano para la ejecución del periodo del 15 de abril al 30 de abril de 2024 fue necesaria la contratación de 134 manipuladoras de alimentos para atender el complemento alimentario almuerzo en la zona mayoritaria, 305 manipuladoras de alimentos para atender el complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde en la zona mayoritaria, 26 dinamizadoras de alimentos para atender el complemento alimentario almuerzo en la zona indígena y 31 dinamizadoras de alimentos para atender

el complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde en la zona indígena. En cuanto al equipo de supervisión técnica y administrativa se cuenta con 22 profesionales (1 coordinador operativo, 1 nutricionista, 18 supervisores, 1 contador y 1 auxiliar contable) y en cuanto al personal de bodega se cuenta con 1 jefe de bodega y 18 auxiliares de bodega.

- Dentro del grupo de manipuladoras y dinamizadoras de alimentos hay que gozan de la mesada pensional y/ o devolución de los aportes realizados, a continuación, los relacionamos.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CEDULA
BUELVAS	MENDOZA	RUTH	ELENA	64.554.698
FERNANDEZ	MONTERROZA	UBALDINA		64.552.067
GONZALEZ	ARROYO	ENA	DEL CARMEN	64.550.321
VERGARA	OROZCO	CARMEN	DEL SOCORRO	64.565.964
MAURY	ROBLES	ANALFIRIA		23.068.863
MONTES	VIERA	NELCY	CECILIA	64.548.909
OVIEDO	VERGARA	ERMINIA	ROSA	60.402.928
PALOMINO	NUÑEZ	AMIRA	ROSA	64.555.845
VERGARA	ORTEGA	TARCILA	CRISTINA	42.206.598
VITOLA	ZABALA	LEIDA	ESTHER	64.556.477

- Se realizaron análisis microbiológicos y fisicoquímicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable como parte de la implementación del Programa de Alimentación Escolar, las remisiones y /o ordenes que se efectuaron para realizar los exámenes están en los anexos del presente informe.
 La empresa CECAL LIMITADA identificada con Nit. 812005318 fue quien realizo los análisis microbiológicos.

1.3	**Realizar analisis microbiologicos y fisicoquimicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador y toma de Contramuestras.**			
1.3.1	Tomar contramuestra para complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en sitio, población mayoritaria	299395	0,19	$ 56.885,05
1.3.2	Tomar contramuestra para complemento alimentario almuerzo preparada en sitio, población mayoritaria	153647	0,53	$ 81.432,91
1.3.3	Tomar contramuestra para complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en sitio, población indigena	21098	2,77	$ 58.441,46
1.3.4	Tomar contramuestra para complemento alimentario almuerzo preparada en sitio, población indigena	25124	2,36	$ 59.292,64
1.3.5	Realizar analisis microbiologicos y fisicoquimicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador para ración preparada en sitio.	499264	5,77	$ 4.239.174,00
	Subtotal analisis microbiologicos y fisicoquimicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador y toma de Contramuestras.			**$4.495.226,06**

Anexo 4. Factura de microbiológicos y demás soportes.

- Durante el periodo comprendido entre el 15 de abril al 30 de abril del 2024 el **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** contrato el servicio de transporte con la empresa SERVITRANS M&M S.A.S. En el contrato del servicio de transporte se especifican las rutas de acuerdo al tipo de ración entregada (preparada en sitio zona mayoritaria, transporte caliente zona mayoritaria e indígena). El valor total del contrato corresponde **$816.704.480,** durante los 160 días de ejecución del contrato y el cual será cancelado en pagos parciales de acuerdo al servicio prestado.

1.5	Servicio de Transporte del Suministro de Alimento a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				
	DESCRIPCION	No RACIONES	No ENTREGA	COSTO POR RACION	VR TOTAL
1.5.1	Rutas de Transporte Población Mayoritaria Preparada en sitio	453042		$ 14	$6.342.588,00
1.5.2	Rutas de Transporte (ADICIONAL)Población Mayoritaria Transportada caliente	95390		$ 399	$38.060.610,00
1.5.3	Rutas de Transporte Población Indigena	46222		$ 188	$8.689.736,00
	Sub total Servicio de Transporte del Suministro de Alimento a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				$ 53.092.934,00

- Durante el periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 se repartió a las diferentes instituciones los elementos de aseo y bioseguridad para el buen desarrollo de sus actividades, así mismo también se suministraron pipetas de gas y el servicio de gas natural a las diferentes IED contempladas en el proyecto. La empresa INVERIONES GASEROS S.A.S fue quien suministro el servicio de pipetas de gas a las Instituciones Educativas oficiales del municipio de Sincelejo.

INVERSIONES GASEROS SAS NIT 901589690			
CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PIPETAS DE GAS	240	220.333	52.879.920

DESCRIPCIÓN TIPO PRODUCTO	CONTRATO	NOMBRE CLIENTE	Pago
Gas	1024817	ESCUELA HUMBERTO VERGARA PRADO	**$ 100.000**
Gas	1083152	SEDE ESCUELA CARRENALES	**$ 100.000**
Gas	1026196	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO	**$ 100.000**
Gas	4459518	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P	**$ 100.000**
Gas	1028085	DIAZ VERGARA EMIRO	**$ 80.000**
Gas	3547776	INST EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHOCHO	**$ 80.000**
Gas	3282423	ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO	**$ 80.000**
Gas	1083153	INST. EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS	**$ 80.000**
Gas	4421682	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA	**$ 80.000**
Gas	4144948	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA	**$ 620.452**
Gas	1019553	INSTITUTO NIÑOS ESPECIALES	**$ 622.367**
Gas	1116150	INST. EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	**$ 546.875**
Gas	4409000	CONSORCIO LOPTRA	**$ 687.317**
Gas	3271473	INSTITUCION EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO	**$ 661.027**
Gas	4290593	INSTITUCION EDUCATIVA 20 DE ENERO	**$ 538.516**
Gas	1083264	INST. RAFAEL NUNEZ SEDE SINAY	**$ 496.528**
Gas	1013587	COLEGIO MADRE AMALIA BIENESTAR FAMILIAR	**$ 351.652**
Gas	1126034	ASOCIACION 20 DE ENERO	**$ 321.976**
Gas	3679252	INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN	**$ 243.505**
Gas	1003562	REST.ESCOLAR CRISTO REY Y C.E.SIMON A/JO	**$ 224.309**
Gas	4713590	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEI	**$ 198.703**
Gas	1087298	MANO DE DIOS SEDE VILLAMADY	**$ 41.206**
Gas	1063118	RESTAURANTE ESCOLAR CHOCHO	**$ 19.914**
Gas	3005445	JOSE IGNACIO LOPEZ	$ 41.995
Gas	1065395	ESCUELA SAN MIGUEL	**$ 303.049**
Gas	1013051	RITA ARRAZOLA	**$ 223.164**
Gas	1066180	ALVARO MARRUGO GARCIA	**$ 333.683**
Gas	1066179	DIVINO SALVADOR	**$ 308.921**
TOTAL			$ 7.585.159

- Dentro de los otros gastos se ejecutaron los rubros de talento humano y de bodega por los servicios prestados durante el mes de abril y el arrendamiento de la bodega ubicada en el parque industrial BODEGA C7 de la ciudad de Sincelejo. Cabe resaltar que el arriendo de la bodega se canceló

mes completo a Inversiones Metropolis SAS y para el estado de resultado se toma en cuenta este valor.

INVERSIONES METROPOLIS SAS NIT 901783337	VALOR
BODEGA	11.366.667

CONCEPTO	VALOR
NOMINA BODEGA	12.222.000
PRESTACIONES SOCIALES BODEGA	2.691.465
SEGURIDAD SOCIAL BODEGA	5.106.500
NOMINA AUXILIAR INDIGENA	679.000
PRESTACIONES SOCIALES AUXILIAR INDIGENA	149.526
SEGURIDAD SOCIAL AUXILIAR INDIGENA	283.900
TOTAL	21.132.391

Registros	CARGO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CEDULA	DEVENGADO				
							Datos básicos		Sueldo devengado	Auxilio de transporte	Total devengado
							Sueldo básico	Días trabajados			
1	COORDINADO OPERATIVO	UPARELA	DE LA OSSA	MARIA	TERESA	50.883.104	3.556.849	15	1.778.425		1.778.425
2	CONTADOR	CORREA	GARAY	NEIRIS	SOFIA	50.925.106	3.178.461	15	1.589.231		1.589.231
3	NUTRICIONISTA	CABARCAS	GARCIA	INELDA	MARIA	50.870.373	3.405.493	15	1.702.747		1.702.747
4	AUXILIAR CONTABLE	MORALES	BERTEL	FIDEL	JESUS	1.102.877.002	2.612.304	15	1.306.152		1.306.152
5	JEFE DE BODEGA	RENDON	VASQUEZ	JORDY	EMILIO	1.140.860.958	3.066.370	15	1.533.185		1.533.185
6	SUPERVISOR DE ZONA POR COMUNAS	CACERES	MONTES	ADRIANA	PAOLA	1.102.865.286	3.217.725	15	1.608.863		1.608.863
7	SUPERVISOR DE ZONA POR COMUNAS	SUÁREZ	VILLALBA	MARÍA	MÓNICA	1.103.110.410	3.217.725	15	1.608.863		1.608.863
8	SUPERVISOR DE ZONA POR COMUNAS	VERGARA	OVIEDO	ANA	BEATRÍZ	64.701.039	3.217.725	15	1.608.863		1.608.863
9	SUPERVISOR DE ZONA POR COMUNAS	ALBA	CHAVEZ	LIDIA	GRACIELA	1.103.117.693	3.217.725	15	1.608.863		1.608.863
10	SUPERVISOR DE ZONA POR COMUNAS	BUENO	TOVAR	CARMEN	ISABEL	64.585.203	3.217.725	15	1.608.863		1.608.863
11	SUPERVISOR DE ZONA POR COMUNAS	FLOREZ	PINEDA	ALEJANDRA		64.565.807	3.217.725	15	1.608.863		1.608.863
12	SUPERVISOR DE ZONA POR COMUNAS	CHAVEZ	GONZALEZ	DANIEL	EDUARDO	1.102.839.113	3.217.725	15	1.608.863		1.608.863
13	SUPERVISOR DE ZONA POR COMUNAS	DIAZ	AGUAS	MARLEN	TIANETH	52.996.065	3.217.725	15	1.608.863		1.608.863
14	SUPERVISOR DE ZONA POR COMUNAS	CRUZ	TEJADA	PAULA	ANDREA	1.067.888.929	3.217.725	15	1.608.863		1.608.863
15	SUPERVISOR DE ZONA POR COMUNAS	PELUFFO	SEGURA	YEINNER	DANVIER	1.063.143.443	3.217.725	15	1.608.863		1.608.863
16	SUPERVISOR DE ZONA POR COMUNAS	FLOREZ	ROSSO	HUMBERTO	CARLOS	78.746.253	3.217.725	15	1.608.863		1.608.863
17	SUPERVISOR DE ZONA POR COMUNAS	CAUSIL	RUIZ	ANA	KARINA	50.937.756	3.217.725	15	1.608.863		1.608.863
18	SUPERVISOR DE ZONA POR COMUNAS	LAMADRID	IBAÑEZ	JAVIER	ANTONIO	10.765.692	3.217.725	15	1.608.863		1.608.863
19	SUPERVISOR DE ZONA POR COMUNAS	GARAY	GONZALEZ	ALEXANDRA		50.927.736	3.217.725	15	1.608.863		1.608.863
20	SUPERVISOR DE ZONA POR COMUNAS	PÉREZ	BOLAÑOS	YULIETH	DEL CARMEN	50.967.183	3.217.725	15	1.608.863		1.608.863
21	SUPERVISOR DE ZONA POR COMUNAS	PEÑA	SOTO	RAFAEL	EMIRO	78.031.739	3.217.725	15	1.608.863		1.608.863
22	SUPERVISOR DE ZONA POR COMUNAS	CANCHILA	MONTERROZA	JUNIOR	DAVID	1.102.878.771	3.217.725	15	1.608.863		1.608.863
23	SUPERVISOR DE ZONA POR COMUNAS	SUAREZ	CASSERES	ISIS	OSIRIS	1.102.809.371	3.217.725	15	1.608.863		1.608.863
	TOTALES				**0**		**30**		**36.869.264**	-	**36.869.264**

- Dentro de los imprevistos del contrato del periodo del 15 de abril al 30 de abril del 2024 se presentaron diferentes imprevistos en los diferentes comedores de las Instituciones Educativas, ya que al comenzar el programa las estufas, neveras, congeladores y licuadoras no se encontraban en buen estado y el operador tuvo que raparlas en su gran mayoría para no darle de baja a estos equipos contratando al señor Miguel Angel Guzman Baquero.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITA	TOTAL
ESTUFAS	31	374.194	11.600.000
NEVERAS Y CONGELADORES	6	600.000	3.600.000
TOTAL			15.200.000

- El rubro de otros gastos estipulado en el convenio 001-2024 para este periodo se detalla a continuación.

INVERSIONES METROPOLIS SAS NIT 901783337	VALOR
SERVICIOS PUBLICOS BODEGA	398.430

PROVEEDOR	CC	CONCEPTO	VALOR
YOHANA RODRIGUEZ GONZALEZ	64584637	SEÑALIZACIONES	16.115.997
MAISON ALBERTO FERNANDEZ MORALES	1102861556	PAPELERIA	2.999.700
TOTAL			19.115.697

- El modificatorio N° 1 del convenio de asociación N° 001-2024-MODIFIQUESE LA CLAUSULA TERCERA-FORMA DE DESEMBOLSO. En lo sucesivo al tenor de la cláusula tercera del convenio de Asociación N°001-2024 será el siguiente: LOS APORTES POR PARTE DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO: El municipio de Sincelejo efectuará el desembolso de su aporte de la siguiente manera: El valor de la póliza de cumplimiento entidad estatal, por un valor de Dos mil novecientos cuarenta y cuatro millones seiscientos veintinueve mil ochocientos seis pesos 00/13 ($2.944.629.806,13), más la póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento por un valor de cuatrocientos sesenta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y un pesos 00/45 ($466.942.881,45), para un total de tres mil cuatrocientos once millones quinientos setenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/58 M/CTE ($3.411.572.687,58), se desembolsara en un solo contado durante la vigencia 2024 y los demás aportes se pagaran en actas parciales equivalentes al número de cupos atendidos y certificados y multiplicados por el número de ración servida cuyos valores serán para la vigencia 2.24 los establecidos en el comité extraordinario de fecha .3 de mayo de 2024 y en las siguientes vigencias de acuerdo a los ajustes o modificaciones que llegasen a hacerse de ser necesario

- Impuestos

 Los impuestos se debitarán directamente de las facturas emitidas proporcionalmente de acuerdo a los pagos que presente el operador en cada una de sus cuentas.

- Ajuste al peso

 Para la facturación realizada el software contable utilizado por la entidad para emitir su facturación redondea el valor total, es decir, no toma en cuenta los centavos, es por ello que la facturación emitida se ajusta al peso.



Representante Legal
CRISTIAN LEONARDO MENDOZA RUIZ
C.C. 1.102.872.576

Alcaldía Municipal de Sincelejo

ALCALDIA DE SINCELEJO
DIVISION DE PRESUPUESTO
Registro Presupuestal

RP Número
101790
CDP
11029

Fecha: 14/06/2024

Beneficiario: 901808210 CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027
Concepto:
PAGO AL OTRO SI NÚMERO UNO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°001 DE 2024 CULLO OBJETO ES. CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE EL PROYECTO SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SEGÚN CONTRATO CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 001-2024

Valor del Registro: $ **3,411,572,687.0**

Son: TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL — **Estado** A

Rubro	Nombre	Valor
2.	GASTOS	
2.1	FUNCIONAMIENTO	
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDA	
2.1.2.02.02.007.16	ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.2.02.02.007.16.71359-	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA N.C.P.	3,411,572,687.0
Total:		**3,411,572,687.00**

Hacemos constar que se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA DE SINCELEJO, con cargo a la vigencia fiscal del Presupuesto del 2024, Disponiendo de las siguientes Fuentes de Financiación.

271	R.B RECURSOS PROPIOS - ACUERDO	3,411,572,687.0

BENAVIDES CASTAÑEDA YOVANIS
Director Técnico

Elaboró:
YBENAVIDES

Imprimo: YBENAVID

Powered by CamScanner

Alcaldía Municipal de Sincelejo

ALCALDIA DE SINCELEJO

DIVISION DE PRESUPUESTO

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP
11029

Fecha: 29/05/2024

Concepto:
PARA AMPARAR OTRO SI NÚMERO UNO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 01 DE 2024

Valor del C.D.P: $ **3,411,572,687.0**

Son: TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Nombre	Saldo Anterior		Saldo Actual
2.	**GASTOS**			
2.1	**FUNCIONAMIENTO**			
2.1.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**			
2.1.2.02	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**			
2.1.2.02.02	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**			
2.1.2.02.02.007	**SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDA**			
2.1.2.02.02.007.16	**ADMINISTRACION CENTRAL**			
2.1.2.02.02.007.16.71359-	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA N.C.P.	3,411,572,687.00	3,411,572,687.00	0.00
Total:			**3,411,572,687.**	

Hacemos constar que se ha hecho el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA DE SINCELEJO, con cargo a la vigencia fiscal del Presupuesto del 2024, Disponiendo de la siguiente Fuente de Financiacion.

271 R.B RECURSOS PROPIOS - ACUERDO	**3,411,572,687.00**

BENAVIDES CASTAÑEDA YOVANIS

Director Técnico

Elaboró:

YBENAVIDES

Imprime: YBENAVIDES

Powered by CamScanner

Alcaldía Municipal de Sincelejo

ALCALDIA DE SINCELEJO

Vigencia futura

DIVISION DE PRESUPUESTO

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP 10126

Fecha: 11/01/2024

Concepto:
PARA AMPARAR SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO BPIN 2023700010105

Valor del C.D.P: $ **54,086,362,192.0**

Son: CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Nombre	Saldo Anterior		Saldo Actual
2	GASTOS			
2.3	INVERSIÓN			
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS;			
2.3.2.02.02.006.22	EDUCACION			
2.3.2.02.02.006.22.22	EDUCACIÓN			
2.3.2.02.02.006.22.22.2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA			
2.3.2.02.02.006.22.22.2201.2201028	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR			
2.3.2.02.02.006.22.22.2201.2201028.61129-02	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	443,335,974.00	443,335,974.00	0.00
2.3.2.02.02.006.22.22.2201.2201028.61129-03	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	1,946,400,348.00	1,946,400,348.00	0.00
2.3.2.02.02.006.22.22.2201.2201028.61129-270	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	11,356,855,131.00	11,356,855,131.00	0.00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			
2.3.2.02.02.008.22	EDUCACION			
2.3.2.02.02.008.22.22	EDUCACIÓN			
2.3.2.02.02.008.22.22.2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA			
2.3.2.02.02.006.22.22.2201.2201028.61129-20	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	39,603,054,578.00	39,603,054,578.00	0.00
.3.2.02.02.008.22.22.2201.2201028	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR			
2.3.2.02.02.008.22.22.2201.2201028.83990-270	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	736,716,161.00	736,716,161.00	0.00
Total:			**54,086,362,192**	

Hacemos constar que se ha hecho el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA DE SINCELEJO, con cargo a la vigencia fiscal del Presupuesto del 2024, Disponiendo de la siguiente Fuente de Financiacion.

03 S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR	1,946,400,348.00 ✓
270 U.A.E ALIMENTACION ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER	12,093,571,292.00 ✓
02 S.G.P. EDUCACION - CALIDAD POR MATRICULA	443,335,974.00 ✓
20 RLD. RECURSOS PROPIOS	39,603,054,578.00

BENAVIDES CASTAÑEDA YOVANIS

Director Técnico

Elaboró:

YBENAVIDES

Powered by CamScanner

Sincelejo

ALCALDIA DE SINCELEJO
DIVISION DE PRESUPUESTO
Registro Presupuestal

RP Número
100741
CDP
10126

Fecha: 04/03/2024

Número de Contrato: CONV 001-2024

Beneficiario: 901606210 CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027
Concepto:
CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE EL PROYECTO SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SEGÚN CONTRATO CONVENIO DE ASOCIACION NO. 001-2024

Valor del Registro: $ **53,314,514,158.4**

Son: CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA /100 PESOS

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL — Estado A

Rubro	Nombre	Valor
2.	GASTOS	
2.3	INVERSIÓN	
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVIC	
2.3.2.02.02.006.22	EDUCACION	
2.3.2.02.02.006.22.22	EDUCACIÓN	
2.3.2.02.02.006.22.22.220	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	
2.3.2.02.02.006.22.22.220 1.2201028	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	
2.3.2.02.02.006.22.22.220 1.2201028.61129-02	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	443,335,974.0
2.3.2.02.02.006.22.22.220 1.2201028.61129-03	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	1,946,400,348.0
2.3.2.02.02.006.22.22.220 1.2201028.61129-20	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	39,567,922,705.4
2.3.2.02.02.006.22.22.220 1.2201028.61129-270	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	11,356,855,131.0
Total:		**53,314,514,158.40**

Hacemos constar que se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA DE SINCELEJO, con cargo a la vigencia fiscal del Presupuesto del 2024, Disponiendo de las siguientes Fuentes de Financiación.

03	S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR	1,946,400,348.0
270	U.A.E ALIMENTACION ESCOLAR - A LIMENTOS PARA APRENDER	11,356,855,131.0
02	S.G.P. EDUCACION - CALIDAD POR MATRICULA	443,335,974.0
20	RLD. RECURSOS PROPIOS	39,567,922,705.4

BENAVIDES CASTAÑEDA YOVANIS
Director Técnico

Elaboró:
MARPEREZ

Imprimió: JBETIN

Powered by CamScanner

Alcaldía Municipal de Sincelejo

ALCALDIA DE SINCELEJO

DIVISION DE PRESUPUESTO

Registro Presupuestal

RP Número
100741
CDP
10126

Fecha: 04/03/2024

Beneficiario: 901808210 CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027
Concepto:
CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE EL PROYECTO SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SEGÚN CONTRATO CONVENIO DE ASOCIACION NO. 001-2024

Valor del Registro: $ **53,314,514,158.4**

Son: CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA /100 PESOS

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL — **Estado** A

Rubro	Nombre	Valor
2	**GASTOS**	
2.3	**INVERSIÓN**	
2.3.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	
2.3.2.02	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**	
2.3.2.02.02	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**	
2.3.2.02.02.006	**COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVIC**	
2.3.2.02.02.006.22	**EDUCACION**	
2.3.2.02.02.006.22.22	**EDUCACIÓN**	
2.3.2.02.02.006.22.22.220	**CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA**	
2.3.2.02.02.006.22.22.220 1.2201028	**SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR**	
2.3.2.02.02.006.22.22.220 1.2201028.61129-02	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	443,335,974.0
2.3.2.02.02.006.22.22.220 1.2201028.61129-03	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	1,946,400,348.0
2.3.2.02.02.006.22.22.220 1.2201028.61129-270	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	11,356,855,131.0
2.3.2.02.02.006.22.22.220 1.2201028.61129-20	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	39,567,922,705.4
Total:		**53,314,514,158.40**

Hacemos constar que se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA DE SINCELEJO, con cargo a la vigencia fiscal del Presupuesto del 2024, Disponiendo de las siguientes Fuentes de Financiación.

03	S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR	1,946,400,348.0
270	U.A.E ALIMENTACION ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER	11,356,855,131.0
02	S.G.P. EDUCACION - CALIDAD POR MATRICULA	443,335,974.0
20	RLD. RECURSOS PROPIOS	39,567,922,705.4

BENAVIDES CASTAÑEDA YOVANIS
Director Técnico

Elaboró:
MARPEREZ

Imprime: MARPEREZ

Alcaldia Municipal de Sincelejo

ALCALDIA DE SINCELEJO

DIVISION DE PRESUPUESTO

Vigencia futura

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP 10126

Fecha: 11/01/2024

Concepto:
PARA AMPARAR SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO BPIN 2023700010105

Valor del C.D.P: $ **54,086,362,192.0**

Son: CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Nombre	Saldo Anterior		Saldo Actual
2	**GASTOS**			
2.3	**INVERSIÓN**			
2.3.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**			
2.3.2.02	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**			
2.3.2.02.02	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**			
2.3.2.02.02.006	**COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS;**			
2.3.2.02.02.006.22	**EDUCACION**			
2.3.2.02.02.006.22.22	**EDUCACIÓN**			
2.3.2.02.02.006.22.22.2201	**CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA**			
2.3.2.02.02.006.22.22.2201.2201028	**SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR**			
2.3.2.02.02.006.22.22.2201.2201028.61129-02	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	443,335,974.00	443,335,974.00	0.00
2.3.2.02.02.006.22.22.2201.2201028.61129-03	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	1,946,400,348.00	1,946,400,348.00	0.00
2.3.2.02.02.006.22.22.2201.2201028.61129-270	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	11,356,855,131.00	11,356,855,131.00	0.00
2.3.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**			
2.3.2.02.02.008.22	**EDUCACION**			
2.3.2.02.02.008.22.22	**EDUCACIÓN**			
2.3.2.02.02.008.22.22.2201	**CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA**			
2.3.2.02.02.006.22.22.2201.2201028.61129-20	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	39,603,054,578.00	39,603,054,578.00	0.00
2.3.2.02.02.008.22.22.2201.2201028	**SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR**			
2.3.2.02.02.008.22.22.2201.2201028.83990-270	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	736,716,161.00	736,716,161.00	0.00
Total:			**54,086,362,192**	

Hacemos constar que se ha hecho el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA DE SINCELEJO, con cargo a la vigencia fiscal del Presupuesto del 2024, Disponiendo de la siguiente Fuente de Financiacion.

03 S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR	**1,946,400,348.00**
270 U.A.E ALIMENTACION ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER	**12,093,571,292.00**
02 S.G.P. EDUCACION - CALIDAD POR MATRICULA	**443,335,974.00**
20 RLD. RECURSOS PROPIOS	**39,603,054,578.00**

BENAVIDES CASTAÑEDA YOVANIS

Director Técnico

Elaboró:

YBENAVIDES

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SINCELEJO

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo municipal mediante Acuerdo No. 342 del 23 de enero autorizó al señor Alcalde Municipal asumir compromisos que afecten vigencias futuras ordinarias, para amparar el proyecto SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, identificado con BPIN 2023700010105, según detalle:

PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	2.160.309.746,25	2.397.727.787,36	2.661.238.071,19
	SGP CALIDAD EDUCATIVA	492.058.597,54	546.135.837,41	606.156.165,94
	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	43.955.430.276,12	48.786.132.063,47	54.147.727.977,24
	RECURSOS NACIÓN - AUpA	13.422.654.776,99	14.897.804.536,98	16.535.073.255,60
		60.030.453.396,90	**66.627.800.225,22**	**73.950.195.469,97**

Para constancia se firma a los ocho (8) días del mes de febrero de 2024.

YOVANIS BENAVIDES CASTAÑEDA
Director de Presupuesto

CONCEJO
DE SINCELEJO
SOMOS TODOS

Teléfono: (035) 278 8706
Dirección Carrera 20 # 22 - 25 Centro, Sincelejo
Correo: concejo@sincelejo.gov.co
Nit: 823000135-1

ACUERDO N° 342
(ENERO 23 DE 2024)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SINCELEJO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 287 y 313 - 4 de la Constitución Política.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO. – Autorícese al Alcalde Municipal de Sincelejo, para asumir compromisos que afecten vigencias futuras ordinarias, por la suma de TRESCIENTOS TRENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISICIENTOS OCHO PESOS CON 45/00 M/CTE ($333.905.158.608,45) según detalle:

FUNCIONAMIENTO.

CONCEPTO	FUENTE	2024	2025	2026	2027
PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO	ICLD	5.760.000.000,00	6.420.000.000,00	7.102.000.000,00	7.852.000.000,00
PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS Y A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO	ICLD	570.000.000,00	781.000.000,00	859.100.000,00	945.010.000,00
ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SINCELEJO – CAM	ICLD	1.100.000.000,00	1.200.000.000,00	1.260.000.000,00	1.323.000.000,00
TOTAL		7.430.000.000,00	8.401.000.000,00	9.221.100.000,00	10.120.010.000,00

Powered by CamScanner

Teléfono: (035) 278 8706
Dirección Carrera 20 # 22 - 25 Centro, Sincelejo
Correo: concejo@sincelejo.gov.co
Nit: 823000135-1

ACUERDO N° 342
(ENERO 23 DE 2024)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SINCELEJO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

INVERSION

PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR
SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO BPIN **2023700010105**	**VIGENCIA 2024**	**$54.086.362.192,00**
	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	$ 1.946.400.348,00
	SGP CALIDAD EDUCATIVA	$ 443.335.974,00
	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 39.603.054.578,00
	RECURSOS NACIÓN (Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UAPA)	$ 12.093.571.292,00
PROYECTO		
2023700010105	**VIGENCIA 2025**	**$60.030.453.396,90**
	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	$ 2.160.309.746,25
	SGP CALIDAD EDUCATIVA	$ 492.058.597,54
	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 43.955.430.276,12
	RECURSOS NACIÓN (Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UAPA)	$ 13.422.654.776,99
PROYECTO		
2023700010105	**VIGENCIA 2026**	**$ 66.627.800.225,22**
	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	$ 2.397.727.787,36
	SGP CALIDAD EDUCATIVA	$ 546.135.837,41
	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 48.786.132.063,47
	RECURSOS NACIÓN (Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UAPA)	$ 14.897.804.536,98
PROYECTO		
2023700010105	**VIGENCIA 2027**	**$73.950.195.469,97**
	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	$ 2.661.238.071,19
	SGP CALIDAD EDUCATIVA	$ 606.156.165,94
	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 54.147.727.977,24

Powered by CamScanner

Teléfono: (035) 278 8706
Dirección Carrera 20 # 22 - 25 Centro, Sincelejo
Correo: concejo@sincelejo.gov.co
Nit: 823000135-1

ACUERDO N° 342
(ENERO 23 DE 2024)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SINCELEJO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

	RECURSOS NACIÓN (Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UAPA)	$ 16.535.073.255,60

PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR
	VIGENCIA 2024	**$9.351.851.505,00**
	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	$3.808.034.367,00
	ICLD	$1.289.261.128,00
	RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	$4.254.556.010.00
	VIGENCIA 2025	**$10.379.619.985,40**
	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	$ 4.199.244.891,06
	ICLD	$ 5.061.089.508,35
	RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	$ 1.119.285.585,99

PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR
ADMINISTRACION DE LOS CENTROS DE VIDA PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO. **BPIN 2023700010105**	**VIGENCIA 2026**	**$10.964.126.484,82**
	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	$ 4.660.741.904,58
	ICLD	$ 5.061.089.508,35
	RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	$ 1.242.295.071,89
2023700010105	**VIGENCIA 2027**	**$ 12.786.425.612,17**
	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	$ 5.172.957.439,90
	ICLD	$ 6.234.644.871,98
	RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	$ 1.378.823.300,29

Powered by CamScanner

CONCEJO
DE SINCELEJO
SOMOS TODOS

Teléfono: (035) 278 8706
Dirección Carrera 20 # 22 - 25 Centro, Sincelejo
Correo: concejo@sincelejo.gov.co
Nit: 823000135-1

ACUERDO N° 342
(ENERO 23 DE 2024)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SINCELEJO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

JAVIER DE JESUS ORTIZ VILLA
Presidente

Dayana Gonzalez Arias.
DAYANÁ ANDREA GONZALEZ ARIAS
1er Vicepresidente

LEONARDO FABIO RODRIGUEZ OVIEDO
2do Vicepresidente

SECRETARIA HONORABLE CONCEJO, Sincelejo veintitrés (23) de enero de 2024. Se deja constancia que el presente Acuerdo surtió los dos debates reglamentarios en sesiones diferentes.

EL SECRETARIO

SECRETARIA HONORABLE CONCEJO, Sincelejo veintitrés (23) de enero de 2024, se envió el presente Acuerdo al despacho del señor alcalde para su sanción o censura.

EL SECRETARIO

Powered by CamScanner

CONCEJO
DE SINCELEJO
SOMOS TODOS

Teléfono: (035) 278 8706
Dirección Carrera 20 # 22 - 25 Centro, Sincelejo
Correo: concejo@sincelejo.gov.co
Nit: 823000135-1

CMS.100.201.13.009.2024

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO

C E R T I F I C A

QUE:

ACUERDO N° 342 de enero 23 de 2024, **" POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SINCELEJO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS "**

Primer debate en Sesión de Comisión Tercera del día 19 de enero de 2024.

Segundo debate en Sesión Pública Ordinaria del día 23 de enero de 2024.

Para Constancia se firma en Sincelejo a los veintitrés (23) día del mes de enero de 2024.

YULIETH ONATE SIERRA
Secretaria General.

Proy/Regina

Powered by CamScanner

ACUERDO No 342 DE 2024

(enero 23 de 2024)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SINCELEJO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

ALCALDIA DE SINCELEJO-SECRETARÍA GENERAL, Sincelejo, el día veintitrés (23) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024), fue recibido el presente Acuerdo, el cual pasa a Sanción al Despacho del Alcalde,

MARIO LUIS ARRIETA MONTES
Secretario General

DESPACHO DEL ALCALDE, Sincelejo, el veintitrés (23) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YAHIR FERNANDO ACUÑA CARDALES
Alcalde Municipal

FUNCIONARIO RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	Tania Karina Rojas A.	Profesional Universitario	
Revisó	Yelmi Urzola Torres	Secretaria Jurídica Alcaldía Municipal de Sincelejo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, el cual encontramos ajustado a la normatividad vigente y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde			

Powered by CamScanner

Factura Electrónica de Venta FE 2
CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027
901808210 - 8
No Somos Grandes Contribuyentes
No Responsable de IVA
No Autorretenedor Impuesto de Renta
Autorización Numeración de Facturación: 18764072750620 de 11/06/2024
Vigente hasta 11/06/2026 - Prefijo: FE de la factura 1 a la 100

CUFE de5b545a1513b68760d2d1765f13025e9c2e7bd2418fd7dc8941c1e9ce82fe1767d24077facd878f9d721260a7194e76

MUNICIPIO DE SINCELEJO
NIT 800104062 - 6
Dirección: Calle 28 # 25 A 246
Ciudad: Sincelejo, Sucre, Colombia
Teléfono: (57605) 2740240 - Correo: sac@sincelejoaprende.edu.co
Vendedor: Tercero Implantador Loggro

Fecha Factura: 12/06/2024 18:55:20
Fecha Expedición: 12/06/2024 19:22:55
Forma de Pago: Contado
Fecha Vcto.: 12/06/2024
Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Nro.	Ítem (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant.	Vlr. Unitario	IVA %	IVA (Unitario)	ICO	Vlr. Total
1	1.1.1.1	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - NIVEL PREESCOLAR	UNID	16,242.00	3,679.00	0.00	0.00		59,754,318.00
2	1.1.1.2	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - NIVEL PRIMARIA: 1,2, 3	UNID	61,135.00	4,083.00	0.00	0.00		249,614,205.00
3	1.1.1.3	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - NIVEL PRIMARIA: 4, 5	UNID	45,701.00	4,505.00	0.00	0.00		205,883,005.00
4	1.1.1.4	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - NIVEL SECUNDARIA	UNID	73,271.00	5,218.00	0.00	0.00		382,328,078.00
5	1.1.1.5	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - NIVEL MEDIA	UNID	7,656.00	5,649.00	0.00	0.00		43,248,744.00
6	1.1.1.6	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente - NIVEL PREESCOLAR	UNID	9,249.00	3,679.00	0.00	0.00		34,027,071.00
7	1.1.1.7	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente NIVEL PRIMARIA: 1,2, 3	UNID	31,849.00	4,083.00	0.00	0.00		130,039,467.00
8	1.1.1.8	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente NIVEL PRIMARIA: 4, 5	UNID	17,674.00	4,505.00	0.00	0.00		79,621,370.00
9	1.1.1.9	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente NIVEL SECUNDARIA	UNID	27,540.00	5,218.00	0.00	0.00		143,703,720.00
10	1.1.1.10	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente NIVEL MEDIA	UNID	9,078.00	5,649.00	0.00	0.00		51,281,622.00
11	1.1.1.11	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - NIVEL	UNID	5,486.00	3,993.00	0.00	0.00		21,905,598.00

Factura Electrónica de Venta FE 2
CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027
901808210 - 8
No Somos Grandes Contribuyentes
No Responsable de IVA
No Autorretenedor Impuesto de Renta
Autorización Numeración de Facturación: 18764072750620 de 11/06/2024
Vigente hasta 11/06/2026 - Prefijo: FE de la factura 1 a la 100

CUFE de5b545a1513b68760d2d1765f13025e9c2e7bd2418fd7dc8941c1e9ce82fe1767d24077facd878f9d721260a7194e76

MUNICIPIO DE SINCELEJO
NIT 800104062 - 6
Dirección: Calle 28 # 25 A 246
Ciudad: Sincelejo, Sucre, Colombia
Teléfono: (57605) 2740240 - Correo: sac@sincelejoaprende.edu.co
Vendedor: Tercero Implantador Loggro

Fecha Factura: 12/06/2024 18:55:20
Fecha Expedición: 12/06/2024 19:22:55
Forma de Pago: Contado
Fecha Vcto.: 12/06/2024
Medio de Pago: Acuerdo mutuo

		PREESCOLAR						
12	1.1.1.12	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - NIVEL PRIMARIA: 1,2, 3	UNID	18,694.00	4,497.00	0.00	0.00	84,066,918.00
13	1.1.1.13	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - NIVEL PRIMARIA: 4, 5	UNID	11,938.00	5,239.00	0.00	0.00	62,543,182.00
14	1.1.1.14	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio NIVEL - SECUNDARIA	UNID	68,257.00	6,408.00	0.00	0.00	437,390,856.00
15	1.1.1.15	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - NIVEL MEDIA	UNID	49,272.00	7,436.00	0.00	0.00	366,386,592.00
16	1.1.1.2.1	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio	UNID	21,098.00	4,249.00	0.00	0.00	89,645,402.00
17	1.1.1.2.7	Suministrar complemento alimentario almuerzo preparada en sitio.	UNID	25,124.00	5,009.00	0.00	0.00	125,846,116.00
18	1.2.1	Manipulador de Alimento Población Mayoritaria - Complementos Alimentarios	UNID	299,395.00	760.00	0.00	0.00	227,540,200.00
19	1.2.2	Manipulador de Alimento Población Mayoritaria - Almuerzo Jornada Unica	UNID	153,647.00	1,035.00	0.00	0.00	159,024,645.00
20	1.2.4	Dinamizador de Alimento Población Indigena - Almuerzo Jornada Unica	UNID	25,124.00	1,199.00	0.00	0.00	30,123,676.00
21	1.2.3	Dinamizador de Alimento Población Indigena - Complementos Alimentarios	UNID	21,098.00	1,170.00	0.00	0.00	24,684,660.00
22	1.3.1	Tomar contramuestra para complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en sitio, población mayoritaria	UNID	1.00	56,885.00	0.00	0.00	56,885.00
23	1.3.2	Tomar contramuestra para complemento alimentario almuerzo preparada en sitio, población mayoritaria	UNID	1.00	81,433.00	0.00	0.00	81,433.00
24	1.3.3	Tomar contramuestra para complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en sitio, población indigena	UNID	1.00	58,442.00	0.00	0.00	58,442.00
25	1.3.5	Realizar analisis microbiologicos y fisicoquimicos a los complementos	UNID	1.00	2,880,754.00	0.00	0.00	2,880,754.00

CUFE de5b545a1513b68760d2d1765f13025e9c2e7bd2418fd7dc8941c1e9ce82fe1767d24077facd878f9d721260a7194e76

MUNICIPIO DE SINCELEJO
NIT 800104062 - 6
Dirección: Calle 28 # 25 A 246
Ciudad: Sincelejo, Sucre, Colombia
Teléfono: (57605) 2740240 - Correo: sac@sincelejoaprende.edu.co
Vendedor: Tercero Implantador Loggro

Fecha Factura: 12/06/2024 18:55:20
Fecha Expedición: 12/06/2024 19:22:55
Forma de Pago: Contado
Fecha Vcto.: 12/06/2024
Medio de Pago: Acuerdo mutuo

		alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación						
26	1.4.1	Implementos de Aseo para complemento alimentario preparada en Sitio Población Mayoritaria	UNID	453,042.00	93.00	0.00	0.00	42,132,906.00
27	1.4.2	Implementos de Aseo para complemento alimentario preparada en Sitio Población Indigena	UNID	46,222.00	259.00	0.00	0.00	11,971,498.00
28	1.5.1	Rutas de Transporte Población Mayoritaria Preparada en sitio	UNID	453,042.00	14.00	0.00	0.00	6,342,588.00
29	1.5.2	Rutas de Transporte (ADICIONAL)Población Mayoritaria Transportada caliente	UNID	95,390.00	399.00	0.00	0.00	38,060,610.00
30	1.5.3	Rutas de Transporte Población Indigena	UNID	46,222.00	188.00	0.00	0.00	8,689,736.00
31	1.6.1	Utensilios para la entrega del complemento modalidad transportada caliente	UNID	95,390.00	574.00	0.00	0.00	54,753,860.00
32	1.7.1	Administración	UNID	1.00	438,832,152.00	0.00	0.00	438,832,152.00
33	1.7.2	Imprevisto	UNID	1.00	14,499,559.00	0.00	0.00	14,499,559.00
34	1.3.4	Tomar contramuestra para complemento alimentario almuerzo preparada en sitio, población indigena	UNID	1.00	59,293.00	0.00	0.00	59,293.00

Observaciones:

Subtotal	3,627,079,161.00
Descuentos	0.00
IVA	0.00
ICO	0.00
Total COP	**3,627,079,161.00**
Saldo Pendiente	**3,627,079,161.00**

Total Nro. Líneas: 34

Vlr. Total: 3,627,079,161.00

Factura Electrónica de Venta FE 2
CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027
901808210 - 8
No Somos Grandes Contribuyentes
No Responsable de IVA
No Autorretenedor Impuesto de Renta
Autorización Numeración de Facturación: 18764072750620 de 11/06/2024
Vigente hasta 11/06/2026 - Prefijo: FE de la factura 1 a la 100

CUFE de5b545a1513b68760d2d1765f13025e9c2e7bd2418fd7dc8941c1e9ce82fe1767d24077facd878f9d721260a7194e76

MUNICIPIO DE SINCELEJO
NIT 800104062 - 6
Dirección: Calle 28 # 25 A 246
Ciudad: Sincelejo, Sucre, Colombia
Teléfono: (57605) 2740240 - Correo: sac@sincelejoaprende.edu.co
Vendedor: Tercero Implantador Loggro

Fecha Factura: 12/06/2024 18:55:20
Fecha Expedición: 12/06/2024 19:22:55
Forma de Pago: Contado
Fecha Vcto.: 12/06/2024
Medio de Pago: Acuerdo mutuo

ESTABLECIMIENTO CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027

cll 39 4f 97 Tel (57604) 3043563328
Sincelejo, Sucre, Colombia

-ORIGINAL-

Impresa por LOGGRO, un software de Loggro S.A.S. NIT. 901361537-1 www.loggro.com
Proveedor Tecnológico Loggro S.A.S. NIT 901361537-1
El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.

Nota Crédito de la Factura Electrónica de Venta No. MV00V2-1

No Somos Grandes Contribuyentes - No Retenedor en la Fuente por IVA
No Responsable de IVA
No Autorretenedor Impuesto de Renta

CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027
901808210 - 8

CUDE: 8c41d3c31fe1c74327b4d270987954f627402bee8f17d4b89f3e34f1757412f8d0214d36380bba909eb804753f3721bc

MUNICIPIO DE SINCELEJO
800104062 Tipo de Identificación: NIT
Dirección: Calle 28 # 25 A 246
Ciudad: Sincelejo
Teléfono: 2740240
Vendedor: Tercero Implantador Loggro

Fecha Nota: 12/06/2024 00:00:00
Fecha Expedición: 12/06/2024 19:37:13

Nro.	Ítem (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant. Fact.	Precio Unitario	Valor Crédito
1	1.1.1.1	Suministrar complemento alimentario jornada mañana …	UNID	16,242.00	3,679.00	584,216.00
2	1.1.1.2	Suministrar complemento alimentario jornada mañana …	UNID	61,135.00	4,083.00	803,363.00
3	1.1.1.3	Suministrar complemento alimentario jornada mañana …	UNID	45,701.00	4,505.00	238,865.00
4	1.1.1.4	Suministrar complemento alimentario jornada mañana …	UNID	73,271.00	5,218.00	11,674,266.00
5	1.1.1.5	Suministrar complemento alimentario jornada mañana …	UNID	7,656.00	5,649.00	2,251,278.00

Observaciones: Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - PREESCOLAR107 X $5.459,96 = $584.215,72 Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - 1°,2°, 3°137 X $5.863,96 = $803.362,52 Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - 4°, 5°38 X $6.285,96 = $238.866,48 Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - SECUNDARIA 1668 X $6.998,96 = $11.674.265,28 Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - MEDIA 303 X $7.429,96 = $2.251.277,88

Precio Total Bruto	15,551,988.00
Descuentos	0.00
Precio Total Neto	15,551,988.00
Impuestos	0.00
- Retenciones	0.00
Ajuste	0.00
Total	**15,551,988.00**

Firma:

Factura Asociada: FE - 2 - Fecha Factura: 12/06/2024

CUFE: de5b545a1513b68760d2d1765f13025e9c2e7bd2418fd7dc8941c1e9ce82fe1767d24077facd878f9d721260a7194e76

Esta nota crédito es un documento al portador con todas las implicaciones legales.

Es utilizable como medio de pago de cualquier producto, el excedente puede ser cancelado mediante cualquier medio de pago recibido por el punto de venta.

ESTABLECIMIENTO CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027

cll 39 4f 97 Tel: 3043563328

Sincelejo, Sucre, Colombia

El emisor de esta nota crédito es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 14987987849

(415)7707212489984(8020) 000001498798784 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 8 2 1 0	8	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal
CR 15 # 21 - 60 BRR LA PAJUELA

42. Correo electrónico consorciopaeuniversal2427@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 3 5 6 3 3 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 9	2 0 2 4 0 2 1 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	2	5	5																			

07- Retención en la fuente a titulo de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 05 / 14 : 18: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre MENDOZA RUIZ CRISTIAN LEONARDO
985. Cargo Representante Legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-03-2024 02:20:55PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987987849

(415)7707212489984(8020) 000001498798784 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 8 2 1 0	8	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 2 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 2 1 5	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 2 1 5	
81. Hasta	2 0 2 8 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 4 0 3 0 5		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 05-03-2024 02:20:55PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987987849

(415)7707212489984(8020) 000001498798784 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 8 2 1 0	8	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 2 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 0 2 8 7 2 5 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENDOZA	RUIZ	CRISTIAN	LEONARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-03-2024 02:20:55PM

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987987849

(415)7707212489984(8020) 000001498798784 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 8 2 1 0	8	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 0 7 2 0 9 4	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION LOS FLAMINGOS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 5	2 0 2 4 0 2 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 5 2 7 3 2 7	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 4 0 2 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 1 9 1 6 0 7	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION PRONIÑOS DE HOY PARA HOMBRES DEL MAÑANA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 5	2 0 2 4 0 2 1 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Powered by CamScanner

CLAUSULADO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 001-2024	
ASOCIADO	**CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2024** **Integrado por:** **FUNDACIÓN FLAMINGOS con NIT 900072094-5** **FUNDACIÓN ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS con NIT 900527327-0** **FUNDACIÓN PRONIÑOS DE HOY HOMBRES DEL MAÑANA con NIT 900191607-3**
REPRESENTANTE LEGAL	**CRISTIAN LEONARDO MENDOZA RUIZ**
IDENTIFICACION	**C.C. No. 1102872576 de Sincelejo**
DIRECCION	**Carrera 15 No. 21-60 Barrio la Pajuela Sincelejo, Sucre**
OBJETO DEL CONVENIO	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE EL PROYECTO: "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO"**
PLAZO DEL CONVENIO	**SEISCIENTOS CUARENTA (640) DIAS CALENDARIO ESCOLAR 0 CUARENTA Y CUATRO MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027.**
VALOR DEL CONVENIO	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($256.470.005.810,79)**

Entre las partes relacionadas en el convenio electrónico, hemos convenido celebrar el presente convenio de asociación, el cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Constitución Política de Colombia dispone que es deber del Estado asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo, así mismo consagra que son derechos fundamentales de los niños, entre otros, la alimentación equilibrada y la educación; igualmente realizar esfuerzos para que la igualdad sea real y efectiva entre los administrados, así como mejorar progresivamente el acceso de los ciudadanos a los servicios a su cargo, en condiciones de eficiencia y calidad. **2)** Que el artículo 6 de la Ley 7 de 1979, dispone que "Todo niño tiene derecho a la educación, la asistencia y bienestar social. Corresponde al Estado asegurar el suministro de la Escuela, la nutrición escolar, la protección infantil, y en particular para los menores impedidos a quienes se deben cuidados especiales". **3)** Que el numeral 20 del artículo 3° de la ley 136 de 1994, modificado por artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, asigna a los municipios la competencia de ejecutar el Programa de Alimentación Escolar como función inherente a sus fines constitucionales y legales. **4)** Que el PAE es un programa que bajo el enfoque de la protección integral, contribuye principalmente a la garantía de dos derechos fundamentales: el derecho a la educación y a la alimentación de las

niñas, niños y adolescentes matriculados en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario que aporta un porcentaje importante de calorías y nutrientes durante el calendario escolar, facilitando el acceso y permanencia en el sistema educativo. **5)** Que el Ministerio de Educación Nacional busca trascender la entrega de un complemento alimentario y promover la participación ciudadana y corresponsabilidad de la comunidad educativa a través del fomento de espacios para la formación y el ejercicio de la ciudadanía, la democracia y las competencias ciudadanas desde el enfoque de derechos. Así mismo, impulsa acciones pedagógicas de formación en alimentación y estilos de vida saludable que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes titulares de derecho, reconociendo la cultura alimentaria de la región, promoviendo las compras locales e impactando el desarrollo local y regional. **6)** Que el Programa de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación Nacional, es una estrategia estatal que promueve la permanencia en el sistema educativo oficial de las niñas, niños y adolescentes asegurando el acceso a un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de alerta e impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje y el desarrollo cognitivo; contribuyendo a garantizar los derechos a la educación y a la alimentación. **7)** Que la ley 2167 del 22 de diciembre de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE GARANTIZA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE – DURANTE EL CALENDARIO ACADÉMICO", estableció en su Artículo 2º el deber del Gobierno Nacional, los distritos, los departamentos y los municipios de "(…) asegurar la disponibilidad de recursos por periodos iguales o superiores al calendario académico (…) a fin de garantizar la operación oportuna del programa". **8)** Que, en razón de lo anterior, el Municipio de Sincelejo adelantó el PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No. 001-2024, y cumplidas las etapas del proceso, se adjudicó el convenio al proponente **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027**, mediante Resolución Nº 0390 de fecha 04 de marzo de 2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: El presente convenio se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO. CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE EL PROYECTO: "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO",** de conformidad con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, que hacen parte del presente convenio. **CLÁUSULA SEGUNDA.-VALOR DEL CONVENIO:** EL valor total es la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($256.470.005.810,79),** valor que incluye el aporte del municipio que es por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($251.060.148.472,79)** y el aporte mínimo del asociado que es por la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CHO PESOS MTE ($5.409.857.338,00)**, que corresponde al menaje y equipos del proyecto los cuales deben ser entregados en las vigencia 2024 y 2026. El valor mínimo total antes descrito se discrimina año por año así: **PRESUPUESTO VIGENCIA 2024:**

Aporte del Municipio la suma **CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($53.314.514.158,40)**; PRESUPUESTO VIGENCIA 2025: Aporte del Municipio la suma **CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTAY CUATRO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($59.173.779.264,41);** PRESUPUESTO VIGENCIA 2026: Aporte del Municipio la suma **SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($65.676.977.605,57);** PRESUPUESTO VIGENCIA 2027: Aporte del Municipio la suma **SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($72.894.877.444,42);** APORTE ESAL VIGENCIA 2024 la suma mínimo de **TRES MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 3.089.785.949,00)** y para la vigencia 2026 será mínimo la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 2.320.071.389). CLAUSULA TERCERA.-FORMA DE DESEMBOLSO**. **LOS APORTES POR PARTE DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO:** El Municipio de Sincelejo efectuará desembolso de su aporte de la siguiente manera: Se pagarán cada vigencia o año en actas parciales equivalentes al número de cupos atendidos y certificados multiplicados por el valor de la ración servida. parágrafo primero: Para cada desembolso será requerido acta parcial e informe parcial de ejecución avalado por la supervisión, acompañado de la certificación de las instituciones educativas, acreditación del pago de seguridad social y ARL del personal subcontratado y demostrar el pago de la seguridad social del personal que tenga vinculado mediante relación laboral y que se encuentre al servicio del desarrollo del objeto contractual, en el evento de que exista. Debe presentarse la factura o cuenta de cobro correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el desembolso final de cada año deberá allegarse informe final de ejecución de la respectiva vigencia avalado por la supervisión acompañado de las certificaciones de las instituciones educativas, acreditación del pago de seguridad social y ARL del personal subcontratado y demostrar el pago de la seguridad social del personal que tenga vinculado mediante relación laboral y que se encuentre al servicio del desarrollo del objeto contractual, en el evento de que exista. Igualmente deberá presentarse certificado de cumplimiento expedido por el supervisor y la factura o cuenta de cobro correspondiente. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el desembolso final del año 2027 deberá allegarse informe final de ejecución que comprende la ejecución de las cuatro vigencias avalado por la supervisión acompañado de las certificaciones de las instituciones educativas, acreditación del pago de seguridad social y ARL del personal subcontratado y demostrar el pago de la seguridad social del personal que tenga vinculado mediante relación laboral y que se encuentre al servicio del desarrollo del objeto contractual, en el evento de que exista. Igualmente deberá presentarse certificado de cumplimiento expedido por el supervisor y la factura o cuenta de cobro correspondiente**. LOS APORTES POR PARTE DEL ASOCIADO: EL ASOCIADO**, en la vigencia 2024 deberá hacer la entrega material de los bienes, que corresponden al menaje y equipos del proyecto para ese año, los cuales deben cumplir con las cantidades, especificaciones y valores establecidas en su contrapartida, que es por la suma de **TRES MIL OCHENTA Y**

NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($3.089.785.949,00). Estos bienes deben ser distribuidos por el asociado en las instituciones oficiales del Municipio, de acuerdo a lo convenido con la entidad. **EL ASOCIADO** en la vigencia 2026 deberá hacer la entrega material de los bienes, que corresponden al menaje y equipos del proyecto para ese año, los cuales deben cumplir con las cantidades, especificaciones y valores establecidas en su contrapartida, que es por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MTE ($ 2.320.071.389)**. Estos bienes deben ser distribuidos por el asociado en las instituciones oficiales del municipio, de acuerdo a lo convenido con la entidad. **CLAUSULA CUARTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** El aporte del Municipio será financiado para la vigencia 2024 con cargo al CDP No 10126 de fecha 11 de enero de 2024, por valor de $54.086.362.192. y para las vigencias 2025, 2026 y 2027 se cuenta con las respectivas vigencias futuras otorgadas por el H. Concejo Municipal mediante Acuerdo No 342 de fecha 23 de enero de 2024 y certificado de vigencias futuras expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. **CLAUSULA QUINTA.-PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO** El plazo será SEISCIENTOS CUARENTA (640) DIAS CALENDARIO ESCOLAR 0 CUARENTA Y CUATRO MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027, discriminados así: 1. CIENTO SESENTA (160) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2024. 2. CIENTO SESENTA (160) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2025. 3. CIENTO SESENTA (160) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026. 4. CIENTO SESENTA (160) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2027. El término del convenio será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA SEXTA.- COMPROMISOS DEL ASOCIADO. 1.** Constituir las garantías señaladas de conformidad con el presente documento y en los términos establecidos para tal fin. **2.** Realizar su aporte económico de acuerdo a las especificaciones, cantidades y valores mínimo establecidas por el municipio en el presupuesto del proyecto, para financiar el menaje y equipos del proyecto vigencia 2024 y 2026. **3.** Realizar las actividades y compromisos adquiridos por virtud de la suscripción del respectivo convenio de asociación, teniendo en cuenta las Resoluciones 2674 de 2013 y 3803 de 2016, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, las Resolución 335 de 2021 y 18858 de 2018, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional que fijan los lineamiento para el PAE en la modalidad de ración preparada en sitio, servida caliente o en la que corresponda, así como las demás normas que las modifiquen o sustituyan, y sin que ello implique incremento en los costos de operación, ya que el asociado dispone de su capacidad logística y su conocimiento en la administración de proyectos como el objeto del presente estudio. **4.** Suscribir oportunamente el convenio y acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución así como las novedades contractuales que pudieran llegarse a prestarse. Presentar los informes requeridos por la Secretaría de Educación Municipal y el equipo PAE de la misma, en los términos y formatos establecidos por esta, dichos informes. **5.** Atender las observaciones que realice la Secretaría de Educación Municipal y el equipo PAE de la misma. **6.** Conforme con la naturaleza misma del PAE, en el Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares el asociado contará con

una metodología de operación, la cual deberá ser presentada en el primer Comité Técnico Coordinador y se aprobará por la SED. La metodología debe ser extensiva a modalidades transitorias que se definan en caso en que sea requerido. **7.** Establecer los planes de mejoramiento a que haya lugar, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión y en todo caso deben tender a mitigar las condiciones de riesgo que se presenten. Es de aclarar que estos Planes de Mejoramiento solo aplican en los casos específicos. Los incumplimientos relativos a las acciones establecidas en los planes de mejoramiento suscritos darán lugar a la aplicación de las acciones correctivas según el caso. **8.** Contratar bajo su cuenta y riesgo, el personal requerido para la correcta ejecución del convenio. El presente convenio será ejecutado por el asociado con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo de este, no se generará vínculo laboral alguno entre la Alcaldía Municipal de Sincelejo y el asociado. Por lo tanto, no habrá vínculo laboral alguno entre el asociado y la Alcaldía Municipal de Sincelejo, ni entre el personal que llegare a utilizar el asociado y la Alcaldía Municipal de Sincelejo. El personal que requiriere el asociado para el cumplimiento del convenio, si ello fuere del caso, serán de su exclusiva responsabilidad y la Alcaldía Municipal de Sincelejo no asume responsabilidad laboral ni de otra índole para con ellos. Será obligación del asociado cumplir estrictamente todas las obligaciones que tenga a cargo, establecidas en la Ley 100/93, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1438 de 2011, los Decretos reglamentarios y todo el marco normativo que regula el Sistema de Seguridad Social Integral, así como suministrar a la Alcaldía Municipal de Sincelejo la información que se requiera. **9.** Informar oportunamente las novedades que se presenten en materia de servicios públicos en los comedores escolares a la SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL. **10.**Garantizar todas las herramientas tecnológicas y logísticas, para el adecuado funcionamiento de la operación. **11.** Llevar a cabo los compromisos adquiridos en el proceso competitivo que le otorgaron puntaje y lo seleccionaron como adjudicatario del presente proceso. **12.** Contar con un Plan de Contingencia, el cual contemplará las situaciones o condiciones sobre las cuales este deba hacerse efectivo. **13.** Pagar oportunamente los salarios, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales al personal que el asociado vincule o haya vinculado en la ejecución del convenio. Igualmente aportar las evidencias que demuestren dicho pago, mantenerlos afiliados a las Cajas de Compensación y Seguridad Social integral efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar; además de cumplir con el pago de sus obligaciones al sistema de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los trabajadores que laboran en la ejecución del convenio, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensión deberán ser liquidados de acuerdo con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Circular Conjunta N° 001 de 2004 del Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Hacienda. **14.** Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore durante la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del Asociado durante la ejecución del convenio. Una vez concluida la ejecución del convenio el Asociado debe transferir los archivos a la SEM

cumpliendo la Ley General de Archivo. **15.** Utilizar de manera racional el agua, la energía y el gas natural, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del convenio. **16.** Entregar los desayunos y almuerzos escolares, de conformidad con los gastos unitarios establecidos para cada ración alimenticia, conforme lo descrito en el estudio sector y costos del presente proceso de selección; entendiendo que los recursos públicos son invertidos en el marco de los "gastos" en que se incurre el asociado para cada ración de alimentos, sin que dichos "gastos" se vean incrementados por "costos" que puedan ser registrados como ingresos o como incremento al patrimonio del asociado. Así las cosas, el asociado no obtiene retribución alguna como contraprestación por el servicio/suministro de cada ración de alimento. **17.** Presentar los soportes que evidencian la materialización del aporte por parte del asociado de acuerdo con lo ofertado en su propuesta. **18.** Las cantidades diarias para entregar estarán sujetas a la dinámica del PAE. **19.** Hacer buen uso de los elementos y áreas que le entregue la SEM para la ejecución del convenio, responder por su cuidado por el tiempo que los tenga a su cargo y devolverlos al momento de finalizar el plazo de ejecución del Convenio, lo anterior de acuerdo con la vida útil o al desgaste normal por su uso. **20.** En caso de presentarse daños ocasionados en los equipos entregados para la correcta ejecución del convenio por causas ajenas al asociado como, cambios súbitos de voltajes eléctricos, alteraciones de orden público, por deterioro natural, caso fortuito o fuerza mayor, el asociado remitirá los soportes generados que den cuenta de esta actividad a la supervisión para el respectivo reconocimiento de este costo, lo anterior en aras de garantizar el correcto funcionamiento en la ejecución del convenio. **21.** El asociado dentro de sus compromisos convenidos debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, estando en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto adjudicado destinados a la compra de alimentos. Seguimiento que efectuare la supervisión y/o interventoría según el caso. **22.** Facilitar la labor de la supervisión y/o interventoría con el fin de revisar el estado de ejecución del convenio, el cumplimiento de las actividades a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo. **23.** Cumplir de buena fe el objeto del convenio. **24.** Realizar el pago de los tributos locales y demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aportes parafiscal. **25.** Ejecutar los recursos suministrados por la Alcaldía de Sincelejo en el desarrollo del objeto del convenio. **26.** Suministrar talento humano y recurso físico idóneo que permitan el buen desarrollo del proyecto. **27.** Suministrar todos los materiales, implementos y elementos necesarios para poner en marcha dicho proyecto. **28.** Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, interventoría, y supervisión. **29.** Generar procesos de comunicación efectivos que permitan informar permanentemente a los diferentes actores involucrados en el programa sobre los avances, proyecciones y resultados de este. **30.** Informar a la Secretaria Técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos lo relacionado con el cumplimiento de la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura

campesina familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos, establecida en el literal a) del artículo 7 de la Ley 2046 del 2020. **31.**El Asociado deberá pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo, cheque de gerencia, transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). **32.** El asociado deberá garantizar durante la ejecución del contrato mínimo un 5% del personal a suministrar que cumpla con las condiciones de la población señalada en el parágrafo 1° del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto No 1860 de 2021. **33.** EL ASOCIADO deberá contratar mínimo el 20% de padres de familia de estudiantes beneficiarios. Lo anterior de acuerdo con lo requerido en la Resolución No 003353 del 23 de diciembre de 2021 en el sentido de promover y generar la vinculación de padres de familia como personal manipulador de alimentos de acuerdo con las disposiciones de la Ley 2042 de 2020. **34.** El asociado deberá entregar a la alcaldía del municipio de Sincelejo la información de los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos, con el fin de que el municipio pueda cumplir con su obligación de publicación en el SECOP ii de esa información en la etapa de ejecución del convenio. 35. Concurrir a la liquidación final del convenio una vez llegue su finalización. **CLAUSULA SEPTIMA-COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:** La Alcaldía del Municipio de Sincelejo se verá obligado para con el operador a lo siguiente:**1.** Realizar los aportes que correspondan al valor del convenio en la forma y términos establecidos. **2.** Permitir la ejecución y desarrollo del convenio por parte del operador. **3.** Supervisar correcta y oportunamente la ejecución del convenio. **4.** Las demás que se deriven de la correcta ejecución del convenio y las estipuladas por la Ley. **5.** El supervisor del convenio deberá verificar que el asociado haya comprado el o los productos directamente a los pequeños productores o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o a sus organizaciones, de conformidad con los listados registrados y validados por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, conforme a lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 de 2021, y la demás normativa que los adicione, modifique o sustituya. Así mismo verificará que se haya realizado el pago contra entrega del producto a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones por parte del asociado. **CLAUSULA OCTAVA-GARANTIAS.** El Asociado constituirá a favor del MUNICIPIO DE SINCELEJO dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del presente convenio, una garantía única que podrá consistir en una Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria que ampare los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO por un monto del diez por ciento (10%) del valor del convenio, con una vigencia Igual al término de su duración y hasta seis (6) meses más. **b)** CALIDAD DEL SERVICIO, por un monto del cinco por ciento (5%) del Valor del

Convenio, con una vigencia Igual al término de su duración y hasta seis (6) meses más. **c)** CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES por un monto del cinco por ciento (5%) del Valor del Convenio y una vigencia Igual al término de su duración y hasta seis (6) meses mas. **d)** PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio, Por el término de duración del convenio y tres (3) años más. **e)** RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por un monto correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV, por una vigencia Igual al término de su duración. **PARAGRAFO.** Durante la vigencia del presente convenio, EL ASOCIADO mantendrá vigentes todos los amparos de la póliza constituida para el convenio. En caso de cualquier modificación, adición, prórroga o suspensión, el asociado deberá modificar la Garantía, incrementando el valor asegurado y ampliando las vigencias según corresponda, en los porcentajes estipulados en el presente convenio. **CLÁUSULA NOVENA-CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial, el ASOCIADO pagará al Municipio de Sincelejo una suma de dinero equivalente a 10% del valor total del convenio. Así mismo se establecerá una cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, en suma, equivalente al 10% del valor total del Convenio de Asociación, suma que el Municipio de Sincelejo hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se adeude al Conveniente si los hubiere, o mediante cobro de la garantía única de cumplimiento, o si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente. EL ASOCIADO autoriza expresamente al Municipio de Sincelejo a descontar el valor de esta pena de los saldos a su favor, si los hubiere o tomarlos de las garantías constituidas, si ello fuere posible. La imposición de la cláusula penal pecuniaria no exime al ASOCIADO del cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA-DECLARACION DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.** EL ASOCIADO, al suscribir el convenio manifiesta bajo la gravedad del juramento, que ni él ni los miembros de la Junta Directiva de la entidad que conforman el consorcio se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas. **PARAGRAFO.** EL ASOCIADO responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades o incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- LIQUIDACION**. La liquidación del convenio que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que los complemente, modifique o adicione. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SUPERVISION.** La supervisión y/o control de la ejecución y cumplimiento del objeto y de los compromisos contraídos por el ASOCIADO a favor del Municipio de Sincelejo, estará a cargo de la Secretaría de Educación del Municipio de Sincelejo con el apoyo del equipo PAE, quien velará por que el convenio se ejecute con el cumplimiento de los compromisos convenidos y legales pertinentes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - EJECUCION.** El presente convenio requiere para su ejecución: de la expedición del registro presupuestal,

aprobación de la garantía exigida y la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** El Municipio de Sincelejo no adquiere con el ASOCIADO, ni con el personal que este contrate relación laboral alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN DEL CONVENIO.** El ASOCIADO no podrá ceder el contrato con persona Natural o Jurídica Nacional o Extranjera, sin el previo y expreso consentimiento del MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar tal decisión. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - IMPUESTOS.** EL ASOCIADO cancelara a sus costas el valor de los impuestos que correspondan, conforme las leyes vigentes, para este tipo de convenios. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. -DOMICILIO CONTRACTUAL**. Sin perjuicio de las disposiciones procesales para todos los efectos relacionados con el presente CONVENIO, el domicilio será la ciudad de Sincelejo. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. -PUBLICACIÓN:** El presente contrato se publicará en el SECOP II. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - DE INDEMNIDAD** La Entidad Sin Ánimo de Lucro mantendrá al Municipio de Sincelejo indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones o la de sus subcontratistas y dependientes, que se desarrollen con ocasión de la ejecución del Convenio de Asociación, cualquiera sea su naturaleza**. CLÁUSULA VIGÉSIMA. -SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** En el evento en que surjan diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del convenio, su ejecución, desarrollo y/o terminación, se buscará en primer término una solución directa mediante conciliación, la amigable composición o la transacción dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Agotado este requisito sin que logre dirimirse la controversia, las partes podrán acudir a la jurisdicción contenciosa administrativa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO.** Este convenio se entiende firmado con la aprobación electrónica de las partes en la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. -DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONVENIO:** Hacen parte integral del presente Convenio los estudios previos, análisis del sector, Invitación pública, las adendas No 1 y 2, el acto administrativo de saneamiento del proceso, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2024 No 10126 de fecha 11 de enero de 2024, por valor de $54.086.362.192. y para las vigencias 2025, 2026 y 2027 Acuerdo No 342 de fecha 23 de enero de 2024 mediante el cual se comprometen vigencias futuras y certificado de las mismas expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, Anexo Técnico, La propuesta, los anexos presentados por el Asociado, las actas del Comité Operativo, las certificaciones expedidas por el supervisor, así como todos los demás documentos que se generen durante la ejecución del convenio a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Aprobó	Diego Galvan Mestra	Secretario de Educación
Revisó	Yeimis Urzola Torres	Secretaria Jurídica
Elaboró	Paola Vergara Serpa	Contratista

MODIFICATORIO No 1 CONVENIO DE ASOCIACION No. 001-2024	
ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027 Integrado por: FUNDACIÓN FLAMINGOS con NIT 900072094-5 FUNDACIÓN ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS con NIT 900527327-0 FUNDACIÓN PRONIÑOS DE HOY HOMBRES DEL MAÑANA con NIT 900191607-3
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN LEONARDO MENDOZA RUIZ
IDENTIFICACION	C.C. No. 1102872576 de Sincelejo
DIRECCION	Carrera 15 No. 21-60 Barrio la Pajuela Sincelejo, Sucre
OBJETO DEL CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE EL PROYECTO: "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO".
PLAZO DEL CONVENIO	SEISCIENTOS CUARENTA (640) DIAS CALENDARIO ESCOLAR 0 CUARENTA Y CUATRO MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027.
VALOR DEL CONVENIO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($256.470.005.810,79)

Que entre las partes relacionadas en el convenio electrónico, hemos convenido en celebrar el presente Otrosí No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 001-2024, el cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el Municipio de Sincelejo adelantó el PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No. 001-2024 y cumplidas las etapas del proceso, se adjudicó el convenio al proponente CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027, mediante Resolución N° 0390 de fecha 04 de marzo de 2024.

2) Mediante Documento de fecha 4 de marzo de 2024 se perfeccionó el negocio jurídico, a través de la plataforma transaccional SECOP II, determinando los alcances del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, en los siguientes términos:

El objeto del convenio es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE EL PROYECTO: "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO", de conformidad con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, que hacen parte del presente convenio.

135

El valor del convenio es la suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($256.470.005.810,79), valor que incluye el aporte del municipio que es por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($251.060.148.472,79) y el aporte mínimo del asociado que es por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CHO PESOS MTE ($5.409.857.338,00), que corresponde al menaje y equipos del proyecto los cuales deben ser entregados en las vigencia 2024 y 2026.

El valor mínimo total antes descrito se discrimina año por año así: PRESUPUESTO VIGENCIA 2024:

El Aporte del Municipio es la suma CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($53.314.514.158,40); PRESUPUESTO VIGENCIA 2025: Aporte del Municipio la suma CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTAY CUATRO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($59.173.779.264,41); PRESUPUESTO VIGENCIA 2026: Aporte del Municipio la suma SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($65.676.977.605,57); PRESUPUESTO VIGENCIA 2027: Aporte del Municipio la suma SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($72.894.877.444,42);

El aporte del asociado para la VIGENCIA 2024 es la suma mínimo de TRES MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 3.089.785.949,00) y para la vigencia 2026 será mínimo la suma de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 2.320.071.389).

La forma de desembolso de los aportes que hace la Alcaldía de Sincelejo es la siguiente: El Municipio de Sincelejo efectuará desembolso de su aporte de la siguiente manera: Se pagarán cada vigencia o año en actas parciales equivalentes al número de cupos atendidos y certificados multiplicados por el valor de la ración servida. parágrafo primero: Para cada desembolso será requerido acta parcial e informe parcial de ejecución avalado por la supervisión, acompañado de la certificación de las instituciones educativas, acreditación del pago de seguridad social y ARL del personal subcontratado y demostrar el pago de la seguridad social del personal que tenga vinculado mediante relación laboral y que se encuentre al servicio del desarrollo del objeto contractual, en el evento de que exista. Debe presentarse la factura o cuenta de cobro correspondiente…

… LOS APORTES POR PARTE DEL ASOCIADO: EL ASOCIADO, en la vigencia 2024 deberá hacer la entrega material de los bienes, que corresponden al

menaje y equipos del proyecto para ese año, los cuales deben cumplir con las cantidades, especificaciones y valores establecidas en su contrapartida, que es por la suma de TRES MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($3.089.785.949,00). Estos bienes deben ser distribuidos por el asociado en las instituciones oficiales del Municipio, de acuerdo a lo convenido con la entidad. EL ASOCIADO en la vigencia 2026 deberá hacer la entrega material de los bienes, que corresponden al menaje y equipos del proyecto para ese año, los cuales deben cumplir con las cantidades, especificaciones y valores establecidas en su contrapartida, que es por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MTE ($ 2.320.071.389). Estos bienes deben ser distribuidos por el asociado en las instituciones oficiales del municipio, de acuerdo a lo convenido con la entidad.

3)Que los COMPROMISOS del asociado implican: ***1. Constituir las garantías señaladas de conformidad con el presente documento y en los términos establecidos para tal fin***. 2. Realizar su aporte económico de acuerdo a las especificaciones, cantidades y valores mínimo establecidas por el municipio en el presupuesto del proyecto, para financiar el menaje y equipos del proyecto vigencia 2024 y 2026... ...12. Contar con un Plan de Contingencia, el cual contemplará las situaciones o condiciones sobre las cuales este deba hacerse efectivo... ...23. Cumplir de buena fe el objeto del convenio.

4) Que dentro de los COMPROMISOS DEL MUNICIPIO: La Alcaldía del Municipio de Sincelejo se verá obligado para con el operador a lo siguiente:1. Realizar los aportes que correspondan al valor del convenio en la forma y términos establecidos. 2. Permitir la ejecución y desarrollo del convenio por parte del operador. 3. Supervisar correcta y oportunamente la ejecución del convenio. 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del convenio y las estipuladas por la Ley.

5) El convenio exige que el Asociado deba constituir a favor del MUNICIPIO DE SINCELEJO dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del mismo, una garantía única que podrá consistir en una Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria que ampare los riesgos allí señalados.

6) El ASOCIADO constituyó POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL POLIZA NUMERO 14-44-101205234 de fecha 6 de marzo de 2024 expedida por la EMPRESA SEGUROS DEL ESTADO S.A. por un valor a pagar de la prima de $ 2.944.629.806,oo y POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE INCUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS POLIZA NUMERO 14-40-101063215 de fecha 6 de marzo de 2024 expedida por la EMPRESA SEGUROS DEL ESTADO S.A. por un valor a pagar de la prima de $ 466.942.881,oo. Las pólizas antes mencionadas fueron debidamente aprobadas según las ACTAS DE APROBACION DE PÓLIZAS de fecha 12 de marzo de 2024.

7) El Municipio de Sincelejo, en su proyecto fijó un porcentaje de 0,70% para cubrir lo relacionado con el pago de la póliza dentro de los gastos de administración, lo cual asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y**

TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MTE ($1.537.543.383,90), que se pagarían proporcionalmente en el valor de cada ración que pagase la entidad durante los cuatro años, es decir que se contempló que la póliza se pagaría por anualidades contando con la divisibilidad de la póliza, aplicándose un porcentaje del 0,7% al valor de cada ración que cobrara el operador del programa en las respectivas actas parciales.

8) El asociado al momento de ir al mercado asegurador no pudo adquirir la póliza por el valor fijado por el municipio, ni pagarla por anualidades, si no que debió pagarla en un solo pago por la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MTE ($3.411.572.687,00).**

9) Que existe una diferencia para cubrir lo concerniente a la póliza tanto en la forma de desembolso por parte del municipio como en el valor cuya diferencia es de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS MTE ($ 1.874.029.303,10).**

10) Que el presente convenio cumple con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución es decir con la firma de las partes, aprobación de las garantías correspondiente, expedición del registro presupuestal, como consta dentro de la plataforma del SECOP II.

11) Que, el convenio inició el día 14 de marzo de 2024 según acta de inicio publicada en la plataforma secop II.

12) Que el CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027, el día 26 de abril de 2024, solicitó se estudiara la posibilidad de que se le reconociera y pagara en un solo pago o por lo menos dentro de la vigencia 2024, por no corresponder a lo establecido y acordado en el proyecto lo relacionado con el valor y la forma de pago del gasto administrativo denominado póliza de legalización, el valor total que debió cancelarse por ese concepto, es decir la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MTE ($3.411.572.687,00),** con fundamento en los argumentos expuestos en su solicitud.

13) Que el día 4 de mayo de 2023, la Secretaría de Educación con apoyo del equipo PAE, dio respuesta formal favorable a la solicitud elevada por el consorcio operador del PAE, relacionada con el pago de la póliza, la cual se resume en los siguientes términos:

Con fundamento en lo antes expuesto, teniéndose claro que no se puede afectar la igualdad entre los derechos y las obligaciones o compromisos adquiridos por el operador al momento de presentar su oferta y suscribir el convenio, lo cual se vería afectado si se le cancela al consorcio operador solamente ***MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MTE ($1.537.543.383,90)*** *por concepto de los gastos de póliza, cuando este debió cancelar la suma de* ***TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MTE ($3.411.572.687,00),*** *sin contar que lo debió hacer en un solo contado, no*

como se estableció en el presupuesto del convenio, que era por anualidades; se considera una vez hecha la revisión de los precios pactados en cumplimiento del deber consagrado en el artículo 4° numeral 3° de la ley 80 de 1993, dado que se presentaron fenómenos que no dependen de la voluntad de las partes si no del mercado asegurador, que se debe reconocer primeramente el mayor valor pagado que es la suma de ***MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS MTE ($ 1.874.029.303,10)****, y que se debe pagar la totalidad del gasto denominado póliza de legalización en la vigencia 2024, no fraccionadamente en las cuatro vigencias de ejecución del convenio. Así las cosas, la supervisión del convenio emite concepto favorable con el fin de que al CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027, se le reconozca y pague en la vigencia 2024 el valor que este debió sufragar como un gasto emergente, es decir la suma de* ***TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MTE ($3.411.572.687, 00)*** *y este concepto sea excluido en lo sucesivo para pagar cada acta parcial al operador.*

14) Que se acoge la respuesta positiva dada por la Secretaría de Educación, en el sentido de que se debe pagar en la presente vigencia lo cancelado por el operador del programa PAE por concepto de la póliza del convenio, es decir la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MTE ($3.411.572.687,00),** por cuanto esta probado en el expediente que si es cierto la forma como la entidad planeó o previó el pago del valor de la póliza, es decir por anualidades en las actas parciales que se cobrasen y que el valor efectivamente pagado es mas del doble del asignado por la entidad, con una diferencia de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS MTE ($ 1.874.029.303,10).**

15) Que es necesario reconocer y pagar el valor total de la póliza en la presente vigencia, en la medida que nos encontramos ante un convenio de asociación celebrado con fundamento en el art. 355 de la CN y el Decreto 092 de 2017, con base en el cual las partes se asocian no para la obtención de utilidades si no la satisfacción de un interés social común. En consecuencia, no podría imponérsele al asociado una carga mayor a los compromisos previamente adquiridos y colocar en riesgo la ejecución del programa PAE al desfinanciarse al operador en más de tres mil millones de pesos y cuando este debe prestar el servicio con sus propios recursos al no existir un anticipo o pago anticipado.

16) Que, para tomar la decisión de reconocer y pagar el valor total de la póliza en la presente vigencia, se toman como argumentos jurídicos lo señalado en el oficio de fecha 4 de mayo de 2024 emanado de la Secretaría de Educación, que en lo pertinente rezan:

1. *Que el artículo 8 del Decreto 092 de 2017 dispone:*

*"...**Artículo 8°. Aplicación de normas generales del sistema de contratación pública. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto**..."*

2. *Con base en el artículo 8º del Decreto 092 de 2017, los convenios de asociación se sujetan a las normas generales que se encuentran en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas que aplican a la contratación pública.*

3. *El artículo 4º de la ley 80 de 1993, establece dentro de los derechos y deberes de las entidades estatales, en su numeral 3º el siguiente: Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.*

4. *El artículo 27 de la Ley 80 de 1993 dispone:*

> *"...**ARTICULO 27. DE LA ECUACION CONTRACTUAL. En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento**.*
>
> ***Para tales efectos, las partes suscribirán los acuerdos** y pactos **necesarios sobre cuantía, condiciones y forma de pago de gastos adicionales**, reconocimiento de costos financieros e intereses, si a ello hubiere lugar, ajustando la cancelación a las disponibilidades de la apropiación de que trata el numeral 14 del artículo 25. **En todo caso, las entidades deberán adoptar las medidas necesarias que aseguren la efectividad de estos pagos y reconocimientos al contratista en la misma o en la siguiente vigencia de que se trate**. ..."*

5. *Sobre el particular, la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en ejercicio de la competencia otorgada por el numeral 8° del artículo 11 y el numeral 5° del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, así como lo establecido en la Resolución 1707 de 2018 ha emitido Concepto C-400 de 2023 en el cual expresó:*

> *"...La Ley 80 de 1993 marcó un hito en la solución de controversias surgidas de la celebración, ejecución o liquidación del contrato estatal. A lo largo de su articulado, pretendió dotar al sistema de compra pública con las herramientas e instrumentos necesarios y suficientes para garantizar un escenario que permitiera una pronta, célere y eficiente solución de controversias. En esta medida, brindó espacios, oportunidades y alternativas diferentes a las tradicionales fórmulas jurisdiccionales o contenciosas.*
>
> *Lo anterior con fundamento en las tesis modernas que buscan descongestionar los despachos judiciales de todas aquellas materias respecto de los cuales las propias partes pueden arreglar directamente sus diferencias o sus conflictos. Por ello, como efecto trascendental del postulado de la autonomía de la voluntad, el cual caracteriza al contrato estatal[1], el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP consagró una serie de mecanismos ágiles, sencillos, claros que se orientan a que las partes contratantes solucionen directamente tanto los problemas como las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, evitando, en lo posible, las vías judiciales. 4. Estos mecanismos están desarrollados en la Ley 80 de 1993 para la transparencia, la celeridad, la agilidad, los menores costos y la justicia contractual.*
>
> *Es así como el numeral 5 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de economía, establece que se deberán adoptar procedimientos que garanticen una pronta solución de las diferencias y controversias que se presenten con motivo de la celebración y ejecución del contrato estatal. Igualmente, el numeral 9 del artículo 4 ibidem, obliga a las entidades estatales a corregir los desajustes que pudieren presentarse y que afecten o generen mayor onerosidad al contratista y, la vez, permite el acuerdo de mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas.*

En similar sentido, el inciso primero del artículo 27 del EGCAP dispone que ante la afectación del equilibrio de la ecuación contractual por causas no imputables a quien resulte afectado por él, las partes adoptarán, en el menor tiempo posible, las medidas necesarias para su restablecimiento. De otro lado, si en la ejecución o desarrollo del contrato o a su terminación e incluso en la etapa de liquidación se presentan conflictos o divergencias, prioritariamente las partes son quienes pueden solucionarlos directamente a través de mecanismos contemplados en diferentes normas legales tales como la transacción[2] y la conciliación[3]

Las normas mencionadas del EGCAP a título de ejemplo y los citados mecanismos autocompositivos consagrados en la ley evidencian la intención del legislador de promover la solución de controversias directamente por las partes del contrato, sin necesidad de la intervención del aparato jurisdiccional. Esto implicaría no solo la optimización en el gasto de los recursos públicos derivada de la mayor agilidad y celeridad que caracteriza los mecanismos alternativos de solución de conflictos -MASC- sino una mayor descongestión del sistema judicial.

De lo anterior surge la noción del principio de arreglo directo de controversias, conforme al cual, durante el desarrollo de todo el proceso contractual, esto es, en sus etapas preparativas, de ejecución y liquidación, los distintos partícipes –oferentes o contratantes, según el caso– deberán preferir, siempre que ello sea posible, las fórmulas e instrumentos que el ordenamiento jurídico ha dispuesto para que solucionen directamente sus discrepancias. El adjetivo "directo" atribuible al arreglo, hace referencia a que la controversia debería ser solucionada entre las partes directamente involucradas o interesadas en la solución, o, dicho de otra manera, las que podrían resultar directa y principalmente afectadas por la solución lograda. Este principio[4] ha sido reconocido por la jurisprudencia de la Corte Constitucional en los siguientes términos:

"El principio de arreglo directo constituye uno de los pilares fundamentales bajo los cuales se edifica el Estatuto de la Contratación Estatal o Administrativa. Su propósito consiste en someter las controversias o divergencias que se presentan en la ejecución y desarrollo de la actividad contractual a la solución de manera rápida, inmediatez y directa de las partes.

[...] El estatuto [...] relaciona el principio del arreglo directo con los principios de economía y de garantía del patrimonio económico de los contratistas. En relación con el primero de ellos, al reconocer que la adopción de mecanismos para consolidar la pronta solución de controversias permite indirectamente velar por una recta y prudente administración de los recursos públicos y evitar el riesgo que envuelve una solución procesal, especialmente, como lo reconoce la doctrina, por las demoras que ella comporta y "por el peligro de la equivocación conceptual o de error en la valoración de la prueba". Y frente al segundo, al disponer que uno de los mecanismos para preservar el equilibro de la ecuación económica financiera, es a través de la adopción de herramientas legales y contractuales que hagan efectivas las medidas necesarias para salvaguardar el restablecimiento de las partes, en el menor tiempo posible.

Así las cosas, la exigencia de acceder a una solución rápida y ágil de las controversias que se derivan de la ejecución de un contrato estatal, no corresponde a un simple deber social carente de un vínculo personal que lo haga exigible, pues en realidad se trata de un derecho de los contratistas como de una obligación de las entidades estatales destinado a perpetrar el logro de algunos de los fines reconocidos en la Constitución, entre ellos, se destacan, velar por la eficacia, celeridad, responsabilidad y economía en la prestación y suministro de los bienes y servicios que se le encomiendan a la administración pública."[5]

En tal sentido, el arreglo directo de las controversias surgidas dentro del contexto de la contratación estatal, más que una simple opción para las entidades públicas y contratistas, resulta ser un deber que tanto aquellas como estos deben cumplir al momento de saldar sus diferencias.

130

Así, dicho deber no se limita a la simple formalización de un procedimiento o al establecimiento de trámites vacuos que solo pretenden un arreglo en apariencia, sino que debe estar animado de una real intención de los participantes de solucionar directamente sus controversias y de precaver eventuales litigios.

Lo anterior, empero, debe comprenderse en el sentido que el deber de las entidades públicas y contratistas se limita al intento real de solucionar sus controversias de manera directa, mas no a la solución efectiva. En otros términos, no es obligación de las entidades y contratistas el lograr un acuerdo o solución a sus divergencias, por cuanto este tipo de mecanismos están dotados de un importante sustrato voluntarista que permite que las partes involucradas, bien logren la solución pretendida o, por el contrario, decidan no hacerlo, siempre, eso sí, dejando a salvo la garantía de los principios que rigen la función administrativa y que limitan, por ende, el ejercicio de la autonomía de la voluntad.

Ahora bien, debe recordarse que los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias no se limitan a formas de arreglo directo, pues existen fórmulas heterocompositivas, también alternativas al proceso judicial, que implican la participación de terceros distintos a las partes directamente involucradas a los que se les dota de cierto poder decisorio, tal y como sucede, por ejemplo, con el proceso arbitral.

Dentro de las modalidades que el ordenamiento normativo permite como fórmulas de arreglo directo controversias, se destacan, por ser incluidas dentro de la consulta que ahora se resuelve, al arreglo directo "propiamente dicho" y la transacción. *Junto a estas, la conciliación extrajudicial y judicial también podría ser considerada como una forma aplicativa del principio de arreglo directo de controversias, sin perjuicio que dentro de ella se haga necesaria la participación de un tercero neutral y distinto a las partes directamente interesadas, siendo a estas últimas a quienes corresponde la configuración y logro del eventual acuerdo[6]. En el mismo sentido, la amigable composición resulta ser otro mecanismo de arreglo directo de controversias, tal y como lo indicó la Corte Constitucional en la decisión que arriba se comentó. Además, su regulación y aplicación dentro del contexto administrativo, encuentra fundamento, principalmente, en el artículo 59 de la Ley 1563 de 2012[7].*

El primero, esto es, el arreglo directo propiamente dicho, es una metodología para la solución de controversias que implica la participación de la entidad estatal y el contratista o contratistas directamente interesados en la resolución del conflicto. *Lo anterior implicará, como mínimo, un espacio y tiempo suficiente para que entre unos y otros se logre el establecimiento del objeto de la controversia, así como la negociación de la misma. Ante la inexistencia de un procedimiento específico para llevar a cabo el arreglo directo, corresponderá a la entidad estatal, bien a través de sus manuales de contratación o por medio del clausulado del respectivo pliego de condiciones o documento equivalente o, inclusive, dentro del mismo contrato, determinar las pautas mínimas para que, ante el surgimiento de la controversia, las partes puedan arreglarlas directamente.* ***Dicho procedimiento deberá, en todo caso, ser respetuoso de los principios del debido proceso, legalidad, eficacia, celeridad y los demás que rijan el actuar de las entidades públicas, así como atender a las normas generales del procedimiento administrativo establecidas en la Ley 1437 de 2011, siempre que ellas resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza del arreglo directo***

Es posible que luego de surtidas las etapas de negociación o conversaciones entre las partes interesadas surja un acuerdo que ponga fin a la controversia, frente a lo cual aquellas podrán suscribir, de resultar necesario o exigible, los documentos en los que se incluyan las condiciones de tal acuerdo, que a su turno podrán constituirse en títulos ejecutivos exigibles, según cumplan o no con los requisitos para su configuración. De la forma que acoja el acuerdo al que lleguen las partes, luego de haberse surtido el procedimiento de arreglo directo, podrá surgir la suscripción de un contrato de

transacción, siempre que los elementos constitutivos de este último se entiendan cumplidos, para lo cual será necesario tener en cuenta lo que se explicará a continuación… *" (las negrillas y subrayas no son del texto original)*

17) Que, de otra parte, se tiene que en la ejecución del convenio se han presentado situaciones fácticas que se resumen en los siguientes términos:

17.1) El día 2 de mayo de 2024 el CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027 solicitó con base en lo establecido en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible del PAE, en su "HERRAMIENTA 01", de la Resolución No. 335 de 2021, Guía para horarios de consumo de los complementos alimentarios en el programa de alimentación escolar, que establece que "los horarios de consumo deben ser establecidos por la entidad territorial y en caso de que la institución educativa requiera horario diferente al establecido por la entidad territorial, deberá notificarlo por escrito a esta para su análisis y aprobación; se atendieran los requerimientos hechos por cada una de las Instituciones educativas a través de los diferentes comités de alimentación CAE, quienes solicitaron el ajuste o modificación del horario de consumo de los complementos alimentarios con el fin de evitar interferencias en la jornada escolar y en la mesa semanal de trabajo PAE con rectores y directores de las instituciones educativas oficiales de fecha 24 de abril de 2024, en la que también se solicitó el ajuste del horario de consumo que iría desde las 6:30 a 8:00 am para el complemento alimentario mañana, desde 12:45 m a 1:30 pm para los complementos alimentario jornada mañana y para los almuerzos 10:30 am y 12:30 m, y que no se utilizaran las sedes principales de los establecimientos educativos como Cocina Madres.

17.2) Que el día 03 de mayo de 2024, el Secretario de Educación, como Supervisor del programa con su equipo PAE, solicita al CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027, justificar de fondo las peticiones, con el fin de aprobar o no el ajuste del horario de consumo de los completemos alimentarios junto a los costos reales que ello implique.

17.3.) Que el día 06 de mayo de 2024 el CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027, da respuesta a las peticiones realizadas mediante oficio de fecha 3 de mayo de 2024, justificado en los aspectos que se citan a continuación:

> ***"a)*** *Justificación de los aspectos técnicos y financieros relacionados con la necesidad de modificar o ajustar el horario de entrega del complemento alimentario. La necesidad técnica surge desde cada uno de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Sincelejo, a través de los Comités de Alimentación Escolar CAE, en donde se pone en manifiesto el ajuste o modificación del horario de consumo de los complementos alimentarios, con el fin de evitar interferencias en la jornada académica de los estudiantes, ya que en el horario establecido por la ETC se encuentra inmerso en el desarrollo académico Institucional, es decir que es necesario suspender la academia en cada grado y grupo educativo por un espacio de 15 a 20 minutos, lo cual los docentes han manifestado que interrumpen la secuencia de sus clases, situación que es ratificada en la mesa de trabajo PAE con rectores y directores de las instituciones. Ahora bien, si se accede a la solicitud realizada por los*

rectores, es necesario aumentar la producción de los complementos alimentarios en menos tiempos ya que estos deberían estar todos listos mínimo 15 minutos antes del horario ajustado para el suministro de los mismos, lo que implica contratar mano de obra adicional para poder cumplir con la preparación y servido de los complementos en el horario ajustado.

b). *Explicar las razones por la cuales el ajuste, demanda servicios adicionales operativos (manipuladoras). El ajuste o modificación del horario de consumo de los complementos alimentarios del Programa de Alimentación Escolar, requiere de acuerdo a la solicitud de las IE adelantar el horario actual de cada uno de los tiempos de comida definidos por la ETC, a través del "Anexo Técnico del PAE", numeral 3.1.2. HORARIOS DE CONSUMO DE LOS COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, detallado a continuación en la siguiente tabla:*

3.1.2. HORARIOS DE CONSUMO DE LOS COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS ESTABLECIDOS POR LA ETC

COMPLEMENTO ALIMENTARIO	*JORNADA ESCOLAR*	*HORARIO*
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA	*Jornada de la mañana*	*7:00 a.m. a 9:00 a.m.*
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE	*Jornada de la tarde*	*1:00 p.m. a 4:30 p.m.*
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO	*Almuerzo*	*11:30 a.m. a 1:00 p.m.*

HORARIOS DE CONSUMO PROPUESTO

COMPLEMENTO ALIMENTARIO	*JORNADA ESCOLAR*	*HORARIO*
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA	*Jornada de la mañana*	*6:30 a.m. a 8:00 a.m – reducción del horario una hora y media*
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE	*Jornada de la tarde*	*12:45.m. a 1:30 p.m reducción del horario una hora y media*
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO	*Almuerzo*	*10:30 a.m. a 12:00 m reducción del horario una hora y media.*

De conformidad con la solicitud presentada en los CAES, como puede verse la disminución en el horario de servido de los complementos alimentarios es de alrededor de una hora y treinta minutos, lo cual implica que dentro del mismo turno de trabajo el personal manipulador y/o dinamizador contratado debe tener mayor productividad en la operación en cada una de sus etapas, tales como: alistamiento de los alimentos a utilizar, preparación de los Complementos , distribución y/o ensamble de las raciones alimentarias preparadas, diligenciamiento de

los documentos operativos diarios obligatorios(descargue de alimentos, registros diarios de limpieza y desinfección, controles de temperaturas, depósitos de residuos sólido, líquidos, verificación de las raciones entregadas a cada beneficiario), lavado de menaje utilizado en la preparación, limpieza y desinfección de las áreas después de brindar el servicio, recepción de materia prima entre otros; ahora bien con el fin de generar un incremento en la eficiencia del proceso en menor tiempo al horario de consumo establecido por la ETC, se debe aumentar sin duda alguna la mano de obra que interviene de forma directa en la operación integral al interior de los comedores escolares, el cual para tal caso el numero de manipuladores y dinamizadoras PAE, donde teniendo en cuenta los criterios establecidos por la ETC (1 manipuladora por cada 75 beneficiarios, 2 manipuladoras por 150 beneficiarios, etc) para la asignación de las mismas estas estarían alrededor de 130 personal manipulador adicional.

c). *Establecer porque sin el incremento de personal manipulador no es posible desarrollar la entrega de raciones alimentarias una vez realizado el ajuste del horario de entrega. El ajuste en el horario de consumo de los complementos alimentarios, específicamente obedece a disminuir el horario actual de suministro de los complementos alimentarios a los 46.790 beneficiarios o lo que se les preste el servicio, es decir, se adelanta el horario de inicio de la jornada de la prestación de servicio y si se deja con el mismo número de personal sería superior al horario establecido superando el medio tiempo para las manipuladoras de los complementos jornada mañana - tarde y el tiempo completo para las de complemento almuerzo ya que laborarían más de 4 horas y 8 horas respectivamente, en la medida que para poder cumplir con la entrega es necesario iniciar las labores de alistamiento, preparación y servido con mínimo una hora de anticipación al que actualmente tienen ellas para la preparación cuando los menú a preparar son sencillo es decir incluyen solo tres preparaciones para complementos JM y JT, y cuatro en los almuerzos, pero cuando los menús contemplan más preparaciones sería necesario iniciar labores con más tiempo de anticipación, lo cual implica:*

- *Mayor tiempo laboral al contratado de las manipuladoras y dinamizadoras de alimentos.*
- *Riesgo de no poder cumplir con el horario establecido para el consumo de alimentos de los beneficiarios del PAE cuando la preparación del menú sea compleja (asados, bebido de peto de maíz, bebida de cuchuco de maíz, carne en bistec, pure de plátano apanados, empanadas, frijol guisado, pechuga de pollo apanada, lenteja guisada, carene de res mechada, codillo de cerdo con frijol rojo, arroz con cerdo, entre otras).*
- *Riesgo que se siga viendo interrumpido el horario de clases más allá del horario ajustado, no cumpliéndose con lo que se pretende con la modificación de horario de consumo.*

 Por lo que es necesario para poder cumplir con este parámetro de ajuste en el nuevo horario de distribución de los complementos, contar con mayor recurso humano de manipuladoras y dinamizadoras de alimentos toda vez que la jornada laboral de este grupo de trabajadores, se debe seguir manteniendo en los tiempos

establecidos según la contratación de medio tiempo o tiempo completo.

***d)** Relacionar las alteraciones operativas que implicaría el ajuste de horario de las entregas del complemento alimentarios.*
Para el ajuste o modificación del horario de consumo de los complementos alimentarios del Programa de Alimentación Escolar, se derivan procedimientos técnicos a la prestación del servicio, descritos a continuación:

- *Incremento en el número de manipuladores y dinamizadores de alimentos.*
- *En cuanto al uso de la dotación al personal manipulador y dinamizador auxiliar de alimentos, que se contrate debe cumplir con lo dispuesto en la Resolución N.° 2674 de 2013, Resolución N.° 335 de 2021, Resolución N.° 18858 de 2018 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.*
- *Se debe garantizar que, el personal manipulador y dinamizador auxiliar de alimentos que ingrese, según la Resolución N° 2674 de 2013, cuente con evaluaciones médicas ocupacionales específicas requeridas para la manipulación de alimentos, que certifique que es apto para manipular alimentos (certificación médica).*

***e)** Informar sobre cómo sería el desarrollo de las actividades a partir del ajuste de horario de entrega de raciones alimentarias resuelve.*

- *Las manipuladoras y dinamizadoras de alimentos cumplirían con el horario según su tipo de contrato (4 horas la de medio tiempo y 8 horas la de tiempo completo).*
- *Se cumpliría con la entrega de cada uno de los complementos alimentarios en los horarios solicitados por los rectores y directores de los establecimientos educativos.*
- *Se cumpliría con la adecuada ejecución de la operación en cada una de sus etapas, tales como: alistamiento de los alimentos a utilizar, preparación de los Complementos , distribución y/o ensamble de las raciones alimentarias preparadas, diligenciamiento de los documentos operativos diarios obligatorios(descargue de alimentos, registros diarios de limpieza y desinfección, controles de temperaturas, depósitos de residuos sólido, líquidos, verificación de las raciones entregadas a cada beneficiario), lavado de menaje utilizado en la preparación, limpieza y desinfección de las áreas después de brindar el servicio, recepción de materia prima entre otros.*

***f)** Precisar las novedades de la jornada laboral de las manipuladoras ya vinculadas, en el sentido de informar si el horario laboral del personal actualmente contratado y pagado con nuestros recursos se afecta o no con la modificación del horario de entrega. Con la modificación del horario, las manipuladoras y dinamizadoras de alimentos cumplirían con el horario según su tipo de contrato (4 horas la de medio tiempo y 8 horas la de tiempo completo), por lo que no se presentaría novedades en la jornada laboral.*

g) *Justificar la necesidad de que el proyecto disponga de dos centros de producción, más uno de lavado de menaje y otro de almacenamiento de alimentos perecederos, por causa del ajuste del horario de entrega y consumo del complemento alimentario. Para poder asumir la solicitud de los rectores de no utilizar las sedes principales de los establecimientos educativos como Cocina Madres, esto genera la necesidad de dos centros de producción donde se prepararan más de ocho mil raciones de Complementos Alimentarios para la jornada de la mañana y jornada tarde, donde es necesario contar con el recurso humano necesario para el óptimo funcionamiento de esos Centros de Producciones PAE Comida Caliente Transportada, ya que el municipio no cuenta con la disponibilidad de cocinas adecuadas para atender esta alta producción de complementos alimentarios, donde para la producción de 4000 complemento es necesario contar con más de 40 estufas lineales de tres puestos, lo que implica que se debe contar con un área cuadrada de mínimo 500 metros, para cumplir con las normas de seguridad que garanticen la seguridad del lugar, por eso es necesario de dos bodegas para centros de producción de los complementos alimentarios, con una bodega para el lavado de los menajes que se recogen en las instituciones educativas después de prestar el servicio, la cual debe ser diferente a las bodegas de producción con el objetivo de evitar una contaminación cruzada en los procesos de producción, lo cual representaría un riesgo de salud pública (intoxicación alimentaria) al cual en ningún momento deben estar expuestos los beneficiarios del PAE. En relación a la necesidad de adquirir una bodega adicional para el almacenamiento de los alimentos, debido a la cantidad de alimentos perecederos, semiperecederos y no perecederos que se deben almacenar en la bodega semanalmente oscila entre las 300 a 350 toneladas, superando la capacidad instalada de infraestructura de la bodega con la que se cuenta actualmente, generando un acelerado deterioro de los alimentos perecederos como las verduras, frutas, panes debido que al tener almacenada todos los alimentos se aumenta la temperatura de la bodega y también afecta el almacenamiento del cuarto frio funcionado por encima de su capacidad operativa, es por ello la solicitud de contar con otra bodega para el almacenamiento y distribución independiente de los alimentos perecederos y personal adicional para su funcionamiento y así poder garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el PAE."*

17.4) Que el día 07 de mayo de 2024, se realizó Comité Técnico Municipal PAE, de seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar del municipio de Sincelejo vigencia 2024, donde se evaluó la solicitud de los rectores y directores de los establecimientos oficiales del municipio de Sincelejo y el Asociado Consorcio PAE Universal 2024-2027, y se convocó a los diferentes integrantes del comité para que desde su componente analizaran la viabilidad de cada una de las peticiones planteadas y una vez esta sean analizadas y evaluadas se presentasen ante el Comité territorial de planeación y seguimiento del programa de alimentación escolar del municipio de Sincelejo, en virtud de la Resolución No 1086 del 25 de mayo de 2022, para su respectiva aprobación; el cual se convocó para el día 10 de mayo de 2024, hora: 8:00 A.M.

17.5) Que el 08 de mayo de 2024, el equipo técnico PAE de la secretaría de educación y los profesionales de apoyo a la supervisión del programa, efectuaron análisis y evaluación de las peticiones presentadas por los rectores y directores de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Sincelejo, a través del acta de la mesa de trabajo semanal celebrada el día 24 de abril del año en curso, así como el oficio radicado por el Asociado Consorcio PAE Universal 2024-2027 de fecha 2 de mayo de 2024.

17.6) Que el día 10 de mayo de 2024 se adelanto Comité Extraordinario y Ampliado Territorial de Planeación y Seguimiento del Programa de Alimentación Escolar del municipio de Sincelejo, vigencia 2024, donde se hizo seguimiento a la ejecución PAE, se evaluaran las solicitudes de los rectores y directores de los establecimientos oficiales del municipio de Sincelejo y del Asociado PAE, Consorcio PAE Universal 2024-2027, en el que se estableció que contándose con el fundamento técnico, financiero y jurídico, se aprobaron las solicitudes elevadas por los rectores de las instituciones educativas relacionadas con el ajuste de horario para el consumo de los complementos y que no se utilizaran las sedes principales como cocinas madres.

18) Que la aprobación del cambio de horario para el consumo de los complementos, que no se utilizaran las sedes principales como cocinas madres y el pago de la póliza por valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MTE ($3.411.572.687,00)** en la presente vigencia trae consigo un ajuste o modificación del presupuesto para del año que discurre, en primera medida porque se debe modificar el valor de la ración para los primeros días de ejecución del convenio por cuanto se debe extraer de la misma el porcentaje de la póliza y para los días siguientes de la vigencia 2024 se deben adicionar al valor de la ración los nuevos costos que implican el ajuste de horario y las nuevas bodegas y restar lo concerniente al pago de la póliza.

19) Que los ajustes del valor de la ración fueron debidamente aprobados en el Comité Extraordinario y Ampliado Territorial de Planeación y Seguimiento del Programa de Alimentación Escolar del municipio de Sincelejo, vigencia 2024 de fecha 10 de mayo de 2024.

20) Que con las modificaciones al valor de la ración y el pago al operador en la vigencia 2024 por concepto de la póliza por valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MTE ($3.411.572.687,00)**, se hace necesario modificar el convenio de asociación No 001- 2024 en lo que respecta a la cláusula tercera denominada forma de desembolso.

21) Que dado que se pagará en la presente vigencia lo concerniente al valor total de la póliza y que los recursos previamente asignados para su pago estaban contemplados por anualidades con cargo a las vigencias futuras que amparaban el convenio, además de no alcanzar a cubrir el valor realmente pagado por ese concepto, la entidad deberá hacerlo con cargo a un certificado de disponibilidad expedido especialmente para ello, el cual es el CDP No 11029 de fecha 29 de mayo de 2024.

130

22) Que de otra parte en el convenio No 001-2024 se cometieron errores humanos involuntarios de transcripción o redacción, como son en el nombre del consorcio en el encabezado en el que se colocó CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2024 cuando el nombre del consorcio es CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027, además en los compromisos del operador señalados en la cláusula sexta, en los numerales 6 y 16 se estableció que el PAE implicaba la entrega de desayunos y almuerzos cuando la palabras que técnicamente se deben usar son complementos alimentarios jornada mañana y jornada tarde y complemento almuerzo obligaciones 4 Entregar los complementos alimentarios jornada mañana y jornada tarde y complemento almuerzo.

23) Que la Ley 80 de 1.993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén destinados a satisfacer necesidad colectivas en forma general, permanente y continua , bajo la dirección, regulación y control del Estado , así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.

24) Que la sentencia C – 300 de 2012, establece con claridad que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

Al respecto se extrae de la misma el siguiente pronunciamiento del órgano de cierre constitucional:

Las concesiones son por naturaleza contratos incompletos, debido a la incapacidad que existe de prever y redactar una consecuencia contractual para todas y cada uno de las posibles variables y contingencias que pueden surgir en el desarrollo del objeto, lo que impone un límite a las cláusulas contractuales efectivamente redactadas. ***Por ello adquiere especial relevancia la posibilidad de renegociar y modificar los contratos con el fin, entre otros, (i) de recuperar el equilibrio económico, en los eventos en los que se materializan obstáculos no previsibles, extraordinarios y no imputables al contratista, o (ii) de adecuar la prestación del servicio a las nuevas exigencias de calidad, por ejemplo, desde el punto de vista tecnológico****. Además, debe tenerse en cuenta que los contratos de concesión tienen características de contratos relacionales. Estos contratos se caracterizan por ser a largo plazo y por ello la relación entre las partes se fundamenta en la confianza mutua que se desprende (i) de la interacción continuada entre ellas, y (ii) de que su interés por cumplir lo pactado no se fundamenta exclusivamente en la verificación de un tercero sino en el valor mismo de la relación.* ***Esto hace que el gobierno de la transacción sea diferente, pues los procesos de ajuste a circunstancias imprevistas no se limitan a una simple renegociación de los términos contractuales, sino que comprenden una redefinición de las estructuras administrativas de gobernación dispuestas para evitar conflictos en la relación a largo plazo****. Sin embargo, como se señaló en apartes previos y se deriva de la naturaleza vinculante del contrato y del principio de planeación, la modificación debe*

ser excepcional y debe (a) justificarse en razones autorizadas por la ley y debidamente probadas y fundamentadas, y (b) no corresponder a objetos nuevos; lo contrario crearía incentivos para que las partes se aprovechen de la alta especificidad de las inversiones que la infraestructura demanda y de que la relación contractual ya se encuentra formada, para comportarse de manera oportunista, es decir, mediante conductas dirigidas a ignorar los principios de la contratación estatal –como la libre concurrencia y la selección objetiva- y, por esta vía, de la función administrativa constitucionalmente consagrados. Por ejemplo, los contratistas, basados en la expectativa de futuras modificaciones dirigidas al mantenimiento del equilibrio económico del contrato, pueden estructurar ofertas con precios artificialmente bajos solamente con el propósito de lograr la suscripción del acuerdo y una vez obtenida la posición de contraparte del Estado, presionar la renegociación del negocio para obtener nuevas ventajas. En relación con la restauración del equilibrio económico del contrato, la Sala nuevamente resalta que la modificación debe obedecer solamente a circunstancias no previsibles, extraordinarias y no imputables al contratista. Así lo exige el artículo 27 de la ley 80, según el cual el restablecimiento del equilibrio solamente es posible cuando la ruptura proviene de causas no imputables a quien resulta afectado.

25) Que el principio de mutabilidad de los contratos administrativos es una consecuencia impuesta por finalidades de interés público, dado que con ellos se tiende a lograr una más eficiente realización de la "Justicia Distributiva" (...), las modificaciones en el contrato pueden traducirse tanto en aumento (Adicionales) como en una disminución (Reducciones) de las prestaciones. **Roberto Dromi. Derecho Administrativo. Edición Quinta, Página 348.**

24) Que el Ius Variandi de la administración contratante es ilimitado en extensión o intensidad ya que el interés público prima sobre cualquier otra consideración, de lo cual resulta claro, que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse, so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de los previsto del artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

26) Que, en mérito de lo antes expuesto, la presente modificación se regirá por el siguiente clausulado:

CLAUSULA PRIMERA: Aclárese que el nombre del consorcio es **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027**. **CLAUSULA SEGUNDA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA TERCERA. -FORMA DE DESEMBOLSO**. En lo sucesivo el tenor de la cláusula tercera del convenio de Asociación No 001.2024 será el siguiente: **LOS APORTES POR PARTE DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO**: El Municipio de Sincelejo efectuará el desembolso de su aporte de la siguiente manera: El valor de la póliza de legalización del convenio, es decir la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MTE ($3.411.572.687,00)** se desembolsará en un solo contado durante la vigencia 2024 y los demás aportes se pagarán en actas parciales equivalentes al número de cupos atendidos y certificados multiplicados por el valor de la ración servida cuyos

valores serán para la vigencia 2024 los establecidos en el comité extraordinario de fecha 10 de mayo de 2024 y en las siguientes vigencias de acuerdo a los ajustes o modificaciones que llegasen a realizarse de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Salvo para lo relacionado con el pago de la póliza, para cada desembolso será requerido acta parcial e informe parcial de ejecución avalado por la supervisión, acompañado de la certificación de las instituciones educativas, acreditación del pago de seguridad social y ARL del personal subcontratado y demostrar el pago de la seguridad social del personal que tenga vinculado mediante relación laboral y que se encuentre al servicio del desarrollo del objeto contractual, en el evento de que exista. Debe presentarse la factura o cuenta de cobro correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el desembolso final de cada año deberá allegarse informe final de ejecución de la respectiva vigencia avalado por la supervisión acompañado de las certificaciones de las instituciones educativas, acreditación del pago de seguridad social y ARL del personal subcontratado y demostrar el pago de la seguridad social del personal que tenga vinculado mediante relación laboral y que se encuentre al servicio del desarrollo del objeto contractual, en el evento de que exista. Igualmente deberá presentarse certificado de cumplimiento expedido por el supervisor y la factura o cuenta de cobro correspondiente. **PARAGRAFO TERCERO:** Para el desembolso final del año 2027, deberá allegarse informe final de ejecución que comprende la ejecución de las cuatro vigencias avalado por la supervisión acompañado de las certificaciones de las instituciones educativas, acreditación del pago de seguridad social y ARL del personal subcontratado y demostrar el pago de la seguridad social del personal que tenga vinculado mediante relación laboral y que se encuentre al servicio del desarrollo del objeto contractual, en el evento de que exista. Igualmente deberá presentarse certificado de cumplimiento expedido por el supervisor y la factura o cuenta de cobro correspondiente. **LOS APORTES POR PARTE DEL ASOCIADO: EL ASOCIADO**, en la vigencia 2024 deberá hacer la entrega material de los bienes, que corresponden al menaje y equipos del proyecto para ese año, los cuales deben cumplir con las cantidades, especificaciones y valores establecidas en su contrapartida, que es por la suma de **TRES MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($3.089.785.949,00)**. Estos bienes deben ser distribuidos por el asociado en las instituciones oficiales del Municipio, de acuerdo a lo convenido con la entidad. **EL ASOCIADO** en la vigencia 2026 deberá hacer la entrega material de los bienes, que corresponden al menaje y equipos del proyecto para ese año, los cuales deben cumplir con las cantidades, especificaciones y valores establecidas en su contrapartida, que es por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MTE ($2.320.071.389)**. Estos bienes deben ser distribuidos por el asociado en las instituciones oficiales del municipio, de acuerdo a lo convenido con la entidad. **CLÁUSULA TERCERA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** En lo sucesivo el tenor de la cláusula cuarta del convenio de asociación No 001.2024 será el siguiente: El aporte del Municipio por concepto de póliza de legalización será con recursos vigencia 2024 CDP No 11029 de fecha 29 de mayo de 2024 y los demás aportes serán financiados para la vigencia 2024 con cargo al CDP No 10126 de fecha 11 de enero de 2024, por valor de $54.086.362.192. y para las vigencias 2025, 2026 y 2027 se cuenta con las respectivas vigencias futuras otorgadas por el H. Concejo Municipal

39

mediante Acuerdo No 342 de fecha 23 de enero de 2024 y certificado de vigencias futuras expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. **CLAUSULA CUARTA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA SEXTA.- COMPROMISOS DEL ASOCIADO.** En lo sucesivo el tenor de la cláusula sexta del convenio de asociación No 001.2024 será el siguiente **1.** Constituir las garantías señaladas de conformidad con el presente documento y en los términos establecidos para tal fin. **2.** Realizar su aporte económico de acuerdo a las especificaciones, cantidades y valores mínimo establecidas por el municipio en el presupuesto del proyecto, para financiar el menaje y equipos del proyecto vigencia 2024 y 2026. **3.** Realizar las actividades y compromisos adquiridos por virtud de la suscripción del respectivo convenio de asociación, teniendo en cuenta las Resoluciones 2674 de 2013 y 3803 de 2016, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, las Resolución 335 de 2021 y 18858 de 2018, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional que fijan los lineamiento para el PAE en la modalidad de ración preparada en sitio, servida caliente o en la que corresponda, así como las demás normas que las modifiquen o sustituyan, y sin que ello implique incremento en los costos de operación, ya que el asociado dispone de su capacidad logística y su conocimiento en la administración de proyectos como el objeto del presente estudio. **4.** Suscribir oportunamente el convenio y acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, así como las novedades contractuales que pudieran llegarse a prestarse. Presentar los informes requeridos por la Secretaría de Educación Municipal y el equipo PAE de la misma, en los términos y formatos establecidos por esta, dichos informes. **5.** Atender las observaciones que realice la Secretaría de Educación Municipal y el equipo PAE de la misma. **6.** Conforme con la naturaleza misma del PAE, en el Servicio Integral de Entregar los complementos alimentarios jornada mañana y jornada tarde y complemento almuerzo el asociado contará con una metodología de operación, la cual deberá ser presentada en el primer Comité Técnico Coordinador y se aprobará por la SEM. La metodología debe ser extensiva a modalidades transitorias que se definan en caso en que sea requerido. **7.** Establecer los planes de mejoramiento a que haya lugar, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión y en todo caso deben tender a mitigar las condiciones de riesgo que se presenten. Es de aclarar que estos Planes de Mejoramiento solo aplican en los casos específicos. Los incumplimientos relativos a las acciones establecidas en los planes de mejoramiento suscritos darán lugar a la aplicación de las acciones correctivas según el caso. **8.** Contratar bajo su cuenta y riesgo, el personal requerido para la correcta ejecución del convenio. El presente convenio será ejecutado por el asociado con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo de este, no se generará vínculo laboral alguno entre la Alcaldía Municipal de Sincelejo y el asociado. Por lo tanto, no habrá vínculo laboral alguno entre el asociado y la Alcaldía Municipal de Sincelejo, ni entre el personal que llegare a utilizar el asociado y la Alcaldía Municipal de Sincelejo. El personal que requiriere el asociado para el cumplimiento del convenio, si ello fuere del caso, serán de su exclusiva responsabilidad y la Alcaldía Municipal de Sincelejo no asume responsabilidad laboral ni de otra índole para con ellos. Será obligación del asociado cumplir estrictamente todas las obligaciones que tenga a cargo, establecidas en la Ley 100/93, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1438 de 2011, los Decretos reglamentarios y todo el marco normativo que regula el Sistema de Seguridad Social Integral, así como suministrar a la Alcaldía Municipal de Sincelejo la información que se

requiera. **9.** Informar oportunamente las novedades que se presenten en materia de servicios públicos en los comedores escolares a la SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL. **10.**Garantizar todas las herramientas tecnológicas y logísticas, para el adecuado funcionamiento de la operación. **11.** Llevar a cabo los compromisos adquiridos en el proceso competitivo que le otorgaron puntaje y lo seleccionaron como adjudicatario del presente proceso. **12.** Contar con un Plan de Contingencia, el cual contemplará las situaciones o condiciones sobre las cuales este deba hacerse efectivo. **13.** Pagar oportunamente los salarios, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales al personal que el asociado vincule o haya vinculado en la ejecución del convenio. Igualmente aportar las evidencias que demuestren dicho pago, mantenerlos afiliados a las Cajas de Compensación y Seguridad Social integral efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar; además de cumplir con el pago de sus obligaciones al sistema de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los trabajadores que laboran en la ejecución del convenio, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensión deberán ser liquidados de acuerdo con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Circular Conjunta N° 001 de 2004 del Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Hacienda. **14.** Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore durante la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del Asociado durante la ejecución del convenio. Una vez concluida la ejecución del convenio el Asociado debe transferir los archivos a la SEM cumpliendo la Ley General de Archivo. **15.** Utilizar de manera racional el agua, la energía y el gas natural, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del convenio. **16.** Entregar los complementos alimentarios jornada mañana y jornada tarde y complemento almuerzo, de conformidad con los gastos unitarios establecidos para cada ración alimenticia, conforme lo descrito en el estudio sector y costos del presente proceso de selección; entendiendo que los recursos públicos son invertidos en el marco de los "gastos" en que se incurre el asociado para cada ración de alimentos, sin que dichos "gastos" se vean incrementados por "costos" que puedan ser registrados como ingresos o como incremento al patrimonio del asociado. Así las cosas, el asociado no obtiene retribución alguna como contraprestación por el servicio/suministro de cada ración de alimento. **17.** Presentar los soportes que evidencian la materialización del aporte por parte del asociado de acuerdo con lo ofertado en su propuesta. **18.** Las cantidades diarias para entregar estarán sujetas a la dinámica del PAE. **19.** Hacer buen uso de los elementos y áreas que le entregue la SEM para la ejecución del convenio, responder por su cuidado por el tiempo que los tenga a su cargo y devolverlos al momento de finalizar el plazo de ejecución del Convenio, lo anterior de acuerdo con la vida útil o al desgaste normal por su uso. **20.** En caso de presentarse daños ocasionados en los equipos entregados para la correcta ejecución del convenio por causas ajenas al asociado como, cambios súbitos de voltajes eléctricos, alteraciones de orden público, por deterioro natural, caso fortuito o fuerza mayor, el asociado remitirá los

soportes generados que den cuenta de esta actividad a la supervisión para el respectivo reconocimiento de este costo, lo anterior en aras de garantizar el correcto funcionamiento en la ejecución del convenio. **21.** El asociado dentro de sus compromisos convenidos debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, estando en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto adjudicado destinados a la compra de alimentos. Seguimiento que efectuare la supervisión y/o interventoría según el caso. **22.** Facilitar la labor de la supervisión y/o interventoría con el fin de revisar el estado de ejecución del convenio, el cumplimiento de las actividades a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo. **23.** Cumplir de buena fe el objeto del convenio. **24.** Realizar el pago de los tributos locales y demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aportes parafiscal. **25.** Ejecutar los recursos suministrados por la Alcaldía de Sincelejo en el desarrollo del objeto del convenio. **26.** Suministrar talento humano y recurso físico idóneo que permitan el buen desarrollo del proyecto. **27.** Suministrar todos los materiales, implementos y elementos necesarios para poner en marcha dicho proyecto. **28.** Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, interventoría, y supervisión. **29.** Generar procesos de comunicación efectivos que permitan informar permanentemente a los diferentes actores involucrados en el programa sobre los avances, proyecciones y resultados de este. **30.** Informar a la Secretaria Técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos lo relacionado con el cumplimiento de la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos, establecida en el literal a) del artículo 7 de la Ley 2046 del 2020. **31.**El Asociado deberá pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo, cheque de gerencia, transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). **32.** El asociado deberá garantizar durante la ejecución del contrato mínimo un 5% del personal a suministrar que cumpla con las condiciones de la población señalada en el parágrafo 1° del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto No 1860 de 2021. **33.** EL ASOCIADO deberá contratar mínimo el 20% de padres de familia de estudiantes beneficiarios. Lo anterior de acuerdo con lo requerido en la Resolución No 003353 del 23 de diciembre de 2021 en el sentido de promover y generar la vinculación de padres de familia como personal manipulador de alimentos de acuerdo con las disposiciones de la Ley 2042 de 2020. **34.** El asociado deberá entregar a la alcaldía del municipio de Sin la información de los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la

información de pagos, con el fin de que el municipio pueda cumplir con su obligación de publicación en el SECOP ii de esa información en la etapa de ejecución del convenio. 35. Concurrir a la liquidación final del convenio una vez llegue su finalización. **CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas y estipulaciones del convenio principal, no modificadas por el presente acuerdo se mantienen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA QUINTA.** La presente modificación se perfecciona con la firma electrónica de las partes en la plataforma Secop II.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Beatriz Montes Castellanos	Asesor Jurídico Externo Dirección Contractual.	
Proyectó:	Paola Vergara Serpa o	Asesora Externa Oficina Jurídica.	
Proyectó:	Amaury Vergara Luna	Asesor Jurídico Externo Dirección Contractual.	
Revisó Aspecto Jurídico:	Yeimis Urzola.Torres	Secretaria Jurídica	
Revisó Aspecto Jurídico:	Dayan Arenas Martínez	D.T. Gestión Contractual	
Revisó Aspecto Técnico:	Maty Silgado Guerrero	Profesional Universitario – Secretaria de Educación	
Revisó Aspectos jurídicos y técnicos :	Ana Bello Sanchez	Contratista Jurídica – Apoyo a la Supervisión PAE	
Aprobó	Diego Galvan Mestra	Secretario de Educación	
Aprobó Aspecto Financiero:	Yovanis Beanvidez Castañeda	Director Técnico de Presupuesto	
Aprobó Aspecto Financiero:	Elizabeth Blanco Wilches	Asesora de Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del delegatario.			

Alcaldía Municipal de Sincelejo

ALCALDIA DE SINCELEJO

DIVISION DE PRESUPUESTO

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP 11029

Fecha: 29/05/2024

Concepto:
PARA AMPARAR OTRO SI NÚMERO UNO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 01 DE 2024

Valor del C.D.P: $ **3,411,572,687.0**

Son: TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Nombre	Saldo Anterior		Saldo Actual
2.	**GASTOS**			
2.1	**FUNCIONAMIENTO**			
2.1.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**			
2.1.2.02	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**			
2.1.2.02.02	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**			
2.1.2.02.02.007	**SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDA**			
2.1.2.02.02.007.16	**ADMINISTRACION CENTRAL**			
2.1.2.02.02.007.16.71359-	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA N.C.P.	3,411,572,687.00	3,411,572,687.00	0.00
Total:			**3,411,572,687.**	

Hacemos constar que se ha hecho el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA DE SINCELEJO, con cargo a la vigencia fiscal del Presupuesto del 2024, Disponiendo de la siguiente Fuente de Financiacion.

271	**R.B RECURSOS PROPIOS - ACUERDO**	**3,411,572,687.00**

BENAVIDES CASTAÑEDA YOVANIS

Director Técnico

Elaboró:

YBENAVIDES

Sincelejo

CERTIFICADO DE ACTUALIZACIÓN

No. 2023700010105

EL BANCO DE PROYECTOS MPIO DE SINCELEJO - SUCRE

CERTIFICA:

Que el Proyecto: "**SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO**", Se encuentra registrado con código BPIN 2023700010105 en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP-TERRITORIO en el municipio de Sincelejo-Sucre, ha presentado solicitud de actualización, el cual se realizó sin tramite presupuestal con solicitud número 2364777, el cual cumple con los requisitos generales y sectoriales para su aprobación.

El presente proyecto actualizado cuenta con presupuesto, viabilidad favorable emitida por el municipio de Sincelejo y la certificación del plan de desarrollo municipal.

Se expide en el municipio de Sincelejo a solicitud del interesado a los 6 días del mes de junio del año 2024.

Carem M. Gonzalez C

Firma Autorizada
Secretaria de Planeación Municipal
CAREM MARIA GONZALEZ CABALLERO

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Rodrigo Hernández Anaya	Profesional Especializado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN 2023700010105

PROYECTO Suministro de complemento alimentario para estudiantes priorizados en el PAE en Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Sincelejo

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 6/6/2024

Entidad	70001-SINCELEJO	**Recursos Para**	EJECUCION
Sector	EDUCACIÓN	**Valor Total Proyecto**	260,104,668,622.09
Fase	FACTIBILIDAD - FASE 3	**Horizonte**	2024 - 2027

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Ajustes al Proyecto SIN Trámite Territorio	**Número Solicitud**	2364777
Fecha Aplicación	6/6/2024 5:50:24 PM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Incrementar los niveles de permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en la jornada académica que asisten a los establecimientos educativos oficiales en la entidad territorial.

PROBLEMA

Bajos niveles de permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en la jornada académica que asisten a los establecimientos educativos oficiales en la entidad territorial.

DESCRIPCIÓN

Se entregarán 1.489 complento alimentario jornada mañanatarde preparado en sitio nivel preescolar 5.533 complento alimentario jornada mañanatarde preparado en sitio nivel primaria: 1 2 y 3 4.235 complento alimentario jornada mañanatarde preparado en sitio nivel primaria: 4 y 5 6.661 complento alimentario jornada mañanatarde preparado en sitio nivel secundaria 713 complento alimentario jornada mañanatarde preparado en sitio nivel media 978 complento alimentario jornada mañanatarde preparado en sitio transportada caliente nivel preescolar 3.192 complento alimentario jornada mañanatarde proparado en sitio transportada caliente nivel primaria: 1 2 y 3 1.844 complento alimentario jornada mañanatarde preparado en sitio transportada caliente nivel primaria: 4 y 5 2.631 complento alimentario jornada mañanatarde preparado en sitio transportada caliente nivel secundaria 902 complento alimentario jornada mañanatarde preparado en sitio transportada caliente nivel media 504 complemento alimentario almuerzo preparado en sitio- nivel preescolar 1.736 complemento alimentario almuerzo preparado en sitio - nivel primaria: 1 2 y 3 1.104 complementos alimentarios almuerzo preparado en sitio - nivel primaria: 4 y 5 6.248 complementos alimentarios almuerzo preparado en sitio - nivel secundaria 4.700 complementos alimentarios almuerzo preparado en sitio - nivel media y 1.961 complentos alimentarios jornada mañanatarde preparado en sitio (población indigena) 2.359 complementos alimentarios almuerzo preparado en sitio (población indigena) durante 160 días calendario escolar para las vigencias 2024 2025 2026 y 2027 para un total de 7.486.400 raciones para cada vigencia

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Brindar alimentación de calidad a los estudiantes en la jornada escolar.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
Totales			260,104,668,622.09	248,851,306,094.39	11,253,362,527.69	5,409,857,338.00
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (Producto principal del proyecto) **Unidad:** Número de raciones **Meta Total:**29945600.0000	Contratar el recurso humano para monitoreo y seguimiento **Etapa:** Inversión	S	3,476,872,227.71	3,476,872,227.71	0.00	0.00

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN 2023700010105

PROYECTO Suministro de complemento alimentario para estudiantes priorizados en el PAE en Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Sincelejo

		S	3,476,872,227.71	3,476,872,227.71	0.00	0.00
	Contratar Manipuladoras o dinamizadoras para el suministro de complemento alimentario en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo. **Etapa:** Inversión	S	31,140,170,154.06	32,085,846,169.24	0.00	0.00
	Cubrir Administración, Utilidad e Imprevisto **Etapa:** Inversión	S	31,411,093,623.38	24,740,711,223.38	0.00	0.00
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (Producto principal del proyecto) **Unidad:** Número de raciones **Meta Total:**29945600.0000	Dotar de menaje y equipos para comedores escolares de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Sincelejo **Etapa:** Inversión	N	5,409,857,338.00	5,409,857,338.00	0.00	5,409,857,338.00
	Prestar servicio de Transporte del Suministro de Alimento a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo **Etapa:** Inversión	S	3,845,893,585.34	3,962,687,080.77	0.00	0.00
	Realizar analisis microbiologicos y fisicoquimicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte de la Entidad Territorial Certificada. **Etapa:** Inversión	S	157,790,583.58	157,790,583.58	0.00	0.00

CODIGO BPIN 2023700010105

PROYECTO Suministro de complemento alimentario para estudiantes priorizados en el PAE en Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Sincelejo

	Realizar análisis microbiológicos y fisicoquímicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador y toma de Contramuestras. **Etapa:** Inversión	S	177,727,804.55	183,125,107.17	0.00	0.00
	Suministrar elementos de aseo para el funcionamiento del programa de alimentación escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo **Etapa:** Inversión	S	2,504,711,693.31	2,580,775,689.16	0.00	0.00
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (Producto principal del proyecto) **Unidad:** Número de raciones **Meta Total:**29945500.0000						
	Suministrar raciones de alimento para complemento alimentario **Etapa:** Inversión	S	181,153,339,145.41	175,401,307,119.53	11,253,362,527.69	0.00
	Suministrar utensilios para la entrega del complemento alimentario para estudiantes priorizados en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Sincelejo **Etapa:** Inversión	N	827,212,466.75	852,333,555.85	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	70001-SINCELEJO	Propios	2024	51,696,625,870.00	51,696,625,870.00	51,696,625,870.00
			2025	57,378,085,053.11	57,378,085,053.11	57,378,085,053.11
			2026	63,683,936,600.45	63,683,936,600.45	63,683,936,600.45

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN 2023700010105

PROYECTO Suministro de complemento alimentario para estudiantes priorizados en el PAE en Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Sincelejo

Municipios	70001-SINCELEJO	Propios	2027	70,682,801,232.83	70,682,801,232.83	70,682,801,232.83
		SGP Alimentación Escolar	2024	1,946,400,348.00	1,946,400,348.00	1,946,400,348.00
			2025	2,160,309,746.24	2,160,309,746.24	2,160,309,746.24
			2026	2,397,727,787.36	2,397,727,787.36	2,397,727,787.36
			2027	2,661,238,071.20	2,661,238,071.20	2,661,238,071.20
		SGP Educación	2024	443,335,974.00	443,335,974.00	443,335,974.00
			2025	492,058,597.54	492,058,597.54	492,058,597.54
			2026	546,135,837.42	546,135,837.42	546,135,837.42
			2027	606,156,165.94	606,156,165.94	606,156,165.94
Privadas	Operador Plan de Alimentación Escolar	Propios	2024	3,089,785,949.00	3,089,785,949.00	3,089,785,949.00
			2026	2,320,071,389.00	2,320,071,389.00	2,320,071,389.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Brindar alimentación de calidad a los estudiantes en la jornada escolar.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (Producto principal del proyecto)	220102800 - Raciones contratadas **Tipo Indicador** : Indicador de Producto **Unidad de Medida**:Número **Meta Total:** 29945600.0000	2024	7486400.0000	7486400.0000
		2025	7486400.0000	7486400.0000
		2026	7486400.0000	7486400.0000
		2027	7486400.0000	7486400.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta MGA	Meta Vigente
1000G664 - Informes de seguimiento realizados **Unidad de Medida:** Número	2024		27.0000
	2025		27.0000
	2026		27.0000
	2027		27.0000

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN 2023700010105

PROYECTO Suministro de complemento alimentario para estudiantes priorizados en el PAE en Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Sincelejo

Sincelejo; Sucre; mayo 02 de 2024.

SEÑORES
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
EQUIPO PAE
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Alcaldía de Sincelejo

REF: Solicitud de trámite con ocasión al Convenio de Asociación No **CA-001-2024**, suscrito entre el **Municipio de Sincelejo** y el Consorcio **PAE Universal 2024-2027.**

Respetado Doctor:

Yo, **CRISTIAN LEONARDO MENDOZA RUIZ**, actuando en mi calidad de representante del **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024**, con quien se suscribió el convenio de asociación **N° 001-2024** cuyo objeto es: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE EL PROYECTO: "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO"**, por medio del presente y con el debido respeto me dirijo a su Despacho a fin de solicitar se adelante el trámite que corresponde con base en lo requerido en los comités de alimentación escolar CAE de cada IE y la mesa semanal de trabajo PAE con rectores y directores de las instituciones educativas oficiales de fecha 23 y 24 de abril de 2024 respectivamente, en los que se colocan de presente los siguientes aspectos técnicos:

1. Cada una de las Instituciones educativas a través de los diferentes comités de alimentación CAE solicitaron el ajuste o modificación del horario de consumo de los complementos alimentarios con el fin de evitar interferencias en la jornada escolar. (Se anexan treinta y cinco actas CAE contentivas de la misma solicitud).

2. El día 24 de abril de 2024 se llevó a cabo mesa semanal de trabajo PAE con rectores y directores de las instituciones educativas oficiales, que en lo pertinente reza:

Interviene el rector de la I.E Simón Araujo Álvaro Hoyos Romero quien manifiesta que su comunidad educativa está comprometida con que el Programa de Alimentación Escolar en su institución se desarrolle de la mejor manera, por lo que ha dispuesto de un comité con tareas específicas para poder lograr que toda su población estudiantil reciban el beneficio de la mejor forma, adicional a esto la sede principal funciona como cocina madre, donde se prepara los alimentos para 2 de sus sedes, el progreso y trinidad; al igual que la principal, cumpliendo con el horario establecido por el operador y la Secretaria de Educación para la entrega de los complementos, adicional manifiesta que la sede las delicias ya no opera con la modalidad de comida transportada caliente, toda vez que se hicieron mejoras en infraestructura que permitió habilitar el comedor escolar como preparado en sitio; el rector solicita la posibilidad de ajustar el horario de suministro de los complementos alimentarios, para que estos sean entregados al inicio de la jornada escolar con el objetivo de garantizar el aprovechamiento de los complementos ya que la mayoría de los estudiantes ingresan al colegio desde las 6:15 am y de igual forma también se garantiza el desarrollo de la jornada académica establecida por la institución y así lograr efectivamente el objetivo del PAE que es lograr la permanencia de los estudiantes en las Instituciones Educativas, manifiesta que la solicitud presentada por él ya había sido socializada con los demás rectores presentes en este recinto quienes manifestaron estar de acuerdo con la solicitud, a lo que los rectores de las Instituciones

Educativas presentes afirman en unanimidad estar de acuerdo con ajustar el horario de consumo de los complementos alimentarios.

Los rectores de las instituciones educativas Concentración Simón Araujo, Rafael Núñez, Juanita García Manjarrez, 20 de Enero, Técnico Agropecuario La Arena, Nuestra Señora del Carmen, Altos de la Sabana, Antonio Lenis, San Isidro de Chocho, Simón Araujo, Técnico Industrial Antonio Prieto, sede principal y San Vicente de Paul, manifestaron que sus sedes principales además de prepararse los complementos para la principal también se preparan los complementos para sus sedes, donde también solicitan para ellas el ajuste del horario de consumo de los complementos alimentarios.

Los rectores que manifiestan que si continúan como cocinas madres o centros de producción para comedores satélites:

Institución educativa para Poblaciones Especiales y la Institución educativa san José CIP.

Interviene la Dra. Soley Junco Genes quien manifiesta, que el PAE efectivamente es una estrategia para lograr la permanencia de los estudiantes en las aulas de clase, donde se debe dar cumplimiento a las jornadas académicas de nuestros estudiantes, además señala que la realidad de nuestros estudiante en cuestión de Seguridad Alimentaria es la señalada por los rectores donde la mayoría de los estudiantes llegan a nuestras Instituciones Educativas sin los alimentos requeridos para sus necesidades nutricionales, lo que da como resultado la poco concentración de los mismos en el desarrollo de la academia, señalando que lo manifestado por la mayoría de los rectores del horario de servido de los complementos coincide con lo reportado por el equipo de supervisión al PAE de la Secretaria de Educación, donde en cada una de las visitas realizadas en campo la observación en general es que los horarios de suministro de los Complementos Alimentarios son los aprobados por la secretaria de educación.

Interviene el representante legal del Asociado, CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027, ingeniero Cristian Mendoza, quien comenta que para poder modificar el horario de consumo de los complementos alimentarios en las Instituciones Educativas del municipio, es necesario ampliar el número de manipuladoras asignadas para cada Comedor Escolar, con el fin de poder preparar los complementos y estar listos para el suministro antes de iniciar las jornadas académicas y que se tendría que evaluar la preparación de la modalidad de Comida Caliente transportada, ya que también deberá garantizarse el suministro de los mismos antes de iniciar la jornada académica.

Interviene el rector de la Institución Educativa San Vicente de Paul, quien manifiesta estar de acuerdo con lo manifestado por el representante legal del Asociado, pero que adicional lo ideal seria que sus comedores no prepararan alimentos para otras sedes que solo en su principal en la jornada de la mañana se deben preparar más de 600 complementos y más de 700 almuerzos para Jornada Única y adicional se tiene que preparar para la sede 280 complemento jornada Mañana, por lo que solicitaba oficialmente no ser Comedor Madre con el objetivo de poder optimizar el servicio del PAE y dar los complementos antes de iniciar las clases, inmediatamente los rectores de Dulce nombre de Jesús, Concentración Simón Araujo, Simón Araujo, ITI, San José CIP, Nuestra Señora del Carmen, Altos de la Sabana, 20 de Enero, Para Poblaciones Especiales, Rafael Núñez, Juanita García Manjarrez realizaron la misma solicitud, por lo que la Dra. Soley Junco Genes intervino explicándole a todos que este era el objetivo de estos espacios, conocer realmente cual era la realidad en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y realizar las acciones de mejora con el objetivo de garantizar que se pueda ejecutar adecuadamente, que solicitaba al Secretario de Educación doctor Diego Galván realizar un estudio minucioso junto con el equipo Técnico, Jurídico, Financiero de la SEM de las solicitudes presentadas en esta mesa de trabajo, garantizando que el servido de los Complementos Alimentarios en todas las Instituciones Oficiales del Municipio sea dado entre el inicio de la jornada académica y la primera hora es decir entre las 6:30 a 8:30 am

para los Complementos Alimentarios Jornada Mañana , entre 12:45 m y 1:30 pm para los Complementos Alimentarios Jornada Tarde y para los Almuerzos entre las 10:30am a 12:30 m, recalcando que esto se debe realizar en la brevedad de tiempo.

3.Cierre y compromisos:

Interviene el secretario de Educación doctor Diego Galván, quien expresa su interés de mejorar la ejecución del PAE y junto con su equipo de supervisión analizaran las anteriores solicitudes en atención al lineamiento técnico y administrativo contenido en la Resolución No 0335 de 2021, siempre en procura de optimizar la ejecución del programa PAE y garantizar la calidad de la educación de los estudiantes de nuestras instituciones oficiales.

Con base en lo antes expuesto y de conformidad con lo regulado en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible del PAE, en su "HERRAMIENTA 01", de la Resolución No. 335 de 2021, Guía para horarios de consumo de los complementos alimentarios en el programa de alimentación escolar, que establece que "los horarios de consumo deben ser establecidos por la entidad territorial y en caso de que la institución educativa requiera horario diferente al establecido por la entidad territorial, deberá notificarlo por escrito a esta para su análisis y aprobación; pongo a su consideración los requerimientos reseñados, con el objeto de que se evalúen y adopten las acciones que se estimen convenientes para garantizar un debida prestación del servicio, porque en caso de atenderse positivamente la modificación del horario de consumo de los complementos alimentarios demandaría mayores costos relacionados con la operatividad del programa.

Lo anterior, por cuanto para poder ajustar el horario de consumo que iría desde las 6:30 a 8:00 am para el complemento alimentario mañana, desde 12:45 m a 1:30 pm para los complementos alimentario jornada mañana y para los almuerzos 10:30 am y 12:30 m, se necesitarían aproximadamente un recurso humano adicional de 130 personas compuesto por manipuladoras de alimentos y/o dinamizadoras para la preparación de las Raciones Alimentarias, además para poder asumir la solicitud de no utilizar las sedes principales de los establecimientos educativos como Cocina Madres, esto genera la necesidad de dos centros de producción donde se prepararan más de ocho mil raciones de Complementos Alimentarios para la jornada de la mañana y jornada tarde, donde es necesario contar con el recurso humano necesario para el óptimo funcionamiento de esos Centros de Producciones PAE Comida Caliente Transportada.

A continuación, describimos los ítems que se deberán contemplar para poder atender las solicitudes planteadas por los rectores de la Instituciones educativas:

CANTIDAD	CONCEPTO
2	CENTRO DE PRODUCCION ACORDE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE
1	BODEGA PARA LAVADO DE MENAJE
20	AUXILIARES DE BODEGA DE LAVADO DE MENAJE COMPLEMENTATARIO ALIMENTOS JORNADA MAÑANA CCT
20	AUXILIARES DE BODEGA DE LAVADO DE MENAJE COMPLEMENTATARIO ALIMENTOS JORNADA TARDE CCT
2	COORDIANDOR CENTRO DE PRODUCION
4	JEFE DE CENTRO DE PRODUCCION
46	EXÁMENES DE INGRESO Y 2 DOTACIÓN DE TALENTO HUMANO BODEGA
130	MANIPULADORAS Y/O DINAMIZADORAS

130	EXÁMENES DE INGRESO Y 2 DOTACIÓN DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS
2	CAMIONES BODEGA CENTRO DE PRODUCCION ACORDE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Concomitante a lo anterior, se requiere además contar con una bodega adicional para el almacenamiento de los alimentos, debido a la cantidad de alimentos perecederos, semiperecederos y no perecederos que se deben almacenar en la bodega semanalmente los cuales oscilan entre las 300 a 350 toneladas, superando la capacidad instalada de infraestructura de la bodega con la que se cuenta actualmente, generando un acelerado deterioro de los alimentos perecederos como las verduras, frutas, panes debido que al tener almacenada todos los alimentos ha aumentado la temperatura de la bodega lo que ha afectado el almacenamiento del cuarto frio funcionado por encima de su capacidad operativa, es por ello la solicitud de contar con otra bodega para el almacenamiento y distribución independiente de los alimentos perecederos y semiperecederos, lo que requiere de personal adicional para su funcionamiento. Así las cosas, se requiere:

CANTIDAD	CONCEPTO
1	BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE MÁS DE 500 METROS CUADRADOS, QUE CUENTE CON LAS NORMAS SANITARIAS ESTABLECIDAS
18	AUXILIARES DE BODEGA
1	JEFE DE BODEGA
19	EXÁMENES DE INGRESO Y 2 DOTACIÓN EQUIPO DE BODEGA

En los anteriores términos, espero pronta respuesta a la solicitud en comento.

Atentamente;

CRISTIAN MENDOZA RUIZ
Representante Legal
CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027

Sincelejo; Sucre; abril 26 de 2024.

SEÑORES
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
EQUIPO PAE
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Alcaldía de Sincelejo

Respetados Doctores:

Yo, **CRISTIAN LEONARDO MENDOZA RUIZ**, actuando en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024**, con quien se suscribió el convenio de asociación **N° 001-2024** cuyo objeto es: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE EL PROYECTO: "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO"**, por medio del presente y con el debido respeto me dirijo a su Despacho a fin de colocarle en conocimiento lo acontecido con relación a la constitución de la garantía convenida en favor del municipio, lo cual fundamento en los siguientes hechos:

El Municipio de Sincelejo adelantó el PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No. 001-2024, y cumplidas las etapas del proceso, se adjudicó el convenio al proponente CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027, mediante Resolución N° 0390 de fecha 04 de marzo de 2024.

Mediante Documento de fecha 4 de marzo de 2024 se perfeccionó el negocio jurídico, a través de la plataforma transaccional SECOP II, determinando los alcances del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, en los siguientes términos:

El objeto del convenio es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE EL PROYECTO: "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO", de conformidad con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, que hacen parte del presente convenio.

El valor del convenio es la suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($256.470.005.810,79), valor que incluye el aporte del municipio que es por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($251.060.148.472,79) y el aporte mínimo del asociado que es por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CHO PESOS MTE ($5.409.857.338,00), que corresponde al menaje y equipos del proyecto los cuales deben ser entregados en las vigencia 2024 y 2026. El valor mínimo total antes descrito se discrimina año por año así:

PRESUPUESTO VIGENCIA 2024: El Aporte del Municipio es la suma CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($53.314.514.158,40); PRESUPUESTO VIGENCIA 2025: Aporte del Municipio la suma CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTAY CUATRO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($59.173.779.264,41); PRESUPUESTO VIGENCIA 2026: Aporte del Municipio la suma SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA Y

SIETE CENTAVOS MCTE ($65.676.977.605,57); PRESUPUESTO VIGENCIA 2027: Aporte del Municipio la suma SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($72.894.877.444,42);

El aporte de nuestro consorcio es para la VIGENCIA 2024 la suma mínimo de TRES MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 3.089.785.949,00) y para la vigencia 2026 será mínimo la suma de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 2.320.071.389).

La forma de desembolso de los aportes que hace la alcaldía de Sincelejo es la siguiente: El Municipio de Sincelejo efectuará desembolso de su aporte de la siguiente manera: Se pagarán cada vigencia o año en actas parciales equivalentes al número de cupos atendidos y certificados multiplicados por el valor de la ración servida. parágrafo primero: Para cada desembolso será requerido acta parcial e informe parcial de ejecución avalado por la supervisión, acompañado de la certificación de las instituciones educativas, acreditación del pago de seguridad social y ARL del personal subcontratado y demostrar el pago de la seguridad social del personal que tenga vinculado mediante relación laboral y que se encuentre al servicio del desarrollo del objeto contractual, en el evento de que exista. Debe presentarse la factura o cuenta de cobro correspondiente... ... LOS APORTES POR PARTE DEL ASOCIADO: EL ASOCIADO, en la vigencia 2024 deberá hacer la entrega material de los bienes, que corresponden al menaje y equipos del proyecto para ese año, los cuales deben cumplir con las cantidades, especificaciones y valores establecidas en su contrapartida, que es por la suma de TRES MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($3.089.785.949,00). Estos bienes deben ser distribuidos por el asociado en las instituciones oficiales del Municipio, de acuerdo a lo convenido con la entidad. EL ASOCIADO en la vigencia 2026 deberá hacer la entrega material de los bienes, que corresponden al menaje y equipos del proyecto para ese año, los cuales deben cumplir con las cantidades, especificaciones y valores establecidas en su contrapartida, que es por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MTE ($ 2.320.071.389). Estos bienes deben ser distribuidos por el asociado en las instituciones oficiales del municipio, de acuerdo a lo convenido con la entidad.

Que dentro de nuestros compromisos como asociado del municipio se encuentra: ***1. Constituir las garantías señaladas de conformidad con el presente documento y en los términos establecidos para tal fin***. 2. Realizar su aporte económico de acuerdo a las especificaciones, cantidades y valores mínimo establecidas por el municipio en el presupuesto del proyecto, para financiar el menaje y equipos del proyecto vigencia 2024 y 2026... ...12. Contar con un Plan de Contingencia, el cual contemplará las situaciones o condiciones sobre las cuales este deba hacerse efectivo... ...23. Cumplir de buena fe el objeto del convenio.

Que dentro de los COMPROMISOS DEL MUNICIPIO: La Alcaldía del Municipio de Sincelejo se verá obligado para con el operador a lo siguiente:1. Realizar los aportes que correspondan al valor del convenio en la forma y términos establecidos. 2. Permitir la ejecución y desarrollo del convenio por parte del operador. 3. Supervisar correcta y oportunamente la ejecución del convenio. 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del convenio y las estipuladas por la Ley.

El convenio exige que el Asociado deba constituir a favor del MUNICIPIO DE SINCELEJO dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del mismo, una

garantía única que podrá consistir en una Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria que ampare los riesgos allí señalados.

El Municipio de Sincelejo, en su proyecto fijo un porcentaje de 0,70% para cubrir lo relacionado con el pago de la póliza dentro de los gastos de administración, lo cual asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MTE (1.537.543.383,90),** que se pagarían proporcionalmente en el valor de cada ración que pagase el municipio durante los cuatro años, es decir que se contempló que la póliza se pagaría por anualidades, lo cual fue aceptado por el asociado al momento de presentar su propuesta, en la medida que se creyó que la aseguradora permitiría que la póliza se pagaría por anualidades tal y estaba establecido en el proyecto.

Se tiene que al momento de irse al mercado asegurador, encontramos dos situaciones: Primero, la aseguradora no permitió el pago de la póliza por cuotas o anualidades, por cuanto la misma es indivisible y segundo, su valor no es de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MTE ($1.537.543.383,90),** equivalente al 0,70% proyectado si no de **TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MTE ($3.411.572.687,),** existiendo una diferencia en el valor asumido de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($1.874.029.303,10).**

En efecto, el ASOCIADO constituyó POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL POLIZA NUMERO 14-44-101205234 de fecha 6 de marzo de 2024 expedida por la EMPRESA SEGUROS DEL ESTADO S.A. por un valor a pagar de la prima de $ 2.944.629.806,oo y POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE INCUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS POLIZA NUMERO 14-40-101063215 de fecha 6 de marzo de 2024 expedida por la EMPRESA SEGUROS DEL ESTADO S.A. por un valor a pagar de la prima de $ 466.942.881,oo

Las pólizas antes mencionadas fueron debidamente aprobadas según las ACTAS DE APROBACION DE PÓLIZAS de fecha 12 de marzo de 2024.

Que el pago de la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MTE ($3.411.572.687, 00)** debió hacerla el asociado en un solo pago y por una suma muy superior a la que el municipio reconoce en su gastos administrativos, existiendo una diferencia sustancial entre lo acordado, ya que el municipio consideró que se le pagaría al asociado el valor de la póliza en cuatro años por un porcentaje que se adiciona a cada ración no siendo así y además por que el valor de la misma excede en la suma de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE ($ 1.874.029.303,10).**

Como es bien sabido, nos encontramos ante un convenio de asociación que implica la unión de esfuerzos para la consecución de un fin de carácter social que no genera utilidad alguna para las partes, por lo que no es dable asignarle al asociado una carga más allá del aporte que este debe hacer y los compromisos que debe cumplir, no es aceptable que el consorcio deba cancelar lo concerniente a la póliza en un solo contado, cuando el municipio estableció su pago por años con base en las raciones servidas y peor aun deba pagar un mayor valor que es por la suma de $ 1.874.029.303,10, lo que sin duda implicaría una perjuicio a nuestros intereses y peor aún, podría llegarse a afectar la ejecución del convenio, en la medida que los recursos con lo que debimos pagar la póliza no estarían disponibles para la ejecución de las actividades, que hemos debido ejecutar con nuestros propios recursos por no contar con un anticipo o pago anticipado y hasta la fecha no hemos recibido pago alguno de la entidad.

Así las cosas, solicito al municipio se estudie la posibilidad de que se reconozca y pague al ASOCIADO en un solo pago o por lo menos dentro de la presente vigencia, por no corresponder a lo establecido y acordado en el proyecto lo relacionado con el valor y la forma de pago del gasto administrativo denominado póliza de legalización, el valor total que debió cancelarse por ese concepto, es decir la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MTE ($3.411.572.687,00).**

En los anteriores términos, espero pronta respuesta a la solicitud en comento.

Atentamente;

CRISTIAN MENDOZA RUIZ
Representante Legal
CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027

Sincelejo	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**	**VERSIÓN: 1** **CÓDIGO:**
	FORMATO: Acta de reunión	**GENTE DESDE:** 22/03/2024

FECHA DE REUNIÓN	24 de abril de 2024		
LUGAR	Sala de juntas, 5to piso sede principal Alcaldía.		
HORA DE INICIO	**12:00 m**	**HORA DE FINALIZACIÓN**	**2:40 p.m.**
OBJETIVO	**Realizar Mesa de trabajo semanal del PAE, con los rectores y directores de los Establecimientos Educativos Oficiales, donde se le hará seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar del municipio de Sincelejo vigencia 2024.**		

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación por alcalde, Dr Yahir Acuña Cardales.
2. Socialización del inicio del PAE en el municipio por parte de los rectores y directores de los Establecimientos Educativos oficiales.
3. Cierre y compromisos.

DESARROLLO

1. **Instalación por parte de alcalde del municipio, Dr. Yahir Acuña Cardales:**

Se da inicio a la mesa de trabajo con la instalación y bienvenida por parte del alcalde, Dr Yahir Acuña Cardales, seguidamente solicita permiso para retirarse y delega a la Dra Soley Junco, quien hace alusión al inicio del programa de alimentación escolar, se dió el día 15 de abril según lo acordado con los presentes el día 4 de abril, y que cumpliendo con el compromiso adquirido de realizar semanalmente mesa de trabajo del PAE, hoy se está realizando el tercer encuentro semanal, agradece el compromiso que ha tenido la comunidad educativa en este inicio de ejecución del PAE, el cual se logró que iniciara al 100% en las instituciones educativas, con la efectiva entrega de los Complementos Alimentarios según lo contratado.

2.Socialización del inicio del PAE en el municipio por parte de los rectores y directores de los establecimientos educativos oficiales:

Seguidamente explica la dinámica a desarrollar en la mesa, donde cada Rector o Director de los Establecimientos Educativos, socializarán como se está ejecutando el PAE en su institución educativa explicando desde el proceso de la recepción de la materia prima hasta la entrega de los complementos alimentarios desde el inicio, por lo que inicia con la rectora de la I.E Altos del Rosario licenciada Nohora Navarro, quien manifiesta que el proceso de inicio en su institución educativa se ha realizado con satisfacción en el entendido que el operador envió los alimentos correspondientes a las primeras semanas de ejecución en los gramajes y calidad requerida, por lo que el complemento se ha entregado a cada beneficiario según lo contratado, manifiesta que la institución necesita algún menaje como son sillas, mesas, cucharas entre otros.

Toma la palabra el rector de la I.E Para Poblaciones Especiales, licenciado Edilberto Suarez Arrieta comentando que en su institución el PAE, inicio desde el 15 de abril, donde en el comedor de la sede principal se está preparando las raciones para el total de los estudiantes matriculados y adicional se está preparando para las sedes Puerta Roja y Antonio Ricaurte, donde en estos días de ejecución se está cumpliendo con el horario establecido por el operador y la Secretaria de Educación para la entrega de los complementos así:

Complemento Alimentario Jornada Mañana de 7 a 9 de la mañana
Complemento Almuerzo de 11:30 a 1:00 de la tarde
Complemento Alimentario Jornada Tarde de 3 a 4:30 de la tarde

Interviene el rector de la I.E Simón Araujo Álvaro Hoyos Romero quien manifiesta que su comunidad educativa esta comprometida con que el Programa de Alimentación Escolar en su institución se desarrolle de la mejor manera, por lo que ha dispuesto de un comité con tareas específicas para poder lograr que toda su población estudiantil reciban el beneficio de la mejor forma, adicional a esto la sede principal funciona como cocina madre, donde se prepara los alimentos para 2 de sus sedes, el progreso y trinidad; al igual que la principal, cumpliendo con el horario establecido por el operador y la Secretaria de Educación para la entrega de los complementos, adicional manifiesta que la sede las delicias ya no opera con la modalidad de comida transportada caliente, toda vez que se hicieron mejoras en infraestructura que permitió habilitar el comedor escolar como preparado en sitio; el rector solicita la posibilidad de ajustar el horario de suministro de los complementos alimentarios, para que estos sean entregados al inicio de la jornada escolar mañana y tarde con el objetivo de garantizar el aprovechamiento de los complementos ya que la mayoría de los estudiantes ingresan al colegio desde las 6:15 am y 12:30 m., y de igual forma, se garantiza que no exista interrupción del desarrollo de la jornada académica establecida por la institución, toda vez que los horarios establecidos por la ETC afecta el cumplimiento de asignación académica al interior de la sede educativa, de esta manera se logra con mayor efectividad el objetivo del PAE que es lograr la permanencia de los estudiantes en las Instituciones

Educativas, adicionalmente, teniendo en cuenta mi experiencia como Secretario de Educación en años anteriores, donde fungí como supervisor del PAE, al suministrar los Complementos Alimentarios al inicio de cada jornada académica, se garantiza mejor concentración de los estudiantes en cada una de las clase impartidas dentro del aula, lo que significa mejor resultados académicos de nuestras instituciones educativas, por ultimo manifiesta que la solicitud presentada por él ya había sido socializada con los demás rectores presentes en este recinto quienes manifestaron estar de acuerdo con la solicitud, a lo que los rectores de las Instituciones Educativas presentes afirman en unanimidad estar de acuerdo con ajustar el horario de consumo de los complementos alimentarios.

Los rectores de las instituciones educativas Concentración Simón Araujo, Rafael Núñez, Juanita García Manjarrez, 20 de Enero, Técnico Agropecuario La Arena, Nuestra Señora del Carmen, Altos de la Sabana, Antonio Lenis, San Isidro de Chocho, Simón Araujo, Técnico Industrial Antonio Prieto, sede principal y San Vicente de Paul, manifestaron que sus sedes principales además de prepararse los complementos para la principal también se preparan los complementos para sus sedes, donde también solicitan para ellas el ajuste del horario de consumo de los complementos alimentarios.

Los rectores que manifiestan que si continúan como cocinas madres o centros de producción para comedores satélites:

Institución educativa para Poblaciones Especiales y la Institución educativa san José CIP.

Toma la palabra el señor rector de la I. E. Madre Amalia quien manifiesta de acuerdo con capacidad instalada del comedor escolar la cual es insuficiente para atender cobertura universal de la institución educativa se hace necesario contemplar las adecuaciones requerida para la preparación de los complementos alimentarios y cubrir una parte de la operación PAE desde una cocina madre o planta de producción.

Interviene la Dra. Soley Junco Genes quien manifiesta, que el PAE efectivamente es una estrategia para lograr la permanencia de los estudiantes en las aulas de clase, donde se debe dar cumplimiento a las jornadas académicas de nuestros estudiantes, además señala que la realidad de nuestros estudiante en cuestión de Seguridad Alimentaria es la señalada por los rectores donde la mayoria de los estudiantes llegan a nuestras Instituciones Educativas sin los alimentos requeridos para sus necesidades nutricionales, lo que da como resultado la poco concentración de los mismos en el desarrollo de la academia, señalando que lo manifestado por la mayoría de los rectores del horario de servido de los complementos coincide con lo reportado por el equipo de supervisión al PAE de la Secretaria de Educación, donde en cada una de las visitas realizadas en campo la observación en general es que los horarios de suministro de los Complementos Alimentarios son los aprobados por la secretaria de educación.

Interviene el representante legal del Asociado, CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027, ingeniero Cristian Mendoza, quien comenta que para poder adelantar el horario de consumo de los complementos alimentarios en las Instituciones Educativas del municipio, tanto para la jornada mañana, jornada única y jornada tarde es necesario ampliar el número de manipuladoras asignadas para cada Comedor Escolar, con el fin de poder preparar los complementos y estar listos para el suministro antes de iniciar las jornadas académicas y antes de finalizarlas como es el caso de jornada única, además, manifiesta que se tendría que evaluar la preparación de la modalidad de comida caliente transportada, ya que también deberá garantizarse el suministro de los mismos antes de iniciar la jornada académica.

Interviene el rector de la institución educativa San Vicente de Paul, quien manifiesta estar de acuerdo con lo manifestado por el representante legal del Asociado, pero que adicional lo ideal seria que sus comedores no prepararan alimentos para otras sedes que solo en su principal en la jornada de la mañana se deben preparar más de 600 complementos y más de 700 almuerzos para jornada única y, adicional se tiene que preparar para la sede 280 complemento jornada mañana, por lo que solicitaba oficialmente no ser Comedor Madre con el objetivo de poder optimizar el servicio del PAE y dar los complementos antes de iniciar las clases, inmediatamente los rectores de Dulce nombre de Jesús, Concentración Simón Araujo, Simón Araujo, ITI, San José CIP, Nuestra Señora del Carmen, Altos de la Sabana, 20 de Enero, Para Poblaciones Especiales, Rafael Núñez, Juanita García Manjarrez realizaron la misma solicitud, por lo que la Dra. Soley Junco Genes intervino explicándole a todos que este era el objetivo de estos espacios, conocer realmente cual era la realidad en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y realizar las acciones de mejora con el objetivo de garantizar que se pueda ejecutar adecuadamente, que solicitaba al Secretario de Educación doctor Diego Galván realizar un estudio minucioso junto con el equipo Técnico, Jurídico, Financiero de la SEM y el operador con el apoyo de doctora Yeimy Urzola de las solicitudes presentadas en esta mesa de trabajo, garantizando que el servido de los Complementos Alimentarios en todas las Instituciones Oficiales del Municipio sea dado entre el inicio de la jornada académica y la primera hora es decir entre las 6:30 a 8:30 am para los Complementos Alimentarios Jornada Mañana , entre 12:30 m y 1:30 pm para los Complementos Alimentarios Jornada Tarde y para los Almuerzos entre las 10:30am a 12:30 m, recalcando que esto se debe realizar en la brevedad de tiempo con el fin de no afectar la normalidad de la jornada académica

3.Cierre y compromisos:

Interviene el secretario de Educación doctor Diego Galván, quien expresa su interés de mejorar la ejecución del PAE y junto con su equipo de supervisión se validará las acciones necesarias, por lo que solicita formalmente al operador su asistencia a Comité Municipal PAE para el día de 06 de mayo, en la Secretaría de Educación 8:00 am para concertar las acciones a implementar.

La Dra. Soley Junco Genes, finaliza la mesa dando las gracias a los presentes por la asistencia, ratificando el gran compromiso que tiene la administración municipal con la adecuada implementación del PAE, desde cada uno de sus componentes.

Así las cosas, agotado el orden del día se da por terminada la segunda Mesa de Trabajo del PAE SINCELEJO 2024, y se suscribe la presente acta por todos los asistentes a los treinta (30) días del mes abril de 2024, según planilla de asistencia adjunta.

Se anexa Registro de asistencia y aprobación de temas propuestos en Mesa de trabajo semanal PAE.

40

Sincelejo

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACION DE TEMAS PROPUESTOS EN MESA DE TRABAJO SEMANAL PAE.

Objetivo: Realizar Mesa de trabajo semanal del PAE, con los Rectores y Directores de los Establecimientos Educativos Oficiales, donde se le hará seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar del municipio de Sincelejo vigencia 2024.

FECHA: 24 de ABRIL 2024 HORA INICIO: 12.m HORA TERMINACION 3:00 PM LUGAR: SALA DE JUNTA QUINTO PISO ALCALDIA

N°	INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO	RECTORES O DIRECTORES NOMBRES Y APELLIDO	N° CÉDULA	N° CELULAR	FIRMA
1	ALTOS DE LA SABANA	Robinson Martínez Martínez	6820608	3105411138	
2	ALTOS DEL ROSARIO	Nelvis Raquel Navarro Severiche	23161500	3165277342	Nelvis R. Navarro S.
3	ANTONIO LENIS	Ubaldo Bolívar Sobrinano	92.026.543	3215432772	
4	CONCENTRACION SIMON ARAUJO	Cecilia E. Vergara O.	64987453	3017607230	
5	DULCE NOMBRE DE JESUS				
6	JOSE IGNACIO LOPEZ		64596 977	3102420463	
7	JUANITA GARCIA MANJARREZ	Yecenia Daniel Mestra	64.547.280	3046367383	Yecenia Dan
8	LA UNION	Nonis Sofia Contreras M.	64.540.419	3114073413	
9	MADRE AMALIA	Marco Antonio Contreras C	92554450	3202651829	
10	NORMAL SUPERIOR	Guido Del Peris Diaz	16632.378	3006049108	
11	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Joaquín E. Horacio Acuña	92.031.107	3023643816	
12	NUEVA ESPERANZA	Inaid Viviem Espinosa	30.509.546	3007476832	
13	PARA POBLACIONES ESPECIALES	Edilberto Suarez Arrieta	9311105	3126184328	
14	POLICARPA SALAVARRIETA	Alberto Jesús Durán Reyes	92527964	3145935846	
15	RAFAEL NUÑEZ	Flaminio Diaz P.	92495170	3012235080	
16	SAN ANTONIO DE PADUA	Elmo Enrique Bustos Martínez	11050424	3002801365	
17	RURAL SAN RAFAEL	Doris del Virgen Gonzalez	30565116	3157581275	
18	ROGELIO RODRIGUEZ SEVERICHE	Hugo Antonio Martínez	9309361	3017315305	
19	SAN ISIDRO DE CHOCHO	Alfredo Bernardo Reyes Gómez	92507.660	3104104733	
20	SAN JOSE	Cesar Javier Ruiz Ríos	6.820.420	3014084695	
21	SAN JOSE CIP	Andrés Eduardo Jaramillo	92.510.570	3147900785	
22	SANTA ROSA DE LIMA	Prudencio M. Olivera Perez	3114260731	3114260731	
23	SIMON ARAUJO	Fabio J. Dominguez B.	3015938	92525914	
24	TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO	Alvaro Hoyos Romero	3102613342	3102613342	
25	VEINTE DE ENERO	Marcos Bestel Suarez	19326165	3002755597	
26	RURAL SAN JACINTO	Edilberto Bestel Suarez	6819016	3004942952	
27	RURAL SAN MIGUEL	José Contreras Perez	9.312.626	3215170468	
28	RURAL BUENAVISTA	Adela Rosa Hanos Herrera	33.081.832	3004733315	
29	RURAL LA PEÑATA	Yaneiria Mejia Peralta	64.572.075	3005333899	
30	RURAL SAN ANTONIO	Sandra Vergara M.	64 551 197	300 4372035	
31	SAN MARTIN	Adenith Montiel Carrascal	1107836106	3126831571	
32	TECNICO AGROPECUARIO CERRITO LA PALMA	Doiro Petronina Conchita	9.312.383	3114118616	
33	TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA	Marco Julio Arrieta Marquez	92.504.858	3104598426	
34	TECNICO AGROPECUARIO LA GALLERA	Yeliana Hernandez A	93096 50	3205312224	
35		Josefina Sopzar Garcia	64557854	64557854	

Sincelejo

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACION DE TEMAS PROPUESTOS EN MESA DE TRABAJO SEMANAL PAE.

Objetivo: Realizar Mesa de trabajo semanal del PAE, con los Rectores y Directores de los Establecimientos Educativos Oficiales, donde se le hará seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar del municipio de Sincelejo vigencia 2024.

FECHA: 24 de Abril 2024 HORA INICIO: 12 m HORA TERMINACIÓN 3:00 pm LUGAR: SALA DE JUNTA QUINTO PISO ALCALDIA

N°	INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO	DOCENTES PAE NOMBRES Y APELLIDO	N° CÉDULA	N° CELULAR	FIRMA
1	I.E. Dulce Nombre de Jesús	Pérez Arrieta Yuli Paulina	1102799188	3227925080	
2	Rural San Jacinto	Sierra Díaz Arleth	64560118	3136987764	
3	I.E. poblaciones especiales	Narváez Paniza Daira	42206484.	3013711162	
4	I.E Simón Araujo	Urango Cañate Rafael Miguel	6870382	3106565640	
5	I.E. José Ignacio López	Bustamante Zabaleta Helena	64574710	3145018400	
6	I.E. Ntra Señora	Carla E. Jiménez R.	3744092	3205075644	
7	ZETA La Gallera	Pérez Arrieta Ada luz	30563996	3017601473	
8	Rural San Jacinto	Gamarra Vergara GLADYS	64560608	3147175083	GLADYS GO
9	I.E.T.A. Cerrito de la Palma	Salgado Hoyos Claudia	64.571.851	3135278362	
10	ZETA La Arena	Carlos Alberto Medina	92521340	3003359489	
11	I.E.N.S.S	Candelaria Romero Narváez	64.567.643	3014341273	Candelaria Romero N
12	I.E. Altos de la Sabana	Nina Milena Castilla	23183748	3213541012	
13	I.E. San Antonio de Padua	Cepeda Rodríguez Jennifer Eugenia	1.103.216.876	3176903466	
14	I.E. San Vicente de Paul	Mónica Patricia Rodríguez Alcocer	64.568.572	3155990577	
15	I.E 20 de Enero	Avila Llorente Sonia Marcela	1.047.137.143	3006436073	
16	I.E Ntra señora del Carmen	Arroyo Arguelles Orlando Javier	8.761.974	3002717165	
17	I.E Rural San Rafael	Erez Enrique Guzmán Simanca	92.508.446	3004700891	
18	IE Altos del Rosario	Dalcero Pérez Jorge Luis	3832474	3145755772	
19	IE Jose Ignacio Lopez	Vergara Díaz Lucía Margarita	64 571 410	3006474338	
20	IE Nueva Esperanza	Ricardo Escalante Luis Enrique	10.878.883	3107024790	
21	IE Juanita García Manjarrez	Martínez Martínez Wilmar Alfonso	3.934.274	3008279489	
22	I.E San Isidro Ctto Dos	Borja Dávalos Del Carmen	42204277	300 4923513	Dávalos Borja
23	I.E. San Martín	Rodríguez Peralta Enirs.	64.573-988	3104506716	
24	I.E.T.A. La Arena	Hulicos Tuirán Martínez	92.514.860	3012626765	
25	IE San José	Luz Karina Castaño Hurtado	24365281	3107239547	
26	IE Buenavista	Juan Mera	92227451	3173796349	
27	I.E Jose Ignacio López	Romero Jambo Dina.	64579642	3118017841	
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					

IERSR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
Resolución No. 0656 de 2 Marzo de 2011
NIT 823003484-3 - DANE 270001000832-7

Municipio de Sincelejo
Corregimiento San Rafael
Carácter Mixto

Sincelejo, 23 de abril/24

Doctor:
FLAVIO ARRIETA
JEFE DE COBERTURA

En el presente oficio se encuentra adjunto acta levantada de comité CAE realizado en nuestra institución educativa, con el fin de solicitar su aprobación en el ajuste de horario para entrega de complemento alimentario ofrecido por el programa PAE; por ello, se adjunta acta de la reunión para ser atendida nuestra solicitud de manera efectiva, atendiendo a las consideraciones relacionadas en la misma.

Dorigil Urzola G

RECTOR

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL

IERSR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
Resolución No. 4033 del 1 de diciembre de 2014
NIT: 823003464-3 - DANE 27000103832-7

Municipio de Sincelejo
Corregimiento San Rafael
Carácter Mixto
Código ICFES: 137331
E-mail:
ee270001038327@sincelejosorend

REUNIÓN COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – CAE INSTITUCIONAL

Se da inicio a reunión del Comité de Alimentación Escolar CAE el cual es un espacio que fomenta la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y control social durante la ejecución del PAE en la IE, es por ello que se realiza está mesa de dialogo resaltando la importancia de comunicarles a los actores que integran el CAE y la ciudadanía en general que tienen el deber y obligación como ciudadanos en ejercicio de velar y continuar realizando seguimiento constante para que el PAE se preste con calidad e idoneidad en las instituciones educativas hacia la población beneficiaria en este caso los niños, niñas, jóvenes y adolescentes para que continúen obteniendo los complementos alimentarios de manera ininterrumpida y universal en las IE focalizadas en el municipio de Sincelejo durante el periodo 2024-2027.

La Sra. rectora Dorigil Urzola González invita a los integrantes del CAE a que participen activamente durante la ejecución del programa y que hagan presencia en los comedores estudiantiles para que vigilen que los estudiantes beneficiarios reciban los complementos alimentarios de calidad y que estos sean oportunos en los horarios establecidos por la IE para que no interrumpan los horarios de la jornada escolar, de igual manera se invita los presentes que si llegan a observar hallazgos o irregularidades que estos sean comunicados inmediatamente a la rectora de la IE, SEM y/o operador PAE para que internamente se tomen los correctivos necesarios y a la vez se presenten los planes de mejora para cualquier evento extraordinario que ocurra y realizar el respectivo seguimiento al caso.

Algunos padres de familia manifestaron que sus hijos les comunicaron sentirse satisfechos con los complementos alimentarios brindados en la IE.

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL

IERSR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
Resolución No. 4033 del 1 de diciembre de 2014
NIT: 823003464-3 - DANE 27000103832-7

Municipio de Sincelejo
Corregimiento San Rafael
Carácter Mixto
Código ICFES: 137331
E-mail:
ie27000103832@sincelejoaprend

Se desarrolla comité CAE, toda vez que se viene evidenciando que se está prolongando más del horario habitual, la entrega de los complementos alimentarios en la institución educativa según indican padres de familia, ya que manifiestan que los estudiantes están perdiendo tiempo de clases académicas, teniendo en cuenta que en ocasiones interfiere la entrega de complemento con la jornada escolar. Por lo anterior, se sugiere proponer ajuste del horario para la entrega del complemento de la siguiente manera:

COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA

MODALIDAD PREPARADA EN SITIO.

- **HORARIO ACTUAL:** 7:00 A.M – 9: 00A.M
- **PROPUESTA AJUSTE DE HORARIO:** 6:15 A.M – 7:30 A.M

Se agradece a los participantes por su valioso tiempo, se procede a tomar asistencia del personal.

Dorigil Urzola G.
Rector
DORIGIL URZOLA GONZALEZ
Identificación:30565116
N° contacto: 315 758 1275

Sheyla Bustamante
Padre de Flia que preside el CAE
SHEYLA BUSTAMANTE MORENO
Identificación: 100599481
N° contacto: 3217991574

Madeley Ortega
Padre de Familia Secretario CAE
Nombre: MADELEINY ORTEGA AYALA
Identificación:1106760426
N° contacto: 317 032 1538

Aura Contreras B.
Padre de Familia
AURA CONTRERAS BERTEL
Identificación: 1063298671
N° contacto: 3162816136

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL

IERSR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
Resolución No. 4033 del 1 de diciembre de 2014
NIT. 823003464-3 - DANE 27000103832-7

Municipio de Sincelejo
Corregimiento San Rafael
Carácter Mixto
Código ICFES 137331
E-mail
ie27000103832@[illegible]

Madeleni Ortega A.
Personero Estudiantil
MADELENI ORTEGA AYALA
Identificación:1108760920
N° contacto 3170321538

Docente veedor
Ever Guzmán Simanca
Identificación: 92508440
N° contacto: 300 470 0891

Leila Castro Arango
Estudiante representante del grado 7°
Nombre: LEILA LUZ CASTRO ARANGO
Identificación: 1108764337
N° contacto: 3188784113

Elias Bertel
Estudiante representante del grado 9°
ELIAS DANIEL BERTEL HOYOS
Identificación: 1108762599
N° contacto: 3114119777

Viviana Franco
Manipuladora de Alimentos
Nombre: VIVIANA FRANCO DAVILA
Identificación: 22867733
N° contacto: 3113029393

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE SINCELEJO
INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA
Caracter Oficial. Aprobado por Decreto 0408 de Enero 8 de 2003 y Resolucion 0411 de 19 de febrero de 2019
NIT 892280180-72 DANE 170001000244 CODIGO ICFES 734725
VIRTUD, CIENCIA y TRABAJO

Sincelejo. 23 mayo 2024

Doctor:
DIEGO GALVAN
SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

Asunto: solicitud de aprobación al ajuste de horario para entrega de complemento alimentario.

Para la institución educativa que represento es importante contar con la aprobación del horario que se ajustó en el acta de comité CAE de fecha 23 de abril de 2024, en la cual quedo establecido el horario para entrega de los complementos alimentarios de programa PAE, en virtud del convenio de asociación N.001 de 2024, este ajuste tiene como finalidad asegurar la entrega del beneficio más temprano de la hora acostumbrada, de esta manera garantizamos la no interrupción de la jornada académica.

De usted atentamente,

ALBERTO JESUS RIARTE PUPO
Rector

Kr 24F # 2H-40 Barrio Villa Angela
Tel. 3135302346
ie170001000244@sincelejo.edu.co

Powered by CamScanner

INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA
Carácter Oficial, Aprobado por Decreto 008 de Enero 8 de 2.003 y Resolución 4761 del 02 de Diciembre de 2015
NIT: 8922010672 DANE: 170001000244 CODIGO ICFES: 121301
VIRTUD, CIENCIA y TRABAJO

COMITÉ EXTRAORDINARIO CAE

FECHA: 23 ABRIL 2024

Se da inicio a comité extraordinario CAE, a través de la bienvenida de los asistentes, así mismo, se expone sobre el horario de consumo del complemento alimentario en la institución educativa de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible del PAE, en su "HERRAMIENTO 01", de la resolución No.335 de 2021, Guia para horarios de consumo de los complementos alimentarios en el programa de alimentación escolar, donde establece "*los horarios de consumo deben ser establecidos por la entidad territorial teniendo en cuenta la dinámica de las instituciones educativas y la promoción de hábitos alimentarios saludables; no obstante, en caso de que la institución educativa requiera horario diferente al establecido por la entidad territorial, deberá notificar por escrito a esta para su análisis y aprobación; a fin de ajustar los diferentes procedimientos incluidas las verificaciones que se realizan a través de la supervisión*".

En concordancia con lo anterior, es necesario realizar modificación del horario de consumo de complementos alimentarios establecido por La ETC, a través del Anexo Técnico PAE del Convenio de Asociación No.001-2024. Para ello, a través del Comité de Alimentación Escolar (CAE), se define el nuevo horario ajustado a la dinámica particular, para el mejor aprovechamiento de los complementos; adicionalmente, notificar a la secretaria de educación para aprobación del ajuste propuesto en el comité desarrollado para tal fin, atendiendo a las dificultades que se viene presentando por el cruce en los tiempos de entrega de complementos a los beneficiarios vs clases académicas.

Escaneado con CamScanner

TIPO DE COMPLEMENTO	HORARIO ACTUAL	HORARIO MODIFICATORIO
	De 7am a 9am	
	De 11:30am a 1pm	
	De 1pm a 4:30pm	

Rector: ALBERTO JESUS MAFAGUAS

NORY LUZ YOLY MORELO

AILIN PERDOMO

LISETH SIERRA BUELVAS

OSWALDO SUAREZ ALVAREZ

MARTHA CECILIA TOVAR ORTEGA

VILMA MARIA DOMAR HERAZO

ALEXIS BENITO REVOLLO

JULIA GUZMAN MARIA SANTOS

MARIA SANTOS

JOHANA MORENO BUELVAS

ANDRES PATERNINA

Escaneado con CamScanner

INSTITUCION EDUCATIVA ROGELIO RODRIGUEZ SEVERICHE
NIT 823.000.747-9
CODIGO DANE N° 170001003758
RECONOCIMIENTO OFICIAL POR DECRETO N° 728 DE DICIEMBRE 2 DE 2.014

SINCELEJO, 23 ABRIL 2024

Doctor:
DIEGO GALVAN
SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

Asunto: solicitud de aprobación al ajuste de horario para entrega de complemento alimentario.

Para la institución educativa que represento es importante contar con la aprobación del horario que se ajustó en el acta de comité CAE de fecha 23 de abril de 2024, en la cual quedo establecido el horario para entrega de los complementos alimentarios de programa PAE, en virtud del convenio de asociación N.001 de 2024, este ajuste tiene como finalidad asegurar la entrega del beneficio más temprano de la hora acostumbrada, de esta manera garantizamos la no interrupción de la jornada académica.

DE USTED ATENTAMENTE,

Firma Rector

Powered by CamScanner

INSTITUCION EDUCATIVA ROGELIO RODRIGUEZ SEVERICHE

NIT 823.006.747-9
CODIGO DANE N° 170001003758
RECONOCIMIENTO OFICIAL POR DECRETO N° 728 DE DICIEMBRE 2 DE 2.014

SINCELEJO, 23 DE ABRIL 2024

HORA INICIO: 07: a.m HORA FIN: 08: 00 a.m

LUGAR: INSTITUCION EDECATIVA ROGELIO RODRIGUEZ SEVERICHE

OBJETIVO: Reunión comité CAE. Cuyo objetivo es fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación del PAE, para asi optimizar su operatividad y contribuir a la mejorar la atención de las niñas, niñas y adolescentes.

Durante la reunión se da inicio con oración por parte de docente de comité CAE, seguido de esto se interviene con palabras del rector, donde da la bienvenida a todo el equipo del comité CAE y a su vez se hace presentación de cada uno de los asistentes. Seguido de esto se da recuerdan las funciones del comité, rector manifiesta que es de importancia el apoyo continuo al programa para que todo marche de la mejor manera.

Por otra parte, en la reunión de comité CAE, surge preocupación por los docentes de la institución educativa, ya que se ha venido observando la extensión de la entrega de los complementos alimentarios en la institución, situación que resta tiempo a las clases a los estudiantes, debido a esto, se recomienda realizar ajuste del horario de suministro de los complementos alimentarios contratados en la institución en virtud del convenio de asociación No.001-2024, para que estos sean entregados así:

- ✓ Horario habitual: Complemento mañana: de 7am a 9am
 Complemento tarde: de 1pm a 4:30pm

- ✓ Horario para ajustar: Complemento mañana: de 6:15am a 7:30am
 Complemento tarde: de 1pm a 2:30pm

Lo anterior, con el objetivo de garantizar el aprovechamiento de los complementos, de igual forma, también se garantiza el desarrollo de la jornada académica establecida por la institución y así lograr efectivamente el objetivo del PAE, que es lograr la permanencia de los estudiantes en las Instituciones Educativas.

INSTITUCION EDUCATIVA ROGELIO RODRIGUEZ SEVERICHE
NIT 823.800.747-9
CODIGO DANE N° 170001003758
RECONOCIMIENTO OFICIAL POR DECRETO N° 728 DE DICIEMBRE 2 DE 2.014

FIRMAS,

HUGO PATERNINA RUIZ:

Eduimar Barboza
EDUIMAR BARBOSA:
Cel 3002315959

Grace Jaraba Mercado
GREYS JARABA: Cel 3014210486

Jesus David Romero
JESUS DAVID ROMERO ROMERO:
Cel 3044076769

Kiara Ozuna
KIARA OZUNA GUERRA:
Cel 3246133491

Geidy Mercado B
GEINY MERCADO BERTEL: Cel 3017140612

CARMELO MIGUEL GALAN Cel 3184708759 3184708759

Yunieth Perez
YUNIETH PEREZ:
3145948744

SAMUEL RODELO LOPEZ:
Cel 3046220406

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA
SINCELEJO SUCRE
DANE 27001001288

Sincelejo, 23 de abril de 2024

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Sincelejo

Cordial saludo,

Como rector de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA me dirigido a ustedes con el fin de informar el ajuste al horario de entrega del complemento alimentario a los beneficiarios, ofrecido por el programa de alimentación escolar, atendiendo al comité CAE realizado para seguimiento de la ejecución del programa, donde se evidencio la necesidad del ajuste, para mejorar la dinámica del programa en la institución educativa, sin afectar los tiempos académicos de los estudiantes. Se adjunta acta Cae levantada, con el fin que sea atendida dicha solicitud.

Atentamente,

SAIDA ISABEL VERGARA MARTINEZ
Rector

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA
SINCELEJO SUCRE
DANE 270010001288

COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – CAE
(Corregimiento La Peñata, 23 de abril de 2024)

Teniendo en cuenta que el comité de Alimentación Escolar CAE es uno de los espacios establecidos por la Unidad Administrativa especial de Alimentación Escolar – Alimentos para aprender UApA, en la resolución 00335 de 2021 para fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del programa de alimentación escolar, lo cual contribuirá a la optimizar la operatividad y mejor atención de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Es por ello que la rectora de la institución educativa rural la Peñata convoca a una reunión a los integrantes del Comité de Alimentación Escolar CAE, donde se explica a cada uno de los presentes la importancia de realizar seguimiento a la ejecución del PAE en la IE.

La reunión tiene un itinerario que se indica a continuación:

ORDEN DEL DIA:

I. Oración
II. Bienvenida
III. Generalidades del PAE
IV. Funcionamiento del comité de alimentación escolar
V. Mesa de diálogo por parte de los integrantes del CAE
VI. Agradecimientos

Se desarrolla comité CAE, toda vez que se viene evidenciando que se está prolongando más del horario habitual, la entrega de los complementos alimentarios en la institución educativa según indican padres de familia, ya que manifiestan que los estudiantes están perdiendo tiempo de clases académicas, teniendo en cuenta que en ocasiones interfiere la entrega de complemento con la jornada escolar. Por lo anterior, se sugiere proponer opción del horario para la entrega del complemento de la siguiente manera:

HORARIO ACTUAL: complemento am: 7:00 A.M - 9:00 A.M

Complemento pm: 1:00 P.M - 3:00 P.M

PROPUESTA AJUSTE DE HORARIO: complemento am: 7:30 AM-9:30 A.M

Complemento pm: 12:30 P.M - 2:30 P.M

Después de recibir con (a) presente la hoja de vida acordado, se procede a firmar la asistencia de la respectiva reunión.

-SALIDA VEREDAL MATINAL

-DEBLYS ROMERO VERGARA

-CAMILO ALCOCER SANTOS

-ELSA MARIA TORRES

-SILVANA

-YURLEY

-ANGELA MARIA

-

República de Colombia
Departamento de Sucre
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO
Sincelejo

Sincelejo, 23 abril de 2024

OFICINA:

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR MUNICIPAL

Sincelejo

SALUDO FRATERNO,

Desde la INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO se solicita a la secretaria de Educación Municipal de Sincelejo, aprobación en el ajuste de horario para entrega del complemento alimentario que ofrece el programa de alimentación escolar a los beneficiarios de nuestras institución, teniendo en cuenta comité CAE realizado para seguimiento a la ejecución del programa, donde los veedores que representan dicho comité consideraron pertinente y necesario, ajuste del mismo, ya que los estudiantes se han visto afectados en las horas académicas. Por lo anterior, se adjunta acta Cae levantada, con el fin de ser aprobada nuestra solicitud.

Rector

Powered by CamScanner

Fecha: Sincelejo 23 de abril de 2024

ACTA DE REUNIÒN

COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR CAE

Se realizó reunión en la institución educativa normal superior de Sincelejo Donde estuvieron presente el rector y el comité de alimentación escolar cae con el objetivo dar a conocer las pautas para el programa en funcionamiento.

Siendo las 7.40 am se da inicio a la reunión con la presencia de todos los integrantes del comité, por parte de la docente veedora candelaria romero inicia con un caluroso saludo de bienvenida, luego una oración en acción de gracias por todas las bendiciones recibidas. Seguidamente da a conocer el objetivo de la reunión y hacen hincapié las funciones estipuladas donde requiere del apoyo y seguimiento de cada integrante al programa de alimentación escolar cae con el fin de que se ejecute de la mejor manera posible. Por otra parte hay que tener en cuenta que las reuniones van hacer bimensuales levantando actas y así mismo la presentación de informes a la unidad estatal que es la secretaria de educación con el fin de llevar acabo el seguimiento de control y vigilancia.

Así mismo, tener en cuenta de incentivar a todos los estudiantes que aprovechen la oportunidad brindad de recibir el complemento alimenticio en el cual es de ayuda en su crecimiento físico y mental.

Además, se desarrolla comité CAE, toda vez que se viene evidenciando que se está prolongando más del horario habitual, la entrega de los complementos alimentarios en la institución educativa según indican padres de familia, ya que manifiestan que los estudiantes están perdiendo tiempo de clases académicas, teniendo en cuenta que en ocasiones interfiere la entrega de complemento con la jornada escolar. Por lo anterior, se sugiere proponer ajuste del horario para la entrega del complemento de la siguiente manera:

TIPO DE COMPLEMENTO	HORARIO ACTUAL	HORARIO MODIFICADO
COMPLEMENTO AM	7:00am a 9:00 am	6.15 am -8:00am
ALMUERZO	11:30am a 1:00pm	10:30 am -12:00 pm
COMPLEMENTO PM	1:00 pm a 4:30 pm	1:00 pm -2:00 pm

Por ultimo, todos integrantes del comité se comprometieron en hacer seguimiento oportuno, eficaz y la docente veedora da las gracias por la asistencia y compromiso con el programa que es beneficio para nuestros beneficiarios de la institución educativa Normal Superior de Sincelejo.

Se evidencia la siguiente asistencia:

NOMBRES	FIRMAS
GUIDO NEL PEREZ DIAZ	
AJADID AVOSTA DIAZ	Adajadil Acosta
MARIA ANGELICA IBARRA	MARIA IBARRA
MARTHA TUIRAN	Martha tuiran H
JOSE GREGORIO DAVILA	Jose
GLADYS SURMAY	Gladys Saumeth
LEINAD SAUMETH	Leinad Michell Saumeth
CANDELARIA ROMERO	Candelaria Romero N
JHOANI MARTINEZ	Johanis Martinez

Institución Educativa Altos del Rosario
Resolucion # 0430 de febrero 19 de 2016
DANE 170001003885
NIT 823001631 - 7

Sincelejo, 23 de abril de 2024

Señores:

OFICINA DE COBERTURA - PAE

Sincelejo

La INSTITUCION EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO llevo a cabo comité CAE el 23 de abril de 2024, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del programa PAE, en dicho comité surge requerimiento ante ustedes para el ajuste al horario de entrega del complemento alimentario a los beneficiarios, servicio ofrecido por el programa de alimentación escolar, con el objetivo de mejorar el desarrollo del programa sin afectar los horarios académicos en nuestra institución. Por lo anterior, se adjunta acta Cae levantada, con el fin de ser aprobada nuestra solicitud.

CORDIALMENTE,

Nohora R Navarro S.

RECTOR

Powered by CamScanner

Institución Educativa
Altos del Rosario

Resolución #0335 de febrero 19 de 2016
DANE 270001000855
NIT 820004431 - 7

REUNIÓN DE CÓMITE DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE INSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta que el comité de Alimentación Escolar CAE es uno de los espacios establecidos por la Unidad Administrativa especial de Alimentación Escolar – Alimentos para aprender UApA, en la resolución 00335 de 2021 para fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del programa de alimentación escolar, lo cual contribuirá a la optimizar la operatividad y mejor atención de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Es por ello que la rectora de la institución educativa rural la Peñata convoca a una reunión a los integrantes del Comité de Alimentación Escolar CAE, donde se explica a cada uno de los presentes la importancia de realizar seguimiento a la ejecución del PAE en la IE.

La reunión tiene un itinerario que se indica a continuación:

ORDEN DEL DIA:

I. Oración
II. Bienvenida
III. Generalidades del PAE
IV. Funcionamiento del comité de alimentación escolar
V. Mesa de diálogo por parte de los integrantes del CAE
VI. Agradecimientos

Se desarrolla comité CAE, toda vez que se viene evidenciando que se está prolongando más del horario habitual, la entrega de los complementos alimentarios en la institución educativa según indican padres de familia, ya que manifiestan que los estudiantes están perdiendo tiempo de clases académicas, teniendo en cuenta que en ocasiones interfiere la entrega de complemento con la jornada escolar. Por lo anterior, se sugiere proponer ajuste del horario para la entrega del complemento de la siguiente manera:

TIPO DE COMPLEMENTO	HORARIO ACTUAL	HORARIO MODIFICATORIO
ALMUERZO	De 11:30am a 1:00pm	10:30 A.M - 12:00 P.M

A continuación, se relaciona listado de asistentes a la reunión:

-**NOHORA NAVARRO** Nohora R Navarro S.

-**MARIA ESCOBAR** Maria Escobar

-**ZORA HERAZO HERRERA** Zora Herazo Herrera

-**JASMIN ZAZA MADRIGAL**

-**ALBEIRO VERGARA URANGO**

-**LUISIANYS NAVARRO GRATEROL** Luisianys Navarro

-**JESÚS DAVID LEÓN GUZMAN**

-**ADRIANA SEVERICHE BARRIOS** Adriana Severiche B.

-**PAUL MADRID RODRIGUEZ**

-**KAREN TORRES GUERRERO**

-OMAIRA SANTOS Omaira Santos

-NORMA DE LA OSSA PINEDA Norma de la Ossa P.

-INDIRA MARTINEZ ACUÑA Indira Martinez A.

-NICOLL LUCAS URDANETA nicoll urdaneta

-GUSTAVO TAMARA ARROYO Gustavo Tamara

-GLORIA PATERNINA

-CRISTINA CANALES ZUÑIGA

-SANDRA ALCALA RICARDO

-NADIN VILLADIEGO ALMANZA

-YAMID GOMEZ DIAZ

-SALOME MONTES MARMOL

-FABIANA VERGARA MONTES

-YAQUELINE CORPA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NÚÑEZ

Sincelejo, 23 de abril de 2024

Señores:

OFICINA DE COBERTURA - PAE

Sincelejo

La INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ llevo a cabo comité CAE el 23 de abril de 2024, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del programa PAE, en dicho comité surge requerimiento ante ustedes para el ajuste al horario de entrega del complemento alimentario a los beneficiarios, servicio ofrecido por el programa de alimentación escolar, con el objetivo de mejorar el desarrollo del programa sin afectar los horarios académicos en nuestra institución. Por lo anterior, se adjunta acta Cae levantada, con el fin de ser aprobada nuestra solicitud.

CORDIALMENTE,

RECTOR

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NÚÑEZ

COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR- CAE INSTITUCIONAL.

Fecha: 23 DE ABRIL DEL 2024

Desarrollo:

Los representantes del Comité CAE de la Institución educativa Rafael Núñez se reúnen en las instalaciones de la sede principal, siendo las 09:20am, dando inicio con la intervención del rector Flaminio Diaz, donde se da la bienvenida a todos los presentes, así mismo, recalca la importancia de ejercer sus funciones como veedor CAE, en cada una de las sedes, de la misma manera solicita apoyo para mantener el orden en los comedores, a través de las visitas de verificación de la calidad de los complementos alimentarios que ofrece el programa PAE, e incentiva a todos los representantes del comité a informar cualquier situación que se pueda presentar en las sedes de la institución educativa.

Por otra parte, y en cumplimiento de nuestras funciones como veedores CAE en nuestra institución educativa, en el comité realizado se propone ajuste en el horario para entrega de complemento alimentario a los estudiantes, con el fin de evitar interferencias con la jornada escolar, ya que se está extendiendo el momento de la entrega, viéndose afectado el horario académico, por lo que se sugiere el siguiente ajuste:

TIPO DE COMPLEMENTO	HORARIO ACTUAL	HORARIO MODIFICATORIO
COMPLEMENTO AM	De 7am a 9am	7:00 AM - 8:30 A.M
ALMUERZO	De 12:30pm a 2pm	12:30 P.M - 2:00 P.M
COMPLEMENTO PM	De 1pm a 4:30pm	1:00 P.M - 4:00 P.M

Por lo anterior, se levanta acta como constancia del comité y se anexa la asistencia.

Firma Rector

Nombre: FLAMINIO DIAZ PETRO

Identificación:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL

NIT. 823.000.487-9 Dane: 170001000091 – Res. de Aprobación 2528/11/11/2022

Jessica Martinez Hernandez
Firma Padre de Familia Secretario CAE
Nombre: JESSICA MARTINEZ
Identificación: 1[illegible]44023
N° contacto: 3[illegible]46517444

Rosario Zabala Tamara
Firma Docente Veedor Sede SINAI
Nombre: ROSARIO ZABALA
Identificación:64557522
N° contacto:3024396492

Nailet Beltran
Firma Docente Veedor Sede SAN NICOLAS
Nombre: NAILET BELTRAN
Identificación: 64695336
N° contacto: 3205124496

Luz Estela Tuiran Romero.
Firma Docente Veedor Sede BELLA ISLA
Nombre: LUZ ESTELA TUIRAN
Identificación:64571958
N° contacto:3046750524

Eliana Mosquera
Firma Docente Veedor BUENOS AIRES
Nombre: ELIANA MOSQUERA
Identificación: 64387.363
N° contacto: 3116717342

Analicia Diaz Fernandez
Firma Docente Veedor Sede POLICARPA
Nombre: ANALICIA DIAZ
Identificación 22869411
N° contacto: 3003355521

Angie Deyes Domingez
Firma Docente Veedor Sede BOLIVAR
Nombre: Anny del Carmen Deyes D.
Identificación: 1103112122
N° contacto: 3147664905

Martha Acevedo
Firma Veedor Sede Principal
Nombre: MARTHA LUCIA ACEVEDO
Identificación 51772278
N° contacto:3005952243

Firma Veedor sedes primaria
Nombre: OLGA MARIA BENITEZ
Identificación: 22463867
N° contacto: 3146974958

Marco Corena B.
Firma Docente Veedor sede principal
Nombre: MARCO CORENA
Identificación 92.102.186.510
N° contacto: 3003724718

Hazly villegas Lavios.
Firma personero Estudiantil
Nombre: HAZLY VILLEGAS
Identificación: 1.102.022.496
N° contacto: 321 6666189

Isaac Martinez
Firma Estudiante representante grado 11°
Nombre: ISAAC MARTINEZ
Identificación:
N° contacto:

Zareth Bazanta
Firma Estudiante representante grado 10°
Nombre: SARETH BAZANTA
Identificación: 1.102.819.659
N° contacto:

Jesús manuel Colón
Firma Estudiante representante grado 9°
Nombre: JESUS MANUEL COLON
Identificación: 1.066.734.231
N° contacto:
323 4198978

Arlenis Caymares
Firma Manipuladora de Alimentos

Shatiyra Vega B.
Firma Padres de Familia Sede BOLIVAR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL

NIT. 823.000.487-9 Dane: 170001000091 – Res. de Aprobación 2528/11/11/2022

Nombre: ARLENIS JUDITH CARMONA
Identificación: 64701395
N° contacto: 31357401395

Nombre: KATIA VEGA
Identificación: 1102.823.705
N° contacto: 305.8403160.

Aquenis Polanco
Firma Padres de Familia Sede BELLA ISLA
Nombre: AKENIS POLANCO
Identificación: 20776.246
N° contacto: 3207128242

Erika Caballero Arroyo
Firma Padres de Familia Sede SAN NICOLAS
Nombre: ERIKA CABALLERO
Identificación 1.102.831.099
N° contacto 321 599 68 33.

Carmen J Ruiz B.
Firma Padres de Familia Sede BUENOS AIRES
Nombre: CARMEN JULIA RUIZ
Identificación: 1.102798730
N° contacto: 3106224931.

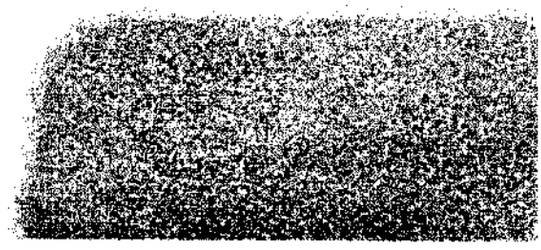
Angela Perez Molina.
Firma Padres de Familia Sede SINAI. BTO
Nombre: ANGELA MOLINA
Identificación: 1126249103
3046293931.

Dauris Rivas
Firma Padres de Familia sede SINAI
Nombre:
Identificación: 1.083.063238
N° contacto: 3018075083

Katherine pulido
Firma Padres de Familia Sede BTO
Nombre: KATHERINE PULIDO
Identificación: 1003212713
N° contacto: 3013858170

Gaydys Hernandez.S
Firma Padres de Familia Sede POLICARPA
Nombre: Gaydys Hernandez.S
Identificación: 64 911965
N° contacto: 3028058580

Firma Padres de Familia Sede
Nombre:
Identificación:
N° contacto



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BUENAVISTA
Re. Oficial Según Res. Nº 5490 del 28 de Nov. De 2007 y Res. 0948 del 9 de marzo de 2015
Emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
NIT.823003457-1 - DANE: 270001000125
SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, 23 de abril de 2024

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Sincelejo

Cordial saludo,

Como rector de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BUENAVISTA me dirigido a ustedes con el fin de informar el ajuste al horario de entrega del complemento alimentario a los beneficiarios, ofrecido por el programa de alimentación escolar, atendiendo al comité CAE realizado para seguimiento de la ejecución del programa, donde se evidencio la necesidad del ajuste, para mejorar la dinámica del programa en la institución educativa, sin afectar los tiempos académicos de los estudiantes. Se adjunta acta Cae levantada, con el fin que sea atendida dicha solicitud.

Atentamente,

XIOMARA EDITH MEJÍA PERALTA
Rector

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BUENAVISTA
Re. Oficial Según Res. Nº 5490 del 28 de Nov. De 2007 y Res. 0548 del 9 de marzo de 2015
Emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
NIT.823002487-1 - DANE: 270003000125
SINCELEJO-SUCRE

SINCELEJO, 23 DE ABRIL DEL 2024

COMITÉ CAE

Comité de alimentación escolar se reúne en la institución educativa rural Buenavista, siendo las 10:00 a.m. de la mañana se reúne comité CAE en sala de reuniones, con el fin de socializar puntos importantes como lo es el programa PAE. Seguido de esto se hace oración por una madre de familia y se da intervención por parte de la rectora, donde manifiesta la importancia de cada uno de los integrantes en este comité, manifiesta que, si todos colocan un granito de arena al programa, marcara todo de la mejor manera, sin embargo, refiere que, si hay fallas en el programa, pide a todos los presente apoyar en el proceso para sobre llevar la situación. Estudiante toma la palabra y manifiesta que esta agradecida con el programa, pero refiere si existe la posibilidad de aumentar la raciones ya que ellos se quedan hasta tarde, y necesitan de más energías. Docente veedora refiere que está dispuesta hacer seguimiento al programa, porque quiere que se dé, de la mejor forma posible.

Por otra parte, en la reunión de comité CAE, surge preocupación por los docentes de la institución educativa, ya que se ha venido observando la extensión de la entrega de los complementos alimentarios en la institución, situación que resta tiempo a las clases a los estudiantes, debido a esto, se recomienda realizar ajuste del horario de suministro de los complementos alimentarios contratados en la institución en virtud del convenio de asociación No.001-2024, para que estos sean entregados así:

- ✓ Horario habitual: Complemento almuerzo: de 11:30am a 1:00pm
- ✓ Horario para ajustar: Complemento almuerzo: de 10:30am a 12:00pm

lo anterior, con el objetivo de garantizar el aprovechamiento de los complementos, de igual forma, también se garantiza el desarrollo de la jornada académica establecida por la institución y así lograr efectivamente el objetivo del PAE, que es lograr la permanencia de los estudiantes en las Instituciones Educativas.

Scanned with ACE Scanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BUENAVISTA
Re. Oficial Según Res. Nº 5490 del 28 de Nov. De 2007 y Res. 0948 del 9 de marzo de 2015
Emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
NIT.823003457-1 - DANE: 270001000125
SINCELEJO-SUCRE

Asistencia,

XIOMARA MEJIA PERALTA:

NAFER JOSE ANGEL BERTEL:

MARIA CRISTINA SANTOS:

LIDA EUGENIA PEREZ:

DIANA SANCHEZ:

MARTHA MARQUEZ VERGARA:

YAIDER BASILIO CARDENAS:

GUILLERMO RESTREPO BAQUERO

RUBY PEREZ BUELVAS:

YORLEDYS VELASQUEZ ARRIETA:

Scanned with ACE Scanner

República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
Sincelejo – Sucre
NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847
Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal.
Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

Sincelejo, 31 de mayo de 2024

Señores:
OFICINA DE COBERTURA - PAE
Sincelejo

Un Saludo de Paz y Bien

La INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS llevo a cabo comité CAE el 23 de abril de 2024, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del programa PAE, en dicho comité surge requerimiento ante ustedes para el ajuste al horario de entrega del complemento alimentario a los beneficiarios, servicio ofrecido por el programa de alimentación escolar, con el objetivo de mejorar el desarrollo del programa sin afectar los horarios académicos en nuestra institución. Por lo anterior, se adjunta acta Cae levantada, con el fin de ser aprobada nuestra solicitud.

Con Sentimiento de Aprecio y Gratitud.

JAIDER ANDRES SUAREZ VERGARA
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DULCE NOMBRE DE JESÚS
NIT. 823001821-9 CÓDIGO DANE 170001003847
Reconocida con los Niveles de Preescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002
Jornada Única aprobada mediante Resolución N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

SINCELEJO 23 DE ABRIL DEL 2024

COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR CAE

El rector de la institución educativa Dulce Nombre de Jesùs realiza comité extraordinario CAE, referente al horario de consumo del complemento alimentario en la institución educativa de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible del PAE, de la resolución No.335 de 2021, Guía para horarios de consumo de los complementos alimentarios en el programa de alimentación escolar, donde establece "*los horarios de consumo deben ser establecidos por la entidad territorial teniendo en cuenta la dinámica de las instituciones educativas y la promoción de hábitos alimentarios saludables; no obstante, en caso de que la institución educativa requiera horario diferente al establecido por la entidad territorial, deberá notificar por escrito a esta para su análisis y aprobación; a fin de ajustar los diferentes procedimientos incluidas las verificaciones que se realizan a través de la supervisión*".

En concordancia con lo anterior, es necesario realizar modificación del horario de consumo de complementos alimentarios establecido por La ETC, a través del Anexo Técnico PAE del Convenio de Asociación No.001-2024. Para ello, a través del Comité de Alimentación Escolar (CAE), se define el nuevo horario ajustado a la dinámica particular, para el mejor aprovechamiento de los complementos; adicionalmente, notificar a la secretaría de educación para aprobación del ajuste propuesto en el comité desarrollado para tal fin, atendiendo a las dificultades que se viene presentando por el cruce en los tiempos de entrega de complementos a los beneficiarios vs clases académicas.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DULCE NOMBRE DE JESÚS
NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001008847
Reconocida con los Niveles de Prescolar, Basica y Media mediante Decreto 0597 de 2002
Jornada Única aprobada mediante Resolución N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

TIPO DE COMPLEMENTO	HORARIO ACTUAL	HORARIO MODIFICATORIO
COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM	7:00 A.M – 9:00 A.M	6:15 A.M – 8:00 AM
COMPLEMENTO ALIMENTARIO pm	1:00 pm a 4:30pm	1:00 PM a 2:00 pm
COMPLEMENTO ALMUERZO	11:30 am a 1:00 pm	10:30AM a 12:00 m

A continuación, se relaciona listado de asistentes de los integrantes del comité CAE

NOMBRES	FIRMAS
YAMILE GUZMAN	Yamile Guzmán M.
ANAIRIS MONTERROZA	
CARMEN CUELLO ARRIETA	
HILLARY PALACIO POLO	Hillary Palacio Polo
LAIDY MARCELA MADRID GANEM	Laydi Madrid Ganem
YULETH RIVERA	YULETH RIVERA
SANDRA MUÑOZ	Sandra Muñoz M.
NORIS SOLIS	Noris Solis Berrio

JOHANNY FERIA PUCHE

YULIANA MERCADO

JAIDER SUAREZ VERGARA

ADRIANA LISBETH ARAUJO MEDINA

JOSE RAFAEL MONTT

YULI PAULINA PEREZ ARRIETA

VALENTINA PATERNINA ORTEGA

HUMBERTO DAVID JIMENEZ CRUZ

DORIS CHAVEZ

YUDIS MARIA ROMAN SEVERICHE

MARIA BANQUEZ

MARYORIS SANTOS SERRANO

T5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SINCELEJO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCENTRACIÓN SIMÓN ARAUJO

Aprobada: Oficial
Creada: Resolución 163 de mayo 27 de 1971
Media Técnica Resolución 3641 de 21 de diciembre de 2004 Integración Decreto 691 de diciembre 5 de 2005
Identificación Dane: 170001000520
NIT 823.001.068 -6
Núcleo Educativo 5

Sincelejo, 23 de abril de 2024

Señores:

OFICINA DE COBERTURA - PAE

Sincelejo

La INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION SIMON ARAUJO llevo a cabo comité CAE el 23 de abril de 2024, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del programa PAE, en dicho comité surge requerimiento ante ustedes para el ajuste al horario de entrega del complemento alimentario a los beneficiarios, servicio ofrecido por el programa de alimentación escolar, con el objetivo de mejorar el desarrollo del programa sin afectar los horarios académicos en nuestra institución. Por lo anterior, se adjunta acta Cae levantada, con el fin de ser aprobada nuestra solicitud.

CORDIALMENTE,

CECILIA VERGARA ORTEGA
Rectora
N° de identificación: 6587458

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCENTRACIÓN SIMÓN ARAUJO		Código: FOR-GL-020 Vigencia: Versión: 0
	ACTA REUNIÓN		

Comité o Grupo: Comité de Alimentación Escolar (CAE)	**Acta No:**
Citada por: Rectoría	**Fecha:** abril 23 de 2024
Coordinador de la reunión:	**Hora: Inicio:** 6:40am **Fin:** 8:30 am
Secretario:	**Lugar:** Oficina de rectoría
Objetivo(s): Analizar la prestación del servicio de alimentación escolar durante los primeros días.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 6:40 am, se inicia la reunión, del Comité de Alimentación Escolar. La rectora Cecilia Vergara Ortega brinda una cordial bienvenida a los presentes, elevando una oración al Creador y se constata que haya quorum entre los presentes.

El programa de alimentación escolar viene funcionando de manera eficiente. Se ha evidenciado que en la sede Las Margaritas que, el complemento mañana se viene entregando muy tarde a los estudiantes, debido al retraso que genera las instalaciones del comedor escolar de la sede principal. En algunos casos llegando hasta las 11:00 am.

De acuerdo con lo anterior, se sugiere proponer un ajuste del horario de entrega del complemento de la siguiente manera, lo cual será propuesto ante la secretaría de educación municipal de Sincelejo:

- Complemento mañana: 7:00 am a 8:30 am
- Complemento almuerzo: 11:00 am 1:00 pm

Firman:

CECILIA VERGARA ORTEGA
Rectora
N° de identificación: 6587458
N° de contacto: 3017607230

Claudia Quiroz R.
CLAUDIA QUIROZ RAMOS
Padre de flia Secretaria y presidente CAE (Sede ppal)
N° de Identificación: 1102810880
N° de contacto 3016700044

KARELLIS SANCHEZ RICO
Padre de flia Secretaria CAE (Sede ppal)
N° de Identificación: 1102776899
N° de contacto 3205440740

MARY NELLA SERPA PÉREZ
Padre de flia Secretaria CAE (Sede ppal)
N° de Identificación:
N° de contacto

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCENTRACIÓN SIMÓN ARAUJO		Código: FOR-GL-020 Vigencia: Versión: 0
	ACTA REUNIÓN		

LITIA BELTRÁN OSPINA
Padre de flia (Sede Las Margaritas)
N° de Identificación:
N° de contacto

IBETH ÁVILA GUERRERO
Docente veedor Sede Las Margaritas
N° de Identificación: 22 538 777
N° de contacto 3023441555

DEMIER DE ÁVILA RODRÍGUEZ
Personero
N° de Identificación 1108889900
N° de contacto 3044459613

MOISES MORA ZULUAGA
Rep. de los estudiantes 8°B Sede Principal
N° de Identificación
N° de contacto

MOISES RODRÍGUEZ URÁN
Rep. de los estudiantes 9°B Sede Principal
N° de Identificación 1103500297
N° de contacto 3144833004

MARY DOLLY ENAMORADO BERTEL
Manipuladora de alimentos
N° de Identificación 1082246480
N° de contacto 3058664134

ROSARIO GARCÍA CUELLO
Bienestar estudiantil
N° de Identificación 64.544.822
N° de contacto 3157133012

YAMILE SAYEH TANG
Bienestar estudiantil
N° de Identificación 1052949871
N° de contacto 3225525839

LIDA DIAZ PEDROZO
Docente veedor Sede principal
N° de Identificación 1102643492
N° de contacto 3112157023

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE

MUNICIPIO DE SINCELEJO
INSTITUCION EDUCATIVA
TECNICO AGROPECUARIA LA GALLERA
NIT .829.000704-4
EMAIL: ie gallera@semsincelejo.gov.co

Sincelejo, 23 de abril de 2024

Señores:

OFICINA DE COBERTURA - PAE

Sincelejo

La INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA LA GALLERA llevo a cabo comité CAE el 23 de abril de 2024, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del programa PAE, en dicho comité surge requerimiento ante ustedes para el ajuste al horario de entrega del complemento alimentario a los beneficiarios, servicio ofrecido por el programa de alimentación escolar, con el objetivo de mejorar el desarrollo del programa sin afectar los horarios académicos en nuestra institución. Por lo anterior, se adjunta acta Cae levantada, con el fin de ser aprobada nuestra solicitud.

CORDIALMENTE,

Josefina Salazar García
RECTOR 64657854.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

MUNICIPIO DE SINCELEJO
INSTITUCION EDUCATIVA
TECNICO AGROPECUARIA LA GALLERA
NIT .823.000704-4
EMAIL: la gallera@semsincelejo.gov.co

23 DE ABRIL DEL 2024

COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR -CAE INSTITUCIONAL 2024.

Siendo las 08:00 am, se da inicio a reunión con comité CAE de la Instrucción Educativa La Gallera. Dicha reunión se hace con el fin de hacer seguimiento en la ejecución del programa de alimentación escolar – PAE.

1. Bienvenida a los asistentes.
2. Presentación formal por parte de la rectora Josefina Salazar.
3. Lecture de las funciones del comité de alimentación escolar.

Desarrollo:

En este espacio se resaltó la importancia que tiene la presencia de los veedores CAE al comedor estudiantil, con el fin de evaluar la calidad del servicio brindado a los beneficiarios del programa. Así mismo, docentes manifiestan que estarán vigilando los comedores para evitar desórdenes al momento de la entrega de los complementos, con el objetivo de mejorar la dinámica.

Por otra parte, los representantes estudiantiles también se comprometen a dialogar con la población estudiantil con el fin de incentivar al buen aprovechamiento de los alimentos proporcionados por el programa PAE.

Además, durante el desarrollo del comité CAE, los presentes manifiestan que se viene evidenciando que se está prolongando más del horario habitual, la entrega de los complementos alimentarios en la institución educativa según indican padres de familia, ya que manifiestan que los estudiantes están perdiendo tiempo de clases académicas, teniendo en cuenta que en ocasiones interfiere la entrega de complemento con la jornada escolar. Por lo anterior, se sugiere proponer ajuste del horario para la entrega del complemento de la siguiente manera:

- ✓ Horario habitual: Complemento almuerzo: de 11:30 am a 1:00 pm
- ✓ Horario para ajustar: Complemento almuerzo: de 10:30 am a 12:00 pm

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE

MUNICIPIO DE SINCELEJO
INSTITUCION EDUCATIVA
TECNICO AGROPECUARIA LA GALLERA
NIT .823.000704-4
EMAIL: la gallera@semsincelejo.gov.co

Continuación Acta Comité De Alimentación escolar CAE 23 de abril de 2024:

FIRMAS DE LOS ASISTENTES:

JOSEFINA SALAZAR GARCIA:

MARGARITA CONTRERAS

ENALBA PEREZ MENDEZ

ORLANDO GUZMAN FERIA

ADA LUZ PEREZ ARRIETA

BIBIANA CARDENAS ARROYO

ROCIO ROCHA RIOS:

YENIFER PAOLA GIL FLOREZ

MARTHA ELENA PATERNINA

JOSE CARLOS HUERTAS

DANIEL EDUARDO TOVAR

EVA SANDRIT MONTERROZA

ALBERTO MONTAÑO MENDEZ

DIVIS PAOLA GIL HERRERA

MIGUEL ANGEL CALLE LONDOÑO

Powered by CamScanner

INSTITUCION EDUCATIVA JUANITA GARCÍA MANJARREZ

Decreto N° 008 de enero 8 de 2003 Resolución N° 5407 del 16 de noviembre de 2006
Nit. 823003969-0 Código DANE: 170001038969
Código ICFES 110205

Sincelejo, 23 abril de 2024

OFICINA:

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR MUNICIPAL

Sincelejo

SALUDO FRATERNO,

Desde la INSTITUCION EDUCATIVA JUANITA GARCIA MANJARREZ se solicita a la secretaria de Educación Municipal de Sincelejo, aprobación en el ajuste de horario para entrega del complemento alimentario que ofrece el programa de alimentación escolar a los beneficiarios de nuestras institución, teniendo en cuenta comité CAE realizado para seguimiento a la ejecución del programa, donde los veedores que representan dicho comité consideraron pertinente y necesario, ajuste del mismo, ya que los estudiantes se han visto afectados en las horas académicas. Por lo anterior, se adjunta acta Cae levantada, con el fin de ser aprobada nuestra solicitud.

Rector

Yesenia del Carmen Doncel Mestra

Powered by CamScanner

INSTITUCION EDUCATIVA JUANITA GARCÍA MANJARREZ
Decreto N° 008 de enero 8 de 2003 Resolución N° 5487 del 16 de noviembre de 2006
NIT. 823009969-0 Código DANE: 170001008969
Código ICFES 110205

COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE EN LA INSTITUCIÓN

Se da inicio a reunión del Comité de Alimentación Escolar CAE el cual es un espacio que fomenta la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y control social durante la ejecución del PAE en la IE, es por ello que se realiza está mesa de dialogo resaltando la importancia de comunicarles a los actores que integran el CAE y la ciudadanía en general que tienen el deber y obligación como ciudadanos en ejercicio de velar y continuar realizando seguimiento constante para que el PAE se preste con calidad e idoneidad en las instituciones educativas hacia la población beneficiaria en este caso los niños, niñas, jóvenes y adolescentes para que continúen obteniendo los complementos alimentarios de manera ininterrumpida y universal en las IE focalizadas en el municipio de Sincelejo durante el periodo 2024-2027.

La Sra. rectora Yecenia Doncel Mestra invita a los integrantes del CAE a que participen activamente durante la ejecución del programa y que hagan presencia en los comedores estudiantiles para que vigilen que los estudiantes beneficiarios reciban los complementos alimentarios de calidad y que estos sean oportunos en los horarios establecidos por la IE para que no interrumpan los horarios de la jornada escolar, de igual manera se invita los presentes que si llegan a observar hallazgos o irregularidades que estos sean comunicados inmediatamente a la rectora de la IE, SEM y/o operador PAE para que internamente se tomen los correctivos necesarios y a la vez se presenten los planes de mejora para cualquier evento extraordinario que ocurra y realizar el respectivo seguimiento al caso.

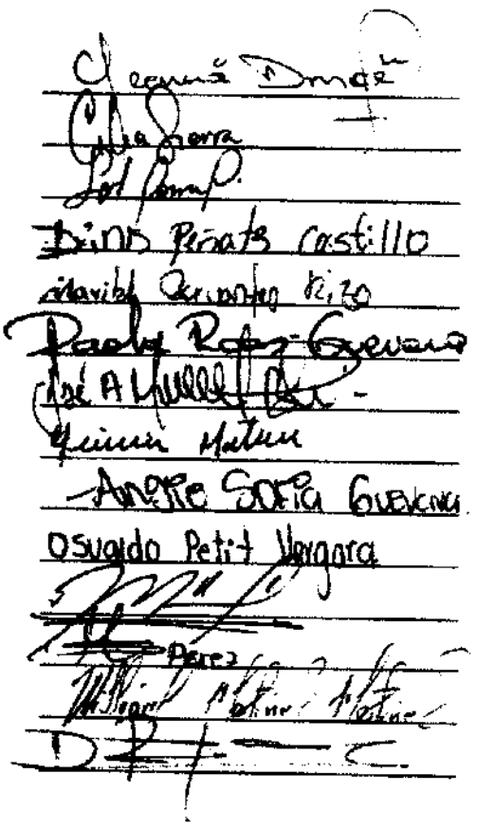
Algunos padres de familia han manifestado que sus hijos les comunicaron sentirse satisfechos con los complementos alimentarios brindados en la IE, sin embargo, se viene evidenciando que se está prolongando más del horario habitual, la entrega de los complementos alimentarios en la institución educativa según indican padres de familia, ya que manifiestan que los estudiantes están perdiendo tiempo de clases académicas, teniendo en cuenta que en ocasiones interfiere la entrega de complemento con la

jornada escolar. Por lo anterior, se sugiere proponer ajuste del horario para la entrega del complemento de la siguiente manera:

TIPO DE COMPLEMENTO	HORARIO ACTUAL	HORARIO MODIFICATORIO
COMPLEMENTO AM	De 7am a 9am	6:15 AM - 8:00 A.M
ALMUERZO	De 11:30am a 1pm	10:30 A.M - 12:00 M
COMPLEMENTO PM	De 1pm a 4:30pm	1:00 P.M - 2:00 P.M

Se agradece a los participantes por su valioso tiempo, se procede a tomar asistencia del personal.

-YECENIA DONCEL MESTRA
-CILIA SIERRA PALENCIA
-SOL TERESA PARRA PATERNINA
-IRINIS PEÑATE CASTILLO
-MARIBEL CERVANTES
-PAOLA ROAS GUEVARA
-JOSE MONTALVO MONTALVO
-YEIMI MARTINEZ TEHERAN
-ANGIE SOFIA CONTRERAS GUEVARA
-OSWALDO PETIT VERGARA
-MIGUEL BUSTAMANTE ARRIETA
-MARIA PEREZ LOPEZ
-WILLIAM MARTINEZ MARTINEZ
-DAIRO LAZARO CONTRERAS



INSTITUCION EDUCATIVA 20 DE ENERO
Dirección: Calle 29 D # 4 -121
Teléfono: 2805026
Email: 20enero@semsincelejo.gov.co.

Sincelejo, 23 abril de 2024

OFICINA:

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR MUNICIPAL

Sincelejo

SALUDO FRATERNO,

Desde la INSTITUCION EDUCATIVA 20 DE ENERO se solicita a la secretaria de Educación Municipal de Sincelejo, aprobación en el ajuste de horario para entrega del complemento alimentario que ofrece el programa de alimentación escolar a los beneficiarios de nuestras institución, teniendo en cuenta comité CAE realizado para seguimiento a la ejecución del programa, donde los veedores que representan dicho comité consideraron pertinente y necesario, ajuste del mismo, ya que los estudiantes se han visto afectados en las horas académicas. Por lo anterior, se adjunta acta Cae levantada, con el fin de ser aprobada nuestra solicitud.

Rector

Ediliberto Rafael Bertel Suarez

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA 20 DE ENERO
Dirección: Calle 29 D #4 - 121
Teléfonos: 2762807 - 3004942952
Email: rector8314@sincelejoaprende.edu.co

23/04/2024

REUNIÓN COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE INSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta que el comité de Alimentación Escolar CAE es uno de los espacios establecidos por la Unidad Administrativa especial de Alimentación Escolar – Alimentos para aprender UApA, en la resolución 00335 de 2021 para fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del programa de alimentación escolar, lo cual contribuirá a la optimizar la operatividad y mejor atención de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Es por ello que el rector de la institución educativa 20 de Enero convoca a una reunión a los integrantes del Comité de Alimentación Escolar CAE, donde se explica a cada uno de los presentes la importancia de realizar seguimiento a la ejecución del PAE en la IE.

La reunión tiene un itinerario que se indica a continuación:

ORDEN DEL DIA:

I. Oración
II. Bienvenida
III. Generalidades del PAE
IV. Funcionamiento del comité de alimentación escolar
V. Mesa de diálogo por parte de los integrantes del CAE
VI. Agradecimientos

Se desarrolla comité CAE, toda vez que se viene evidenciando que se está prolongando más del horario habitual, la entrega de los complementos alimentarios en la institución educativa según indican padres de familia, ya que manifiestan que los estudiantes están perdiendo tiempo de clases académicas, teniendo en cuenta que en ocasiones interfiere la entrega de complemento con la jornada escolar. Por lo anterior, se sugiere proponer ajuste del horario para la entrega del complemento de la siguiente manera:

- **IE 20 DE ENERO (PRINCIPAL)**

 TIPO DE COMPLEMENTO: COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

 HORARIO ACTUAL: 11:30 A.M - 1:00 P.M

 PROPUESTA AJUSTE DE HORARIO: 10:30 A.M - 1: 15 P.M

- **IE 20 DE ENERO (SEDE HUMBERTO VERGARA)**

 TIPO DE COMPLEMENTO: COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

 HORARIO ACTUAL: 11:30 A.M - 1:00 P.M

 PROPUESTA AJUSTE DE HORARIO: 10:30 A.M - 12: 00 P.M

- **IE 20 DE ENERO (SEDE RITA DE ARRAZOLA)**

 TIPO DE COMPLEMENTO: COMPLEMENTO ALIMENTARIO MAÑANA

 HORARIO ACTUAL: 7:00 A.M - 9:00 A.M

 PROPUESTA AJUSTE DE HORARIO: 7:15 a.m. - 8:00 a.m.

 TIPO DE COMPLEMENTO: COMPLEMENTO ALIMENTARIO TARDE

 HORARIO ACTUAL: 1:00 P.M - 4:30 P.M

 PROPUESTA AJUSTE DE HORARIO: 1:00 P.M - 3:00 P.M

A continuación, se relaciona listado de los asistentes a la reunión del CAE.

- **EDILBERTO RAFAEL BERTEL SUAREZ**
- **LINEY MARIANA TUIRAN SOLAR**
- **CARLOS JULIO SOTOMAYOR**

MARIA GONZALEZ FLOREZ

Nevis López Mendez
NEVIS TALIANA LOPEZ MENDEZ

SONIA MARCELA AVILA LLORENTE

Osael Atencia
OSMEL DE JESÚS ATENCIA HERRERA

Raque Marimón
RAQUE DEL CARMEN MARIMÓN MARQUEZ Yolanda Pereira V.

Lina Monterroza.
LINA MONTERROZA

DANIEL ARRIETA MONTERROZA

ELIANIS REALES G.

Helen Guzman Gerney
HELEN GUZMAN

Manuel Julian Silva.
MANUEL JULIAN SILVA SALCEDO

Centro Educativo Rural San Jacinto
Aprobación según Decreto 008 de Enero 8 de 2003.
Secretaria de Educación Municipal
DANE 270001001555 - NIT.823003479-3
Plaza Principal - San Jacinto
Sincelejo – Sucre

Sincelejo, 23 de abril de 2024

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Sincelejo

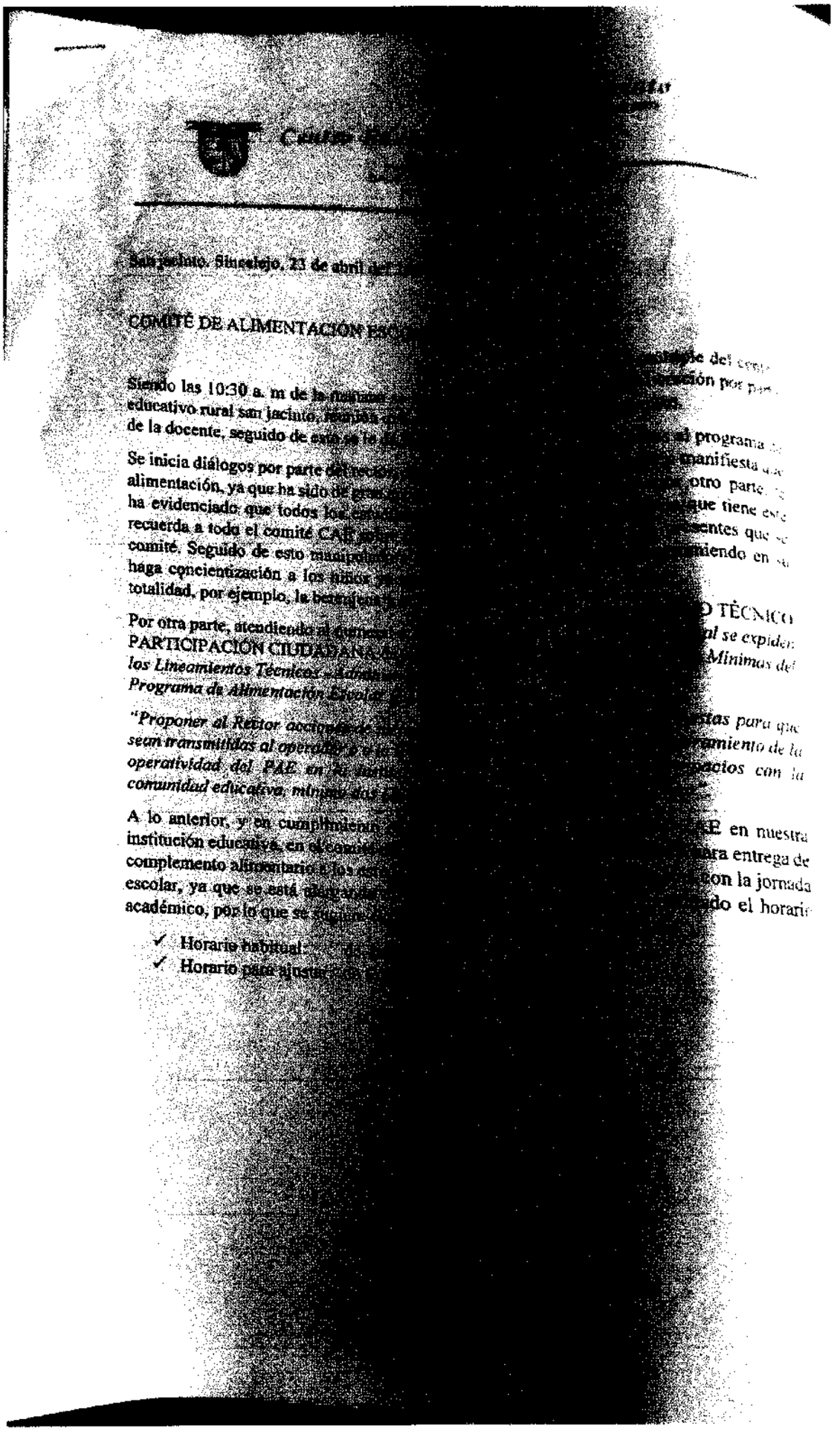
Cordial saludo,

Como rector del CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN JACINTO me dirigido a ustedes con el fin de informar el ajuste al horario de entrega del complemento alimentario a los beneficiarios, ofrecido por el programa de alimentación escolar, atendiendo al comité CAE realizado para seguimiento de la ejecución del programa, donde se evidencio la necesidad del ajuste, para mejorar la dinámica del programa en la institución educativa, sin afectar los tiempos académicos de los estudiantes. Se adjunta acta Cae levantada, con el fin que sea atendida dicha solicitud.

Atentamente,

JOSE JOAQUIN CONTRERAS PEREZ
Rector

Powered by CamScanner



San Jacinto, Sincelejo, 23 de abril

COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESC

Siendo las 10:30 a. m de la mañana
educativo rural san jacinto, reunida a
de la docente, seguido de esto se le

Se inicia diálogos por parte del rector
alimentación, ya que ha sido de gran
ha evidenciado que todos los
recuerda a todo el comité CAE
comité. Seguido de esto manifiesta
haga concientización a los niños
totalidad, por ejemplo, la bebida

Por otra parte, atendiendo al cuerpo
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
los Lineamientos Técnicos
Programa de Alimentación Escolar

"Proponer al Rector acciones de
sean transmitidas al operador y a
operatividad del PAE en la
comunidad educativa, mínimo dos

A lo anterior, y en cumplimiento
institución educativa, en el
complemento alimentario a los
escolar, ya que se está
académico, por lo que se

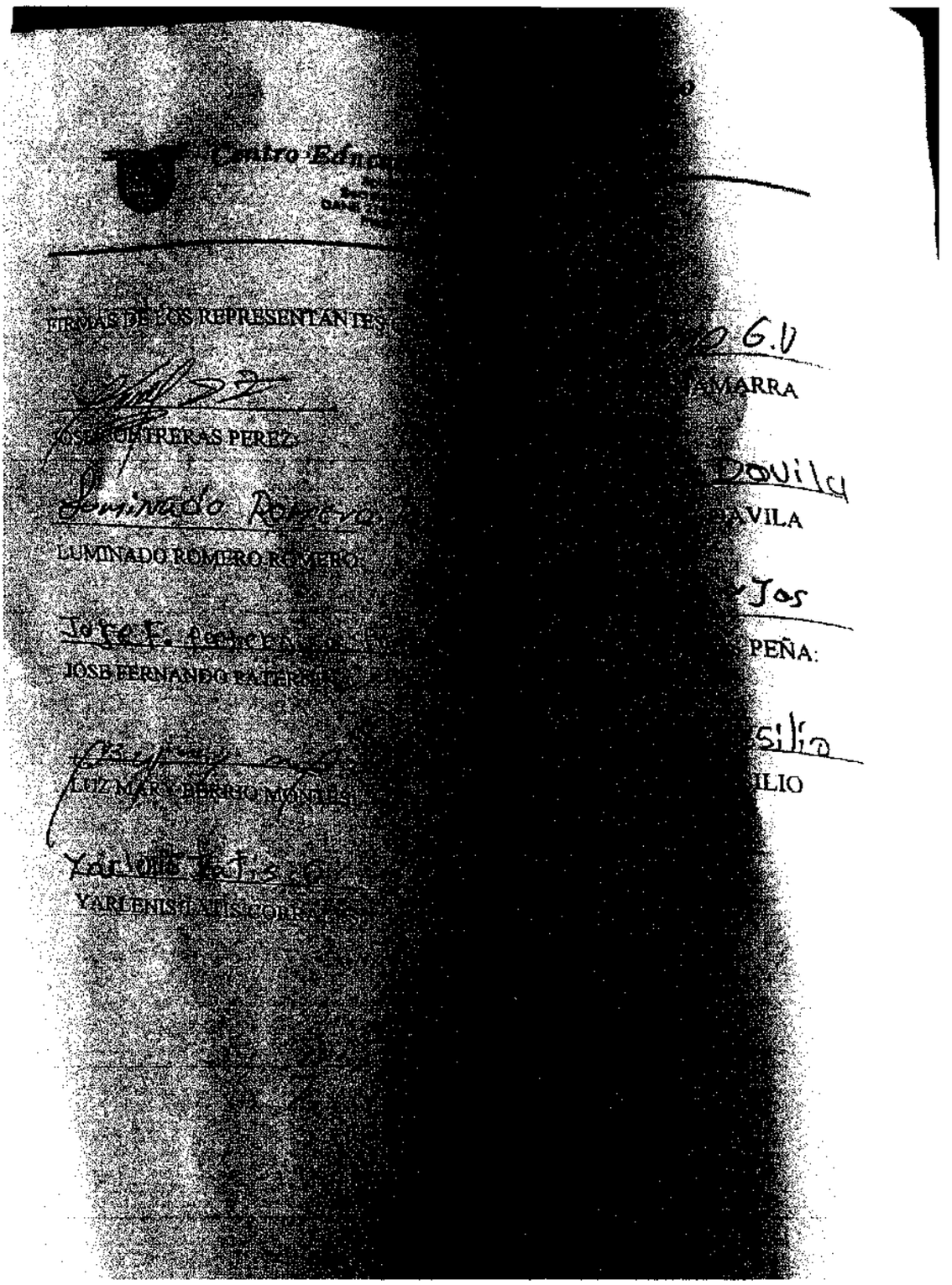
- ✓ Horario habitual:
- ✓ Horario para ajustar

de del
ción por
l programa
manifiesta
otro parte
que tiene
entes que
niendo en

O TÉCNICO
al se expide
Mínimas del

tas para que
amiento de la
acios con la

E en nuestra
ara entrega de
con la jornada
do el horari



Centro Edu

FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES:

JOSE CABRERAS PEREZ:

LUMINADO ROMERO ROMERO:

JOSE FERNANDO PATERNA

LUZ MARIA BERRIO MONTES

YARLENIS LUISCORIA

26.V

AMARRA

Davila

AVILA

Jos

PEÑA:

silio

LIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
LA ARENA – SINCELEJO
Registro Secretaría De Educación Municipal Nº. 104-22 06-03
NIT Nº 823-XXX-142-8 DANE Nº 270001000109 ICFES Nº 109199 RESOLUCION No 1854-2002
TELEFONO 2498621

Sincelejo, 23 de abril de 2024

Señores:

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Sincelejo

Cordial saludo,

Como rector de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA me dirigido a ustedes con el fin de informar el ajuste al horario de entrega del complemento alimentario a los beneficiarios, ofrecido por el programa de alimentación escolar, atendiendo al comité CAE realizado para seguimiento de la ejecución del programa, donde se evidencio la necesidad del ajuste, para mejorar la dinámica del programa en la institución educativa, sin afectar los tiempos académicos de los estudiantes. Se adjunta acta Cae levantada, con el fin que sea atendida dicha solicitud.

Atentamente,

REINALDO MENDIVIL
Rector 9309650

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE
LA ARENA - SINCELEJO
NIT Nº. 823001142-8 Registro Secretaría De Educación Municipal Nº. 104-22-05-03- DANE Nº. 270001000189 ICFES Nº. 109199 RESOLUCIÓN No 0723
Del 9 de Marzo de-2015. RESOLUCION Nº1813 del 16 Agosto de 2023.

Sincelejo, Corregimiento La Arena 29 de mayo de2024

COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR

Se da inicio a la actividad programada en la institución técnico agropecuario la arena con la presencia de todos los participantes del comité de alimentación escolar cae. Luego interviene la docente veedora YESID PADILLA VILLA, encargada donde hace una linda oración al padre celestial por el don de la vida de todos los presentes , la oportunidad de adquirir un programa para nuestros niños, Así mismo da a conocer la importancia de hacer parte de este programa en gestión ya que requiere de disposición amor y tiempo para que se ejecute de manera eficaz, comprometiéndonos en hacer un cronograma de reuniones para verificar si se han presentados novedades buscar entre todos la oportuna solución de la eventualidad.

Además también refiere un padre de familia el cual opina que hay que incentivar a nuestros hijos que aprovechen este tipo de complemento nutricional ya que es un beneficio para todos y evitando así que se presenten cantidades de desperdicios, Por consiguiente interviene el personero JHONNILSOn RIVERA, donde aporta que se compromete en colocar su calor humano en este programa que requiere de disposición , apoyo y colaboración con el fin de que se ejecute de manera íntegra.

También interviene el señor rector de la institución educativa REINALDO MENDIVIL, donde refiere en esta reunión extraordinaria CAE, haciendo referencia al horario de consumo del complemento alimentario en la institución educativa de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible del PAE, en su "HERRAMIENTO 01", de la resolución No.335 de 2021, Guía para horarios de consumo de los complementos alimentarios en el programa de alimentación escolar, donde establece "*los horarios de consumo deben ser*

establecidos por la entidad territorial teniendo en cuenta la dinámica de las instituciones educativas y la promoción de hábitos alimentarios saludables; no obstante, en caso de que la institución educativa requiera horario diferente al establecido por la entidad territorial, deberá notificar por escrito a esta para su análisis y aprobación; a fin de ajustar los diferentes procedimientos incluidas las verificaciones que se realizan a través de la supervisión".

En concordancia con lo anterior, es necesario realizar modificación del horario de consumo de complementos alimentarios establecido por La ETC, a través del Anexo Técnico PAE del Convenio de Asociación No.001-2024. Para ello, a través del Comité de Alimentación Escolar (CAE), se define el nuevo horario ajustado a la dinámica particular, para el mejor aprovechamiento de los complementos; adicionalmente, notificar a la secretaría de educación para aprobación del ajuste propuesto en el comité desarrollado para tal fin, atendiendo a las dificultades que se viene presentando por el cruce en los tiempos de entrega de complementos a los beneficiarios vs clases académicas.

Por último, todos los integrantes se comprometieron en hacer seguimiento al programa de alimentación escolar y agradecieron la oportunidad de hacer parte de este beneficio que para nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

También la docente encargada agradece su asistencia, compromiso y estar atentos en las programaciones de las respectivas reuniones.

TIPO DE COMPLEMENTO	HORARIO ACTUAL	HORARIO MODIFICADO
COMPLEMENTO AM	7:00am a 9:00 am	6.30 am-7:30am
ALMUERZO	11:30am a 1:00pm	10:30 am -12:00 pm

Listado de asistencia:

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE

LA ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal Nº. 104-22-06-03-
NIT Nº. 823001142-8 DANE Nº. 270001000109 ICFES Nº. 109199 RESOLUCIÓN No 0723
Del 9 de Marzo de-2016. RESOLUCION Nº1813 del 16 Agosto de 2023.

REINALDO MENDIVIL ARRIETA
Rector IETA La Aren

YEISON CUELLO VERGARA
Docente- SEDE B. Prieto

ELLA GOMEZ FERNANDEZ
Docente – SEDE Chivera

YESID PADILLA VILLA
Docente Veedor

CARLOS ALBERTO MEDINA
Docente Veedor

CESAR ROMERO A.
Docente SEDE La Gulf

JHONNILSON RIVERA MERCADO
Personero Estudiantil

GINA PAOLA HERNANDEZ
Madre Familia

LICETH MARTINEZ
Madre Familia

CRISMARY MERCADO
Rep. Estudiante

RUBEN MUSCUS
Padre Familia

ELIANA DIAZ HUERTAS
REP. Estudiante

NEIDA BENITEZ
Manipuladora

SARETH MARMOLEJO
Rep. Estudiante

DEVINSON ROMERO
Padre Familia

YUDILEINA CHARRASQUIEL
Madre Familia

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE SINCELEJO
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO CERRITO DE LA PALMA
CODIGO DANE: 270001000559
NIT 823002554-21 APROBACION OFICIALNo.2500 del año 2000
RESOLUCION DE APROBACION No. 1059 del 29 de abril de 2004
Dirección: Corregimiento Cerrito de la Palma
E-mail: cerrito@semsincelejo.gov.co

Sincelejo, 23 de abril de 2024

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Sincelejo

Cordial saludo,

Como rector de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO CERRITO DE LA PALMA me dirigido a ustedes con el fin de informar el ajuste al horario de entrega del complemento alimentario a los beneficiarios, ofrecido por el programa de alimentación escolar, atendiendo al comité CAE realizado para seguimiento de la ejecución del programa, donde se evidencio la necesidad del ajuste, para mejorar la dinámica del programa en la institución educativa, sin afectar los tiempos académicos de los estudiantes. Se adjunta acta Cae levantada, con el fin que sea atendida dicha solicitud.

Atentamente,

MARCO TULIO ARRIETA MÁRQUEZ
Rector

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE SINCELEJO
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO CERRITO DE LA PALMA
CODIGO DANE: 270001000659
NIT 823002354-21 APROBACION OFICIALNo.2300 del año 2000
RESOLUCION DE APROBACION No. 1039 del 29 de abril de 2004
Dirección: Corregimiento Cerrito de la Palma
E-mail: cerrito@semsincelejo.gov.co

23 de abril del 2024

COMITE DE ALIMENTACION ESCOLAR - CAE INSTTUCIONAL

Comité CAE se reúne en la institución educativa técnico agropecuaria cerrito de la palma en biblioteca, siendo las 8.00 a.m. de la mañana. Reunión que se lleva a cabo con el objetivo inicialmente de dar la bienvenida al comité CAE y a su vez al programa ya que se considera que es un programa nuevo con todos los cambios positivos que se dieron. Rector agradece la asistencia de todos los presentes y hace oración para dar inicio a la reunión convocada, seguido de esto expresa las funciones que tiene el comité CAE y la responsabilidad hacia este programa, ya que como comité tienen la obligación de hacer seguimiento y manifestar las fallas que se lleguen a presentar. Madre de familia manifiesta que ella y el comité CAE están dispuestos hacer seguimiento para que el programa de alimentación escolar se brinde de la mejor manera y si se llegaran a presentar fallas están dispuestos de la mejor manera a resolverlos. También estudiante manifiesta que esta gradecida con el complemento almuerzo que reciben. Por otro lado, atendiendo al numeral 4.2.1.3 Funcionamiento del CAE, ANEXO TÉCNICO PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la Resolución No.335 de 2021," *Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE)*, donde señala:

"Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico".

A lo anterior, y en cumplimiento de nuestras funciones como veedores CAE en nuestra institución educativa, en el comité realizado se propone cambio en el horario para entrega de complemento alimentario a los estudiantes, con el fin de evitar interferencias con la jornada escolar, ya que se está alargando el momento de la entrega, viéndose afectado el horario académico, por lo que se sugiere el siguiente ajuste:

- ✓ Horario habitual: Complemento mañana: de 7am a 9am
 Complemento almuerzo: de 11:30am a 1pm
- ✓ Horario para ajustar: Complemento mañana: de 6:15am a 8am
 Complemento almuerzo: de 10:30am a 12pm

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE SINCELEJO
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO CERRITO DE LA PALMA
CODIGO DANE: 270001000559
NIT 823002354-21 APROBACION OFICIALNo.2300 del año 2000
RESOLUCION DE APROBACION No. 1039 del 29 de abril de 2004
Dirección: Corregimiento Cerrito de la Palma
E-mail: cerrito@semsincelejo.gov.co

FIRMAS,

MARCO TULIO ARRIETA MARQUEZ:

AIDE PARRA ROMERO:

EDERNIA HERNANDEZ VILORIA:

LAURA VANESA RIOS

LUZ ESTELA PEREZ PARRA:

MARICELA SIERRA PASTOR

MARYURIS HERRERA SIERRA:

CLAUDIA SIERRA VILORIA:

ANDREA PARRA RUIZ:

CRISTOBAL ALVAREZ MERINO:

AURIBETH DIAZ ARRIETA:

SILVIA PEREIRA MARTINEZ:

CLAUDIA SALGADO HOYOS

MARGARITA ALVAREZ MONTES

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA
RECONOCIMIENTO OFICIAL:
Resoluciones N°. 0947 de febrero 29 de 2019 - N°. 2523 de noviembre 11 de 2.022
Registro ICFES: N°104729; DANE: 170001000546 - NIT. 823000976-9
Sincelejo – Sucre

Sincelejo, 23 de abril de 2.024

Oficio N°. 047

Doctor:
FLAVIO ARRIETA
Líder Cobertura Educativa
Secretaría de Educación Municipal

Cordial saludo.

Mediante el presente, adjunto acta suscrita del comité CAE realizado en nuestra institución educativa, con el fin de solicitar su aprobación en el ajuste de horario para entrega de complemento alimentario ofrecido por el programa PAE; por ello, se adjunta acta de la reunión para ser atendida nuestra solicitud de manera efectiva, atendiendo a las consideraciones relacionadas en la misma.

Agradezco de antemano la atención a esta solicitud,

Mag. FABIO JOSE DOMINGUEZ BERTEL
C.C. No. 92.525.914 Sincelejo Sucre
Rector

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SINCELEJO - SUCRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA
Reconocimiento Oficial Resolución 1810 de Abril 10 de 2007
Registro ICFES: COD 104729 DANE: 170001000546 - NIT. 823000976-9

COMITÉ INSTITUCIONAL ALIMENTACION ESCOLAR

Fecha: 23 de abril de 2024

ORDEN DEL DIA

1. Oración acción de gracia
2. Introducción del comité CAE
3. Participación de los presentes

Desarrollo del acta

Con el objetivo de garantizar el aprovechamiento de los complementos, de igual forma, también se garantiza el desarrollo de la jornada académica establecida por la institución y así lograr efectivamente el objetivo del PAE, que es lograr la permanencia de los estudiantes en las Instituciones Educativas, se conmina este comité por motivos de preocupación por parte de los docentes de nuestra institución, ya que se ha venido observando la extensión en la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios, situación que resta tiempo a las clases a los estudiantes, debido a esto, se recomienda realizar ajuste del horario de suministro de los complementos alimentarios contratados en la institución en virtud del convenio de asociación No.001-2024, para que estos sean entregados y ajustado el horario de esta forma:

Powered by CamScanner

TIPO DE COMPLEMENTO	HORARIO ACTUAL	HORARIO PROPUESTO
COMPLEMENTO AM	De 7am a 9am	6:15 AM - 8:00 A.M
ALMUERZO	De 11:30am a 1pm	10:30 A.M - 12:00 M
COMPLEMENTO PM	De 1pm a 4:30pm	1:00 P.M - 2:00 P.M

Por constancia se firma,

FABIO JOSE DOMINGUEZ BERTEL:	
ROSARIO PEREZ:	Rosario Perez B.
LILIBETH DIAZ ESPAÑA:	Lilibeth Diaz E.
OMAIRA BARRETO BALDOVINO:	Omaira Barreto B.
JULIO ALFARO:	Julio Alfaro
AVRIL GIL HOYOS:	Avril Gil Hoyos.
MABEL MARTINEZ SIERRA:	Mabel Martinez S.
SCARLETH MAESTRE:	Scarleth Maestre
CAMILO BARRAGAN:	Camilo Barragán
NATHALY RUIZ ALEMAN:	Nathaly Ruiz
DARIANA GONZALEZ CONTRERAS:	Dariana Gonzalez Contreras G.
EDDIE JOSE VALLE RAMOS.	Eddie Valle

Powered by CamScanner

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE
Dirección: Carrera 19 # 28 -109
Tel: 2827880
Email: sanjose@semsincelejo.gov.co

Sincelejo, 23 de abril/24

Doctor:

FLAVIO ARRIETA

JEFE DE COBERTURA

En el presente oficio se encuentra adjunto acta levantada de comité CAE realizado en nuestra institución educativa, con el fin de solicitar su aprobación en el ajuste de horario para entrega de complemento alimentario ofrecido por el programa PAE; por ello, se adjunta acta de la reunión para ser atendida nuestra solicitud de manera efectiva, atendiendo a las consideraciones relacionadas en la misma.

CESAR MONTES RÍOS

RECTOR

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE
Dirección: Carrera 19 # 28 - 104
Tel: 2827880
Email: sanjose@sedsucre.gov.co

Sincelejo, 23 de abril de 2024

COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Teniendo en cuenta que el comité de Alimentación Escolar CAE es uno de los espacios establecidos por la Unidad Administrativa especial de Alimentación Escolar – Alimentos para aprender UApA, en la resolución 00335 de 2021 para fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del programa de alimentación escolar, lo cual contribuirá a la optimizar la operatividad y mejor atención de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Es por ello que el Sr. Cesar Montes Rios rector de la institución educativa San José convoca a una reunión a los integrantes del Comité de Alimentación Escolar CAE, donde se explica a cada uno de los presentes la importancia de realizar seguimiento a la ejecución del PAE en la IE.

Atendiendo al numeral 4.2.1.3 Funcionamiento del CAE, ANEXO TÉCNICO PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la Resolución No.335 de 2021." *Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE)*, donde señala:

"Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico".

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE
Dirección Carrera 10 # 28 100
Tel 2027880
Email sanjose@semsincelejo.gov.co

A lo anterior, y en cumplimiento de nuestras funciones como veedores CAE en nuestra institución educativa, en el comité realizado se propone cambio en el horario para entrega de complemento alimentario a los estudiantes, con el fin de evitar interferencias con la jornada escolar, ya que se está alargando el momento de la entrega, viéndose afectado el horario académico, por lo que se sugiere el siguiente ajuste:

COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA

MODALIDAD DE ATENCIÓN: COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA

- ✓ **Horario habitual:** 7:00 AM – 9:00 A.M
- ✓ **Horario para ajustar:** 6:15 AM - 8:00 A.M

COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE

MODALIDAD DE ATENCIÓN: COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA

- ✓ **Horario habitual:** 1:00 PM – 4:30 P.M
- ✓ **Horario para ajustar:** 1:00 P.M - 2:00 P.M

COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

MODALIDAD DE ATENCIÓN: PREPARADA EN SITIO

- ✓ **Horario habitual:** 11:30 AM – 1:00 P.M
- ✓ **Horario para ajustar:** 10:30 A.M - 12:00 M
- ✓

A continuación, se relaciona listado de asistentes a la reunión:

- **CESAR MONTES RIOS**

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE
Direccion Carrera 10 # 28 - 100
Tel 2027080
Email [illegible]

Eva Sandrid Alvarez
EVA SANDRID ALVAREZ MEZA

Yudith Cabarcas
YUDITH CABARCAS DIAZ

Eva S. Carrascal
EVA SANDRITH CARRASCAL

YOLINA JARABA MARTINEZ

LUZ MARINA CASTAÑO

SEBASTIAN GARCIA SOTO

Nataly Silva.
NATALY SILVA PALLARES

Maria Angel Arrieta
MARIA ANGEL ARRIETA

Herminia Arrieta
HERMINIA ARRIETA

INSTITUCION EDUCATIVA
ALTOS DE LA SABANA
NIT:901051309-7
CODIGO DANE: 170001800003

Sincelejo, 23 de abril de 2024

Señores:

OFICINA DE COBERTURA - PAE

Sincelejo

La INSTITUCION EDUCATIVA ALTOS DE LA SABANA llevo a cabo comité CAE el 23 de abril de 2024, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del programa PAE, en dicho comité surge requerimiento ante ustedes para el ajuste al horario de entrega del complemento alimentario a los beneficiarios, servicio ofrecido por el programa de alimentación escolar, con el objetivo de mejorar el desarrollo del programa sin afectar los horarios académicos en nuestra institución. Por lo anterior, se adjunta acta Cae levantada, con el fin de ser aprobada nuestra solicitud.

CORDIALMENTE,

RECTOR

Powered by CamScanner

INSTITUCION EDUCATIVA
ALTOS DE LA SABANA
NIT:901051309-7
CODIGO DANE: 170001800003

REUNIÓN DE COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE

REUNION EXTRAORDINARIA:

Se realiza comité extraordinario CAE, referente al horario de consumo del complemento alimentario en la institución educativa de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible del PAE, de la resolución No.335 de 2021, Guía para horarios de consumo de los complementos alimentarios en el programa de alimentación escolar, donde establece *"los horarios de consumo deben ser establecidos por la entidad territorial teniendo en cuenta la dinámica de las instituciones educativas y la promoción de hábitos alimentarios saludables; no obstante, en caso de que la institución educativa requiera horario diferente al establecido por la entidad territorial, deberá notificar por escrito a esta para su análisis y aprobación; a fin de ajustar los diferentes procedimientos incluidas las verificaciones que se realizan a través de la supervisión".*

En concordancia con lo anterior, es necesario realizar modificación del horario de consumo de complementos alimentarios establecido por La ETC, a través del Anexo Técnico PAE del Convenio de Asociación No.001-2024. Para ello, a través del Comité de Alimentación Escolar (CAE), se define el nuevo horario ajustado a la dinámica particular, para el mejor aprovechamiento de los complementos; adicionalmente, notificar a la secretaría de educación para aprobación del ajuste propuesto en el comité desarrollado para tal fin, atendiendo a las dificultades que se viene

presentando por el cruce en los tiempos de entrega de complementos a los beneficiarios vs clases académicas.

HORARIO ACTUAL	HORARIO MODIFICATORIO
ALMUERZO 11:30AM – 1:00 P.M	JORNADA UNICA ALMUERZO 10:30 A.M – 12:00 P.M
COMPLEMENTO TARDE 1:00P.M – 4:30 P.M	JORNADA REGULAR COMPLEMENTO TARDE 1:00P.M – 2:00 P.M

Después de socializar con los presentes lo antes relacionado, se procede a firmar la asistencia de la respectiva reunión.

- **ROBINSON MARTINEZ MARTINEZ**

-NINA CASTILLA CUELLO

-JUAN BURGOS VELASQUEZ

-DANNY VILLAMIZAR GOMEZ

-LEDIER CORTEZ JIMENEZ Leyder Cortez.

-ANA BARBOZA TAMARA Ana Sofia Barboza

-YASMIRA SALCEDO LOPEZ Yasmira Salcedo L

-KEIDY OSPINO ARRIETA Keidy Ospino

-NACIRA TAMARA BERTEL

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"
CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113

Sincelejo, 23 de abril/24

Doctor:

FLAVIO ARRIETA

JEFE DE COBERTURA

En el presente oficio se encuentra adjunto acta levantada de comité CAE realizado en nuestra institución educativa, con el fin de solicitar su aprobación en el ajuste de horario para entrega de complemento alimentario ofrecido por el programa PAE; por ello, se adjunta acta de la reunión para ser atendida nuestra solicitud de manera efectiva, atendiendo a las consideraciones relacionadas en la misma.

RECTOR

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"
CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.038-2 CÓDIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 111256 TEL: 2718113

REUNIÓN CÓMITE DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – CAE INSTITUCIONAL

Inicia reunión convocada por parte del rector de la IE San José C.I.P quien extendió la invitación a los miembros que integran el Comité de Alimentación Escolar de la IE con el objetivo de informarles sobre las generalidades del PAE universal 2024-2027 que se está ejecutando en las instituciones educativas focalizados en el municipio de Sincelejo, los beneficiarios de este programa son todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de las instituciones desde los grados preescolar, primaria y básica secundaria; el programa de Alimentación Escolar es una estrategia de permanencia para garantizar que los beneficiarios reciban en los complementos alimentarios los aportes nutricionales para obtener un adecuado desarrollo físico y cognitivo los cuales les van a permitir tener un buen rendimiento escolar durante las jornadas de estudio.

Se les recordó a los integrantes del CAE sobre la modalidad que es complemento preparada en sitio, la institución cuenta con la cocina madre en condiciones óptimas para realizar el proceso de preparación de los complementos, y con un comedor estudiantil cómodo con todas las normas de bioseguridad para poder consumir sus alimentos de manera segura e higiénica.

Por otra parte, en la reunión de comité CAE, surge preocupación por los docentes de la institución educativa, ya que se ha venido observando la extensión de la entrega de los complementos alimentarios en la institución, situación que resta tiempo a las clases a los estudiantes, debido a esto, se recomienda realizar ajuste del horario de suministro de los complementos alimentarios contratados en la institución en virtud de convenio de asociación No.001-2024, para que estos sean entregados así:

COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA-JORNADA TARDE

- ✓ **HORARIO HABITUAL:** 7:00 AM – 9:00 A.M
- ✓ **Horario para ajustar:** 6:15 AM - 7:30 A.M

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"
CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.003.018-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113

COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO

MODALIDAD DE ATENCIÓN: PREPARADA EN SITIO

- ✓ **Horario habitual:** 11:30 AM – 1:00 P.M
- ✓ **Horario para ajustar:** 10:30 A.M - 12:00 M

Con el objetivo de garantizar el aprovechamiento de los complementos, de igual forma, también se garantiza el desarrollo de la jornada académica establecida por la institución y así lograr efectivamente el objetivo del PAE, que es lograr la permanencia de los estudiantes en las Instituciones Educativas.

Así mismo, se socializo que contamos con un equipo interdisciplinario capacitado quienes son los encargados de realizar la supervisión del PAE en la IE, los cuales se mencionan a continuación: Equipo SEM, veedurías, CAE, Mesa publico PAE y comunidad en general.

Seguidamente se realizó lectura y explicación sobre las funciones del CAE. En tal sentido se procede a recoger la firma de asistencia.

- **ANDRES ALEJANDRO LEMADRID LAVERDE**
- **MARICETH PATERNINA HERNANDEZ**
- **PIEDAD CASTRO CASTILLO**
- **LILIANA UTRIA GARCIA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"
CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001915
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2718113

- NATALY RIVERA MONTES
- ELYS CONTRERAS
- DONEY BERTEL ORTEGA
- YULIETH ESTRADA MEZA
- LUIS VILORIA BERTEL
- GLORIA AMAYA MENDEZ
- BERNARDA HOYOS
- JOHAN MENDEZ TOVAR
- SEBASTIAN BENITEZ CRUZADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL

Resolución 274 del 15 de diciembre de 2003.
NIT: 823004897-3 DANE: 170001003049
NATURALEZA OFICIAL
SINCELEJO SUCRE

Sincelejo, 23 de abril de 2024

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Sincelejo

Cordial saludo,

Como rector del CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL me dirigido a ustedes con el fin de informar el ajuste al horario de entrega del complemento alimentario a los beneficiarios, ofrecido por el programa de alimentación escolar, atendiendo al comité CAE realizado para seguimiento de la ejecución del programa, donde se evidencio la necesidad del ajuste, para mejorar la dinámica del programa en la institución educativa, sin afectar los tiempos académicos de los estudiantes. Se adjunta acta Cae levantada, con el fin que sea atendida dicha solicitud.

Atentamente,

ADELA ROSA LLANOS HERRERA
DIRECTORA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL

Resolución 274 del 15 de diciembre de 2003
NIT: 823004897-3 DANE: 170001003049
NATURALEZA OFICIAL
SINCELEJO SUCRE

COMITÉ DE LIMENTACIÓN ESCOLAR

Fecha: 23 de Abril de 2024

ORDEN DEL DIA:

1. Bienvenida
2. Objetivo del comité
3. Participación.

Desarrollo.

Atendiendo al numeral 4.2.1.3 Funcionamiento del CAE, ANEXO TÉCNICO PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la Resolución No. 335 de 2021, por la cual se expiden los lineamientos técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE), donde señala:

Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.

A lo anterior, y en cumplimiento de nuestras funciones como veedores CAE en nuestra Institución Educativa, en el comité realizado se propone cambio en el horario para entrega de complemento alimentario a los estudiantes, con el fin de evitar interferencias con la jornada escolar, ya que se está alargando el momento

Powered by CamScanner

de la entrega, viéndose afectado el horario académico, por lo que se sugiere el siguiente ajuste:

- ✓ Horario habitual: de 11:30am a 1:00pm
- ✓ Horario para ajustar: de 10:30am a 12:00m

Firmas,

ADELA ROSA LLANOS HERRERA	Adela LL.
YESICA TOSCANO ALVAREZ	Yessicatoscano
GRACIELA GARCIA AGUAS	
SARA PATERNINA QUINTANA	Sara Paternina Quintana C.
LEIXY GUTIERREZ SABALA	leixy Shoana Gutierrez
ANDRY ROYERO CADRAZCO	Andry carolina royero cadrazco.
ASHLEY MERCADO PEREZ	Ashley sofia Mercado P.
JUAN CAMILO CARDONA	
MARIA FAJARDO ACOSTA	
CARMEN ELENA DIAZ MARQUEZ	Carmenplan
LUZ DARY OLIVERO PERTUZ	

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN ANTONIO
AROBACION OFICIAL SEGÙN DECRETO 274 DE DICIEMBRE 15 DE 2003 Y RESOLUCION NO 4041 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2014
NIT. 823-002357- NUCLEO EDUCATIVO NO 4 DANE 270001001270
SINCELEJO SUCRE

Sincelejo, 23 de abril de 2024

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Sincelejo

Cordial saludo,

Como rector de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN ANTONIO me dirigido a ustedes con el fin de informar el ajuste al horario de entrega del complemento alimentario a los beneficiarios, ofrecido por el programa de alimentación escolar, atendiendo al comité CAE realizado para seguimiento de la ejecución del programa, donde se evidencio la necesidad del ajuste, para mejorar la dinámica del programa en la institución educativa, sin afectar los tiempos académicos de los estudiantes. Se adjunta acta Cae levantada, con el fin que sea atendida dicha solicitud.

Atentamente,

ADENIN MONTIEL
Rector

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
SINCELEJO – SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN ANTONIO
Aprobación Oficial según Decreto 274 de diciembre 15 de 2003 y
Resolución N.° 0513 de 08 marzo 2023
CÓDIGO DANE: 270001001270 - NIT: 823-002357-9 –NÚCLEO EDUCATIVO N°4

23 de abril del 2.024.

COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR- CAE INSTITUCIONAL

Siendo las 11. a.m. de la mañana se reúne comité CAE en oficina de rectoría de la institución educativa san Antonio, reunión que se llevó con el fin de hacer un recordatorio sobre las funciones y obligaciones que tiene este comité, ante el programa de alimentación escolar. Rector agradece la asistencia de todos los presentes y da saludo de bienvenida, se sigue el orden del día con una oración. Seguido de esto se les hace un recordatorio sobre las funciones que tiene las personas integradas en este comité. Padre de la sede las huertas manifiestas ser nuevo en este comité, pero refiere está dispuesto a vigilar y hacer uso de sus funciones en el comité CAE.

Por otra parte, en la reunión de comité CAE, surge preocupación por los docentes de la institución educativa, ya que se ha venido observando la extensión de la entrega de los complementos alimentarios en la institución, situación que resta tiempo a las clases a los estudiantes, debido a esto, se recomienda realizar ajuste del horario de suministro de los complementos alimentarios contratados en la institución en virtud del convenio de asociación No.001-2024, para que estos sean entregados así:

- ✓ Horario habitual: Complemento mañana: de 7am a 9am
- ✓ Horario para ajustar: Complemento mañana: de 6:15am a 8:00am

Lo anterior, con el objetivo de garantizar el aprovechamiento de los complementos, de igual forma, también se garantiza el desarrollo de la jornada académica establecida por la institución y así lograr efectivamente el objetivo del PAE, que es lograr la permanencia de los estudiantes en las Instituciones Educativas.

Firma Rector
Nombre: Adenin Montiel Carrascal
Identificación: 1102836106
N° contacto: 3126831511

Jicela Monterroza
Firma Padre de Familia que preside el CAE
Nombre: Jicela María Monterroza Padilla
Identificación:1102858112
N° contacto: 3238021113

Firma Padre de Familia secretario CAE
Nombre: Deive Javier Padilla Loras
Identificación: 1102805017
N° contacto: 3224184956

Ena Luz Cabrera
Firma Docente Veedor Sede Principal
Nombre: Ena Luz Cabrera Severiche
Identificación: 22796975
N° contacto: 3133780318

Leidy Vitola
Firma Docente Veedor Sede Las Huertas
Nombre: Leidy Karina Vitola Baquero
Identificación: 1102797751
N° contacto: 3016811865

Eribaldo montiel.
Firma Docente Veedor Sede La Pastora
Nombre: Eribaldo Montiel Murillo
Identificación: 1102826664
N° contacto: 3203824427

Lhiz Anaya
Firma Capitana Estudiantil
Nombre: Lhiz Marieth Anaya Osorio
Identificación: 1104260441
N° contacto: 3133496455

Maria Argumedo A.
Firma Estudiante representante del grado 10
Nombre: Maria Fernanda Argumedo
Identificación:
N° contacto:

Luis Fernando Basilio
Firma Estudiante representante del grado 10
Nombre: Luis Fernando Basilio Fajardo
Identificación:
N° contacto:

Sandy marcela M.C
Firma Estudiante representante del grado 10
Nombre: Sandy Marcela Montes Carmona
Identificación:
N° contacto:

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
SINCELEJO – SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN ANTONIO
Aprobación Oficial según Decreto 274 de diciembre 15 de 2003 y
Resolución N.° 0513 de 08 marzo 2023
CÓDIGO DANE: 270001001270 - NIT: 823-002357-9 –NÚCLEO EDUCATIVO N°4

Temilda Cardona

Firma Manipuladora de Alimentos sede principal
Nombre: Temilda Rosa Cardona
Identificación: 1102807737
N° contacto: 3116867389

Evelin Ortiz, P.

Firma Padres de Familia Sede Principal
Nombre: Evelin Marcela Ortiz Padilla
Identificación: 1102824118
N° contacto: 3106933984

Yeneris Julio Bertel

Firma Padres de Familia Sede Las Huertas
Nombre: Yeneris Julio Bertel
Identificación: 1092357732
N° contacto: 3239010330

Firma Padres de Familia Sede La Pastora
Nombre: Lucian L. Amiel
Identificación: Y. 703.996
N° contacto: 3003939107

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
RESOLUCIÓN N° 2180 de Mayo 18 de 2015
NIT. 823000803-8 DANE: 170001000198

SINCELEJO, 23 ABRIL 2024

Doctor:
DIEGO GALVAN
SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

Asunto: solicitud de aprobación al ajuste de horario para entrega de complemento alimentario.

Para la institución educativa que represento es importante contar con la aprobación del horario que se ajustó en el acta de comité CAE de fecha 23 de abril de 2024, en la cual quedo establecido el horario para entrega de los complementos alimentarios de programa PAE, en virtud del convenio de asociación N.001 de 2024, este ajuste tiene como finalidad asegurar la entrega del beneficio más temprano de la hora acostumbrada, de esta manera garantizamos la no interrupción de la jornada académica.

DE USTED ATENTAMENTE,

Firma Rector

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN
APROBACION OFICIAL SEGÚN DECRETO 008 DE ENERO 08 DE 2003 Y RESOLUCION NO 4058 DE 28 DE AGOSTO DE 2007
NIT. 821-001134-9 DANE 270001001181
CALLE PRINCIPAL CORREGIMIENTO VILLA DE SAN MARTIN NUCLEO EDUCATIVO NO 3 RURAL

Sincelejo, 23 de abril de 2024

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Sincelejo

Cordial saludo,

Como rector de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN me dirigido a ustedes con el fin de informar el ajuste al horario de entrega del complemento alimentario a los beneficiarios, ofrecido por el programa de alimentación escolar, atendiendo al comité CAE realizado para seguimiento de la ejecución del programa, donde se evidencio la necesidad del ajuste, para mejorar la dinámica del programa en la institución educativa, sin afectar los tiempos académicos de los estudiantes. Se adjunta acta Cae levantada, con el fin que sea atendida dicha solicitud.

Atentamente,

Dairo de Jesús Paternina Canchila
Rector

Powered by CamScanner

Sincelejo- sucre 23 de abril del 2024

COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR -CAE INSTITUCIONAL

Siendo las 8: 30 a.m. de la mañana se reúne comité de alimentación escolar en la sala de informáticas de la institución educativa san Martín. esta asamblea da inicio con la intervención por parte de rector. Donde se da la bienvenida a todos los participantes presentes y a su vez presentar oficialmente el comité CAE. Como segundo punto se hace oración por parte de una docente, seguido de esto se hace entrega de documento de las funciones que tiene los asistentes comité CAE, y se hace la respectiva socialización del documento para qùe no haiga confusiones y así se le recalca la importancia de este comité. Asia el programa de alimentación escolar y hacia los niños, ya que por ellos es que se quiere que todo marche de la mejor manera. Todo el equipo comité CAE se compromete hacer seguimiento al programa.

Atendiendo al numeral 4.2.1.3 Funcionamiento del CAE, ANEXO TÉCNICO PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la Resolución No.335 de 2021," *Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE)*, donde señala:

"Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico".

A lo anterior, y en cumplimiento de nuestras funciones como veedores CAE en nuestra institución educativa, en el comité realizado se propone cambio en el horario para entrega de complemento alimentario a los estudiantes, con el fin de evitar interferencias con la jornada escolar, ya que se está alargando el momento de la entrega, viéndose afectado el horario académico, por lo que se sugiere el siguiente ajuste:

- ✓ Horario habitual: Complemento mañana: de 7am a 9am
- ✓ Horario para ajustar: Complemento mañana: de 6:15am a 7:30am

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN
AROBACION OFICIAL SEGÚN DECRETO 008 DE ENERO 08 DE 2003 Y RESOLUCION NO 4058 DE 28 DE AGOSTO DE 2007
NIT. 821-001134-9 DANE 270001001181
CALLE PRINCIPAL CORREGIMIENTO VILLA DE SAN MARTIN NUCLEO EDUCATIVO NO 3 RURAL

Firma del RECTOR
Nombre
Identificación
Nº de contacto

Firma del DOCENTE veedor sede SABANAS DEL POTRERO
Nombre
Identificación 64.561.424
Nº de contacto 3022892790

Firma del DOCENTE veedor sede BABILONIA
Nombre ENIRIS RODRIGUEZ PERALTA
Identificación 64573.988 5Y
Nº de contacto 3104506716

Firma del DOCENTE veedor sede SAN MARTIN
Nombre
Identificación 64555573
Nº de contacto 3116995051

Firma del PERSONERO (CAPITAN ESTUDIANTIL)
Nombre
Identificación 97.500b06
Nº de contacto 3207801464

Firma del PADRE de veedor sede SABANAS DEL POTRERO
Nombre
Identificación 1102881942
Nº de contacto 3235365112

Firma del PADRE veedor sede BABILONIA
Nombre
Identificación 1102876444
Nº de contacto 3128170152

Firma del PADRE veedor sede SAN MARTIN
Nombre Manuel E. Mantilla
Identificación 92.524.186
Nº de contacto 314562.9462

Firma del PADRE que preside el CAE
Nombre Claudia Basilio
Identificación 23.182.559
Nº de contacto 3145153033

Firma del PADRE SECRETARIO CAE
Nombre
Identificación 1005575714
Nº de contacto 3173983964

Firma del ESTUDIANTE representante estudiantil
Nombre Jeonathan Romero
Identificación 1199999829
Nº de contacto 3127161983

Firma del ESTUDIANTE representante estudiantil
Nombre Harold Ruiz
Identificación 1104 260 675
Nº de contacto 3145153033

Firma del PERSONAL MANIPULADOR
Nombre Ingrid paola marquez
Identificación 1005.440.626
Nº de contacto 311.3025793

Firma del PERSONAL MANIPULADOR
Nombre NEYLA ROSA BELTRAN
Identificación 1102871663
Nº de contacto 3226013155

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO
Calle 18 N° 10-100 Barrio Kennedy – Sincelejo (Sucre)
NIt. 92200737-4 Código DANE 170001 – 001861
Código ICFES Mañana 038190 – Tarde 092882 Teléfono: 825178+

Sincelejo, 23 de abril de 2024

Señores:

OFICINA DE COBERTURA - PAE

Sincelejo

La INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO llevo a cabo comité CAE el 23 de abril de 2024, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del programa PAE, en dicho comité surge requerimiento ante ustedes para el ajuste al horario de entrega del complemento alimentario a los beneficiarios, servicio ofrecido por el programa de alimentación escolar, con el objetivo de mejorar el desarrollo del programa sin afectar los horarios académicos en nuestra institución. Por lo anterior, se adjunta acta Cae levantada, con el fin de ser aprobada nuestra solicitud.

CORDIALMENTE,

RECTOR

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO
Nit 892200737-4 Código DANE 1700011[illegible]
Código ICFES 3[illegible]

"Hacer sabiendo y sabiendo hacer"

ACTA COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE INSTITUCIONAL

FECHA: 23 de Abril del 2024
HORA: 10:00 a.m
LUGAR: Auditorio Kalamary

Siendo las 11. a.m. de la mañana se reúne con el CAE en el auditorio de la institución Educativa Técnico Industrial Antonio Prieto, el rector agradece la asistencia de todos los presentes y da saludo de bienvenida, socializa que esta reunión se llevó a cabo con el fin de hacer un recordatorio sobre las funciones y obligaciones que tiene este comité sobre el programa de alimentación escolar.

Por otra parte, en la reunión de comité CAE, surge preocupación por los docentes de la institución educativa, ya que se ha venido observando la extensión de la entrega de los complementos alimentarios en la institución, situación que resta demasiado tiempo a las clases a los estudiantes, debido a esto, se recomienda realizar ajuste del horario de suministro de los complementos alimentarios contratados en la institución en virtud del convenio de asociación No. [illegible] para que estos sean entregados así:

Tipo de complemento	Hora actual	Hora modificada
Alimentario mañana	6:45 a 8:45 am	6:30 a 8:00 am
Almuerzo	11:45 am a 1 pm	1 pm a 2 pm
Alimentario Tarde	2 pm a 4 pm	1:30 pm a 4 pm

Lo anterior, con el objetivo de garantizar el aprovechamiento de los complementos, de igual forma, también se garantiza el desarrollo de la jornada académica establecida en la institución y así lograr efectivamente el objetivo del PAE, que es lograr la permanencia de los estudiantes en las Instituciones Educativas.

Rector
Identificación: 19.326.165
Celular: 300 2755594

Firma Padre Presidente CAE
Identificación: 645 58 937
Celular:

Firma Padre Secretario CAE
Identificación: 2318159
Celular:

Firma Enfermera Veedora
Identificación:
Celular:

Firma Docente Veedor
Identificación: 92028452
Celular: 314 3249732

Firma Padre de Familia
Identificación: 1.100.652.5783
Celular:

Firma Estudiante titular de derecho
Identificación: 92028452
Celular:

Firma Estudiante titular de derecho
Identificación: 1102815377
Celular:

Firma Manipuladora de Alimentos
Identificación:
Celular: 320 713 48 12

DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE SINCELEJO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
NÚCLEO EDUCATIVO Nº 1
CODIGO DANE Nº 170001038021
NIT 823003016-2 Tel 2752700

SINCELEJO, 23 ABRIL 2024

Doctor:

DIEGO GALVAN

SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

Asunto: solicitud de aprobación al ajuste de horario para entrega de complemento alimentario.

Para la institución educativa que represento es importante contar con la aprobación del horario que se ajustó en el acta de comité CAE de fecha 23 de abril de 2024, en la cual quedo establecido el horario para entrega de los complementos alimentarios de programa PAE, en virtud del convenio de asociación N.001 de 2024, este ajuste tiene como finalidad asegurar la entrega del beneficio más temprano de la hora acostumbrada, de esta manera garantizamos la no interrupción de la jornada académica.

DE USTED ATENTAMENTE,

Firma Rector

Powered by CamScanner

Sincelejo, 23 de abril del 2.024

COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR CAE

La rectora de la Institución Educativa Nueva Esperanza realiza comité extraordinario CAE, referente al horario de consumo del complemento alimentario en la Institución Educativa de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible del PAE, de la resolución Nº.335 de 2021, Guía para horarios de consumo de los complementos alimentarios en el programa de alimentación escolar, donde establece "los horarios de consumo deben ser establecidos por la entidad territorial teniendo en cuenta la dinámica de las instituciones educativas y la promoción de hábitos alimentarios saludables; no obstante, en caso de que la Institución educativa requiere horario diferente al establecido por la entidad territorial, deberá notificar por escrito a esta para su análisis y aprobación; a fin de ajustar los diferentes procedimientos incluidas las verificaciones que se realizan a través de la supervisión"

En concordancia con lo anterior, es necesario realizar modificación del horario de consumo de complementos alimentarios establecido por la ETC, a través del Anexo Técnico PAE del Convenio de Asociación Nº.001-2024. Para ello, a través del Comité de Alimentación Escolar (CAE), se define el nuevo horario ajustado a la dinámica particular, para el mejor aprovechamiento de los complementos; adicionalmente notificar a la secretaria de educación para aprobación del ajuste propuesto en el comité desarrollado para tal fin, atendiendo a las dificultades que se viene presentando por el cruce en los tiempos de entrega de complementos a los beneficiarios vs clases académicas.

TIPO DE COMPLEMENTO	HORARIO ACTUAL	HORARIO MODIFICADO
COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM	06:30 AM – 09:00 AM	06:30 AM – 09:00 AM
COMPLEMENTO ALIMENTARIO PM	1:00 PM A 4:30 PM	1:00 PM A 4:30 PM
COMPLEMENTO ALMUERZO	12:20 PM A 1:00 PM	12:20 PM A 1:00 PM

A continuación, se relaciona listado de asistentes de los integrantes del comité CAE.

- INGRID RIVERA ESPINOSA
- SANDRIS CARO VELASQUEZ
- NORMA HERNANDEZ MARTINEZ
- LUIS ENRIQUE RICARDO
- CRISMARY MERCADO
- JORGE ELIECER HERNANDEZ
- JESUS DAVID RODELO VELASQUEZ
- Diego Adonio Carvajal V
 Carvajal Velasquez Diego A

INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 1144 de 05/2023,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD735043
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2

- YURIS SUAREZ

- DELCY BELTRAN PEREZ

- DIEGO ANTONIO CARVAJAL VELASQUEZ

- VICTORIA ELVIRA MENDOZA PERALTA

- ANTONIO DE JESUS PINEDA

- YEIDIS JANITH SANCHEZ RUIZ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ
RESOLUCION DE APROBACION Nº 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
NIT Nº 892.200.686-7
CODIGO DANE 170001001429
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085
SINCELEJO – SUCRE

REC_030

Sincelejo 05 de Junio de 2024

Sres.
SECRETARIA DE EDUCACION
OFICINA PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR MUNICIPAL
Sincelejo – Sucre
E.S.M

Saludo fraterno.

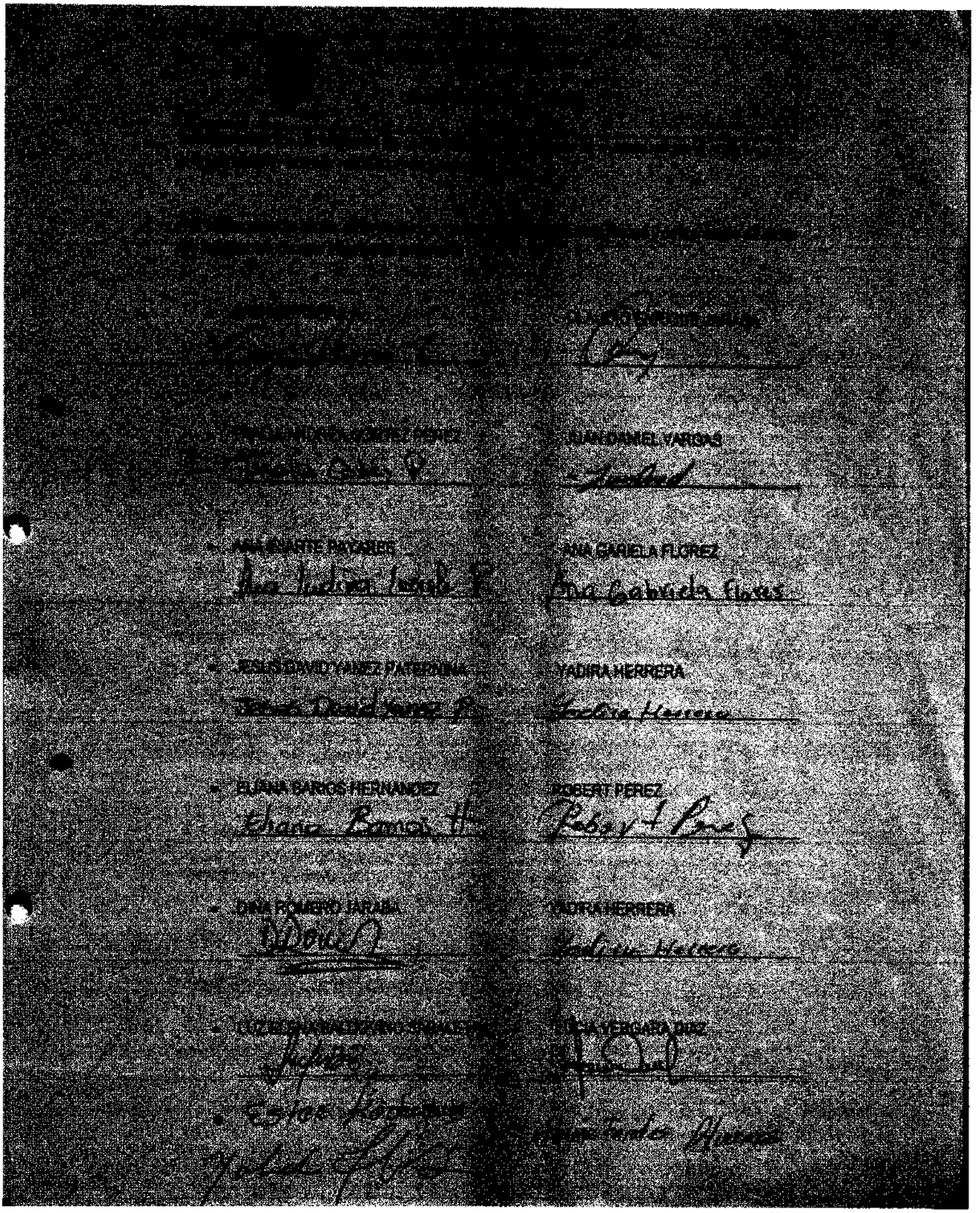
Desde la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ se solicita a la secretaria de Educación Municipal de Sincelejo, aprobación en el ajuste de horario para entrega del complemento alimentario que ofrece el programa de alimentación escolar a los beneficiarios de nuestras institución, teniendo en cuenta comité CAE realizado para seguimiento a la ejecución del programa, donde los veedores que representan dicho comité consideraron pertinente y necesario, ajuste del mismo, ya que los estudiantes se han visto afectados en las horas académicas. Por lo anterior, se adjunta acta CAE levantada, con el fin de ser aprobada nuestra solicitud.

Cordialmente,

YOLANDA FLOREZ DURAN
Rectora

rector1429@sincelejoaprende.edu.co
Carrera 19 n° 18-35 centro
Sincelejo Sucre

[redacted]



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA
Reconocimiento oficial otorgado por la Secretaría de Educación Municipal mediante resoluciones 2095 y 2096 del 20 de octubre de 2021, modificado mediante resolución 2984 del 10 de diciembre de 2021
DANE: 170001000101 NIT N°901534493-8

SINCELEJO, 23 ABRIL 2024

Doctor:

DIEGO GALVAN

SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

Asunto: solicitud de aprobación al ajuste de horario para entrega de complemento alimentario.

Para la institución educativa que represento es importante contar con la aprobación del horario que se ajustó en el acta de comité CAE de fecha 23 de abril de 2024, en la cual quedo establecido el horario para entrega de los complementos alimentarios de programa PAE, en virtud del convenio de asociación N.001 de 2024, este ajuste tiene como finalidad asegurar la entrega del beneficio más temprano de la hora acostumbrada, de esta manera garantizamos la no interrupción de la jornada académica.

DE USTED ATENTAMENTE,

Firma Rector

Powered by CamScanner

INSTITUCIÒN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

Licencia de Funcionamiento actualizada mediante resolución 2[illegible] de 17 de noviembre de 2022
Facultades de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal de Sincelejo
DANE 170001029484 NIT 901534493-8

01. Identificación del Evento REUNION COMITE DE ALIMENTACION ESCOLAR CAE INSTITUCIONAL 2024

02 Acta No.	02	**03 Fecha:**	Abril 23 de 2024
04 Hora:	10 00 a m	**05 Lugar:**	Rectoría
06 Asistentes:	Karina Tovar Corena. Emilse Mestra Morales. Diana Toscano Alvarez - representantes de los Padre de familia. Jonathan Castillo Vergara representante de los manipuladores. Jennifer Garay Rodriguez representante de los Docentes. Lina Margarita Montes Vergara personera de los estudiantes. Mariana Tobias Sequeda y Lauren Garay Carrascal. representantes de los Estudiantes y Elber F Vergara Martinez. Rector de la Institución		
07 Ausentes:			

08 ORDEN DEL DIA

1	Oracion
2	Saludo de bienvenida por parte del rector
3	Cambio de Horario para entrega de Beneficios PAE 2024
4	Varios y Proposiciones
5	Retirada
6	

09 DESARROLLO

1. ORACION: Realiza la Oracion la Docente Jennifer Garay Rodríguez agradeciendo a Dios por todas las cosas que nos ha dado. Le pide que nos de mucha claridad y sabiduría para el desarrollo de esta reunión y que nos colme de muchas bendiciones.

2. SALUDO DE BIENVENIDA POR PARTE DEL RECTOR: EL rector saluda a los presentes luego les da la bienvenida, y da a conocer las funciones que todo integrante del CAE debe tener claro al hacer parte de este programa que es de vital importancia ya que es un beneficio para nuestros niños jovenes y adolescentes

3. CAMBIO DE HORARIO PARA ENTREGA DE BENEFICIOS PAE 2024: EL Rector Elber Vergara Martinez, manifiesta que convoco al Comité CAE de la Institucion Educativa San Antonio de Padua, con el fin de tener en cuenta todas las normas y reglamentos para hacer un adecuado seguimiento al Programa de Alimentación Escolar PAE.
Interviene un Padre de Familia el cual comenta que hacer parte de este programa es comprometerse todos y poner nuestro granito de arena en el control y vigilancia del programa con el fin de llevar a cabo un programa de calidad.
Intervienen los estudiantes beneficiarios y refieren a que hay que motivar a todos los estudiantes para que aprovechen el beneficio de este complemento que nos estan brindando, ya que es una oportunidad muy buena y debemos estar agradecidos.

El Rector refiere que, atendiendo el numeral 4.2.13 Funcionamiento del CAE, ANEXO TÉCNICO PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la Resolución No. 335 de 2021, *Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE)*, donde señala

Proponer al Rector, acciones de mejora interna así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial, que permitan el socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico. A lo anterior, y en cumplimiento de sus funciones como veedores CAE en Institución Educativa se propone un cambio en el horario para entrega de complemento alimentario a los estudiantes, con el fin de evitar interferencias con la jornada escolar, ya que se está alargando el momento de la entrega, viéndose afectado el horario académico. Se sugiere el siguiente ajuste:

COMPLEMENTO JORNADA ÚNICA ALMUERZO
Horario habitual: 11:30 a.m. a 1:00 p.m.
Horario para ajustar: 10:30 a.m. a 12:00 m.

Todos los participantes se comprometieron en apoyar de manera eficaz el programa con el fin de obtener buenos resultados en gestión. Por último, el señor Rector de la Institución da las gracias por la puntualidad y compromiso de todos los integrantes en este importante programa.

4 VARIOS Y PROPOSICIONES. No hubo varios ni proposiciones.

5 RETIRADA. No siendo otro el motivo de la reunión, se da por terminada a las 11:00 a. m. del día 23 de abril de 2024, y se firma por todos los asistentes.

10.Hora de Finalización 10:30 a. m.

11: FIRMAS RESPONSABLES

Diana Toscano Alvarez
Presidenta

Karina Tovar Corena
Secretaria

Anexo 12: Control de Asistencia

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

Licencia de Funcionamiento actualizada mediante resolución 2530 del 11 de noviembre de 2022
emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal de Sincelejo
DANE 170001000481 [illegible]

01. Identificación del Evento: REUNION DE COMITE DE ALIMENTACION ESCOLAR CAE INSTITUCIONAL 2024

Acta N° 02	**Fecha:** Abril 23 de 2024	
APELLIDOS Y NOMBRES	**CARGO**	**FIRMA**
Karina Tovar Corena	Rep de los Padres de Familia	
Emilse Mestra Morales	Rep de los Padres de Familia	
Diana Toscano Alvarez	Rep de los Padres de Familia	Diana Toscano A
Jonathan Castillo Vergara	Rep del Personal Manipulador	
Jennifer Garay Rodriguez	Rep de los Docentes	
Lina Margarita Montes Vergara	Personera de los Estudiantes	
Mariana Tobias Sequeda	Rep de los Estudiantes	Mariana Tobias Sequeda
Lauren Garay Carrascal	Rep de los Estudiantes	Lauren Garay
Elber F Vergara Martinez	Rector	

INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
Aprobación Oficial Resolución 3747 del 08 de septiembre de 2015
Secretaría de Educación Municipal
NIT: 823 003 202-8
Código DANE 170001001224
Cra 14 No 32-98 Tel 2741988
Sincelejo-Sucre

Sincelejo, 23 de abril/24

Doctor:
FLAVIO ARRIETA
JEFE DE COBERTURA

En el presente oficio se encuentra adjunto acta levantada de comité CAE realizado en nuestra institución educativa, con el fin de solicitar su aprobación en el ajuste de horario para entrega de complemento alimentario ofrecido por el programa PAE; por ello, se adjunta acta de la reunión para ser atendida nuestra solicitud de manera efectiva, atendiendo a las consideraciones relacionadas en la misma.

RECTOR

Powered by CamScanner

INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

SINCELEJO -SUCRE

23 DE ABRIL DE 2024

COMITÉ DE ALIMENTACIO ESCOLAR CAE

Siendo las 10 am de la mañana es convocado comité CAE a la institución educativa san Vicente de Paul, con la finalidad de recordarles la importancia del mismo en la institución.

1. bienvenida todo el personal presente.
2. oración
3. palabras de intervención a cargo del sr rector de la institución, donde manifiesta la importancia de este comité en la institución, ya que es uno de los espacios establecidos, para fomentar la participación ciudadana y que a su vez contribuirá a optimizar la operatividad y mejor atención a los niños , niñas, adolescentes y jóvenes de la institución. de tal manera recalca la importancia del comité a los comedores, la importancia de observar lo que pasa al momento de estar ejecutando el complemento alimentario. Al mismo tiempo pide al personal estudiantil presente, la colaboración con los demas compañeros al momento de recibir el complemento, al no desorden y a aprovechamiento de los alimentos, ya que es de gran ayuda al momento de su aprendizaje. Además, se desarrolla comite CAE, toda vez que se viene evidenciando que se está prolongando más del horario habitual, la entrega de los complementos alimentarios en la institución educativa según indican padres de familia, ya que manifiestan que los estudiantes estan perdiendo tiempo de clases académicas, teniendo en cuenta que en ocasiones interfiere la entrega de complemento con la jornada escolar. Por lo anterior, se sugiere proponer ajuste del horario para la entrega del complemento de la siguiente manera:

TIPO DE COMPLEMENTO	HORARIO ACTUAL	HORARIO MODIFICATORIO
COMPLEMENTO AM	De 7am a 9am	6:15 AM - 8.00 A.M
ALMUERZO	De 11:30am a 1pm	10:30 A.M - 12 00 M
COMPLEMENTO PM	De 1pm a 4:30pm	1:00 P.M - 2:00 P.M

Powered by CamScanner

FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES COMITE CAI

PEDRO MANUEL OLIVERA

RHONY AMADIS AMADOR

SHIRLEY ANYULI VILLEGAS

EDDY JOSE MENDOZA

EDUARDO ENRIQUE TOSCANO

CIRA NARCIZA QUIROZ

MONICA PATRICIA RODRIGUEZ

KEYLA RODELO DIAZ

JOSE EDUARDO NIETO MEZA

NIDIA ESTER GIL RODRIGUEZ

MARIA FERNANDA LADEUS

JHOAN ISAAC MARQUEZ

OSNAIDER ANGEL MERCADO

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAÚJO

Unidad de carácter oficial aprobada por la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre para ofrecer el servicio educativo en los niveles y ciclos de Preescolar, Básica y Media Académica según Resolución No 0402 de 08 de marzo de 2024, jornada matinal, única y vespertina

DANE: 170001001658 - NIT 892280570-8

Sembrando Semillas de Paz para la Promoción Intelectual y Moral de Nuestra Juventud

Sincelejo, 23 de abril de 2024

Señores:
OFICINA DE COBERTURA - PAE
Sincelejo

Asunto: Solicitud ajuste al horario de entrega del complemento alimentario a los beneficiarios.

Cordial saludo.

La INSTITUCION EDUCATIVA SIMON ARAUJO llevó a cabo comité CAE el 23 de abril de 2024, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del programa PAE, en dicho comité surge requerimiento ante ustedes para el ajuste al horario de entrega del complemento alimentario a los beneficiarios, servicio ofrecido por el programa de alimentación escolar, con el objetivo de mejorar el desarrollo del programa sin afectar los horarios académicos en nuestra institución. Por lo anterior, se adjunta acta Cae levantada, con el fin de ser aprobada nuestra solicitud.

Cordialmente,

ALVARO MANUEL HOYOS ROMERO
Rector

Proyectó: Lina Barboza
Nombre del archivo: Solicitud ajuste al horario de entrega del complemento alimentario a los beneficiarios.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAÚJO
Entidad de carácter oficial aprobada por la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre para ofrecer el servicio educativo en los niveles y ciclos de Preescolar, Básica, Media Académica y Educación para jóvenes y adultos según Resoluciones Nº 5313 y Nº 4832 de noviembre 19 de 2007 y diciembre 01 de 2014 respectivamente en jornada diurna, nocturna y sabatina.

INSTITUCIONEDUCATIVA SIMON ARAUJO					
FECHA :	23 DE ABRIL DEL 2024	HORA INICIO	7.20 a.m	HORA FIN	8:20 a.m
Lugar:	Biblioteca de la institución				
OBJETIVO. Reunión comité de alimentación escolar en la I.E simón arujo vigencia 2024					
ORDEN DEL DIA					
1	Saludo				
2	Intervención del señor rector sobre el comité de alimentación escolar				
3	Retirada				

Siendo las 7: 20 de la mañana se reúne comité CAE en la institución educativa con el fin de indagar sobre las funciones que tiene el comité CAE con el programa de alimentación escolar y con la institución, mediante la reunión se hace la intervención del señor rector, donde le da la bienvenida al comité CAE y a su vez recuerda las funciones que tiene el comité, de la misma manera pide a los docentes presentes y a estudiantes el apoyo continuo al comedor, para que ayuden a evitar desorden a la hora de entrega de complementos. Además, docentes veedores y estudiantes presentes manifiestan cumplir sus funciones como representantes de comité CAE y apoyo en todo el proceso del programa.

Por otra parte, en la reunión de comité CAE, surge preocupación por los docentes de la institución educativa, ya que se ha venido observando la extensión de la entrega de los complementos alimentarios en la institución, situación que resta tiempo a las clases a los estudiantes, debido a esto, se recomienda realizar ajuste del horario de suministro de los complementos alimentarios contratados en la institución en virtud del convenio de asociación No.001-2024, para que estos sean entregados de la siguiente forma:

TIPO DE COMPLEMENTO	HORARIO ACTUAL	HORARIO MODIFICATORIO
COMPLEMENTO AM	De 7am a 9am	6:15 AM - 8:00 A.M
ALMUERZO	De 11:30am a 1pm	10:30 A.M - 2:00 P.M
COMPLEMENTO PM	De 1pm a 4:30pm	1:00 P.M - 2:30 P.M

Lo anterior, con el objetivo de garantizar el aprovechamiento de los complementos, de igual forma, también se garantiza el desarrollo de la jornada académica establecida por la institución y así lograr efectivamente el objetivo del PAE, que es lograr la permanencia de los estudiantes en las Instituciones Educativas.

Para constancia firma,

ALVARO HOYOS ROMERO

ANA RODRIGUEZ RODRIUEZ

LUIS HORMECHEA RIVERO

RAFAEL HERRAZO SABBAG

TERECITA CAMPO DOVALE:

ANA HERNANDEZ TOVAR:

NELLYS SIERRA RIOS:

MARIBEL CABARCAS RAMOS:

BEATRIZ ORTIZ ROA:

EDUARDO MARQUEZ BADEL

ELISA GARRIDO MENDOZA:

JUAN MARTINEZ TUIRAN:

KEVIN LOPEZ CHAMORRO:

GABRIEL MORRALEZ LYONS

DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE SINCELEJO
INSTITUCION EDUCATIVA MADRE AMALIA
Creada por decreto 0179 de feb 20 de 1963- reconocida oficialmente por decreto 008 de 2003
CODIGO DANE Nº 170001001429- Cod Icfes 10921, Nit: 823000483-1
Calle 25 N 9b-423 Barrio la Bucaramanga Tel: 2802876 - Sincelejo Sucre

Sincelejo, 23 abril de 2024

OFICINA:

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR MUNICIPAL

Sincelejo

SALUDO FRATERNO,

Desde la INSTITUCION EDUCATIVA MADRE AMALIA se solicita a la secretaria de Educación Municipal de Sincelejo, aprobación en el ajuste de horario para entrega del complemento alimentario que ofrece el programa de alimentación escolar a los beneficiarios de nuestras institución, teniendo en cuenta comité CAE realizado para seguimiento a la ejecución del programa, donde los veedores que representan dicho comité consideraron pertinente y necesario, ajuste del mismo, ya que los estudiantes se han visto afectados en las horas académicas. Por lo anterior, se adjunta acta Cae levantada, con el fin de ser aprobada nuestra solicitud.

Rector

Marcos Antonio Contreras Contreras

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE SINCELEJO
INSTITUCION EDUCATIVA MADRE AMALIA
Creada por decreto 0179 de feb 20 de 1985- reconocida oficialmente por decreto 008 de 2003
CODIGO DANE Nº 170001001429- Cod Icfes 10921, NIt: 823000485-1
Calle 25 N 9b-423 Barrio la Bucaramanga Tel: 2802876 - Sincelejo Sucre

Sincelejo, 23 abril 2024

REUNIÓN COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE INSTITUCIONAL

REUNION EXTRAORDINARIA:

Se realiza comité extraordinario CAE, referente al horario de consumo del complemento alimentario en la institución educativa de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible del PAE, de la resolución No.335 de 2021, Guía para horarios de consumo de los complementos alimentarios en el programa de alimentación escolar, donde establece *"los horarios de consumo deben ser establecidos por la entidad territorial teniendo en cuenta la dinámica de las instituciones educativas y la promoción de hábitos alimentarios saludables; no obstante, en caso de que la institución educativa requiera horario diferente al establecido por la entidad territorial, deberá notificar por escrito a esta para su análisis y aprobación; a fin de ajustar los diferentes procedimientos incluidas las verificaciones que se realizan a través de la supervisión"*.

En concordancia con lo anterior, es necesario realizar modificación del horario de consumo de complementos alimentarios establecido por La ETC, a través del Anexo Técnico PAE del Convenio de Asociación No.001-2024. Para ello, a través del Comité de Alimentación Escolar (CAE), se define el nuevo horario ajustado a la dinámica particular, para el mejor aprovechamiento de los complementos; adicionalmente, notificar a la secretaría de educación para aprobación del ajuste propuesto en el comité desarrollado para tal fin, atendiendo a las dificultades que se viene presentando por el cruce en los tiempos de entrega de complementos a los beneficiarios vs clases académicas.

TIPO DE COMPLEMENTO	HORARIO ACTUAL	HORARIO MODIFICATORIO
COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM	7:00 A.M – 9:00P.M	6:15 A.M – 8:00 A.M
COMPLEMENTO ALIMENTARIO PM	1:00P.M – 4:30 P.M	1:00 P.M – 2:00 P.M

Powered by CamScanner

A continuación, se relaciona listado de asistentes a la reunión:

- **MARCO CONTRERAS CONTRERAS**
- **BLEIDIS CARDENAS CARDENAS**
- **ZUNIS MARTINEZ MADRID**
- **ARLEIDIS ARIAS LIDUEÑA**
- **MARIA VIDAL SIERRA**
- **LIZ FREIRE GARCIA**
- **MARINA ACOSTA TOUS**
- **CARLOS LUNA NAVARRO**
- **BEATRIZ OVIEDO SALCEDO**

Powered by CamScanner

INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION
RESOLUCION DE APROBACION N° 4030 de DICIEMBRE 1 DE 2014
EMANADO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
CARRERA 17 E N° 42 I 42 BARRIO LA ESMERALDA TELEFONO-FAX 2829732
NIT.823.000768-3
NIC 170001038241
SINCELEJO – SUCRE

Sincelejo, 23 de abril de 2024

Señores:

OFICINA DE COBERTURA - PAE

Sincelejo

La INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION llevo a cabo comité CAE el 23 de abril de 2024, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del programa PAE, en dicho comité surge requerimiento ante ustedes para el ajuste al horario de entrega del complemento alimentario a los beneficiarios, servicio ofrecido por el programa de alimentación escolar, con el objetivo de mejorar el desarrollo del programa sin afectar los horarios académicos en nuestra institución. Por lo anterior, se adjunta acta Cae levantada, con el fin de ser aprobada nuestra solicitud.

CORDIALMENTE,

RECTOR

Powered by CamScanner

INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION
RESOLUCION DE APROBACION Nº 4472 DE NOVIEMBRE 21 DE 2016
EMANADO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
CARRERA 17 E Nº 42 I 42 BARRIO LA ESMERALDA
NIT.823.000768-3
NIC. 170001038241
SINCELEJO-SUCRE
COLOMBIA

SINCELEJO 23 DE ABRIL DEL 2024

COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR - CAE

Se da inicio a la reunión programada para el día de hoy con el objetivo de realizar seguimiento al programa de alimentación escolar, a través del comité CAE, posteriormente interviene la rectora Noris Contreras de la institución educativa donde da a conocer la importancia del programa PAE, ya que a través de este beneficio obtenido mejora el rendimiento escolar y el estado nutricional de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes a través de un complemento saludable.

Además, hace hincapié a todos los presentes que para que se dé un buen funcionamiento requiere del apoyo de todos, comprometiéndonos en las funciones estipulada por la resolución 00335. Por otro lado, interviene el personero donde da su punto de vista de incentivar a todos los beneficiados la importancia de hacer aprovechamiento de este nutricional complemento enriquecido en nutrientes. Luego interviene una docente veedora la cual comenta que es de vital importancia trabajar en conjunto para organizarnos y apoyar en la entrega del complemento con el fin de evitar desórdenes.

Por otra parte, en la reunión de comité CAE, surge para realizar ajuste del horario de suministro de los complementos alimentarios contratados en la institución en virtud del convenio de asociación No.001-2024, para que estos sean entregados de la siguiente forma:

COMPLEMENTO MAÑANA – COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA

- HORARIO HABITUAL: 7:00 A.M – 9:00 A.M
- AJUSTE DE HORARIO: 7:00 A.M – 8:30 A.M

COMPLEMENTO TARDE – COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA

- HORARIO HABITUAL: 1:00 P.M – 4:30 P.M
- AJUSTE DE HORARIO: 1:00 P.M – 2:30 P.M

Con el objetivo de garantizar el aprovechamiento de los complementos, de igual forma, también se garantiza el desarrollo de la jornada académica establecida por la institución y así lograr efectivamente el objetivo del PAE, que es lograr la permanencia de los estudiantes en las Instituciones Educativas.

INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION
RESOLUCION DE APROBACION Nº 4472 DE NOVIEMBRE 21 DE 2016
EMANADO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
CARRERA 17 E Nº 42 I 42 BARRIO LA ESMERALDA
NIT.823.000768-3
NIC. 170001038241
SINCELEJO-SUCRE
COLOMBIA

Por último, la rectora Noris Contreras les recuerda que una de las funciones es hacer un buen seguimiento. la cual debemos estar atentos para la vigilancia y control del programa, también da las gracias por la asistencia de todos.

Listado de asistencia:

NOMBRES	FIRMAS
NORIS SOFIA CONTRERAS	
VALERIA ROMERO	
AMPARO MANOTAS PEÑATES	
KAROL CORDERO ALMARIO	
OLGA LUCIA RUIZ	
BARBARA TAMARA	
PATRICIA BARBOZA	
OMAIRA PEREZ LARIOS	
CARLOS MIRANDA	
EMELINA VERA RICO	
YENIS FLOREZ PATERNINA	
ESPERANZA RAMOS	
KAREN PATERNINA	
DEIVIS CONTRERAS SANTOS	
JAIR FRANCO LOZANO	
ZAYURIS VASQUEZ NAVARO	

126

INSTITUCIÓN EDUCATIVA OTRAS FORMACIONES ESPECIALES
Aprobada mediante Resolución N° 000 de Enero 0 de 2003
Código DANE 370001000012 - NIT 823002324-4
Diagonal 33 No. 11 – 45 Los Olivos - Tel. 2743077 - 2827990
Sincelejo - Sucre

SINCELEJO, 23 ABRIL 2024

Doctor:

DIEGO GALVAN

SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

Asunto: solicitud de aprobación al ajuste de horario para entrega de complemento alimentario.

Para la institución educativa que represento es importante contar con la aprobación del horario que se ajustó en el acta de comité CAE de fecha 23 de abril de 2024, en la cual quedo establecido el horario para entrega de los complementos alimentarios de programa PAE, en virtud del convenio de asociación N.001 de 2024, este ajuste tiene como finalidad asegurar la entrega del beneficio más temprano de la hora acostumbrada, de esta manera garantizamos la no interrupción de la jornada académica.

DE USTED ATENTAMENTE,

Firma Rector

Powered by CamScanner

COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR EXTRAORDINARIO

FECHA: 23 ABRIL 2024

Se da inicio a comité extraordinario CAE, a través de la bienvenida de los asistentes, así mismo, se expone sobre el horario de consumo del complemento alimentario en la institución educativa de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible del PAE, en su "HERRAMIENTO 01", de la resolución No.335 de 2021, Guía para horarios de consumo de los complementos alimentarios en el programa de alimentación escolar, donde establece "*los horarios de consumo deben ser establecidos por la entidad territorial teniendo en cuenta la dinámica de las instituciones educativas y la promoción de hábitos alimentarios saludables; no obstante, en caso de que la institución educativa requiera horario diferente al establecido por la entidad territorial, deberá notificar por escrito a esta para su análisis y aprobación; a fin de ajustar los diferentes procedimientos incluidas las verificaciones que se realizan a través de la supervisión*".

En concordancia con lo anterior, es necesario realizar modificación del horario de consumo de complementos alimentarios establecido por La ETC, a través del Anexo Técnico PAE del Convenio de Asociación No.001-2024. Para ello, a través del Comité de Alimentación Escolar (CAE), se define el nuevo horario ajustado a la dinámica particular, para el mejor aprovechamiento de los complementos; adicionalmente, notificar a la secretaría de educación para aprobación del ajuste propuesto en el comité desarrollado para tal fin, atendiendo a las dificultades que se viene presentando por el cruce en los tiempos de entrega de complementos a los beneficiarios vs clases académicas., por consiguiente el ajuste a realizar seria:

TIPO DE COMPLEMENTO	HORARIO ACTUAL	HORARIO MODIFICATORIO
COMPLEMENTO AM	De 7am a 9am	6:15 AM - 8:00 A.M
ALMUERZO	De 11:30am a 1pm	10:30 A.M - 12:00 P.M
COMPLEMENTO PM	De 1pm a 4:30pm	1:00 P.M - 2:00 P.M

Firmas,

EDILBERTO SUAREZ ARRIETA	
NICHELL REGINO	
OLGA CASTILLO	Olga Castillo S.
MARIA ANGEL ALVAREZ	Maria Angel Alvarez
ANDREINA ARIAS PEREZ	Andreina Arias Pérez
DAIRA NARVAEZ PANIZA	
MARTHA CECILIA ROMERO	
SHEYLA VILLALBA CUADRADO	
LELIS MARIA RIOS ARRIETA	
DIANA LEIVA MEJIA	Diana Leiva M.
LAMIA SOFIA GUTIERREZ ATENCIA	Lamia Gutierrez A.
ANTONIA LEDESMA GUTIERREZ	Antonia Ledesma G
MIGUEL ANGEL TAVERA PADILLA	Miguel Angel Tavera padilla
SAIDETH ARIAS BELTRAN	
ISAMAR BANQUET ORTEGA	Isamar Banquet

INSTITUCION EDUCATIVA
ANTONIO LENIS
Carrera 16B 28-36 Tel 28215921 Telefax: (095)2813986
Nit Nº:892200156-5 Email: lenis@semsincelejo.gov.co
Sincelejo - Sucre CO-SC-CER4605321

ISO 9001

Sincelejo, 23 de abril de 2024

Señores:

OFICINA DE COBERTURA - PAE

Sincelejo

La INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LENIS llevo a cabo comité CAE el 23 de abril de 2024, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del programa PAE, en dicho comité surge requerimiento ante ustedes para el ajuste al horario de entrega del complemento alimentario a los beneficiarios, servicio ofrecido por el programa de alimentación escolar, con el objetivo de mejorar el desarrollo del programa sin afectar los horarios académicos en nuestra institución. Por lo anterior, se adjunta acta Cae levantada, con el fin de ser aprobada nuestra solicitud.

CORDIALMENTE,

UBALDO BUELVAS SOLÓRZANO

RECTOR

INSTITUCION EDUCATIVA
ANTONIO LENIS
Carrera 16B 28-36 Tel 28215921 Telefax: (095)2813986
Nit Nº:892200156-5 Email: lenis@semsincelejo.gov.co
Sincelejo - Sucre CO-SC-CER4605321

ISO 9001 Icontec

ACTA DE REUNION

COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR CAE

FECHA: 23 de abril de2024

Se realiza asamblea convocada por parte del rector de la IE ANTONIO LENIS quien extendió la invitación a los miembros que integran el Comité de Alimentación Escolar de la IE con el objetivo de informarles sobre las generalidades del PAE universal 2024-2027 que se está ejecutando en las instituciones educativas focalizadas en el municipio de Sincelejo, los beneficiarios de este programa son todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de las instituciones desde los grados preescolar, primaria y básica secundaria; el programa de Alimentación Escolar es una estrategia de permanencia para garantizar que los beneficiarios reciban en los complementos alimentarios los aportes nutricionales para obtener un adecuado desarrollo físico y cognitivo los cuales les van a permitir tener un buen rendimiento escolar durante las jornadas de estudio.

Además se les recordó a los integrantes del CAE sobre la modalidad que es complemento preparada en sitio, la institución cuenta con la cocina madre en condiciones óptimas para realizar el proceso de preparación de los complementos, y con un comedor estudiantil cómodo con todas las normas de bioseguridad para poder consumir sus alimentos de manera segura e higiénica.

Por otra parte, en la reunión de comité CAE, surge preocupación por los docentes de la institución educativa, ya que se ha venido observando la extensión de la entrega de los complementos alimentarios en la institución, situación que resta tiempo a las clases a los estudiantes, debido a esto, se recomienda realizar ajuste del horario de suministro de los complementos alimentarios contratados

Powered by CamScanner

INSTITUCION EDUCATIVA
ANTONIO LENIS
Carrera 16B 28-36 Tel 28215921 Telefax: (095)2813986
Nit Nº:892200156-5 Email: lenis@semsincelejo.gov.co
Sincelejo - Sucre CO-SC-CER4605321

en la institución en virtud del convenio de asociación No.001-2024, para que estos sean entregados así:

COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA

- HORARIO HABITUAL: 7:00 am a 9:00 am
- AJUSTE DE HORARIO: 6:15 am a 8:00AM

COMPLEMENTO JORNADA TARDE

- HORARIO HABITUAL: 1:00PM a 4:30PM
- AJUSTE DE HORARIO: 1:00PM a 2:00pm

Con el objetivo de garantizar el aprovechamiento de los complementos, de igual forma, también se garantiza el desarrollo de la jornada académica establecida por la institución y así lograr efectivamente el objetivo del PAE, que es lograr la permanencia de los estudiantes en las Instituciones Educativas.

Por último se socializo que contamos con un equipo interdisciplinario capacitado quienes son los encargados de realizar la supervisión del PAE en la IE, los cuales se mencionan a continuación; Equipo SEM, veedurías, CAE, Mesa pública PAE y comunidad en general.

Seguidamente se realizó lectura y explicación sobre las funciones del CAE. En tal sentido se procede a recoger la firma de asistencia.

Powered by CamScanner

INSTITUCION EDUCATIVA
ANTONIO LENIS
Carrera 16B 28-36 Tel 28215921 Telefax: (095)2813986
Nit Nº:892200156-5 Email: lenis@semsincelejo.gov.co
Sincelejo - Sucre CO-SC-CER4605321

ISO 9001

NOMBRES	FIRMAS
UBALDO BUELVAS	
SALLY MONTERROZA MONTES	
JAMES MAYORIANO	
EDGAR MADRID	
JESÚS FAJARDO	
SAMANTHA GORDON	
ARTURO ALVAREZ	
SUGEY VARGAS	Sugey Vargas
ROSANY TORRES PINO	
MARIA ARTEAGA	
VALENTINA VELASQUEZ	Valentina Velásquez Suárez.
NELCY MENDEZ	
YUMER PATERNINA	
ROYMAR GARCIA	
ALFREDO WILCHEZ CAMPO	
JOSE ALFREDO TORRES GERALDINO	

Powered by CamScanner

. DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE SINCELEJO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHOCHÓ
Correo. chocho@sanisidrocolegio.gov.co
Código. Dane 270001003381. Nit 823-000-348-3
Tel. 3496896-3108264021
RESOLUCION DE APROBACION No. 3749 SEPTIEMBRE 8 DEL 2015
NUCLEO N°2

Sincelejo, 23 de abril de 2024

Señores:

OFICINA DE COBERTURA - PAE

Sincelejo

La INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHOCHO llevo a cabo comité CAE el 23 de abril de 2024, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del programa PAE, en dicho comité surge requerimiento ante ustedes para el ajuste al horario de entrega del complemento alimentario a los beneficiarios, servicio ofrecido por el programa de alimentación escolar, con el objetivo de mejorar el desarrollo del programa sin afectar los horarios académicos en nuestra institución. Por lo anterior, se adjunta acta Cae levantada, con el fin de ser aprobada nuestra solicitud.

CORDIALMENTE,

92'507.660

RECTOR

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE SINCELEJO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHOCHÓ
Correo chocho@sincelejo.gov.co
Código Dane 270001003361 Nit 823-600-386-3
Tel 7499908-3108264821
RESOLUCION DE APROBACION No 3749 SEPTIEMBRE 8 DEL 2015
NUCLEO Nº2

Chocho sucre, 23 de abril de 2024

ACTA DE REUNION
COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR CAE

Se reúne el comité de alimentación escolar cae de la institución Educativa San Isidro de chocho esta asamblea da inicio con la intervención del sr rector Alfredo Reyes donde da la bienvenida a todos los participantes y a su vez la presentación formal de cada integrantes.

A si mismo él se rector da a conocer que la institución educativa cuenta con el 100 en cobertura y la importancia que tiene el programa pae en nuestra institución por consiguiente es fundamental tener un buen comité con el fin de que se ejecute de la mejor manera poniendo cada uno nuestro granito de arena e incentivar a todos los estudiante del beneficio y oportunidad que tienen de recibir un complemento rico en proteínas, minerales etc que ayuda a su atención y aprendizaje, También que nos comprometamos hacerle seguimiento de verificación como marcha el programa en la institución y si se presentan novedades o hallazgos en equipo gestionar para la oportuna solución.

Luego interviene una docente veedora donde refiere que es importante apoyar y hacer seguimiento al orden y disciplina cuando se brinde el complemento alimentario con el fin de que no se presentes desordenes , Se desarrolla comité CAE, toda vez que se viene evidenciando que se está prolongando más del horario habitual, la entrega de los complementos alimentarios en la institución educativa según indican padres de familia, ya que manifiestan que los estudiantes están perdiendo tiempo de clases académicas, teniendo en cuenta que en ocasiones interfiere la entrega de complemento con la jornada escolar. Por lo anterior, se sugiere proponer ajuste del horario para la entrega del complemento de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE SINCELEJO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHOCHÓ
Correo: chocho@sincelejo.gov.co
Código Dane 270001003361 Nit 823-000-386-3
Tel. 2409996-3100204821
RESOLUCION DE APROBACION No. 3748 SEPTIEMBRE 8 DEL 2015
NUCLEO N°2

TIPO DE COMPLEMENTO	HORARIO ACTUAL	HORARIO MODIFICADO
COMPLEMENTO AM	7:00am a 9:00 am	6:15am a 8:00am
ALMUERZO	11:30am a 1:00pm	10:30 am -12:00 pm
COMPLEMENTO PM	1:00 pm a 4:30 pm	1:00pm a 2:00pm

Por último el rector da las gracias a todos los presentes por la asistencia y el don de participar en este programa que es muy importante para nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

A continuación firma de los integrantes del comité de alimentación escolar CAE

NOMBRES	FIRMAS
JUAN SEBASTIAN PEREZ PEREZ	Juan Pérez
JESUS DANIEL VERGARA CONTRERAS	Jesus Daniel Vergara C.
MARIA FERNANDA RIOS BARBOZA	Maria Fda Rios.
LINEY OTERO OTERO	Liney Otero
ODALIS TAMARA	Odalis Tamara Gamboa
LUZ ESTELA CASSIANI	Luz Cassiani Donado
ALCIRA ALVAREZ HERNANDEZ	Alcira Alvarez H.
ZORAIDA TAPIA BARBOZA	Zoraida Tapia B
LUZ BERNARDA GARCIA CONTRERAS	Luz Garcia Contreras.
ELVIRA ROSA ARROYO	Elvira R. Arroyo Contreras
ALFREDO REYES GOMEZ	
DAVELYS DEL CARMEN BORJA	Davelys Borja
KETTY PEREZ VERGARA	
MARLEY MENDEZ DIAZ	Marley Mendez
JOSE SIERRA SALGADO	Jose Sierra Salgado.
LEBIS ARRIETA PEREZ	Lebis Arrieta P.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
RESOLUCIÓN N° 2130 de Mayo 19 de 2015
NIT. 823000805-8 DANE: 170001000196

Fecha: Sincelejo 23 de abril de 2024

COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

se realiza reunión cae extraordinaria en la institución educativa nuestra señora del Carmen donde el rector Joaquín Herazo da a conocer a todos los integrantes del comité lo referente al horario de consumo del complemento alimentario en la institución educativa de conformidad con lo establecido en el anexo técnico de alimentación saludable y sostenible del PAE.

Así mismo el rector da conocer en su herramiento 01 de la resolución 00335 de 2021,guía para horarios de consumo de complementos alimentarios en el programa de alimentación escolar, donde se establece los horarios de consumo deben ser establecidos por la entidad territorial , teniendo en cuenta la dinámica de las instituciones educativas y la promoción de hábitos alimentarios saludables , no obstante en caso de que la institución educativa requiera, horario diferente al establecido por la entidad territorial deberá notificar por escrito a esta para su análisis y aprobación , a fin de ajustar los diferentes procedimientos incluidas las verificaciones que se realizan a través de la supervisión.

En concordancia con lo anterior, es necesario realizar modificación del horario de consumo de complementos alimentarios establecidos por la ETC atraves DEL ANEXON TECNICO pae del convenio de asociación 001-2024 para ello a través del comité de alimentación escolar cae se define el nuevo horario ajustado a la dinámica particular para el mejor aprovechamiento de los de los complementos; adicionalmente, notificar a la secretaría de educación para aprobación del ajuste , propuesto en el comité desarrollado para tal fin, atendiendo las dificultades que se viene presentando por el cruce en los tiempos de entrega de complementos a los beneficios vs clases académicas .

- ✓ HORARIO ACTUAL: Complemento mañana: de 7am a 9am
 Complemento tarde: de 1pm a 4:30pm
- ✓ HORARIO A PROPONER: Complemento mañana: de 6:15am a 7:30am
 Complemento tarde: de 12:30pm a 2:30pm

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
RESOLUCIÓN N° 2130 de Mayo 13 de 2013
NIT. 823000805-8 DANE: 170001000198

Asistencia,

- ORLANDO ARAUJO CARPINTERO
- YOLEIDIS PINEDA SALCEDO — Yoleidis pineda salcedo. 1102885160
- OSIRIS ROMAÑO BLANDON
- INGRID GUEVARA BUSTAMANTE — Ingrid Guevara B
- ADIS BASQUEZ — Adis Vasquez Martinez
- KATERYTH MARTINEZ CHIMA — Kateryth M Ch.
- KEIBER GARCIA MERCADO — Keiber Garcia
- WALFRAN BERNAR SANCHEZ — Walfran Bernal
- JOAQUIN ERNESTO HERAZO ACUÑA

Powered by CamScanner

158

Sincelejo-Sucre, 3 mayo de 2024.

Señores.
CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027.
Doctor: CRISTIAN MENDOZA RUIZ.
Representante Legal.
E.S.D.

3/05/2024

Cordial Saludo.

Referencia: Respuesta a solicitud de trámite con ocasión al Convenio de Asociación No CA-001-2024, suscrito entre el Municipio de Sincelejo y el Consorcio PAE Universal 2024-2027.

En atención al asunto de la referencia, por medio del cual, el **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027**, pone a consideración de esta Secretaría, el requerimiento efectuado por los rectores y directores de las IE sobre la necesidad de ajustar el horario de entrega y consumo del complemento alimentario, así como la necesidad sobreviniente de disponer para tales efectos de dos centros de producción, más uno de lavado de menaje y otro de almacenamiento de alimentos perecederos y el personal que implicaría todo esto, me permito manifestarle que para poder darle respuesta de fondo a su solicitud se requiere que usted nos resuelva los siguientes aspectos:

a). Justificación de los aspectos técnicos y financieros relacionados con la necesidad de modificar o ajustar el horario de entrega del complemento alimentario.

b). Explicar las razones por la cuales el ajuste, demanda servicios adicionales operativos (manipuladoras).

c). Establecer porque sin el incremento de personal manipulador no es posible desarrollar la entrega de raciones alimentaria una vez realizado el ajuste del horario de entrega.

d). Relacionar las alteraciones operativas que implicaría el ajuste de horario de las entregas del complemento nutricional.

e). Informar sobre cómo sería el desarrollo de las actividades a partir del ajuste de horario de entrega de raciones alimentarias resuelve.

f). Precisar las novedades de la jornada laboral de las manipuladoras ya vinculadas, en el sentido de informar si el horario laboral del personal actualmente contratado y pagado con nuestros recursos se afecta o no con la modificación del horario de entrega.

g). Justificar la necesidad de que el proyecto disponga de dos centros de producción, más uno de lavado de menaje y otro de almacenamiento de alimentos perecederos, por causa del ajuste del horario de entrega y consumo del complemento alimentario.

Solicitamos a la mayor brevedad posible se nos responda cada uno de los anteriores puntos, con el objeto que la Secretaria de Educación conjuntamente con su equipo PAE, pueda aprobar o no el ajuste del horario de consumo de los complementos alimentarios junto con los costos reales que ello implique.

DIEGO ALBERTO GALVAN MESTRA
Secretario de Educación Municipal
Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Daniela Olivera	Contratista Jurídica – PAE	
Reviso	Rafael Cespedes	Líder Jurídica – SEM	
Reviso	Luis Pérez	Contratista Coordinador Técnico PAE_SEM	
Reviso	Bladimir Ortiz	Contratista Coordinador Financiero PAE_SEM	
Reviso	Maty Silgado Guerrero	P.U Técnico PAE SEM	
Revisó	Flavio Arrieta	Líder Cobertura Educativa SEM	
Aprobó	Marcos Montes	Director Cobertura Educativa SEM	

Sincelejo-Sucre, 4 mayo de 2024.

Señores.
CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027.
Doctor: CRISTIAN MENDOZA RUIZ.
Representante Legal.
E.S.D.

04/05/2024

Cordial Saludo.

En atención al oficio de fecha 26 de abril del año en curso, en el que solicita se estudie la posibilidad de que se reconozca y pague al ASOCIADO en un solo pago o por lo menos dentro de la presente vigencia, por no corresponder a lo establecido y acordado en el proyecto lo relacionado con el valor y la forma de pago del gasto administrativo denominado póliza de legalización, el valor total que debió cancelarse por ese concepto, es decir la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MTE ($3.411.572.687,OO),** nos permitimos darle respuesta en los siguientes términos:

Si es cierto, que el municipio adelantó el PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No. 001-2024, del cual resultó favorecido el CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027, mediante Resolución N° 0390 de fecha 04 de marzo de 2024, lo que trajo consigo que suscribiera el día 4 de marzo de 2024 el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 001-2024,que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE EL PROYECTO: "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

El Municipio para adelantar el proceso competitivo formuló previamente proyecto que fue debidamente inscrito en nuestro banco de proyectos, en el que se hizo un análisis de los costos directos e indirectos que implicaban la ejecución del programa durante las vigencias fiscales 2024-2025-2026-2027, los cuatro años para lo cual se tomaron los lineamientos técnicos – administrativos expedidos por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR.

Ahora bien, para el caso específico del valor que se le debía asignar para el pago de la póliza se tomó como referencia el valor asignado en años anteriores con un incremento moderado, lo cual arrojó un valor total de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MTE (1.537.543.383,90),** el cual se pagaría durante los cuatros años aplicándose un porcentaje del 0,7%, del valor total de los costos incurridos en el suministro de los complementos alimentarios que hacen parte integral del valor de cada ración que cobrará el operador del programa en las respectivas actas parciales.

Es cierto que la póliza que debe amparar el convenio no goza del principio de divisibilidad de la misma, por no ser un convenio cuya duración sea superior a cinco años, por lo que al ño ser divisible su pago debe realizarse en un solo contado en el primer año, es decir en la vigencia 2024.

Se encuentra probado que el ASOCIADO constituyó POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL POLIZA NUMERO 14-44-101205234 de fecha 6 de marzo de 2024 expedida por la EMPRESA SEGUROS DEL ESTADO S.A. por un valor a pagar de la prima de $2.944.629.806,oo y POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE INCUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS POLIZA NUMERO 14-40-101063215 de fecha 6 de marzo de 2024 expedida por la EMPRESA SEGUROS DEL ESTADO S.A. por un valor a pagar de la prima de $ 466.942.881,oo.

Es cierto que, si existe una diferencia de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS MTE ($ 1.874.029.303,10)** respecto del valor asignado por el municipio para cubrir el precitado gasto.

El convenio celebrado entre el Municipio de Sincelejo y el CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027 se celebró con fundamento jurídico en un régimen excepcional a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, establecido en el art. 355 de la CN y el Decreto 092 de 2017, que regula la celebración de convenios de asociación de conformidad con el cual las partes no obtienen una utilidad si no que unen esfuerzos para la consecución de un fin social.

1. Que el artículo 8 del Decreto 092 de 2017 dispone:

"...***Artículo 8°. Aplicación de normas generales del sistema de contratación pública. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto***..."

2. Con base en el artículo 8° del Decreto 092 de 2017, los convenios de asociación se sujetan a las normas generales que se encuentran en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas que aplican a la contratación pública.

3. El artículo 4° de la ley 80 de 1993, establece dentro de los derechos y deberes de las entidades estatales, en su numeral 3° el siguiente: *Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.*

4. El artículo 27 de la Ley 80 de 1993 dispone:

"...***ARTICULO 27. DE LA ECUACION CONTRACTUAL. En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento***.

Para tales efectos, las partes suscribirán los acuerdos *y pactos* ***necesarios sobre cuantía, condiciones y forma de pago de gastos adicionales****, reconocimiento de costos financieros e intereses, si a ello hubiere lugar, ajustando la cancelación a las disponibilidades de la apropiación de que trata el numeral 14 del artículo 25.* ***En todo caso, las entidades deberán adoptar las***

medidas necesarias que aseguren la efectividad de estos pagos y reconocimientos al contratista en la misma o en la siguiente vigencia de que se trate. ..."

5. Sobre el particular, la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en ejercicio de la competencia otorgada por el numeral 8° del artículo 11 y el numeral 5° del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, así como lo establecido en la Resolución 1707 de 2018 ha emitido Concepto C-400 de 2023 en el cual expresó:

"...La Ley 80 de 1993 marcó un hito en la solución de controversias surgidas de la celebración, ejecución o liquidación del contrato estatal. A lo largo de su articulado, pretendió dotar al sistema de compra pública con las herramientas e instrumentos necesarios y suficientes para garantizar un escenario que permitiera una pronta, célere y eficiente solución de controversias. En esta medida, brindó espacios, oportunidades y alternativas diferentes a las tradicionales fórmulas jurisdiccionales o contenciosas.

Lo anterior con fundamento en las tesis modernas que buscan descongestionar los despachos judiciales de todas aquellas materias respecto de los cuales las propias partes pueden arreglar directamente sus diferencias o sus conflictos. Por ello, como efecto trascendental del postulado de la autonomía de la voluntad, el cual caracteriza al contrato estatal[1], el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP consagró una serie de mecanismos ágiles, sencillos, claros que se orientan a que las partes contratantes solucionen directamente tanto los problemas como las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, evitando, en lo posible, las vías judiciales4. Estos mecanismos están desarrollados en la Ley 80 de 1993 para la transparencia, la celeridad, la agilidad, los menores costos y la justicia contractual.

Es así como el numeral 5 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de economía, establece que se deberán adoptar procedimientos que garanticen una pronta solución de las diferencias y controversias que se presenten con motivo de la celebración y ejecución del contrato estatal. Igualmente, el numeral 9 del artículo 4 ibidem, obliga a las entidades estatales a corregir los desajustes que pudieren presentarse y que afecten o generen mayor onerosidad al contratista y, la vez, permite el acuerdo de mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas.

En similar sentido, el inciso primero del artículo 27 del EGCAP dispone que ante la afectación del equilibrio de la ecuación contractual por causas no imputables a quien resulte afectado por él, las partes adoptarán, en el menor tiempo posible, las medidas necesarias para su restablecimiento. De otro lado, si en la ejecución o desarrollo del contrato o a su terminación e incluso en la etapa de liquidación se presentan conflictos o divergencias, prioritariamente las partes son quienes pueden solucionarlos directamente a través de mecanismos contemplados en diferentes normas legales tales como la transacción[2] y la conciliación[3]

Las normas mencionadas del EGCAP a título de ejemplo y los citados mecanismos autocompositivos consagrados en la ley evidencian la intención del

legislador de promover la solución de controversias directamente por las partes del contrato, sin necesidad de la intervención del aparato jurisdiccional. Esto implicaría no solo la optimización en el gasto de los recursos públicos derivada de la mayor agilidad y celeridad que caracteriza los mecanismos alternativos de solución de conflictos -MASC- sino una mayor descongestión del sistema judicial.

De lo anterior surge la noción del principio de arreglo directo de controversias, conforme al cual, durante el desarrollo de todo el proceso contractual, esto es, en sus etapas preparativas, de ejecución y liquidación, los distintos partícipes –oferentes o contratantes, según el caso– deberán preferir, siempre que ello sea posible, las fórmulas e instrumentos que el ordenamiento jurídico ha dispuesto para que solucionen directamente sus discrepancias. El adjetivo "directo" atribuible al arreglo, hace referencia a que la controversia debería ser solucionada entre las partes directamente involucradas o interesadas en la solución, o, dicho de otra manera, las que podrían resultar directa y principalmente afectadas por la solución lograda. Este principio[4] ha sido reconocido por la jurisprudencia de la Corte Constitucional en los siguientes términos:

"El principio de arreglo directo constituye uno de los pilares fundamentales bajo los cuales se edifica el Estatuto de la Contratación Estatal o Administrativa. Su propósito consiste en someter las controversias o divergencias que se presentan en la ejecución y desarrollo de la actividad contractual a la solución de manera rápida, inmediatez y directa de las partes.

[...] El estatuto [...] relaciona el principio del arreglo directo con los principios de economía y de garantía del patrimonio económico de los contratistas. En relación con el primero de ellos, al reconocer que la adopción de mecanismos para consolidar la pronta solución de controversias permite indirectamente velar por una recta y prudente administración de los recursos públicos y evitar el riesgo que envuelve una solución procesal, especialmente, como lo reconoce la doctrina, por las demoras que ella comporta y "por el peligro de la equivocación conceptual o de error en la valoración de la prueba". Y frente al segundo, al disponer que uno de los mecanismos para preservar el equilibro de la ecuación económica financiera, es a través de la adopción de herramientas legales y contractuales que hagan efectivas las medidas necesarias para salvaguardar el restablecimiento de las partes, en el menor tiempo posible.

Así las cosas, la exigencia de acceder a una solución rápida y ágil de las controversias que se derivan de la ejecución de un contrato estatal, no corresponde a un simple deber social carente de un vínculo personal que lo haga exigible, pues en realidad se trata de un derecho de los contratistas como de una obligación de las entidades estatales destinado a perpetrar el logro de algunos de los fines reconocidos en la Constitución, entre ellos, se destacan, velar por la eficacia, celeridad, responsabilidad y economía en la prestación y suministro de los bienes y servicios que se le encomiendan a la administración pública."[5]

En tal sentido, el arreglo directo de las controversias surgidas dentro del contexto de la contratación estatal, más que una simple opción para las entidades públicas y contratistas, resulta ser un deber que tanto aquellas como estos deben cumplir al momento de saldar sus diferencias. Así, dicho deber no se limita a la simple formalización de un procedimiento o al establecimiento de trámites vacuos que solo pretenden un arreglo en apariencia, sino que debe

estar animado de una real intención de los participantes de solucionar directamente sus controversias y de precaver eventuales litigios.

Lo anterior, empero, debe comprenderse en el sentido que el deber de las entidades públicas y contratistas se limita al intento real de solucionar sus controversias de manera directa, mas no a la solución efectiva. En otros términos, no es obligación de las entidades y contratistas el lograr un acuerdo o solución a sus divergencias, por cuanto este tipo de mecanismos están dotados de un importante sustrato voluntarista que permite que las partes involucradas, bien logren la solución pretendida o, por el contrario, decidan no hacerlo, siempre, eso sí, dejando a salvo la garantía de los principios que rigen la función administrativa y que limitan, por ende, el ejercicio de la autonomía de la voluntad.

Ahora bien, debe recordarse que los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias no se limitan a formas de arreglo directo, pues existen fórmulas heterocompositivas, también alternativas al proceso judicial, que implican la participación de terceros distintos a las partes directamente involucradas a los que se les dota de cierto poder decisorio, tal y como sucede, por ejemplo, con el proceso arbitral.

Dentro de las modalidades que el ordenamiento normativo permite como fórmulas de arreglo directo controversias, se destacan, por ser incluidas dentro de la consulta que ahora se resuelve, al arreglo directo "propiamente dicho" y la transacción. *Junto a estas, la conciliación extrajudicial y judicial también podría ser considerada como una forma aplicativa del principio de arreglo directo de controversias, sin perjuicio que dentro de ella se haga necesaria la participación de un tercero neutral y distinto a las partes directamente interesadas, siendo a estas últimas a quienes corresponde la configuración y logro del eventual acuerdo[6]. En el mismo sentido, la amigable composición resulta ser otro mecanismo de arreglo directo de controversias, tal y como lo indicó la Corte Constitucional en la decisión que arriba se comentó. Además, su regulación y aplicación dentro del contexto administrativo, encuentra fundamento, principalmente, en el artículo 59 de la Ley 1563 de 2012[7].*

El primero, esto es, el arreglo directo propiamente dicho, es una metodología para la solución de controversias que implica la participación de la entidad estatal y el contratista o contratistas directamente interesados en la resolución del conflicto. *Lo anterior implicará, como mínimo, un espacio y tiempo suficiente para que entre unos y otros se logre el establecimiento del objeto de la controversia, así como la negociación de la misma. Ante la inexistencia de un procedimiento específico para llevar a cabo el arreglo directo, corresponderá a la entidad estatal, bien a través de sus manuales de contratación o por medio del clausulado del respectivo pliego de condiciones o documento equivalente o, inclusive, dentro del mismo contrato, determinar las pautas mínimas para que, ante el surgimiento de la controversia, las partes puedan arreglarlas directamente.* ***Dicho procedimiento deberá, en todo caso, ser respetuoso de los principios del debido proceso, legalidad, eficacia, celeridad y los demás que rijan el actuar de las entidades públicas, así como atender a las normas generales del procedimiento administrativo establecidas en la Ley 1437 de 2011, siempre que ellas resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza del arreglo directo***
Es posible que luego de surtidas las etapas de negociación o conversaciones entre las partes interesadas surja un acuerdo que ponga

fin a la controversia, frente a lo cual aquellas podrán suscribir, de resultar necesario o exigible, los documentos en los que se incluyan las condiciones de tal acuerdo, que a su turno podrán constituirse en títulos ejecutivos exigibles, según cumplan o no con los requisitos para su configuración. De la forma que acoja el acuerdo al que lleguen las partes, luego de haberse surtido el procedimiento de arreglo directo, podrá surgir la suscripción de un contrato de transacción, siempre que los elementos constitutivos de este último se entiendan cumplidos, para lo cual será necesario tener en cuenta lo que se explicará a continuación…" *(las negrillas y subrayas no son del texto original)*

Con fundamento en lo antes expuesto, teniéndose claro que no se puede afectar la igualdad entre los derechos y las obligaciones o compromisos adquiridos por el operador al momento de presentar su oferta y suscribir el convenio, lo cual se vería afectado si se le cancela al consorcio operador solamente **MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MTE (1.537.543.383,90)** por concepto de los gastos de póliza, cuando este debió cancelar la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MTE ($3.411.572.687,00),** sin contar que lo debió hacer en un solo contado, no como se estableció en el presupuesto del convenio, que era por anualidades; se considera una vez hecha la revisión de los precios pactados en cumplimiento del deber consagrado en el artículo 4° numeral 3° de la ley 80 de 1993, dado que se presentaron fenómenos que no dependen de la voluntad de las partes si no del mercado asegurador, que se debe reconocer primeramente el mayor valor pagado **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS MTE ($ 1.874.029.303,10)**, y que se debe pagar la totalidad del gasto denominado póliza de legalización en la vigencia 2024, no fraccionadamente en las cuatro vigencias de ejecución del convenio. Así las cosas, la supervisión del convenio emite concepto favorable con el fin de que al CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027, se le reconozca y pague en la vigencia 2024 el valor que este debió sufragar como un gasto emergente, es decir la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MTE ($3.411.572.687, 00)** y este concepto sea excluido en lo sucesivo para pagar cada acta parcial al operador.

Cordialmente,

DIEGO ALBERTO GALVAN MESTRA
Secretario de Educación Municipal
Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Daniela Olivera	Contratista Jurídica – PAE	Daniela O.M.
Revisó	Rafael Cespedes	Líder Jurídica – SEM	
Revisó	Luis Pérez	Contratista Coordinador Técnico PAE_SEM	
Revisó	Bladimir Ortiz	Contratista Coordinador Financiero PAE_SEM	
Revisó	Maty Silgado Guerrero	P.U Técnico PAE SEM	
Aprobó	Marcos Montes	Director Cobertura Educativa SEM	

CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-207
NIT 901.808.210-8.

Sincelejo; Sucre, 6 de mayo de 2024.

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
EQUIPO PAE
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Alcaldia de Sincelejo

REF: Respuesta a peticiones realizadas mediante oficio de fecha 3 de mayo de 2024.

Respetado Doctor:

Yo, **CRISTIAN LEONARDO MENDOZA RUIZ**, actuando en calidad de representante del **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024**, con quien se suscribió el convenio de asociación **N° CA-001-2024** cuyo objeto es: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE EL PROYECTO: "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO"**, por medio del presente y con el debido respeto me dirijo a su Despacho a fin de dar respuesta a los requerimientos generados a través del oficio enviado por la secretaria de educación del municipio de Sincelejo, de fecha 26 de abril de 2024. En el cual se solicita justificar los siguientes aspectos:

a). Justificación de los aspectos técnicos y financieros relacionados con la necesidad de modificar o ajustar el horario de entrega del complemento alimentario.

La necesidad técnica surge desde cada uno de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Sincelejo, a través de los Comités de Alimentación Escolar CAE, en donde se pone en manifiesto el ajuste o modificación del horario de consumo de los complementos alimentarios, con el fin de evitar interferencias en la jornada académica de los estudiantes, ya que en el horario establecido por la ETC se encuentra inmerso en el desarrollo académico Institucional, es decir que es necesario suspender la academia en cada grado y grupo educativo por un espacio de 15 a 20 minutos, lo cual los docentes han manifestado que interrumpen la secuencia de sus clases, situación que es ratificada en la mesa de trabajo PAE con rectores y directores de las instituciones. Ahora bien, si se accede a la solicitud realizada por los rectores, es necesario aumentar la producción de los complementos alimentarios en menos tiempos ya que estos deberían estar todos listos mínimo 15 minutos antes del horario ajustado para el suministro de los mismos, lo que implica contratar mano de obra adicional para poder cumplir con la preparación y servido de los complementos en el horario ajustado.

b). Explicar las razones por la cuales el ajuste, demanda servicios adicionales operativos (manipuladoras).

El ajuste o modificación del horario de consumo de los complementos alimentarios del Programa de Alimentación Escolar, requiere de acuerdo a la solicitud de las IE adelantar el horario actual de cada uno de los tiempos de comida definidos por la ETC, a través del ***"Anexo Técnico del PAE", numeral* 3.1.2. HORARIOS DE CONSUMO DE LOS COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS,** detallado a continuación en la siguiente tabla:

3.1.2. HORARIOS DE CONSUMO DE LOS COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS ESTABLECIDOS POR LA ETC

COMPLEMENTO ALIMENTARIO	JORNADA ESCOLAR	HORARIO
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA	Jornada de la mañana	7:00 a.m. a 9:00 a.m.
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE	Jornada de la tarde	1:00 p.m. a 4:30 p.m.
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO	Almuerzo	11:30 a.m. a 1:00 p.m.

HORARIOS DE CONSUMO PROPUESTO

COMPLEMENTO ALIMENTARIO	JORNADA ESCOLAR	HORARIO
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA	Jornada de la mañana	6:30 a.m. a 8:00 a.m – reducción del horario una hora y media
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE	Jornada de la tarde	12:45.m. a 1:30 p.m reducción del horario una hora y media
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO	Almuerzo	10:30 a.m. a 12:00 m reducción del horario una hora y media.

De conformidad con la solicitud presentada en los CAES, como puede verse la disminución en el horario de servido de los complementos alimentarios es de alrededor de una hora y treinta minutos, lo cual implica que dentro del mismo turno de trabajo el personal manipulador y/o dinamizador contratado debe tener mayor productividad en la operación en cada una de sus etapas, tales como: alistamiento de los alimentos a utilizar, preparación de los Complementos , distribución y/o ensamble de las raciones alimentarias preparadas, diligenciamiento de los documentos operativos diarios obligatorios(descargue de alimentos, registros diarios de limpieza y desinfección, controles de temperaturas, depósitos de residuos sólido, líquidos, verificación de las raciones entregadas a cada beneficiario), lavado de menaje utilizado en la preparación, limpieza y desinfección de las áreas después de brindar el servicio, recepción de materia prima entre otros; ahora bien con el fin de generar un incremento en la eficiencia del proceso en menor tiempo al horario de consumo establecido por la ETC, se debe aumentar sin duda alguna la mano de obra que interviene de forma directa en la operación integral al interior de los comedores escolares, el cual para tal caso el numero de manipuladores y dinamizadoras PAE, donde teniendo en cuenta los criterios establecidos por la ETC (1 manipuladora por cada 75 beneficiarios, 2 manipuladoras por 150 beneficiarios, etc) para la asignación de las mismas estas estarían alrededor de 130 personal manipulador adicional.

c). Establecer porque sin el incremento de personal manipulador no es posible desarrollar la entrega de raciones alimentaria una vez realizado el ajuste del horario de entrega.

El ajuste en el horario de consumo de los complementos alimentarios, específicamente obedece a disminuir el horario actual de suministro de los complementos alimentarios a los 46.790 beneficiarios o lo que se les preste el servicio, es decir, se adelanta el horario de inicio de la jornada de la prestación de servicio y si se deja con el mismo número de personal sería superior al horario establecido superando el medio tiempo para las manipuladoras de los complementos jornada mañana - tarde y el tiempo completo para las de complemento almuerzo ya que laborarían más de 4 horas y 8 horas respectivamente, en la medida que para poder cumplir con la entrega es necesario iniciar las labores de alistamiento, preparación y servido con mínimo una hora de anticipación al que actualmente tienen ellas para la preparación cuando los menú a preparar son sencillo es decir incluyen solo tres preparaciones para complementos JM y JT, y cuatro en los almuerzos, pero cuando los menús contemplan más preparaciones sería necesario iniciar labores con más tiempo de anticipación, lo cual implica:

- Mayor tiempo laboral al contratado de las manipuladoras y dinamizadoras de alimentos.

- Riesgo de no poder cumplir con el horario establecido para el consumo de alimentos de los beneficiarios del PAE cuando la preparación del menú sea compleja (asados, bebido de peto de maíz, bebida de cuchuco de maíz, carne en bistec, pure de plátano apanados, empanadas, frijol guisado, pechuga de pollo apanada, lenteja guisada, carene de res mechada, codillo de cerdo con frijol rojo, arroz con cerdo, entre otras).
- Riesgo que se siga viendo interrumpido el horario de clases más allá del horario ajustado, no cumpliéndose con lo que se pretende con la modificación de horario de consumo.

Por lo que es necesario para poder cumplir con este parámetro de ajuste en el nuevo horario de distribución de los complementos, contar con mayor recurso humano de manipuladoras y dinamizadoras de alimentos toda vez que la jornada laboral de este grupo de trabajadores, se debe seguir manteniendo en los tiempos establecidos según la contratación de medio tiempo o tiempo completo.

d). Relacionar las alteraciones operativas que implicaría el ajuste de horario de las entregas del complemento alimentarios.

Para el ajuste o modificación del horario de consumo de los complementos alimentarios del Programa de Alimentación Escolar, se derivan procedimientos técnicos a la prestación del servicio, descritos a continuación:

- Incremento en el número de manipuladores y dinamizadores de alimentos.

- En cuanto al uso de la dotación al personal manipulador y dinamizador auxiliar de alimentos, que se contrate debe cumplir con lo dispuesto en la Resolución N.° 2674 de 2013, Resolución N.° 335 de 2021, Resolución N.° 18858 de 2018 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

- Se debe garantizar que, el personal manipulador y dinamizador auxiliar de alimentos que ingrese, según la Resolución N° 2674 de 2013, cuente con evaluaciones médicas ocupacionales específicas requeridas para la manipulación de alimentos, que certifique que es apto para manipular alimentos (certificación médica).

e). Informar sobre cómo sería el desarrollo de las actividades a partir del ajuste de horario de entrega de raciones alimentarias resuelve.

- Las manipuladoras y dinamizadoras de alimentos cumplirían con el horario según su tipo de contrato (4 horas la de medio tiempo y 8 horas la de tiempo completo).
- Se cumpliría con la entrega de cada uno de los complementos alimentarios en los horarios solicitados por los rectores y directores de los establecimientos educativos.
- Se cumpliría con la adecuada ejecución de la operación en cada una de sus etapas, tales como: alistamiento de los alimentos a utilizar, preparación de los Complementos , distribución y/o ensamble de las raciones alimentarias preparadas, diligenciamiento de los documentos operativos diarios obligatorios(descargue de alimentos, registros diarios de limpieza y desinfección, controles de temperaturas, depósitos de residuos sólido, líquidos, verificación de las raciones entregadas a cada beneficiario), lavado de menaje utilizado en la preparación, limpieza y desinfección de las áreas después de brindar el servicio, recepción de materia prima entre otros.

f). Precisar las novedades de la jornada laboral de las manipuladoras ya vinculadas, en el sentido de informar si el horario laboral del personal actualmente contratado y pagado con nuestros recursos se afecta o no con la modificación del horario de entrega.

- Con la modificación del horario, las manipuladoras y dinamizadoras de alimentos cumplirían con el horario según su tipo de contrato (4 horas la de medio tiempo y 8 horas la de tiempo completo), por lo que no se presentaría novedades en la jornada laboral.

g). Justificar la necesidad de que el proyecto disponga de dos centros de producción, más uno de lavado de menaje y otro de almacenamiento de alimentos perecederos, por causa del ajuste del horario de entrega y consumo del complemento alimentario.

Para poder asumir la solicitud de los rectores de no utilizar las sedes principales de los establecimientos educativos como Cocina Madres, esto genera la necesidad de dos centros de producción donde se prepararan más de ocho mil raciones de Complementos Alimentarios para la jornada de la mañana y jornada tarde, donde es necesario contar con el recurso humano necesario para el óptimo funcionamiento de esos Centros de Producciones PAE Comida Caliente Transportada, ya que el municipio no cuenta con la disponibilidad de cocinas adecuadas para atender esta alta producción de complementos alimentarios, donde para la producción de 4000 complemento es necesario contar con mas de 40 estufas lineales de tres puestos, lo que implica que se debe contar con un área cuadrada de mínimo 500 metros, para cumplir con las normas de seguridad que garanticen la seguridad del lugar, por eso es necesario de dos bodegas para centros de producción de los complementos alimentarios, con una bodega para el lavado de los menajes que se recogen en las instituciones educativas después de prestar el servicio, la cual debe ser diferente a las bodegas de producción con el objetivo de evitar una contaminación cruzada en los procesos de producción, lo cual representaría un riesgo de salud pública (intoxicación alimentaria) al cual en ningún momento deben estar expuestos los beneficiarios del PAE.

En relación a la necesidad de adquirir una bodega adicional para el almacenamiento de los alimentos, debido a la cantidad de alimentos perecederos, semiperecederos y no perecederos que se deben almacenar en la bodega semanalmente oscila entre las 300 a 350 toneladas, superando la capacidad instalada de infraestructura de la bodega con la que se cuenta actualmente, generando un acelerado deterioro de los alimentos perecederos como las verduras, frutas, panes debido que al tener almacenada todos los alimentos se aumenta la temperatura de la bodega y también afecta el almacenamiento del cuarto frio funcionado por encima de su capacidad operativa, es por ello la solicitud de contar con otra bodega para el almacenamiento y distribución independiente de los alimentos perecederos y personal adicional para su funcionamiento y así poder garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el PAE.

Atentamente;

CRISTIAN MENDOZA RUIZ
Representante Legal
CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027

Sincelejo	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**	**VERSIÓN: 1** **CÓDIGO:**
	FORMATO: Acta de reunión	**VIGENTE DESDE:** 22/03/2024

FECHA DE REUNIÓN	07 de mayo de 2024		
LUGAR	Despacho Secretaría de Educación Municipal		
HORA DE INICIO	**8:00 a.m.**	**HORA DE FINALIZACIÓN**	**11:00 a.m.**
OBJETIVO	**Realizar Comité técnico Municipal PAE, de seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar del municipio de Sincelejo vigencia 2024, donde se evaluará solicitud de los rectores y directores de los establecimientos oficiales del municipio de Sincelejo y Asociado PAE, Consorcio PAE Universal 2024-2027.**		

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación por parte del secretario de Educación, Dr. Diego Galván Mestra.
2. Socialización de la mesa de trabajo PAE realizada con los rectores del sector oficial el día 24 de abril de la presente vigencia.
3. Socialización de la solicitud presentada por el Consorcio PAE Universal 2024-2027.
4. Cierre y compromisos.

DESARROLLO

1.Instalación por parte de secretario de Educación, Dr. Diego Galván M.

Se da inicio al Comité Técnico Municipal PAE, con la bienvenida por parte del secretario de educación, Dr. Diego Galván Mestra, el cual manifiesta que el objetivo de este Comité, es definir el plan de mejoramiento y las acciones a tomar para cada una de las situaciones que se están presentando en el inicio de la ejecución del programa de alimentación escolar; el cual inició el día 15 de abril, según lo acordado el 4 de abril del año en curso en reunión de concertación con rectores y directores de los establecimiento educativos oficiales del municipio de Sincelejo.

2.Socialización de la mesa de trabajo PAE realizada con los rectores del sector oficial el día 24 de abril de la presente vigencia.

El secretario de educación en calidad de supervisor del programa, socializa con los presentes lo manifestado por los rectores y demás actores del PAE en la mesa de trabajo semanal efectuada el día 24 de abril de 2024 en el despacho del alcalde, la cual estuvo presidida por la Dra. Soley Junco Genes, Secretaria de Infraestructura, en calidad de delegada del Alcalde, donde los rectores manifestaron situaciones que realmente esta supervisión tenía conocimiento ya que fueron el resultado de la visitas de seguimiento realizada por el equipo técnico, situaciones tales como el proceso de distribución de los Complementos Alimentarios en estos días de ejecución; evidenciado el cumplimiento del horario del servido de los complementos, el cual ha sido el aprobado por esta supervisión; en esta mesa los Rectores del las Instituciones Educativas Oficiales solicitaron que fuera modificado el horario de consumo de los complementos alimentarios.

Adicionalmente, los rectores solicitaron oficialmente no ser "Cocina Madre" con el objetivo de poder optimizar el servicio del PAE y dar los complementos antes de iniciar las clases en las sedes educativas que reciben los alimentos preparados de las principales.

Por último, el supervisor señala que el Representante legal del Consorcio PAE universal 2024-2027, radico oficio de fecha 02 de mayo de 2024, el cual se les solicito el día 3 de mayo por

parte de esta secretaria un aclaratorio, el cual contesto oportunamente el día 6 de mayo en el cual se encuentra sustentado técnicamente las actividades que incurriría al materializar el cambio de horario y la modificación de los comedores madres solicitados por los rectores en mesa de trabajo, los documentos mencionados anteriormente se anexan a la presente acta.

Anexo 01 solicitud del Operador Consorcio PAE Universal 2024-2027 fecha de 2 de mayo de 2024.

Anexo 02 respuesta aclaratoria del Operador Consorcio PAE Universal 2024-2027 fecha de 6 de mayo de 2024.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se solicita al Equipo de apoyo a la supervisión PAE, analizar la viabilidad técnica, financiera y jurídica de: *i)* ajustar el horario de consumo de los complementos alimentarios y establecer si es posible dentro de los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución No 0335 de 2021, *ii)* lo solicitado por los rectores en el sentido de no ser "Cocina Madre", con el objetivo de poder optimizar el servicio del PAE y dar los complementos antes de iniciar las clases, y *iii) lo* plasmado en el oficio radicado por el Consorcio PAE Universal 2024-2027 de fecha 02 de mayo de 2024.

3. Socialización de la solicitud presentada por el Consorcio PAE Universal 2024-2027, mediante oficio de fecha 02 de mayo de 2024.

Interviene el representante legal del Consorcio PAE Universal 2024-2027, Dr. Cristian Mendoza Ruiz, quien manifiesta que su equipo ha analizado las acciones necesarias para realizar el ajuste en el horario de suministro de los complementos y que efectivamente es necesario aumentar el número de manipuladoras en 130 y, que con respecto a no utilizar las cocinas madres de las instituciones educativas oficiales y contar con un centro de producción con capacidad de preparación de más de 8.000 raciones de comida caliente, según los rangos de niveles educativos, que este debía estar ubicado en un punto estratégico, con el objetivo de que no afecte la distancia a los comedores escolares a beneficiarse y que además se encuentren dotada con los implementos necesarios para realizar la producción de los complementos alimentarios.

Así mismo, solicito autorización para proveer cuatro bodegas adicionales, toda vez que, por causas sobrevinientes ocurridas durante la ejecución del convenio no imputables a la administración, como tampoco al contratista, se requiere incorporarlas al proyecto, a petición de los rectores de las instituciones educativas, dentro de las cuales una bodega sería para el almacenamiento de los alimentos perecederos, esto a razón que la cantidad de alimentos perecederos, semiperecederos y no perecederos que se deben almacenar en la bodega semanalmente es de 322 toneladas, lo que supera la capacidad instalada de infraestructura de la bodega con la que se cuenta actualmente, lo que ha generado el rápido deterioro de los alimentos perecederos tales como las frutas, verduras, panes ya que al tener almacenada todos los alimentos se ha visto aumentada la temperatura de la bodega lo que también ha afectado el almacenamiento del cuarto frio el cual funciona forzado, razón por la cual la solución más factible es contar con otra bodega para el almacenamiento y distribución de los alimentos perecederos y, las demás solicitudes que se encuentran inmersa en el oficio de 2 de mayo de 2024.

4.Cierre y compromisos.

El Secretario de Educación convoca a los diferentes integrantes de este comité para que desde su componente analicen la viabilidad de cada una de las peticiones planteadas, por los rectores, directores de establecimientos educativos oficiales y el Asociado, Consorcio PAE Universal 2024-2027.

Una vez analizada y evaluadas las peticiones serán presentadas ante el Comité territorial de planeación y seguimiento del programa de alimentación escolar del municipio de Sincelejo, en virtud de la Resolución No 1086 del 25 de mayo de 2022, para su respectiva aprobación; el cual se convoca para el día **10 de mayo** de 2024, hora: **8:00 A.M**.

Finaliza el comité dando las gracias a los presentes por la asistencia, ratificando el gran compromiso que tiene la administración municipal con la adecuada implementación del PAE, desde cada uno de sus componentes.

Así las cosas, agotado el orden del día se da por terminado el Comité técnico Municipal PAE, y se suscribe la presente acta por todos los asistentes a los siete (07) días del mes mayo de 2024, según planilla de asistencia adjunta.

Se suscribe la presente acta con la firma de los presentes, el día 07 de mayo del 2024.

Nombre y Apellido	Documento de identidad	Cargo y Componente	Firma
Diego Galván Mestra		Secretario de Educación	
Marco Montes	92806440	Director de Cobertura	
Rafael Cespedes	9.042.464	Líder Jurídico	
Guido Sierra	92.510.000	P.E Financiera SEM	
Katy Romero	23.175.840	P.U Área Técnico	
Karen Arroyo	23.183.870	P.U Área Técnico	
Maty Silgado	64-703607	P.U Área Técnico	
Flavio Arrieta	92140051	Líder Cobertura educativa SEM	
Bladimir Ortiz		Contratista Coordinador Financiero SEM	
Luis Fernando Pérez	1102 845.424	Contratista Coordinador técnica SEM	
Cristian Mendoza Ruiz	1102872576	Representante Legal consorcio PAE Universal 2024-2027	

Sincelejo	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**	**VERSIÓN: 1** **CÓDIGO:**
	Estudio Técnico del Programa de Alimentación Escolar PAE, Vigencia 2024	**VIGENTE DESDE:** 22/03/2024

FECHA	8 de mayo de 2024		
LUGAR	Oficina PAE, Secretaría de Educación Municipal		
HORA DE INICIO	**8:00 A.M.**	**HORA DE FINALIZACIÓN**	**4:00 P.M.**
OBJETIVO	Determinar la viabilidad técnica de las peticiones solicitadas por los rectores y el Consorcio PAE Universal 2024-2027, a través de la mesa de trabajo Semanal de Rectores.		

DESARROLLO

El equipo técnico PAE de la secretaría de educación y los profesionales de apoyo a la supervisión del programa, efectuaron análisis y evaluación de las peticiones presentadas por los rectores y directores de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Sincelejo, a través del acta de la mesa de trabajo semanal celebrada el día 24 de abril del año en curso, así como el oficio radicado por el Asociado Consorcio PAE Universal 2024-2027 de fecha 2 de mayo de 2024. Evaluando las siguientes peticiones:

i) Ajustar el horario de consumo de los complementos alimentarios y establecer sí es posible dentro de los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución No 0335 de 2021, con el objetivo de poder optimizar el servicio del PAE y dar los complementos antes de iniciar las clases.
ii) Cambio del lugar de Proceso **(cocina madre).**
iii) Solicitudes contenidas en el oficio radicado por el Consorcio PAE Universal 2024-2027 de fecha 2 y 6 de mayo de 2024. Se entrega copia de oficio a todos los participantes del equipo.

Para determinar la viabilidad técnica de cada una de las peticiones antes mencionadas, se hizo necesario generar los insumos técnicos que dan soporte a las mismas. Descritas a continuación:

i) Horario de consumo

De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible del PAE, en su "HERRAMIENTO 01", de la resolución No.335 de 2021, Guía para horarios de consumo de los complementos alimentarios en el programa de alimentación escolar, donde establece "*los horarios de consumo deben ser establecidos por la entidad territorial teniendo en cuenta la dinámica de las instituciones educativas y la promoción de hábitos alimentarios saludables; no obstante, en caso de que la institución educativa requiera horario diferente al establecido por la entidad territorial, deberá notificar por escrito a esta para su análisis y aprobación; a fin de ajustar los diferentes procedimientos incluidas las verificaciones que se realizan a través de la supervisión*".

En concordancia con lo establecido en la Herramienta 01 del citado Anexo Técnico, es viable técnicamente modificar el horario de consumo de complementos alimentarios establecido por La ETC a través del Anexo Técnico PAE del Convenio de Asociación No.001-2024. Para ello, fue presentada por los Rectores de los establecimientos Educativos Oficiales a través del Comité de Alimentación Escolar (CAE), el nuevo horario ajustado a las dinámicas y particularidades de cada sede educativa, para el mejor aprovechamiento de los complementos.
Anexo 01 solicitud de los Comités de Alimentación Escolar para ajuste en horario de entrega de los diferentes complementos alimentarios.

Así lo dispone el numeral 4.2.1.3 Funcionamiento del CAE, ANEXO TÉCNICO PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la Resolución No.335 de 2021,"*Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE)* ,señala:

"Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico".

ii) Cambio del lugar de preparación (cocina madre) para comedores satélites:

El Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad, en el numeral **5.1.2.8.2 Ración Preparada en Sitio y Comida Caliente Transportada (CCT)**, establece dos tipos de proceso de la Modalidad de Comida Caliente Transportada:

Proceso N.° 1, Comedores Escolares: "*En la modalidad de comida caliente transportada, los alimentos son procesados y empacados en el área de preparación de un comedor escolar de la Institución Educativa, el que funcionará como Centro de Producción PAE, el que debe cumplir con todas las condiciones establecidas en la normatividad sanitaria, además de las que se señalan en el presente documento para preparar en sitio. Posteriormente se realizará la distribución y entrega del número de raciones establecidas a las demás sedes educativas o "Puntos Satélites PAE", garantizando en todo momento y durante todas las etapas de manejo de los alimentos, el mantenimiento de las condiciones de calidad e inocuidad exigidas*".

Proceso N.° 2, Plantas de producción: "*en la modalidad de comida caliente transportada, los alimentos son procesados y empacados en una planta de producción del operador, la cual debe cumplir con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Administrativos del PAE y en la normatividad sanitaria vigente; posteriormente se realiza el transporte a cada sede educativa, su distribución y la entrega del número de raciones establecidas, garantizando en todo momento y durante todas las etapas de manejo de los alimentos, el mantenimiento de las condiciones de calidad e inocuidad exigidas*".

Para cambio del lugar de proceso de la preparación, es viable técnicamente toda vez que, existe dentro de los Lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, la alternativa de procesar y empacar los complementos alimentarios en una Planta de Proceso; para ello, este lugar debe cumplir con los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

iii) Solicitudes contenidas en el oficio radicado por el Consorcio PAE Universal 2024-2027 de fecha 2 de mayo de 2024 y fecha de recibido de la misma fecha en la SEM-Sincelejo

- **Proveer bodegas adicionales:** en el oficio presentado por el Asociado, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** se detalla la necesidad de proveer cuatro (4) bodegas adicionales para la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Sincelejo, con la finalidad de utilizarlas para los siguientes procesos:

PROCESO	CANTIDAD
Planta de producción (Bodega)	2
Almacenamiento de alimentos (Bodega)	1
Lavado de menaje (Bodega)	1

En razón a la solicitud presentada por los rectores y directores de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Sincelejo que funcionan como centros de producción (**cocina madre**), para el cambio de lugar de proceso se hace necesario establecer un nuevo lugar; para tal fin, este sería dos plantas de producción con capacidad cada una de producir 4.500 complementos diarios, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad, en su numeral **5.1.2.8.2 Ración Preparada en Sitio y Comida Caliente Transportada (CCT).**

Atendiendo a dicha solicitud generada por la mesa de trabajo con los rectores, se realizó el ajuste pertinente, estableciendo los tipos de proceso para cada sede educativa, bajo la modalidad de comidas transportada caliente, de la siguiente manera:

TIPOS DE PROCESO DE LA MODALIDAD DE COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA - PAE 2024			
N°	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO (EE)	TIPO DE COMPLEMENTO	CDP
1	I.E.T.I ANTONIO PRIETO SEDE CAMILO	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
2	I.E.T.I ANTONIO PRIETO SEDE HIJOS DE LA SIERRA FLOR	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
3	I.E.T.I ANTONIO PRIETO SEDE JARDIN INFANTIL LA SELVA	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
4	I.E.T.I ANTONIO PRIETO SEDE PABLO SEXTO	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
5	I.E.T.I ANTONIO PRIETO SEDE PABLO SEXTO	COMPLEMENTO PM	PLANTA DE PRODUCCION
6	I.E.T.I ANTONIO PRIETO SEDE PINAR	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
7	I.E.T.I ANTONIO PRIETO SEDE SANTA MARIA	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
8	I.E.T.I ANTONIO PRIETO SEDE SANTA MARIA	COMPLEMENTO PM	PLANTA DE PRODUCCION
9	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ SEDE BOLIVAR	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
10	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ SEDE BOLIVAR	COMPLEMENTO PM	PLANTA DE PRODUCCION
11	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHOCHÓ SEDE CASTAÑEDA	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
12	INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL SEDE SAN FRANCISCO	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
13	INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL SEDE SAN FRANCISCO	COMPLEMENTO PM	PLANTA DE PRODUCCION
14	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LENIS SEDE PRINCIPAL	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
15	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LENIS SEDE PRINCIPAL	COMPLEMENTO PM	PLANTA DE PRODUCCION
16	INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION SIMON ARAUJO SEDE LAS MARGARITAS	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
17	INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS SEDE LAS MAJAGUAS	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
18	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE PRINCIPAL	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
19	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE PRINCIPAL	COMPLEMENTO PM	PLANTA DE PRODUCCION
20	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON ARAUJO SEDE EL PROGRESO	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
21	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON ARAUJO SEDE EL PROGRESO	COMPLEMENTO PM	PLANTA DE PRODUCCION
22	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON ARAUJO SEDE TRINIDAD	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
23	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON ARAUJO SEDE TRINIDAD	COMPLEMENTO PM	PLANTA DE PRODUCCION
24	INSTITUCION EDUCATIVA ROGELIO RODRIGUEZ SEVERICHE	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
25	INSTITUCION EDUCATIVA ROGELIO RODRIGUEZ SEVERICHE	COMPLEMENTO PM	PLANTA DE PRODUCCION
26	INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION SEDE PRINCIPAL	COMPLEMENTO AM	COCINA LA UNION SEDE PRINCIPAL
27	INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION SEDE PRINCIPAL	COMPLEMENTO PM	COCINA LA UNION SEDE PRINCIPAL
28	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE CIP SEDE HIJOS DE OBREROS	COMPLEMENTO AM	COMEDOR ESCOLAR- I.E SAN JOSE CIP SEDE PRINCIPAL
29	INSTITUCION EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES SEDE PUERTA ROJA	COMPLEMENTO AM	COMEDOR ESCOLAR - I.E PARAPOBLACIONES ESPECIALES SEDE PRINCIPAL
30	INSTITUCION EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES SEDE PUERTA ROJA	COMPLEMENTO PM	COMEDOR ESCOLAR - I.E PARA POBLACIONES ESPECIALES SEDE PRINCIPAL
31	INSTITUCION EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES SEDE ANTONIO RICAURTE	COMPLEMENTO AM	COMEDOR ESCOLAR - I.E PARA POBLACIONES ESPECIALES SEDE PRINCIPAL
32	INSTITUCION EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES SEDE ANTONIO RICAURTE	COMPLEMENTO PM	COMEDOR ESCOLAR- I.E PARA POBLACIONES ESPECIALES SEDE PRINCIPAL
33	INSTITUCION EDUCATIVA MADRE AMALIA	COMPLEMENTO AM	COMEDOR ESCOLAR I.E MADRE AMALIA- PLANTA DE PRODUCCION
34	INSTITUCION EDUCATIVA MADRE AMALIA	COMPLEMENTO PM	COMEDOR ESCOLAR I.E MADRE AMALIA- PLANTA DE PRODUCCION

De lo anterior, se puede establecer que la planta de producción "Bodega (s)", estaria procesando y empacando aproximadamente **8.264** complementos alimentarios jornada mañana y jornada tarde para PAE regular, por lo cual se hace necesario contar con planta (s) de producción que cumplan con la normatividad sanitaria vigente y, que a su vez permita el procesamiento de dichas raciones.

En este mismo sentido, al cambiar el lugar de proceso (cocinas madres) a planta de producción, se requiere contar con un espacio o lugar adicional para almacenamiento de víveres y materias primas que estaban determinadas a almacenarse en las bodegas de los comedores escolares (cocinas madres), que funcionaban como centros de producción para las sedes satélites.

Adicionalmente, como la distribución de los alimentos bajo la modalidad de CCT, se realiza con el modelo de "Distribución de Complemento Alimentario Ensamblado", los elementos del ensamble y consumo de las preparaciones (isotérmicos, cubiertos, fiambreras, etc.), deben ser devueltos a la planta de producción, al finalizar el servicio, para los procesos de limpieza y desinfección; para tal fin, se debe disponer de un lugar o espacio distinto a las áreas de proceso y almacenamiento, que permita garantizar la conservación de las características de calidad e inocuidad de los alimentos durante las operaciones.

DISTRIBUCIÓN DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO MODALIDAD DE CCT

LUGAR DE PROCESO	CANTIDAD
PLANTA DE PRODUCCION(Bodega)	16
COMEDORES ESCOLARES (Cocina madre)	4
RACION DE EMERGENCIA*	1

*__NOTA__: La institución educativa oficial Madre Amalia, se estaría aplicando ración de Emergencia a partir del 26 de abril de 2024, como acción de mejoramiento por las condiciones especiales de la institución, generadas por la capacidad instalada del comedor escolar; las cuales fueron acordadas con el Asociado en Comité Técnico Municipal del PAE.

- Aumentar el número de manipuladores:

Es importante precisar que la Entidad Territorial es autónoma al establecer el número del personal manipulador para la operación del PAE, siempre y cuando esto no afecte las condiciones de calidad del servicio e inocuidad, la oportunidad en la entrega de los complementos alimentarios y demás actividades propias de la prestación del servicio PAE.

En este sentido y por las consideraciones manifestadas el día 24 de abril, por los rectores y directores de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Sincelejo, en mesa de rectores, en relación al cambio de horario de consumo de los complementos alimentarios para optimar su aprovechamiento, así como la necesidad del cambio de lugar de proceso (cocina madre); se hace necesario establecer el número de manipuladores y dinamizadoras de alimentos adicionales que se requieren para no afectar la calidad y oportunidad del servicio, a partir del ajuste de los diferentes procedimientos.

Por lo anterior, el equipo Técnico PAE de la secretaría de educación realiza ajuste a la relación del talento humano requerido para las etapas de operación (manipuladores y dinamizadores de alimentos).

Se establecen las siguientes tablas para determinar el número de manipuladores y dinamizadores de alimentos, que dependerá del número de raciones por cada tiempo de comida y tipo de proceso; las cuales están soportadas en un análisis técnico del número de preparaciones realizadas para cada complemento alimentario (CAJM/CAJT y CAA), así como el tipo de proceso para los alimentos bajo la modalidad de CCT.

Tabla N°1: Número de Manipuladoras y/o Dinamizadoras de Alimentos para Complemento Alimentario Almuerzo, Preparado en Sitio – PAE Regular y PAE Indígena.

AJUSTE ASIGNACION DE MANIPULADORAS/DINAMIZADORAS - CAA		
NIVELES	RELACION	1 EN 75: 2 primeros niveles 1 EN 100: 3er nivel en adelante CANTIDAD #
1	De 1 a 75 raciones	1
2	De 76 a 150 raciones	2
3	De 151 a 250 raciones	3
4	De 251 a 350 raciones	4
5	De 351 a 450 raciones	5
6	De 451 a 550 raciones	6
7	De 551 a 650 raciones	7
8	De 651 a 750 raciones	8
9	De 751 a 850 raciones	9
10	De 851 a 950 raciones	10
11	De 951 a 1050 raciones	11
12	De 1051 a 1150 raciones	12
13	De 1151 a 1250 raciones	13
14	De 1251 a 1350 raciones	14
15	De 1351 a 1450 raciones	15
16	De 1451 a 1550 raciones	16
17	De 1551 a 1650 raciones	17
18	De 1651 a 1750 raciones	18
19	De 1751 a 1850 raciones	19

***Nota:** el cálculo se estima en relación de 1 manipulador o dinamizador de alimentos por cada 75 raciones de complementos alimentarios en los 2 primeros niveles y, del tercer nivel en adelante, la relación aumenta a 1 manipulador o dinamizador de alimentos por cada 100 raciones de complementos alimentarios, con el fin de lograr la mejora en la eficiencia de la operación PAE, en el municipio de Sincelejo, a través de la ejecución del Convenio de Asociación N°001-2024.

Tabla N°2: Número de Manipuladoras y/o Dinamizadoras de Alimentos para Complemento Alimentario Jornada Mañana / Jornada Tarde, Preparado en Sitio y/o CCT Planta de Producción o Cocina Madre (CDP) – PAE Regular y PAE Indígena.

AJUSTE ASIGNACION DE MANIPULADORAS/DINAMIZADORAS – CAJM/CAJT		
*NIVELES	RELACION	1 EN 75: 2 primeros niveles 1 EN 125: 3er nivel en adelante. CANTIDAD #
1	De 1 a 75 raciones	1
2	De 76 a 150 raciones	2
3	De 151 a 275 raciones	3
4	De 276 a 400 raciones	4
5	De 401 a 525 raciones	5
6	De 526 a 650 raciones	6
7	De 651 a 775 raciones	7
8	De 776 a 900 raciones	8
9	De 901 a 1025 raciones	9
10	De 1026 a 1150 raciones	10

***Nota:** el cálculo se estima en relación de 1 manipulador o dinamizador de alimentos por cada 75 raciones de complementos alimentarios en los 2 primeros niveles y, del tercer nivel en adelante, la relación aumenta a 1 manipulador o dinamizador de alimentos por cada 125 raciones de complementos alimentarios, con el fin de lograr la mejora en la eficiencia de la operación PAE, en el municipio de Sincelejo, a través de la ejecución del Convenio de Asociación N°001-2024.

Tabla N°3: Número de Manipuladoras de Alimentos para Distribución de Complemento Alimentario Jornada Mañana / Jornada Tarde, Satélite de Planta de Producción – PAE Regular.

AJUSTE ASIGNACION DE MANIPULADORAS ENTREGA DE COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA EN LAS SEDES EDUCATIVAS		
NIVELES	RELACION	1 EN 200 CANTIDAD #
1	De 1 a 200 raciones	1
2	De 201 a 400 raciones	2
3	De 401 a 600 raciones	3
4	De 601 a 800 raciones	4
5	De 801 a 1000 raciones	5
6	De 1001 a 1200 raciones	6

Nota: el cálculo se estima en relación de 1 manipulador o dinamizador de alimentos por cada 200 raciones de complementos alimentarios para todos los niveles, con el fin de lograr la mejora en la eficiencia de la operación PAE, en el municipio de Sincelejo, a través de la ejecución del Convenio de Asociación N°001-2024.

Con base en lo anterior, se establece el análisis de los cambios que genera este ajuste en la asignación del personal manipulador y dinamizador de alimentos, de acuerdo con la asignación de los complementos alimentario de 45.892 raciones según matricula reportada en el Sistema de Matricula SIMAT de fecha de marzo de 2024; detallada a continuación:

NUMERO DE DINAMIZADORAS PAE 2024 ZONA INDIGENA		
TIPO DE COMPLEMENTO	**MANIPULADORAS INICIALES PROYECTADAS POR COMPLEMENTO**	**MANIPULADORAS REQUERIDAS**
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE	**33**	31
ALMUERZO JORNADA UNICA	26	32
TOTAL DINAMIZADORAS	**59**	**63**
NUMERO DE MANIPIULADORAS PAE 2024 ZONA MAYORITARIA		
TIPO DE COMPLEMENTO	**MANIPULADORAS INICIALES PROYECTADAS POR COMPLEMENTO**	**MANIPULADORAS REQUERIDAS**
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE	308	390
ALMUERZO JORNADA UNICA	136	169
TOTAL MANIPULADORAS	**444**	**559**
NECESIDAD TOTAL DE PERSONAL	**503**	**622**

Es importante precisar que, para la eficiente operación del PAE, el personal manipulador y dinamizar de alimentos que se requiera vincular, deberá remitirse a la normatividad sanitaria vigente y lo exigido en el Convenio de Asociación No. 001-2024.

OBSERVACIONES

Se suscribe la presente Estudio Técnico PAE con la firma de los presentes, el día 8 de mayo del 2024.

Nombre y Apellido	Documento de identidad	Cargo	Firma
HELMER DONADO V	92'200.984	SUPERVISOR PAE	
Enzo Tovar Ruiz	1102832223	Supervisor PAE	
Victor Montes	92642395	Supervisor PAE	
Carolina Martinez C	1104477260	Supervisora PAE	
Jorge Isaac Herrera	1100393335	Supervisor PAE	
Yirma Medina	64577733	Supervisor Apoyo PAE	Yirma medina
[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Medina Bueno	1102941656	Supervisor PAE	
Maira Paz Andrade	1.068669709	Supervisor	
KATY SILGADO G	64.703.607	P.U SEM	
Karen Arroyo P.	23.183.870	P.U. SEM	
Ela Corrales O	64569367	Supervisor PAE	Ela Corrales O
Katty Paola Romero G	23.175.840	P.U. Verificador SEM	
Robert Diaz Paternina	1102882408	Supervisor PAE	
[illegible]	1.102.833.644	Supervisor PAE	
Luis A. Tamara Guerra	1.104.009.702	SUPERVISOR PAE	
Michelle Ramirez Fabra	1007768425	Supervisor PAE	Michelle Ramirez F.

Sincelejo	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**	**VERSIÓN: 1** **CÓDIGO:**
	FORMATO: Acta de reunión	**VIGENTE DESDE:** 22/03/2024

FECHA DE REUNIÓN	10 de mayo de 2024		
LUGAR	Despacho Secretaria de Educación Municipal		
HORA DE INICIO	**8:00 a.m.**	**HORA DE FINALIZACIÓN**	**11:00 a.m.**
OBJETIVO	**Realizar Comité Extraordinario y Ampliado Territorial de Planeación y Seguimiento del Programa de Alimentación Escolar del municipio de Sincelejo, vigencia 2024, donde se hará seguimiento a la ejecución PAE, se evaluará solicitudes de los rectores y directores de los establecimientos oficiales del municipio de Sincelejo y del Asociado PAE, Consorcio PAE Universal 2024-2027.**		

ORDEN DEL DIA

1. Instalación por parte del Secretario de Educación, Dr. Diego Galván M.
2. Socialización de la mesa de trabajo PAE realizada con los rectores del sector oficial el dia 23 de abril de la presente vigencia.
3. Socialización de la solicitud presentada por el Consorcio PAE Universal 2024-2027.
4. Proposiciones y varios.
5. Cierre y compromisos.

DESARROLLO

1.Instalación por parte de Secretario de Educación, Dr. Diego Galván M.

Se da inicio al Comité Municipal con la bienvenida por parte del Secretario de Educación, quien ejerce como supervisor del Convenio de asociación No.001 -2024; Dr. Diego Galván Mestra, el cual manifiesta que el objetivo de este comité extraordinario y ampliado, es definir el plan de mejoramiento y las acciones a tomar para cada una de las situaciones que están presentando en el inicio de la ejecución del programa de alimentación escolar del municipio de Sincelejo, el cual inició el día 15 de abril de 20204, según lo acordado el 4 de abril del año en curso en reunión de concertación con rectores y directores de los establecimiento educativos oficiales del Municipio de Sincelejo.

El Secretario de Educación socializa con los presentes lo manifestado por los rectores y demás actores del PAE en la mesa de trabajo realizada el día 24 de abril de 2024, en el despacho del alcalde, mesa de trabajo precedida por la Dra. Soley Junco Genes, Secretaria de Infraestructura, en calidad de delegada del Alcalde; donde los rectores manifestaron situaciones que esta supervisión tenía conocimiento, ya que fueron el resultado de la visitas de seguimiento realizada por el equipo técnico de supervisión, situaciones tales como el proceso de distribución de los complementos alimentarios en estos días de ejecución; evidenciado el cumplimiento del horario del servido de los complementos, el cual ha sido el aprobado por esta supervisión; en esta mesa los rectores de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Sincelejo solicitaron que fuera modificado el horario de consumo de los complementos alimentarios.

Adicionalmente, los rectores solicitaron oficialmente no ser "*cocina madre*", con el objetivo de poder optimizar el servicio del PAE y dar los complementos antes de iniciar las clases en las sedes educativas que recibían los alimentos preparados en las sedes principales.

Presenta a los invitados al comité: Secretaria Jurídica, doctora Yeimy Urzola Torres, acompañada de su asesora externa Paola Vergara Serpa, Doctor Yovany Benavides, director de la oficina de Presupuesto del Municipio de Sincelejo, la asesora del Municipio de Sincelejo doctora Elizabeth Blanco Wilches, quien asesoró en la estructuración del proyecto PAE desde el punto de vista financiero para la consecución de las vigencias futuras del proyecto; la Doctora Dayan Arenas Martínez Directora de Gestión Contractual acompañada de sus asesores Beatriz Montes Castellanos y Amaury Vergara Luna, para que desde cada área funcional y contractual hagan los aportes que permitan tomar la mejor decisión posible ajustada al ordenamiento legal para la operación del PAE en el Municipio de Sincelejo.

Interviene la Dra. Soley Junco Genes, Secretaria de Infraestructura, en calidad de ordenadora del gasto del Municipio, quien manifiesta la importancia de realizar las acciones de mejora pertinentes solicitadas por los actores del PAE con el objetivo de garantizar una adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

Teniendo en cuenta lo expuesto el secretario de Educación, se solicitó en comité técnico municipal PAE, celebrado el día 7 de mayo de 2024, al equipo técnico PAE que analizaran la viabilidad de realizar las peticiones presentadas por los rectores de las instituciones educativas oficiales y la solicitud del asociado, por lo que se da la palabra a la profesional universitaria, ingeniera Katy Romero, para que socialice el resultado del análisis técnico, quien manifiesta:

El equipo técnico PAE de la secretaría de educación y los profesionales de apoyo a la supervisión del programa, efectuaron análisis y evaluación de las peticiones presentadas por los rectores y directores de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Sincelejo, a través del informe de análisis y evaluación de fecha 8 de mayo del año en curso, así como el oficio radicado por el Asociado Consorcio PAE Universal 2024-2027 de fecha 02 y 6 de mayo de 2024. Evaluando las siguientes peticiones:

i) Ajustar el horario de consumo de los complementos alimentarios y establecer sí es posible dentro de los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución No 0335 de 2021, con el objetivo de poder optimizar el servicio del PAE y dar los complementos antes de iniciar las clases.
ii) Cambio del lugar de Proceso **(cocina madre).**
iii) Solicitudes contenidas en el oficio radicado por el Consorcio PAE Universal 2024-2027 de fecha 02 de mayo de 2024. Se entrega copia de oficio a todos los participantes del equipo.

Para determinar la viabilidad técnica de cada una de las peticiones antes mencionadas, se hizo necesario generar los insumos técnicos que dan soporte a las mismas. Descritas a continuación:

***i)* Horario de consumo**

De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible del PAE, en su "HERRAMIENTO 01", de la resolución No.335 de 2021, Guía para horarios de consumo de los complementos alimentarios en el programa de alimentación escolar, donde establece "*los horarios de consumo deben ser establecidos por la entidad territorial teniendo en cuenta la dinámica de las instituciones educativas y la promoción de hábitos alimentarios saludables; no obstante, en caso de que la institución educativa requiera horario diferente al establecido por la entidad territorial, deberá notificar por escrito a esta para su análisis y aprobación; a fin de ajustar los diferentes procedimientos incluidas las verificaciones que se realizan a través de la supervisión".*

En concordancia con lo establecido en la Herramienta 01 del citado Anexo Técnico, es viable técnicamente modificar el horario de consumo de complementos alimentarios establecido por La ETC a través del Anexo Técnico PAE del Convenio de Asociación No.001-2024. Para ello, se hace necesario a través del Comité de Alimentación Escolar (CAE), definir el nuevo horario ajustado a las dinámicas y particularidades de cada sede educativa, para el mejor aprovechamiento de los complementos; adicionalmente, notificar a la secretaría de educación para ajustar los diferentes procedimientos.

Así lo dispone el numeral 4.2.1.3 Funcionamiento del CAE, ANEXO TÉCNICO PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la Resolución No.335 de 2021,"*Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE)*, señala: *"Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico".*

Teniéndose claro que el anexo técnico permite la modificación del horario, el equipo PAE del municipio considera viable y necesario la modificación del ajuste del horario de consumo, tomando como base para ello las solicitudes de los rectores de la IE y las explicaciones técnicas dadas por el operador en el oficio de fecha 6 de mayo de 2024, en las que se establecen que el cambio solicitado va encaminado al mejoramiento de las actividades académicas de los estudiantes, a que estos nos vean interrumpidas sus clases con la operación del programa, es necesario mencionar que por primera vez en Sincelejo se esta ejecutando un PAE UNIVERSAL, lo que sin duda alguna se sale de la esfera de lo antes ejecutado, por cuanto antes de la presente vigencia con la ejecución no se afectaban los horarios de clases, porque la población del respectivo colegio o sede o institución no era toda y con el comedor que se contaba era suficiente, pero ahora debe realizarse una programación adecuada

que permitan que se desarrolle el consumo de alimentos sin la menor interferencia. Así las cosas, se considera imperioso y necesario la modificación del horario de consumo.

ii) **Cambio del lugar de preparación (cocina madre) para comedores satélites:**

El Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad, en el numeral **5.1.2.8.2 Ración Preparada en Sitio y Comida Caliente Transportada (CCT)**, establece dos tipos de proceso de la Modalidad de Comida Caliente Transportada:

Proceso N.º 1, Comedores Escolares: "*En la modalidad de comida caliente transportada, los alimentos son procesados y empacados en el área de preparación de un comedor escolar de la Institución Educativa, el que funcionará como Centro de Producción PAE, el que debe cumplir con todas las condiciones establecidas en la normatividad sanitaria, además de las que se señalan en el presente documento para preparar en sitio. Posteriormente se realizará la distribución y entrega del número de raciones establecidas a las demás sedes educativas o "Puntos Satélites PAE", garantizando en todo momento y durante todas las etapas de manejo de los alimentos, el mantenimiento de las condiciones de calidad e inocuidad exigidas*".

Proceso N.º 2, Plantas de producción: "*en la modalidad de comida caliente transportada, los alimentos son procesados y empacados en una planta de producción del operador, la cual debe cumplir con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Administrativos del PAE y en la normatividad sanitaria vigente; posteriormente se realiza el transporte a cada sede educativa, su distribución y la entrega del número de raciones establecidas, garantizando en todo momento y durante todas las etapas de manejo de los alimentos, el mantenimiento de las condiciones de calidad e inocuidad exigidas*".

Para cambio del lugar de proceso de la preparación, es viable técnicamente toda vez que, existe dentro de los Lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, la alternativa de procesar y empacar los complementos alimentarios en una Planta de Proceso; para ello, este lugar debe cumplir con los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

Siendo viable técnicamente el cambio de lugar para la preparación de alimentos, se debe precisar que aparte de que el lineamiento lo permite, lo más importante es que ese cambio no resulta caprichoso si no estrictamente necesario para lograr el mejoramiento de la ejecución del programa.

iii) Solicitudes contenidas en el oficio radicado por el Consorcio PAE Universal 2024-2027 de fecha 02 de mayo de 2024 y fecha de recibido de la misma fecha en la SEM-Sincelejo

- **Proveer bodegas adicionales:** en el oficio presentado por el Asociado, **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027,** se detalla la necesidad de proveer cuatro (4) bodegas adicionales para la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Sincelejo, con la finalidad de utilizarlas para los siguientes procesos:

PROCESO	CANTIDAD
Planta de producción (Bodega)	2
Almacenamiento de alimentos (Bodega)	1
Lavado de menaje (Bodega)	1

En razón a la solicitud presentada por los rectores y directores de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Sincelejo que funcionan como centros de producción (**cocina madre**), para el cambio de lugar de proceso se hace necesario establecer un nuevo lugar; para tal fin, este sería una planta de producción, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad, en su numeral **5.1.2.8.2 Ración Preparada en Sitio y Comida Caliente Transportada (CCT).**

Atendiendo a dicha solicitud generada por la mesa de trabajo con los rectores, se realizó el ajuste pertinente, estableciendo los tipos de proceso para cada sede educativa, bajo la modalidad de comidas transportada caliente, de la siguiente manera:

TIPOS DE PROCESO DE LA MODALIDAD DE CCT PAE 2024			
N°	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO (EE)	TIPO DE COMPLEMENTO	CDP

1	I.E.T.I ANTONIO PRIETO SEDE CAMILO	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
2	I.E.T.I ANTONIO PRIETO SEDE HIJOS DE LA SIERRA FLOR	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
3	I.E.T.I ANTONIO PRIETO SEDE JARDIN INFANTIL LA SELVA	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
4	I.E.T.I ANTONIO PRIETO SEDE PABLO SEXTO	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
5	I.E.T.I ANTONIO PRIETO SEDE PABLO SEXTO	COMPLEMENTO PM	PLANTA DE PRODUCCION
6	I.E.T.I ANTONIO PRIETO SEDE PINAR	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
7	I.E.T.I ANTONIO PRIETO SEDE SANTA MARIA	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
8	I.E.T.I ANTONIO PRIETO SEDE SANTA MARIA	COMPLEMENTO PM	PLANTA DE PRODUCCION
9	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ SEDE BOLIVAR	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
10	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ SEDE BOLIVAR	COMPLEMENTO PM	PLANTA DE PRODUCCION
11	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHOCHÓ SEDE CASTAÑEDA	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
12	INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL SEDE SAN FRANCISCO	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
13	INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL SEDE SAN FRANCISCO	COMPLEMENTO PM	PLANTA DE PRODUCCION
14	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LENIS SEDE PRINCIPAL	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
15	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LENIS SEDE PRINCIPAL	COMPLEMENTO PM	PLANTA DE PRODUCCION
16	INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION SIMON ARAUJO SEDE LAS MARGARITAS	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
17	INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS SEDE LAS MAJAGUAS	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
18	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE PRINCIPAL	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
19	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE PRINCIPAL	COMPLEMENTO PM	PLANTA DE PRODUCCION
20	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON ARAUJO SEDE EL PROGRESO	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
21	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON ARAUJO SEDE EL PROGRESO	COMPLEMENTO PM	PLANTA DE PRODUCCION
22	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON ARAUJO SEDE TRINIDAD	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
23	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON ARAUJO SEDE TRINIDAD	COMPLEMENTO PM	PLANTA DE PRODUCCION
24	INSTITUCION EDUCATIVA ROGELIO RODRIGUEZ SEVERICHE	COMPLEMENTO AM	PLANTA DE PRODUCCION
25	INSTITUCION EDUCATIVA ROGELIO RODRIGUEZ SEVERICHE	COMPLEMENTO PM	PLANTA DE PRODUCCION
26	INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION SEDE PRINCIPAL	COMPLEMENTO AM	COCINA LA UNION SEDE PRINCIPAL
27	INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION SEDE PRINCIPAL	COMPLEMENTO PM	COCINA LA UNION SEDE PRINCIPAL

28	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE CIP SEDE HIJOS DE OBREROS	COMPLEMENTO AM	CDP - I.E SAN JOSE CIP SEDE PRINCIPAL
29	INSTITUCION EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES SEDE PUERTA ROJA	COMPLEMENTO AM	CDP - I.E POBLACIONES ESPECIALES SEDE PRINCIPAL
30	INSTITUCION EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES SEDE PUERTA ROJA	COMPLEMENTO PM	CDP - I.E POBLACIONES ESPECIALES SEDE PRINCIPAL
31	INSTITUCION EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES SEDE ANTONIO RICAURTE	COMPLEMENTO AM	CDP - I.E POBLACIONES ESPECIALES SEDE PRINCIPAL
32	INSTITUCION EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES SEDE ANTONIO RICAURTE	COMPLEMENTO PM	CDP - I.E POBLACIONES ESPECIALES SEDE PRINCIPAL
33	INSTITUCION EDUCATIVA MADRE AMALIA	COMPLEMENTO AM	COMEDOR - PLANTA DE PRODUCCION
34	INSTITUCION EDUCATIVA MADRE AMALIA	COMPLEMENTO PM	COMEDOR - PLANTA DE PRODUCCION

De lo anterior, se puede establecer que la planta de producción "Bodega (s)", estaría procesando y empacando aproximadamente 64 complementos alimentarios jornada mañana y jornada tarde para PAE regular, por lo cual se hace necesario contar con dos (2) plantas de producción que cumplan con la normatividad sanitaria vigente y, que a su vez permita el procesamiento de dichas raciones.

En este mismo sentido, al cambiar el lugar de proceso (cocinas madres) a planta de producción, se requiere contar con un espacio o lugar adicional para almacenamiento de víveres y materias primas que estaban determinadas a almacenarse en las bodegas de los comedores escolares que funcionaban como centros de producción para las sedes satélites.

Adicionalmente, como la distribución de los alimentos bajo la modalidad de CCT, se realiza con el modelo de "Distribución de Complemento Alimentario Ensamblado", los elementos del ensamble y consumo de las preparaciones (isotérmicos, cubiertos, fiambreras, etc.), deben ser devueltos a la planta de producción, al finalizar el servicio, para los procesos de limpieza y desinfección; para tal fin, se debe disponer de un lugar o espacio distinto a las áreas de proceso y almacenamiento, que permita garantizar la conservación de las caracteristicas de calidad e inocuidad de los alimentos durante las operaciones.

LUGAR DE PROCESO	CANTIDAD
PLANTA DE PRODUCCION(Bodega)	16
COCINA MADRE (comedores escolares)	4
RACION DE EMERGENCIA*	1

*__NOTA__: La institución educativa oficial Madre Amalia, se está aplicando ración de Emergencia a partir del 26 de abril de 2024, como acción de mejoramiento por las condiciones especiales de la institución generadas y acordadas con el Asociado.

- Aumentar el número de manipuladores:

Es importante precisar que la Entidad Territorial es autónoma al establecer el número del personal manipulador para la operación del PAE, siempre y cuando esto no afecte las condiciones de calidad del servicio e inocuidad, la oportunidad en la entrega de los complementos alimentarios y demás actividades propias de la prestación del servicio PAE.

En este sentido y por las consideraciones manifestadas el día 24 de abril, por los rectores y directores de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Sincelejo, en mesa de rectores con el Alcalde en su despacho, en relación al cambio de horario de consumo de los complementos alimentarios para optimar su aprovechamiento, así como la necesidad del cambio de lugar de proceso (cocina madre); se hace necesario establecer el número de manipuladores y dinamizadoras de alimentos adicionales que se requieren para no afectar la calidad y oportunidad del servicio, a partir del ajuste de los diferentes procedimientos.

Por lo anterior, el equipo Técnico PAE de la secretaría de educación realiza ajuste a la relación del talento humano requerido para las etapas de operación (manipuladores y dinamizadores de alimentos).

Se establecen las siguientes tablas para determinar el número de manipuladores y dinamizadores de alimentos, que dependerá del número de raciones por cada tiempo de comida y tipo de proceso; las cuales están soportadas en un análisis técnico del número de preparaciones realizadas para cada complemento alimentario (CAJM/CAJT y CAA), así como el tipo de proceso para los alimentos bajo la modalidad de CCT.

Tabla N°1: Número de Manipuladoras y/o Dinamizadoras de Alimentos para Complemento Alimentario Almuerzo, Preparado en Sitio – PAE Regular y PAE Indígena

AJUSTE ASIGNACION DE MANIPULADORAS/DINAMIZADORAS - CAA		
NIVELES	RELACION	1 EN 75: 2 primeros niveles 1 EN 100: 3er nivel en adelante CANTIDAD #
1	De 1 a 75 raciones	1
2	De 76 a 150 raciones	2
3	De 151 a 250 raciones	3
4	De 251 a 350 raciones	4
5	De 351 a 450 raciones	5
6	De 451 a 550 raciones	6
7	De 551 a 650 raciones	7
8	De 651 a 750 raciones	8
9	De 751 a 850 raciones	9
10	De 851 a 950 raciones	10
11	De 951 a 1050 raciones	11
12	De 1051 a 1150 raciones	12
13	De 1151 a 1250 raciones	13
14	De 1251 a 1350 raciones	14
15	De 1351 a 1450 raciones	15
16	De 1451 a 1550 raciones	16
17	De 1551 a 1650 raciones	17
18	De 1651 a 1750 raciones	18
19	De 1751 a 1850 raciones	19

***Nota:** el cálculo se estima en relación de 1 manipulador o dinamizador de alimentos por cada 75 raciones de complementos alimentarios en los 2 primeros niveles y, del tercer nivel en adelante, la relación aumenta a 1 manipulador o dinamizador de alimentos por cada 100 raciones de complementos alimentarios, con el fin de lograr la mejora en la eficiencia de la operación PAE, en el municipio de Sincelejo, a través de la ejecución del Convenio de Asociación N°001-2024.

Tabla N°2: Número de Manipuladoras y/o Dinamizadoras de Alimentos para Complemento Alimentario Jornada Mañana / Jornada Tarde, Preparado en Sitio y/o CCT Planta de Proceso o Cocina Madre (CDP) – PAE Regular y PAE Indígena.

AJUSTE ASIGNACION DE MANIPULADORAS/DINAMIZADORAS – CAJM/CAJT		
*NIVELES	RELACION	1 EN 75: 2 primeros niveles 1 EN 125: 3er nivel en adelante. CANTIDAD #
1	De 1 a 75 raciones	1
2	De 76 a 150 raciones	2

3	De 151 a 275 raciones	3
4	De 276 a 400 raciones	4
5	De 401 a 525 raciones	5
6	De 526 a 650 raciones	6
7	De 651 a 775 raciones	7
8	De 776 a 900 raciones	8
9	De 901 a 1025 raciones	9
10	De 1026 a 1150 raciones	10

***Nota:** el cálculo se estima en relación de 1 manipulador o dinamizador de alimentos por cada 75 raciones de complementos alimentarios en los 2 primeros niveles y, del tercer nivel en adelante, la relación aumenta a 1 manipulador o dinamizador de alimentos por cada 125 raciones de complementos alimentarios, con el fin de lograr la mejora en la eficiencia de la operación PAE, en el municipio de Sincelejo, a través de la ejecución del Convenio de Asociación N°001-2024.

Tabla N°3: Número de Manipuladoras de Alimentos para Distribución de Complemento Alimentario Jornada Mañana / Jornada Tarde, Satélite de Planta de Producción – PAE Regular.

AJUSTE ASIGNACION DE MANIPULADORAS ENTREGA DE COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA EN LAS SEDES EDUCATIVAS		
NIVELES	RELACION	1 EN 200 CANTIDAD #
1	De 1 a 200 raciones	1
2	De 201 a 400 raciones	2
3	De 401 a 600 raciones	3
4	De 601 a 800 raciones	4
5	De 801 a 1000 raciones	5
6	De 1001 a 1200 raciones	6

***Nota:** el cálculo se estima en relación de 1 manipulador o dinamizador de alimentos por cada 200 raciones de complementos alimentarios para todos los niveles, con el fin de lograr la mejora en la eficiencia de la operación PAE, en el municipio de Sincelejo, través de la ejecución del Convenio de Asociación N°001-2024.

Con base en lo anterior, se establece el análisis de los cambios que genera este ajuste en la asignación del personal manipulador y dinamizador de alimentos, de acuerdo con la asignación de los complementos alimentario de 45.892 raciones según matricula reportada en el Sistema de Matricula SIMAT de fecha de marzo de 2024; detallada a continuación:

NUMERO DE DINAMIZADORAS PAE 2024 ZONA INDIGENA		
TIPO DE COMPLEMENTO	MANIPULADORAS INICIALES PROYECTADAS POR COMPLEMENTO	MANIPULADORAS REQUERIDAS
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE	33	31
ALMUERZO JORNADA UNICA	26	32
TOTAL DINAMIZADORAS	59	63
NUMERO DE MANIPIULADORAS PAE 2024 ZONA MAYORITARIA		
TIPO DE COMPLEMENTO	MANIPULADORAS INICIALES PROYECTADAS POR COMPLEMENTO	MANIPULADORAS REQUERIDAS

COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE	308	390
ALMUERZO JORNADA UNICA	136	169
TOTAL MANIPULADORAS	**444**	**559**
NECESIDAD TOTAL DE PERSONAL	**503**	**622**

Toma de nuevo la palabra al secretario de educación, solicitando a los jurídicos y financieros presentes en el comité su concepto sobre las solicitudes y ajustes planteados anteriormente.

Interviene el doctor Rafael Cespedes, profesional especializado de la oficina jurídica SEM-Sincelejo, quien manifiesta que, atendiendo a las solicitudes de los rectores y el Consorcio PAE Universal 2024-2027 quien explica con detalle las razones técnicas por las cuales se deben realizar los ajustes al programa PAE, y observando el análisis y la evaluación Técnica socializado por la Ingeniera Katy Romero, se considera jurídicamente viable realizar los ajustes contractuales que se deban hacer con el fin de mejorar la ejecución del programa PAE, modificaciones que no implican modificación al objeto contractual, si no adicionar mayor personal y mayor infraestructura física (bodegas para el almacenaje, preparación de entregas y distribución de víveres), ítems o actividades que se encuentran previstas dentro del proyecto inicial, pero que se requieren en mayor cantidad. Así las cosas, atendiendo las razones técnicas que fundamentan la necesidad de ajustar el horario de consumo de alimentos y los cambios de sitio para la preparación de alimentos, se imparte la viabilidad jurídica para que se materialice la modificación al Convenio de Asociación No. 001-2024, suscribiéndose el respectivo otro si modificatorio a que haya lugar que deberá ser proyectado por la oficina Jurídica en cabeza de la dra YEIMI URZOLA, quien se encuentra presente en el comité.

El doctor Guido Sierra R., profesional especializado del área financiera de la SEM, manifiesta que ya teniendo claro que se hace necesario ajustar o modificar el horario de consumo de los alimentos y que se debe contar con mayor infraestructura física, resulta imperioso definir los gastos adicionales que esa modificación implica, por cuanto hasta el momento se ha definido la necesidad de modificación, pero no hemos definido el aspecto económico que trae consigo la misma. Al respecto cabe mencionar, que dentro del programa para la vigencia 2024 existe la disponibilidad de recursos por la no operación del mismo durante dieciocho (18) días.

Ante lo expuesto, por el profesional especializado financiero de la SEM, se presenta por parte del área técnica los costos que implicaría realizar la modificación del programa, en los que se deja claro el presupuesto del mismo, durante el primer periodo de ejecución que se desarrolló con las especificaciones técnicas inicialmente convenidas entre los asociados, el presupuesto con que se ejecutara en lo sucesivo con base en las modificaciones que hoy se han establecido y aprobado por todos los interesados en el presente comité, no sin antes mencionar que acorde con las solicitud hecha por el operador CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027 ya aprobada por la entidad, relacionada con el pago de la póliza, el valor que se debe atender por eso concepto se pagara aparte y no se tendrá en cuenta para efectos del cálculo de la ración en ninguna de las vigencias.

Hechas las anteriores claridades se presentan los presupuestos antes mencionados así:

Puntos Financieros:

En lo que respecta a la parte financiera, se realiza el análisis de costos con respecto a la solicitud presentada por el operador, lo cual modifica puntos específicos del presupuesto oficial en los ítems que a continuación se detallan:

- Personal Manipulador de Alimentos
- Gastos Administrativos

De conformidad a lo anterior es importante conocer de primera mano los gastos administrativos y el porcentaje de imprevistos, proyectados para los 160 días calendario escolar de la vigencia fiscal 2024 es decir el año 1:

1.7	**Administración, Utilidad e Imprevisto**	
1.7.1	Administración	13,8876961558234%
1.7.2	Imprevisto	0,41288603648796%

Durante el cuatrienio de ejecución del Convenio, se suprime el valor y porcentaje equivalente a los costos de póliza, razón por la cual se hace necesario recalcular los costos de ejecución del suministro de complemento alimentario en 11 días del mes de abril y 21 días del mes de mayo, es decir se recalculan los costos para 32 días de ejecución en el año 2024, incluyendo en su totalidad los elementos requeridos para la modalidad de transportado caliente y equipos de medición, quedando los gastos administrativos e imprevistos de la siguiente manera, con el respectivo presupuesto oficial solo para la entrega del suministro de complemento alimentario:

1.7	**Administración, Utilidad e Imprevisto**	
1.7.1	Administración	13,8269398965923%
1.7.2	Imprevisto	0,43841148598473%

Presupuesto Detallado "Suministro de complemento alimentario para estudiantes priorizados en los establecimientos educativos oficiales del municipio Sincelejo"

ITEM	DESCRIPCION	CANT RACIONES DIARIAS UNIDAD	No DÍAS ENTREGA	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**Suministrar raciones de complemento alimentario para estudiantes priorizados en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Sincelejo"**				
1.1	**Suministrar raciones de complemento alimentario**				
1.1.1	**Suministrar raciones de complemento alimentario población mayoritaria**				
1.1.1.1	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL PREESCOLAR**	1489	32	$3.679	$ 175.296.992
1.1.1.2	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°**	5533	32	$4.083	$ 722.919.648
1.1.1.3	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL PRIMARIA: 4°, 5°**	4235	32	$4.505	$ 610.517.600
1.1.1.4	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL SECUNDARIA**	6661	32	$5.218	$ 1.112.227.136
1.1.1.5	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL MEDIA**	713	32	$5.649	$ 128.887.584
1.1.1.6	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente - **NIVEL PREESCOLAR**	978	32	$3.679	$ 115.137.984
1.1.1.7	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente **NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°**	3192	32	$4.083	$ 417.053.952

1.1.1.8	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente **NIVEL PRIMARIA: 4°, 5°**	1844	32	$4.505	$ 265.831.040
1.1.1.9	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente **NIVEL SECUNDARIA**	2631	32	$5.218	$ 439.313.856
1.1.1.10	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente **NIVEL MEDIA**	902	32	$5.649	$ 163.052.736
1.1.1.11	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - **NIVEL PREESCOLAR**	504	32	$3.993	$ 64.399.104
1.1.1.12	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - **NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°**	1736	32	$4.497	$ 249.817.344
1.1.1.13	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - **NIVEL PRIMARIA: 4°, 5**	1104	32	$5.239	$ 185.083.392
1.1.1.14	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio **NIVEL-SECUNDARIA**	6248	32	$6.408	$ 1.281.189.888
1.1.1.15	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - **NIVEL MEDIA**	4700	32	$7.436	$ 1.118.374.400
1.1.1.2	**Suministrar raciones de complemento alimentario población Indígena**				
1.1.1.2.1	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio	1961	32	$4.249	$ 266.633.248
1.1.1.2.7	Suministrar complemento alimentario almuerzo preparada en sitio.	2359	32	$5.009	$ 378.119.392
	Subtotal Suministrar raciones de complemento alimentario				**$ 7.693.855.296,00**
	DESCRIPCION	**No RACIONES**	**No ENTREGA**	**COSTO POR RACION**	**VR TOTAL**
1.2	**Contratar Manipuladoras - Operarios para el suministro de complemento alimentario en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo.**				
1.2.1	Manipulador de Alimento Población Mayoritaria - Complementos Alimentarios	28178	32	$ 760	$ 685.288.960,00
1.2.2	Manipulador de Alimento Población Mayoritaria - Almuerzo Jornada Única	14292	32	$ 1.035	$ 473.351.040,00
1.2.3	Dinamizador de Alimento Población Indígena - Complementos Alimentarios	1961	32	$ 1.170	$ 73.419.840,00
1.2.4	Dinamizador de Alimento Población Indigena - Almuerzo Jornada Única	2359	32	$ 1.199	$ 90.510.112,00
	Subtotal Contratar Manipuladoras - Operarios para el suministro de complemento alimentario en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo.				**$ 1.322.569.952,00**
1.3	**Realizar análisis microbiológicos y fisicoquimicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador y toma de Contramuestras.**				
1.3.1	Tomar contramuestra para complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en sitio, población mayoritaria	28178	32	0,19	$ 171.322,24
1.3.2	Tomar contramuestra para complemento alimentario almuerzo preparada en sitio, población mayoritaria	14292	32	0,53	$ 242.392,32
1.3.3	Tomar contramuestra para complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en sitio, población indígena	1961	32	2,77	$ 173.823,04
1.3.4	Tomar contramuestra para complemento alimentario almuerzo preparada en sitio, población indígena	2359	32	2,36	$ 178.151,68

1.3.5	Realizar análisis microbiológicos y fisicoquímicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador para ración preparada en sitio.	46790	32	5,77	$ 8.639.305,60
	Subtotal análisis microbiológicos y fisicoquímicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador y toma de Contramuestras.				**$9.404.994,88**
1.4	**Suministrar elementos de aseo para el funcionamiento del programa de alimentación escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
1.4.1	Implementos de Aseo para complemento alimentario preparada en Sitio Población Mayoritaria	42470	32	$ 93	$ 126.390.720,00
1.4.2	Implementos de Aseo para complemento alimentario preparada en Sitio Población Indígena	4320	32	$ 259	$ 35.804.160,00
	Subtotal Suministrar elementos de aseo para el funcionamiento del programa de alimentación escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$162.194.880,00**
1.5	**Servicio de Transporte del Suministro de Alimento a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
	DESCRIPCION	**No RACIONES**	**No ENTREGA**	**COSTO POR RACION**	**VR TOTAL**
1.5.1	Rutas de Transporte Población Mayoritaria Preparada en sitio	42470	32	**$ 14**	$19.026.560,00
1.5.2	Rutas de Transporte (ADICIONAL)Población Mayoritaria Transportada caliente	9547	32	$ 399	$121.896.096,00
1.5.3	Rutas de Transporte Población Indígena	4320	32	$ 188	$25.989.120,00
	Sub total Servicio de Transporte del Suministro de Alimento a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$ 166.911.776,00**
1.6	**Suministro utensilios para la entrega del complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
1.6.1	Utensilios para la entrega del complemento modalidad transportada caliente	9547	32	$ 574	$175.359.296,00
	Sub total utensilios para Suministro de Alimento jornada mañana y tarde transportada caliente a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$ 175.359.296,00**
	SUBTOTAL COSTOS PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO				**$ 9.530.296.194,88**
1.7	**Administración, Utilidad e Imprevisto**				
1.7.1	Administración	13,8269398965923%			$ 1.317.748.326,83
1.7.2	Imprevisto	0,43841148598473%			$ 41.781.913,17
					$ 1.359.530.240,00
	TOTAL COSTOS PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO				**$ 10.889.826.434,8800**

Para cubrir los costos adicionales dentro del presupuesto de la vigencia fiscal 2024, se hace necesario liberar 7 (siete) días de ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, e incluir la necesidad real para la operatividad del Programa de Alimentación Escolar

y que se ajuste a la actualidad, es por ello que los cambios propuestos se verán reflejados en 121 (ciento veintiún) días calendario escolar.

- Manipuladoras y Dinamizadoras para 32 días de ejecución (iniciales):

POBLACIÓN MAYORITARIA - COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS					
No MANIPULADORA DIARIAS	RACIONES TOTALES	DIAS A CONTRATAR	TOTAL RACIONES POR CONTRATO	SUELDO	PAGO POR RACION
308	28.178	32	901.696,00	$ 2.224.366	$ 760,00

POBLACIÓN MAYORITARIA - ALMUERZOS JORNADA UNICA					
No MANIPULADORA DIARIAS	RACIONES TOTALES	DIAS A CONTRATAR	TOTAL RACIONES POR CONTRATO	SUELDO	PAGO POR RACION
136	14.292	32	457.344,00	$ 3.481.866	$ 1.035,00

POBLACIÓN INDIGENA - COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS					
No MANIPULADORA DIARIAS	RACIONES TOTALES	DIAS CONTRATADOS	TOTAL RACIONES POR CONTRATO	SUELDO	PAGO POR RACION
33	1.961	32	62.752	$ 2.224.366	$ 1.170,00

POBLACIÓN INDIGENA -ALMUERZO JORNADA UNICA					
No MANIPULADORA DIARIAS	RACIONES TOTALES	DIAS CONTRATADOS	TOTAL RACIONES POR CONTRATO	SUELDO	PAGO POR RACION
26	2.359	32	75.488	$ 3.481.866	$ 1.199,00

Ajustadas:

POBLACIÓN MAYORITARIA - COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS					
No MANIPULADORA DIARIAS	RACIONES TOTALES	DIAS A CONTRATAR	TOTAL RACIONES POR CONTRATO	SUELDO	PAGO POR RACION
390	28.178	121	3.409.538,00	$ 8.410.885	$ 962,00

POBLACIÓN MAYORITARIA - ALMUERZOS JORNADA UNICA					
No MANIPULADORA DIARIAS	RACIONES TOTALES	DIAS A CONTRATAR	TOTAL RACIONES POR CONTRATO	SUELDO	PAGO POR RACION
169	14.292	121	1.729.332,00	$ 13.165.804	$ 1.287,00

POBLACIÓN INDIGENA - COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS

No MANIPULADORA DIARIAS	RACIONES TOTALES	DIAS CONTRATADOS	TOTAL RACIONES POR CONTRATO	SUELDO	PAGO POR RACION
32	1.961	121	237.281	$ 8.410.885	$ 1.134,00

POBLACIÓN INDIGENA -ALMUERZO JORNADA UNICA					
No MANIPULADORA DIARIAS	RACIONES TOTALES	DIAS CONTRATADOS	TOTAL RACIONES POR CONTRATO	SUELDO	PAGO POR RACION
31	2.359	121	285.439	$ 13.165.804	$ 1.430,00

Modificaciones en el personal que hace parte integral de los gastos administrativos:

Personal Nuevo:

- Coordinador de Planta de Producción (2) (ambos con el mismo sueldo de coordinador operativo de conformidad a como se planearon los sueldos con la escala salarial del municipio.
- Jefe de Planta de Producción (2) (mismo sueldo del jefe de bodega contemplado en el proyecto.
- Jefe de Bodega (1)
- Auxiliares de Bodega (18) cuantificados con el salario mínimo de conformidad a las especificaciones del proyecto.
- Auxiliares de Bodega para el lavado del menaje (30) cuantificados con el salario mínimo de conformidad a las especificaciones del proyecto.
- Otros Gastos de Personal: Dotación de calzado y vestido de labor a las manipuladoras es decir 503 (iniciales) por una dotación y 119 (adicionales) por dos dotaciones, debido a que en el proyecto se cuantificó dos dotaciones por la totalidad de dias, de los cuales en los 32 días iniciales se registró una entrega y en los restantes la diferencia.
- Exámenes de ingreso, en el proyecto inicial no se cuantificó este concepto para el personal administrativo solo para el personal manipulador, con este ajuste se registra este gasto para el personal a cargo que suma 95 más las 119 manipuladoras nuevas.
- En cuanto a los Gastos Generales donde se proyecta la bodega se registran los siguientes cambios:
- Planta Productora (2) por valor de $20.000.000 mensuales cada una (Se aportan cotizaciones).
- Bodega para el lavado de menaje (1)
- Bodega para el almacenamiento (1) (Soportados en las cotizaciones del proyecto inicial).

Los gastos administrativos para los 121 días son los siguientes:

Administración, Utilidad e Imprevisto	
Administración	16,1598404318655%
Imprevisto	0,6059835015211 7%

El Presupuesto Oficial para los 121 días es el siguiente:

Presupuesto Detallado "Suministro de complemento alimentario para estudiantes priorizados en los establecimientos educativos oficiales del municipio Sincelejo"					
ITEM	DESCRIPCION	CANT RACIONES DIARIAS UNIDAD	No DÍAS ENTREGA	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Suministrar raciones de complemento alimentario para estudiantes priorizados en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Sincelejo"				
1.1	Suministrar raciones de complemento alimentario				
1.1.1	Suministrar raciones de complemento alimentario población mayoritaria				
1.1.1.1	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde	1489	121	$3.679	$ 662.841.751

	preparado en Sitio - **NIVEL PREESCOLAR**				
1.1.1.2	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°**	5533	121	$4.083	$ 2.733.539.919
1.1.1.3	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL PRIMARIA: 4°, 5°**	4235	121	$4.505	$ 2.308.519.675
1.1.1.4	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL SECUNDARIA**	6661	121	$5.218	$ 4.205.608.858
1.1.1.5	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL MEDIA**	713	121	$5.649	$ 487.356.177
1.1.6	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente - **NIVEL PREESCOLAR**	978	121	$3.679	$ 435.365.502
1.1.1.7	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente **NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°**	3192	121	$4.083	$ 1.576.985.256
1.1.1.8	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente **NIVEL PRIMARIA: 4°, 5°**	1844	121	$4.505	$ 1.005.173.620
1.1.1.9	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente **NIVEL SECUNDARIA**	2631	121	$5.218	$ 1.661.155.518
1.1.1.10	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente **NIVEL MEDIA**	902	121	$5.649	$ 616.543.158
1.1.1.11	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - **NIVEL PREESCOLAR**	504	121	$3.993	$ 243.509.112
1.1.1.12	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - **NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°**	1736	121	$4.497	$ 944.621.832
1.1.1.13	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - **NIVEL PRIMARIA: 4°, 5**	1104	121	$5.239	$ 699.846.576

1.1.1.14	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio **NIVEL - SECUNDARIA**	6248	121	$6.408	$ 4.844.499.264
1.1.1.15	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - **NIVEL MEDIA**	4700	121	$7.436	$ 4.228.853.200
1.1.1.2	**Suministrar raciones de complemento alimentario población Indígena**				
1.1.1.2.1	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio	1961	121	$4.249	$ 1.008.206.969
1.1.1.2.7	Suministrar complemento alimentario almuerzo preparada en sitio.	2359	121	$5.009	$ 1.429.763.951
	Subtotal Suministrar raciones de complemento alimentario				**$ 29.092.390.338,00**
	DESCRIPCION	**No RACIONES**	**No ENTREGA**	**COSTO POR RACION**	**VR TOTAL**
1.2	**Contratar Manipuladoras - Operarios para el suministro de complemento alimentario en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo.**				
1.2.1	Manipulador de Alimento Población Mayoritaria - Complementos Alimentarios	28178	121	$ 962	$ 3.279.975.556,00
1.2.2	Manipulador de Alimento Población Mayoritaria - Almuerzo Jornada Única	14292	121	$ 1.287	$ 2.225.650.284,00
1.2.3	Dinamizador de Alimento Población Indígena - Complementos Alimentarios	1961	121	$ 1.134	$ 269.076.654,00
1.2.4	Dinamizador de Alimento Población Indígena - Almuerzo Jornada Única	2359	121	$ 1.430	$ 408.177.770,00
	Subtotal Contratar Manipuladoras - Operarios para el suministro de complemento alimentario en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo.				**$ 6.182.880.264,00**
1.3	**Realizar análisis microbiológicos y fisicoquímicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador y toma de Contramuestras.**				
1.3.1	Tomar contramuestra para complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en sitio, población mayoritaria	28178	121	0,19	$ 647.812,22
1.3.2	Tomar contramuestra para complemento alimentario almuerzo preparada en sitio, población mayoritaria	14292	121	0,53	$ 916.545,96
1.3.3	Tomar contramuestra para complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en sitio, población indigena	1961	121	2,77	$ 657.268,37
1.3.4	Tomar contramuestra para complemento alimentario almuerzo preparada en sitio, población indigena	2359	121	2,36	$ 673.636,04
1.3.5	Realizar análisis microbiológicos y fisicoquimicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la	46790	121	4,46	$ 25.250.691,40

	implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador para ración preparada en sitio.				
	Subtotal análisis microbiológicos y fisicoquímicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador y toma de Contramuestras.				**$28.145.953,99**
1.4	**Suministrar elementos de aseo para el funcionamiento del programa de alimentación escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
1.4.1	Implementos de Aseo para complemento alimentario preparada en Sitio Población Mayoritaria	42470	121	$ 63	$ 323.748.810,00
1.4.2	Implementos de Aseo para complemento alimentario preparada en Sitio Población Indígena	4320	121	$ 164	$ 85.726.080,00
	Subtotal Suministrar elementos de aseo para el funcionamiento del programa de alimentación escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$409.474.890,00**
1.5	**Servicio de Transporte del Suministro de Alimento a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
	DESCRIPCION	**No RACIONES**	**No ENTREGA**	**COSTO POR RACION**	**VR TOTAL**
1.5.1	Rutas de Transporte Población Mayoritaria Preparada en sitio	42470	121	$ 13	$66.805.310,00
1.5.2	Rutas de Transporte (ADICIONAL)Población Mayoritaria Transportada caliente	9547	121	$ 399	$460.919.613,00
1.5.3	Rutas de Transporte Población Indígena	4320	121	$ 177	$92.521.440,00
	Sub total Servicio de Transporte del Suministro de Alimento a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$ 620.246.363,00**
1.6	**Suministro utensilios para la entrega del complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
1.6.1	Utensilios para la entrega del complemento modalidad transportada caliente	9547	121	$ 0	$0,00
	Sub total utensilios para Suministro de Alimento jornada mañana y tarde transportada caliente a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$ 0,00**
	SUBTOTAL COSTOS PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO				**$ 36.333.137.808,99**
1.7	**Administración, Utilidad e Imprevisto**				
1.7.1	Administración	16,1598404318655%			$ 5.871.377.093,82
1.7.2	Imprevisto	0,60598350152117%			$ 220.172.820,71
					$ 6.091.549.914,53
	TOTAL COSTOS PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO				**$ 42.424.687.723,5200**

El presupuesto total para 153 (ciento cincuenta y tres) días calendario escolar es el siguiente:

Presupuesto Detallado "Suministro de complemento alimentario para estudiantes priorizados en los establecimientos educativos oficiales del municipio Sincelejo"					
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT RACIONES DIARIAS UNIDAD**	**No DÍAS ENTREGA**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1	**Suministrar raciones de complemento alimentario para estudiantes priorizados en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Sincelejo"**				
1.1	**Suministrar raciones de complemento alimentario**				
1.1.1	**Suministrar raciones de complemento alimentario población mayoritaria**				
1.1.1.1	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL PREESCOLAR**	1489	32	$3.679	$ 175.296.992
1.1.1.2	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°**	5533	32	$4.083	$ 722.919.648
1.1.1.3	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL PRIMARIA: 4°, 5°**	4235	32	$4.505	$ 610.517.600
1.1.1.4	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL SECUNDARIA**	6661	32	$5.218	$ 1.112.227.136
1.1.1.5	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL MEDIA**	713	32	$5.649	$ 128.887.584
1.1.1.6	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente - **NIVEL PREESCOLAR**	978	32	$3.679	$ 115.137.984
1.1.1.7	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente **NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°**	3192	32	$4.083	$ 417.053.952
1.1.1.8	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente **NIVEL PRIMARIA: 4°, 5°**	1844	32	$4.505	$ 265.831.040
1.1.1.9	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente **NIVEL SECUNDARIA**	2631	32	$5.218	$ 439.313.856
1.1.1.10	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio -	902	32	$5.649	$ 163.052.736

	Transportada Caliente **NIVEL MEDIA**				
1.1.1.11	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - **NIVEL PREESCOLAR**	504	32	$3.993	$ 64.399.104
1.1.1.12	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - **NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°**	1736	32	$4.497	$ 249.817.344
1.1.1.13	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - **NIVEL PRIMARIA: 4°, 5**	1104	32	$5.239	$ 185.083.392
1.1.1.14	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio **NIVEL - SECUNDARIA**	6248	32	$6.408	$ 1.281.189.888
1.1.1.15	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - **NIVEL MEDIA**	4700	32	$7.436	$ 1.118.374.400
1.1.1.16	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - NIVEL PREESCOLAR	1489	121	$3.679	$ 662.841.751
1.1.1.17	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°	5533	121	$4.083	$ 2.733.539.919
1.1.1.18	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - NIVEL PRIMARIA: 4°, 5°	4235	121	$4.505	$ 2.308.519.675
1.1.1.19	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - NIVEL SECUNDARIA	6661	121	$5.218	$ 4.205.608.858
1.1.1.20	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - NIVEL MEDIA	713	121	$5.649	$ 487.356.177
1.1.1.21	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente - NIVEL PREESCOLAR	978	121	$3.679	$ 435.365.502
1.1.1.22	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°	3192	121	$4.083	$ 1.576.985.256
1.1.1.23	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente	1844	121	$4.505	$ 1.005.173.620

	NIVEL PRIMARIA: 4°, 5°				
1.1.1.24	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente NIVEL SECUNDARIA	2631	121	$5.218	$ 1.661.155.518
1.1.1.25	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente NIVEL MEDIA	902	121	$5.649	$ 616.543.158
1.1.1.26	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - NIVEL PREESCOLAR	504	121	$3.993	$ 243.509.112
1.1.1.27	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°	1736	121	$4.497	$ 944.621.832
1.1.1.28	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - NIVEL PRIMARIA: 4°, 5	1104	121	$5.239	$ 699.846.576
1.1.1.29	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio NIVEL - SECUNDARIA	6248	121	$6.408	$ 4.844.499.264
1.1.1.30	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - NIVEL MEDIA	4700	121	$7.436	$ 4.228.853.200
1.1.1.2	**Suministrar raciones de complemento alimentario población Indígena**				
1.1.1.2.1	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio	1961	32	$4.249	$ 266.633.248
1.1.1.2.7	Suministrar complemento alimentario almuerzo preparada en sitio.	2359	32	$5.009	$ 378.119.392
1.1.1.2.8	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio	1961	121	$4.249	$ 1.008.206.969
1.1.1.2.9	Suministrar complemento alimentario almuerzo preparada en sitio.	2359	121	$5.009	$ 1.429.763.951
	Subtotal Suministrar raciones de complemento alimentario				**$ 36.786.245.634,00**
	DESCRIPCION	**No RACIONES**	**No ENTREGA**	**COSTO POR RACION**	**VR TOTAL**
1.2	**Contratar Manipuladoras - Operarios para el suministro de complemento alimentario en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo.**				
1.2.1	Manipulador de Alimento Población Mayoritaria - Complementos Alimentarios	28178	32	$ 760	$ 685.288.960,00
1.2.2	Manipulador de Alimento Población Mayoritaria - Almuerzo Jornada Única	14292	32	$ 1.035	$ 473.351.040,00
1.2.3	Dinamizador de Alimento Población Indígena -	1961	32	$ 1.170	$ 73.419.840,00

	Complementos Alimentarios				
1.2.4	Dinamizador de Alimento Población Indígena - Almuerzo Jornada Única	2359	32	$ 1.199	$ 90.510.112,00
1.2.5	Manipulador de Alimento Población Mayoritaria - Complementos Alimentarios	28178	121	$ 962	$ 3.279.975.556,00
1.2.6	Manipulador de Alimento Población Mayoritaria - Almuerzo Jornada Única	14292	121	$ 1.287	$ 2.225.650.284,00
1.2.7	Dinamizador de Alimento Población Indígena - Complementos Alimentarios	1961	121	$ 1.134	$ 269.076.654,00
1.2.8	Dinamizador de Alimento Población Indígena - Almuerzo Jornada Única	2359	121	$ 1.430	$ 408.177.770,00
	Subtotal Contratar Manipuladoras - Operarios para el suministro de complemento alimentario en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo.				**$ 7.505.450.216,00**
1.3	**Realizar análisis microbiológicos y fisicoquímicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador y toma de Contramuestras.**				
1.3.1	Tomar contramuestra para complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en sitio, población mayoritaria	28178	32	0,19	$ 171.322,24
1.3.2	Tomar contramuestra para complemento alimentario almuerzo preparada en sitio, población mayoritaria	14292	32	0,53	$ 242.392,32
1.3.3	Tomar contramuestra para complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en sitio, población indígena	1961	32	2,77	$ 173.823,04
1.3.4	Tomar contramuestra para complemento alimentario almuerzo preparada en sitio, población indígena	2359	32	2,36	$ 178.151,68
1.3.5	Realizar análisis microbiológicas y fisicoquímicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador para ración preparada en sitio.	46790	32	5,77	$ 8.639.305,60
1.3.6	Tomar contramuestra para complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en sitio, población mayoritaria	28178	121	0,19	$ 647.812,22
1.3.7	Tomar contramuestra para complemento alimentario almuerzo preparada en sitio, población mayoritaria	14292	121	0,53	$ 916.545,96
1.3.8	Tomar contramuestra para complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en sitio, población indígena	1961	121	2,77	$ 657.268,37

1.3.9	Tomar contramuestra para complemento alimentario almuerzo preparada en sitio, población indígena	2359	121	2,36	$ 673.636,04
1.3.10	Realizar análisis microbiológicas y fisicoquímicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador para ración preparada en sitio.	46790	121	4,46	$ 25.250.691,40
	Subtotal análisis microbiológicas y fisicoquímicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador y toma de Contramuestras.				**$37.550.948,87**
1.4	**Suministrar elementos de aseo para el funcionamiento del programa de alimentación escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
1.4.1	Implementos de Aseo para complemento alimentario preparada en Sitio Población Mayoritaria	42470	32	$ 93	$ 126.390.720,00
1.4.2	Implementos de Aseo para complemento alimentario preparada en Sitio Población Indígena	4320	32	$ 259	$ 35.804.160,00
1.4.3	Implementos de Aseo para complemento alimentario preparada en Sitio Población Mayoritaria	42470	121	$ 63	$ 323.748.810,00
1.4.4	Implementos de Aseo para complemento alimentario preparada en Sitio Población Indígena	4320	121	$ 164	$ 85.726.080,00
	Subtotal Suministrar elementos de aseo para el funcionamiento del programa de alimentación escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$571.669.770,00**
1.5	**Servicio de Transporte del Suministro de Alimento a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
	DESCRIPCION	**No RACIONES**	**No ENTREGA**	**COSTO POR RACION**	**VR TOTAL**
1.5.1	Rutas de Transporte Población Mayoritaria Preparada en sitio	42470	32	$ 14	$19.026.560,00
1.5.2	Rutas de Transporte (ADICIONAL)Población Mayoritaria Transportada caliente	9547	32	$ 399	$121.896.096,00
1.5.3	Rutas de Transporte Población Indígena	4320	32	$ 188	$25.989.120,00
1.5.4	Rutas de Transporte Población Mayoritaria Preparada en sitio	42470	121	$ 13	$66.805.310,00
1.5.5	Rutas de Transporte (ADICIONAL)Población Mayoritaria Transportada caliente	9547	121	$ 399	$460.919.613,00
1.5.6	Rutas de Transporte Población Indígena	4320	121	$ 177	$92.521.440,00
	Sub total Servicio de Transporte del Suministro de Alimento a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$ 787.158.139,00**
1.6	**Suministro utensilios para la entrega del complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
1.6.1	Utensilios para la entrega del complemento modalidad transportada caliente	9547	32	$ 574	$175.359.296,00

	Sub total utensilios para Suministro de Alimento jornada mañana y tarde transportada caliente a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$ 175.359.296,00**
	SUBTOTAL COSTOS PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO				**$ 45.863.434.003,87**
1.7	**Administración, Utilidad e Imprevisto**				
1.7.1	Administración (32 DIAS)	13,8269398965923%			$ 1.317.748.326,83
1.7.2	Imprevisto (32 DIAS)	0,43841148598473%			$ 41.781.913,17
1.7.3	Administración (121 DIAS)	16,15984043186550%			$ 5.871.377.093,82
1.7.4	Imprevisto (121 DIAS)	0,60598350152117%			$ 220.172.820,71
					$ 7.451.080.154,53
	TOTAL COSTOS PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO				**$ 53.314.514.158,4000**
4	**Aporte en dotación de Menaje y Equipos para comedores escolares de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
	DESCRIPCION				**VALOR TOTAL**
4.1	Bascula digital con lector de pie 200 kg, BRAZO DIGITAL	UND	46	$ 237.600,00	$ 10.929.600,00
4.2	Congelador Vertical 1000 - 1200 lt en lámina galvanizada	UND	29	$ 14.368.535,00	$ 416.687.515,00
4.3	Congelador Vertical 400 - 800 lt, en lámina galvanizada	UND	26	$ 10.246.667,00	$ 266.413.342,00
4.4	Estufa Enana de Gas estufa industrial de un puesto	UND	28	$ 310.000,00	$ 8.680.000,00
4.5	Estufa Industrial 4 fogones a Gas estufa industrial de 4 puestos dobles	UND	35	$ 3.613.637,00	$ 126.477.295,00
4.6	Licuadora Industrial Basculante 25 lt, en acero inoxidable	UND	31	$ 3.302.667,00	$ 102.382.677,00
4.7	Licuadora Industrial Basculante 8 lt, en acero inoxidable	UND	23	$ 1.233.333,00	$ 28.366.659,00
4.8	Nevera Domestica Vertical 400 - 500 lt, no Frost, inoxidable.	UND	33	$ 2.689.900,00	$ 88.766.700,00
4.9	Nevera Vertical 600 - 700 lt, no Frost, inoxidable.	UND	31	$ 9.779.233,00	$ 303.156.223,00
4.10	Nevera Vertical800 - 1000 lt, no Frost, inoxidable.	UND	10	$ 19.805.600,00	$ 198.056.000,00
4.11	Estiba Plástica alto 15 cm, ancho 120 cm, largo 100 cm, polietileno de alta densidad.	UND	95	$ 361.516,00	$ 34.344.020,00
4.12	Canastilla plastica pared perforada alto 25 cm, ancho 40 cm, largo 60 cm, fondo lineal, Pared lineal	UND	445	$ 27.483,00	$ 12.229.935,00
4.13	Recipiente Plásico Con Tapa120 L	UND	27	$ 72.900,00	$ 1.968.300,00
4.14	Recipiente Plásico Con Tapa80 L	UND	65	$ 40.162,00	$ 2.610.530,00
4.15	Jarra Plásica 2,5 L	UND	245	$ 19.497,00	$ 4.776.765,00
4.16	Colador Cónico colador chino diámetro 8" aproximadamente. 20,32 cm tipo industrial, con mango en acero	UND	314	$ 40.567,00	$ 12.738.038,00
4.17	Colador Metálico Doble Malla Industrial Pequeño 22.5 cm con mango en acero	UND	400	$ 26.597,00	$ 10.638.800,00

4.18	Batidor Manual Forma Globo Grande Acero Inoxtamaño globo 30 a 50 cm	UND	147	$ 16.967,00	$ 2.494.149,00
4.19	Espumadera Aspiral Acero Inoxidable.diametro entre 15 a 20 cm mango 50 cm	UND	261	$ 111.853,00	$ 29.193.633,00
4.20	Pinzas Acero Acero Inoxidable10"	UND	354	$ 23.398,00	$ 8.282.892,00
4.21	Pinzas Acero Acero Inoxidable14"	UND	173	$ 14.717,00	$ 2.546.041,00
4.22	Porcionador.4 oz	UND	202	$ 25.583,00	$ 5.167.766,00
4.23	Porcionador.6 oz	UND	216	$ 32.400,00	$ 6.998.400,00
4.24	Rallador Metalico acero inoxidable	UND	191	$ 34.390,00	$ 6.568.490,00
4.25	Tabla Acrilica de Cocina para Cortar Grande espesor 2 cm ancho 32 cm largo 53 cm	UND	306	$ 23.000,00	$ 7.038.000,00
4.26	Tabla Acrilica de Cocina para Cortar Mediana espesor 2 cm ancho 26 cm largo 33 cm	UND	876	$ 18.785,00	$ 16.455.660,00
4.27	Vaso Plástico9 onzas	UND	20121	$ 2.377,00	$ 47.827.617,00
4.28	Bandeja De Servicio Plástica Pequeña ancho 27 cm, largo 35 cm, mango 2 cm	UND	27724	$ 12.583,00	$ 348.851.092,00
4.29	Fiambreras plástica	UND	18640	$ 25.293,00	$ 471.461.520,00
4.30	Pocillodiámetro entre 20 a 25 cm, plástico con mango	UND	24728	$ 3.265,00	$ 80.736.920,00
4.31	Cucharametalica	UND	23922	$ 3.111,00	$ 74.421.342,00
4.32	Olla a Presión Casera13 lt, aluminio	UND	55	$ 250.355,00	$ 13.769.525,00
4.33	Ollas Tipo Casero58,5 lt, Aluminio	UND	13	$ 131.300,00	$ 1.706.900,00
4.34	Olla Caldero75 lt, Aluminio	UND	38	$ 441.633,00	$ 16.782.054,00
4.35	Olla Caldero113 lt, Aluminio	UND	86	$ 652.325,00	$ 56.099.950,00
4.36	Olla Caldero50 lt, Aluminio	UND	3	$ 144.190,00	$ 432.570,00
4.37	Caldero12 kl, aluminio fundido	UND	141	$ 329.297,00	$ 46.430.877,00
4.38	Paila23 lt, aluminio	UND	108	$ 83.990,00	$ 9.070.920,00
4.39	Cuchara para Servir Mango Largo largo entre 24 a 40 cm en aluminio	UND	306	$ 10.987,00	$ 3.355.902,00
4.40	Cuchara 3 Onza3 oz, plástico	UND	163	$ 31.881,00	$ 5.196.603,00
4.41	Juego de Cuchillos para Cocina (Set de 5 Cuchillos)cuchillo para pelar 7.6 cm, cuchillo cocinero de 25.4 cm, cuchillo para deshuesar 15,2 cm, hacha de 15,2 cm, cuchillo cocinero de 20,3 cm, acero	UND	112	$ 68.208,00	$ 7.639.296,00
4.42	Conjunto Porcionadores Sólidos (Set de 3 Porcionadores) 3 onzas, 5 onzas y 8 onzas	UND	105	$ 14.000,00	$ 1.470.000,00
4.43	Trinche Metálico material acero inoxidable, largo mango 115 a 125 cm, ancho del tridente de 10 a 15 cm, largo del tridente 10 a 15 cm.	UND	116	$ 132.940,00	$ 15.421.040,00

4.44	Sartén Pofesional diámetro 30 cm, Antiadherente	UND	203	$ 103.233,00	$ 20.956.299,00
4.45	Jarra Chocolatera en Aluminio5 lt, aluminio	UND	139	$ 48.632,00	$ 6.759.848,00
4.46	Extintor de P.Q.S. ABC10 lb, multipropósito	UND	85	$ 80.500,00	$ 6.842.500,00
4.47	Reloj de Pared	UND	82	$ 36.597,00	$ 3.000.954,00
4.48	Porta Escoba Plastico4 ganchos, plástico	UND	123	$ 19.567,00	$ 2.406.741,00
4.49	Caja Plástica para Quimicos caja plástica con tapa	UND	36	$ 48.567,00	$ 1.748.412,00
4.50	Cubiertero Plastico para Linea de Servicio con compartimientos	UND	86	$ 75.663,00	$ 6.507.018,00
4.51	Barra Imantada para Cuchillos aluminio	UND	136	$ 39.867,00	$ 5.421.912,00
4.52	Piedra para afilar Cuchillos	UND	82	$ 11.867,00	$ 973.094,00
4.53	Botiquin de primeros auxilios, metálico con dotación.	UND	51	$ 109.263,00	$ 5.572.413,00
4.54	Sillas PLASTICAS SIN BRAZO Plastica	UND	1209	$ 33.900,00	$ 40.985.100,00
4.55	Mesas plegables, metal, polietileno 180 x 74 x74 cm	UND	300	$ 246.567,00	$ 73.970.100,00
	Subtotal entrega de dotación de Menaje y Equipos para comedores escolares de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$ 3.089.785.949,00**
	TOTAL DEL PROYECTO AÑO 2024				**$ 56.404.300.107,40**

Valor suministro de complemento alimentario vigencia 2024	$53.314.514.158,40
32 días	$ 10.889.826.434,88
121 dias	$ 42.424.687.723,52

Los costos de las diferentes raciones de complemento alimentario son las siguientes:

COSTO 160 DIAS INICIALES				
TIPO DE COMPLEMENTO	**No RACIONES DIARIAS**	**NUMERO DE DIAS**	**COSTO UNITARIO 2024 160 DÍAS**	**VALOR TOTAL**
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - PREESCOLAR	1489	160	$ 5.409,72000	$ 1.288.811.692,80000
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - 1°,2°, 3°	5533	160	$ 5.813,72000	$ 5.146.770.041,60000
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - 4°, 5°	4235	160	$ 6.235,72000	$ 4.225.323.872,00000
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - SECUNDARIA	6661	160	$ 6.948,72000	$ 7.405.667.827,20000

Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - MEDIA	713	160	$ 7.379,72000	$ 841.878.457,60000	
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - PREESCOLAR TRANSPORTADA CALIENTE	978	160	$ 5.923,72000	$ 926.943.705,60000	
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - 1°,2°, 3° TRANSPORTADA CALIENTE	3192	160	$ 6.327,72000	$ 3.231.693.158,40000	
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - 4°, 5° TRANSPORTADA CALIENTE	1844	160	$ 6.749,72000	$ 1.991.437.388,80000	
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - SECUNDARIA TRANSPORTADA CALIENTE	2631	160	$ 7.462,72000	$ 3.141.506.611,20000	
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - MEDIA TRANSPORTADA CALIENTE	902	160	$ 7.893,72000	$ 1.139.221.670,40000	
Suministrar Raciones de Almuerzo Jornada Única - PREESCOLAR	504	160	$ 5.999,06000	$ 483.764.198,40000	
Suministrar Raciones de Almuerzo Jornada Única - 1°,2°, 3°	1736	160	$ 6.503,06000	$ 1.806.289.945,60000	
Suministrar Raciones de Almuerzo Jornada Única - 4°, 5	1104	160	$ 7.245,06000	$ 1.279.767.398,40000	
Suministrar Raciones de Almuerzo Jornada Única - SECUNDARIA	6248	160	$ 8.414,06000	$ 8.411.367.500,80000	
Suministrar Raciones de Almuerzo Jornada Única - MEDIA	4700	160	$ 9.442,06000	$ 7.100.429.120,00000	
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - INDIGENA	1961	160	$ 6.649,30000	$ 2.086.284.368,00000	
Suministrar Raciones de Almuerzo - INDIGENA	2359	160	$ 7.437,89000	$ 2.807.357.201,60000	
TOTAL				**$ 53.314.514.158,40**	

Costos unitarios 32 días:

	COSTO 32 DIAS				
TIPO DE COMPLEMENTO	**COSTO UNITARIO 2024 32 DÍAS**	**NUMERO DE DIAS**	**VALOR TOTAL**	**% DE VARIACIÓN**	**CALCULO DEL PORCENTAJE DIFERENCIA EN PRECIOS**
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - PREESCOLAR	$ 5.459,96000	32	$ 260.156.174,08000	0,929%	$ 50,24000
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - 1°,2°, 3°	$ 5.863,96000	32	$ 1.038.249.301,76000	0,864%	$ 50,24000

Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - 4°, 5°	$ 6.285,96000	32	$ 851.873.299,20000	0,806%	$ 50,24000
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - SECUNDARIA	$ 6.998,96000	32	$ 1.491.842.321,92000	0,723%	$ 50,24000
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - MEDIA	$ 7.429,96000	32	$ 169.521.967,36000	0,681%	$ 50,24000
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - PREESCOLAR TRANSPORTADA CALIENTE	$ 6.432,96000	32	$ 201.325.916,16000	8,597%	$ 509,24000
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - 1°,2°, 3° TRANSPORTADA CALIENTE	$ 6.836,96000	32	$ 698.354.442,24000	8,048%	$ 509,24000
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - 4°, 5° TRANSPORTADA CALIENTE	$ 7.258,96000	32	$ 428.336.711,68000	7,545%	$ 509,24000
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - SECUNDARIA TRANSPORTADA CALIENTE	$ 7.971,96000	32	$ 671.175.256,32000	6,824%	$ 509,24000
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - MEDIA TRANSPORTADA CALIENTE	$ 8.402,96000	32	$ 242.543.037,44000	6,451%	$ 509,24000
Suministrar Raciones de Almuerzo Jornada Única - PREESCOLAR	$ 6.049,30000	32	$ 97.563.110,40000	0,837%	$ 50,24000
Suministrar Raciones de Almuerzo Jornada Única - 1°,2°, 3°	$ 6.553,30000	32	$ 364.048.921,60000	0,773%	$ 50,24000
Suministrar Raciones de Almuerzo Jornada Única - 4°, 5	$ 7.295,30000	32	$ 257.728.358,40000	0,693%	$ 50,24000
Suministrar Raciones de Almuerzo Jornada Única - SECUNDARIA	$ 8.464,30000	32	$ 1.692.318.284,80000	0,597%	$ 50,24000
Suministrar Raciones de Almuerzo Jornada Única - MEDIA	$ 9.492,30000	32	$ 1.427.641.920,00000	0,532%	$ 50,24000
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - INDIGENA	$ 6.782,54000	32	$ 425.617.950,08000	2,004%	$ 133,24000
Suministrar Raciones de Almuerzo - INDIGENA	$ 7.571,13000	32	$ 571.529.461,44000	1,791%	$ 133,24000
TOTAL			**$ 10.889.826.434,88**		

Costos 121 días calendario escolar:

	COSTO 121 DIAS				
TIPO DE COMPLEMENTO	**COSTO UNITARIO 2024 121 DÍAS**	**NUMERO DE DIAS**	**VALOR TOTAL**	**% DE VARIACIÓN**	**CALCULO DEL PORCENTAJE DIFERENCIA EN PRECIOS**
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - PREESCOLAR	$ 5.797,59332	121	$ 1.044.546.590,02622	6,18380566%	$ 337,63332

Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - 1°,2°, 3°	$ 6.201,59332	121	$ 4.151.923.313,44732	5,75776975%	$ 337,63332	
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - 4°, 5°	$ 6.623,59332	121	$ 3.394.161.040,53125	5,37122914%	$ 337,63332	
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - SECUNDARIA	$ 7.336,59332	121	$ 5.913.154.816,86745	4,82404979%	$ 337,63332	
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - MEDIA	$ 7.767,59332	121	$ 670.133.578,09180	4,54421444%	$ 337,63332	
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - PREESCOLAR TRANSPORTADA CALIENTE	$ 6.196,59332	121	$ 733.292.459,74724	-3,67430677%	-$ 236,36668	
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - 1°,2°, 3° TRANSPORTADA CALIENTE	$ 6.600,59332	121	$ 2.549.360.357,35909	-3,45718981%	-$ 236,36668	
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - 4°, 5° TRANSPORTADA CALIENTE	$ 7.022,59332	121	$ 1.566.909.110,88539	-3,25620591%	-$ 236,36668	
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - SECUNDARIA TRANSPORTADA CALIENTE	$ 7.735,59332	121	$ 2.462.633.867,52248	-2,96497580%	-$ 236,36668	
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - MEDIA TRANSPORTADA CALIENTE	$ 8.166,59332	121	$ 891.318.327,61964	-2,81289789%	-$ 236,36668	
Suministrar Raciones de Almuerzo Jornada Única - PREESCOLAR	$ 6.436,93332	121	$ 392.549.941,30091	6,40790365%	$ 387,63332	
Suministrar Raciones de Almuerzo Jornada Única - 1°,2°, 3°	$ 6.940,93332	121	$ 1.457.984.688,48091	5,91508576%	$ 387,63332	
Suministrar Raciones de Almuerzo Jornada Única - 4°, 5	$ 7.682,93332	121	$ 1.026.316.963,99247	5,31346641%	$ 387,63332	

Suministrar Raciones de Almuerzo Jornada Única - SECUNDARIA	$ 8.851,93332	121	$ 6.692.132.401,84143	4,57962638%	$ 387,63332	
Suministrar Raciones de Almuerzo Jornada Única - MEDIA	$ 9.879,93332	121	$ 5.618.718.076,41721	4,08366060%	$ 387,63332	
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde – INDIGENA	$ 6.807,17332	121	$ 1.615.212.891,43024	0,36318717%	$ 24,63332	
Suministrar Raciones de Almuerzo – INDIGENA	$ 7.862,76332	121	$ 2.244.339.297,95898	3,85191266%	$ 291,63332	
TOTAL			**$ 42.424.687.723,52**			

Como puede observarse con el balance de ejecución se precisa que, para la vigencia fiscal 2024, el Convenio de Asociación No **001-2024,** el municipio de Sincelejo proyecta inejecuciones en 18 días de conformidad al calendario escolar, los cuales dan como resultado un saldo a favor del municipio disponible de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($5.997.882.842,82) , sin embargo a efectos de no afectar el valor total del contrato ni los costos que hacen parte de él, para apalancar los nuevos gastos que se requieren para la operatividad solo se aplicaron 7 días.

Teniéndose claro la disponibilidad de recursos y contándose con el fundamento técnico, financiero y jurídico expuesto anteriormente, se aprueba en el presente comité las solicitudes elevadas por los rectores de las instituciones educativas ya ampliamente conocidas por todos los asistentes.

Finaliza el comité dando las gracias a los presentes por la asistencia, ratificando el gran compromiso que tiene la administración municipal con la adecuada implementación y operación del PAE, desde cada uno de sus componentes y se decide enviar lo aprobado mediante la justificación técnica a la secretaría jurídica para la proyección del otro si modificatorio del Convenio de Asociación No.**001-2024**, suscrito entre el municipio de Sincelejo y el Consorcio PAE Universal 2024-2027, con la finalidad de que con cargo a los recursos liberados por inejecución, se cubran los gastos adicionales que implican las mayores cantidades que se deben ejecutar para atender el nuevo horario de consumo y los nuevo sitios de preparación.

Así las cosas, agotado el orden del día se da por terminado el Comité Extraordinario y Ampliado Municipal del PAE, y se suscribe la presente acta por todos los asistentes a los 10 días del mes mayo de 2024, según planilla de asistencia adjunta.

Se suscribe la presente acta con la firma de los presentes, a los 10 días del mes de mayo de 2024; Comité extraordinario y ampliado Territorial de Planeación y Seguimiento del Programa de Alimentación Escolar del municipio de Sincelejo vigencia 2024

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO Y COMPONENTE	FIRMA
Diego Galván Mestra	Secretario de Educación	
Soley Junco Genes	Secretaria de Infraestructura – Delegada ordenadora del gasto	
Marcos Montes	Director de Cobertura	
Rafael Céspedes Silgado	Profesional Especializado Of-Jurídica	
Guido Sierra Rodríguez	P.E Financiera SEM	

Katy Romero	P.U Área Técnico	
Karen Arroyo	P.U Área Técnico	
Maty Silgado Guerrero	P.U Área Técnico	
Ana Bello	Contratista Jurídico	
Daniela Olivero	Contratista Jurídico	
Luis Fernando Pérez	Contratista Coordinador Técnico	
Bladimir Ortiz	Contratista Coordinador Financiero	
Yeimis Urzola Torres	Secretaria Jurídica municipio de Sincelejo	
Paola Vergara Serpa	Asesora externa	
Yovannis Benavides Castañeda	Jefe Oficina de Presupuesto municipio de Sincelejo	
Cristian L. Mendoza Ruiz	R. Legal Consorcio PAE Universal 2024-2027	
Elizabeth Blanco	Asesora de Despacho	
Dayan Arenas Martínez	Directora de Gestión Contractual	
Beatriz Montes Castellanos	Asesor Jurídico Externo	
Amaury Vergara Luna	Asesor Jurídico Externo	

Administración e Imprevistos Contrato Inicial:

1.7	**Administración, Utilidad e Imprevisto**	
1.7.1	Administración	13,8876961558234%
1.7.2	Imprevisto	0,41288603648796%

Las modificaciones realizadas al presupuesto oficial durante la ejecución de 32 días fue la siguiente:

Todos los cálculos fueron realizados durante un periodo de 32 días, excluyendo el valor de la póliza.

Administración e Imprevistos Ejecución de 32 días (11 días de abril – 22 días de mayo):

1.7	**Administración, Utilidad e Imprevisto**	
1.7.1	Administración	13,8269398965923%
1.7.2	Imprevisto	0,43841148598473%

Las modificaciones realizadas al presupuesto oficial durante la ejecución proyectada a 121 días es la siguiente:

- Días liberados para ser convertidos en los nuevos gastos incurridos en el proyecto fueron 7 (siete).
- Incremento de manipuladoras con relación al proyecto inicial así:

INICIALES:

POBLACIÓN MAYORITARIA - COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS					
No MANIPULADORA DIARIAS	RACIONES TOTALES	DIAS A CONTRATAR	TOTAL RACIONES POR CONTRATO	SUELDO	PAGO POR RACION
308	28.178	32	901.696,00	$ 2.224.366	$ 760,00

POBLACIÓN MAYORITARIA - ALMUERZOS JORNADA UNICA					
No MANIPULADORA DIARIAS	RACIONES TOTALES	DIAS A CONTRATAR	TOTAL RACIONES POR CONTRATO	SUELDO	PAGO POR RACION
136	14.292	32	457.344,00	$ 3.481.866	$ 1.035,00

POBLACIÓN INDIGENA - COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS					
No MANIPULADORA DIARIAS	RACIONES TOTALES	DIAS CONTRATADOS	TOTAL RACIONES POR CONTRATO	SUELDO	PAGO POR RACION
33	1.961	32	62.752	$ 2.224.366	$ 1.170,00

POBLACIÓN INDIGENA -ALMUERZO JORNADA UNICA					
No MANIPULADORA DIARIAS	RACIONES TOTALES	DIAS CONTRATADOS	TOTAL RACIONES POR CONTRATO	SUELDO	PAGO POR RACION
26	2.359	32	75.488	$ 3.481.866	$ 1.199,00

AJUSTADAS

POBLACIÓN MAYORITARIA - COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS					
No MANIPULADORA DIARIAS	RACIONES TOTALES	DIAS A CONTRATAR	TOTAL RACIONES POR CONTRATO	SUELDO	PAGO POR RACION
390	28.178	124	3.494.072,00	$ 8.619.420	$ 962,00

POBLACIÓN MAYORITARIA - ALMUERZOS JORNADA UNICA					
No MANIPULADORA DIARIAS	RACIONES TOTALES	DIAS A CONTRATAR	TOTAL RACIONES POR CONTRATO	SUELDO	PAGO POR RACION
169	14.292	124	1.772.208,00	$ 13.492.229	$ 1.287,00

POBLACIÓN INDIGENA - COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS					
No MANIPULADORA DIARIAS	RACIONES TOTALES	DIAS CONTRATADOS	TOTAL RACIONES POR CONTRATO	SUELDO	PAGO POR RACION
32	1.961	124	243.164	$ 8.619.420	$ 1.134,00

POBLACIÓN INDIGENA -ALMUERZO JORNADA UNICA					
No MANIPULADORA DIARIAS	RACIONES TOTALES	DIAS CONTRATADOS	TOTAL RACIONES POR CONTRATO	SUELDO	PAGO POR RACION
31	2.359	124	292.516	$ 13.492.229	$ 1.430,00

Personal Nuevo:

- Coordinador de Planta de Producción (2) (ambos con el mismo sueldo de coordinador operativo de conformidad a como se planearon los sueldos con la escala salarial del municipio.
- Jefe de Planta de Producción (2) (mismo sueldo del jefe de bodega contemplado en el proyecto.
- Jefe de Bodega (1)
- Auxiliares de Bodega (18) cuantificados con el salario mínimo de conformidad a las especificaciones del proyecto.
- Auxiliares de Bodega para el lavado del menaje (30) cuantificados con el salario mínimo de conformidad a las especificaciones del proyecto.
- Otros Gastos de Personal: Dotación de calzado y vestido de labor a las manipuladoras es decir 503 (iniciales) por una dotación y 119 (adicionales) por dos dotaciones, debido a que en el proyecto se cuantificó dos dotaciones por la totalidad de días, de los cuales en los 32 días iniciales se registró una entrega y en los restantes la diferencia.
- Exámenes de ingreso, en el proyecto inicial no se cuantificó este concepto para el personal administrativo solo para el personal manipulador, con este ajuste se registra este gasto para el personal a cargo que suma 95 más las 119 manipuladoras nuevas.
- En cuanto a los Gastos Generales donde se proyecta la bodega se registran los siguientes cambios:

- Planta Productora (2) por valor de $20.000.000 mensuales cada una (no se tiene cotización debe aportarse).

- Bodega para el lavado de menaje (1)

- Bodega para el almacenamiento (1) (se dejo el mismo costo de las bodegas cotizadas en el proyecto.

En lo que respecta a los equipos de medición y al menaje requerido para el transportado caliente, este fue incluido en la cuantificación de los 32 días iniciales, debido a que la ejecución arrancó en esa entrega.

Gastos administrativos 121 días

1.7	**Administración, Utilidad e Imprevisto**	
1.7.1	Administración	16,1598404318655%
1.7.2	Imprevisto	0,60598350152117%

Valor suministro de complemento alimentario vigencia 2024	$53.314.514.158,40
32 días	$ 10.889.826.434,88
121 días	$ 42.424.687.723,52

Se precisa que se evidencia un crecimiento porcentual en la variación en la transportada caliente porque se incluyeron los costos de los utensilios en los 32 días de ejecución.

Para mi concepto las actividades a reconocer deben ser sin precios excepto las plantas de producción que es la actividad, que no está cotizada en el proyecto el resto de conceptos si esta costeado.

COSTO 160 DIAS INICIALES					COSTO 32 DIAS					COSTO 121 DIAS				
TIPO DE COMPLEMENTO	No RACIONES DIARIAS	NUMERO DE DIAS	COSTO UNITARIO 2024 160 DÍAS	VALOR TOTAL	COSTO UNITARIO 2024 32 DÍAS	NUMERO DE DIAS	VALOR TOTAL	% DE VARIACIÓN	CALCULO DEL PORCENTAJE DIFERENCIA EN PRECIOS	COSTO UNITARIO 2024 121 DÍAS	NUMERO DE DIAS	VALOR TOTAL	% DE VARIACIÓN	CALCULO DEL PORCENTAJE DIFERENCIA EN PRECIOS
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - PREESCOLAR	1489	160	$ 5.409,72000	$ 1.288.811.692,80000	$ 5.459,96000	32	$ 260.156.174,08000	0,929%	$ 50,24000	$ 5.797,59332	121	$ 1.044.546.590,02622	6,18380566%	$ 337,63332
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - 1°,2°, 3°	5533	160	$ 5.813,72000	$ 5.146.770.041,60000	$ 5.863,96000	32	$ 1.038.249.301,76000	0,864%	$ 50,24000	$ 6.201,59332	121	$ 4.151.923.313,44732	5,75776975%	$ 337,63332
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - 4°, 5°	4235	160	$ 6.235,72000	$ 4.225.323.872,00000	$ 6.285,96000	32	$ 851.873.299,20000	0,806%	$ 50,24000	$ 6.623,59332	121	$ 3.394.161.040,53125	5,37122914%	$ 337,63332
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - SECUNDARIA	6661	160	$ 6.948,72000	$ 7.405.667.827,20000	$ 6.998,96000	32	$ 1.491.842.321,92000	0,723%	$ 50,24000	$ 7.336,59332	121	$ 5.913.154.816,86745	4,82404979%	$ 337,63332
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - MEDIA	713	160	$ 7.379,72000	$ 841.878.457,60000	$ 7.429,96000	32	$ 169.521.967,36000	0,681%	$ 50,24000	$ 7.767,59332	121	$ 670.133.578,09180	4,54421444%	$ 337,63332

Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - PREESCOLAR TRANSPORTADA CALIENTE	978	160	$ 5.923,72000	$ 926.943.705,60000	$ 6.432,96000	32	$ 201.325.916,16000	8,597%	$ 509,24000	$ 6.196,59332	121	$ 733.292.459,74724	-3,67430877%	-$ 236,36668
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - 1°,2°, 3° TRANSPORTADA CALIENTE	3192	160	$ 6.327,72000	$ 3.231.693.158,40000	$ 6.836,96000	32	$ 698.354.442,24000	8,048%	$ 509,24000	$ 6.600,59332	121	$ 2.549.360.357,35909	-3,45718981%	-$ 236,36668
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - 4°, 5° TRANSPORTADA CALIENTE	1844	160	$ 6.749,72000	$ 1.991.437.388,80000	$ 7.258,96000	32	$ 428.336.711,68000	7,545%	$ 509,24000	$ 7.022,59332	121	$ 1.566.909.110,88539	-3,25620591%	-$ 236,36668
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - SECUNDARIA TRANSPORTADA CALIENTE	2631	160	$ 7.462,72000	$ 3.141.506.611,20000	$ 7.971,96000	32	$ 671.175.256,32000	6,824%	$ 509,24000	$ 7.735,59332	121	$ 2.462.633.867,52248	-2,96497580%	-$ 236,36668
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - MEDIA TRANSPORTADA CALIENTE	902	160	$ 7.893,72000	$ 1.139.221.670,40000	$ 8.402,96000	32	$ 242.543.037,44000	6,451%	$ 509,24000	$ 8.166,59332	121	$ 891.318.327,61964	-2,81289789%	-$ 236,36668

COSTO 160 DIAS INICIALES					COSTO 32 DIAS					COSTO 121 DIAS				
TIPO DE COMPLEMENTO	No RACIONES DIARIAS	NUMERO DE DIAS	COSTO UNITARIO 2024 160 DÍAS	VALOR TOTAL	COSTO UNITARIO 2024 32 DÍAS	NUMERO DE DIAS	VALOR TOTAL	% DE VARIACIÓN	CALCULO DEL PORCENTAJE DIFERENCIA EN PRECIOS	COSTO UNITARIO 2024 121 DÍAS	NUMERO DE DIAS	VALOR TOTAL	% DE VARIACIÓN	CALCULO DEL PORCENTAJE DIFERENCIA EN PRECIOS
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - PREESCOLAR	1489	160	$ 5.409,72000	$ 1.288.811.692,80000	$ 5.459,96000	32	$ 260.156.174,08000	0,929%	$ 50,24000	$ 5.797,59332	121	$ 1.044.546.590,02622	6,18380566%	$ 337,63332
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - 1°,2°, 3°	5533	160	$ 5.813,72000	$ 5.146.770.041,60000	$ 5.863,96000	32	$ 1.038.249.301,76000	0,864%	$ 50,24000	$ 6.201,59332	121	$ 4.151.923.313,44732	5,75776975%	$ 337,63332
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - 4°, 5°	4235	160	$ 6.235,72000	$ 4.225.323.872,00000	$ 6.285,96000	32	$ 851.873.299,20000	0,806%	$ 50,24000	$ 6.623,59332	121	$ 3.394.161.040,53125	5,37122914%	$ 337,63332
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - SECUNDARIA	6661	160	$ 6.948,72000	$ 7.405.667.827,20000	$ 6.998,96000	32	$ 1.491.842.321,92000	0,723%	$ 50,24000	$ 7.336,59332	121	$ 5.913.154.816,86745	4,82404979%	$ 337,63332
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - MEDIA	713	160	$ 7.379,72000	$ 841.878.457,60000	$ 7.429,96000	32	$ 169.521.967,36000	0,681%	$ 50,24000	$ 7.767,59332	121	$ 670.133.578,09180	4,54421444%	$ 337,63332

Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - PREESCOLAR TRANSPORTADA CALIENTE	978	160	$ 5.923,72000	$ 926.943.705,60000	$ 6.432,96000	32	$ 201.325.916,16000	8,597%	$ 509,24000	$ 6.196,59332	121	$ 733.292.459,74724	-3,67430677%	-$ 236,36668
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - 1°,2°, 3° TRANSPORTADA CALIENTE	3192	160	$ 6.327,72000	$ 3.231.693.158,40000	$ 6.836,96000	32	$ 698.354.442,24000	8,048%	$ 509,24000	$ 6.600,59332	121	$ 2.549.360.357,35909	-3,45718981%	-$ 236,36668
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - 4°, 5° TRANSPORTADA CALIENTE	1844	160	$ 6.749,72000	$ 1.991.437.388,80000	$ 7.258,96000	32	$ 428.336.711,68000	7,545%	$ 509,24000	$ 7.022,59332	121	$ 1.566.909.110,88539	-3,25620591%	-$ 236,36668
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - SECUNDARIA TRANSPORTADA CALIENTE	2631	160	$ 7.462,72000	$ 3.141.506.611,20000	$ 7.971,96000	32	$ 671.175.256,32000	6,824%	$ 509,24000	$ 7.735,59332	121	$ 2.462.633.887,52248	-2,96497580%	-$ 236,36668
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - MEDIA TRANSPORTADA CALIENTE	902	160	$ 7.893,72000	$ 1.139.221.670,40000	$ 8.402,96000	32	$ 242.543.037,44000	6,451%	$ 509,24000	$ 8.166,59332	121	$ 891.318.327,61964	-2,81289789%	-$ 236,36668

Suministrar Raciones de Almuerzo Jornada Única - PREESCOLAR	504	160	$ 5.999,06000	$ 483.764.198,40000	$ 6.049,30000	32	$ 97.563.110,40000	0,837%	$ 50,24000	$ 6.436,93332	121	$ 392.649.941,30091	6,40790365%	$ 387,63332
Suministrar Raciones de Almuerzo Jornada Única - 1°,2°, 3°	1736	160	$ 6.503,06000	$ 1.806.289.945,60000	$ 6.553,30000	32	$ 364.048.921,60000	0,773%	$ 50,24000	$ 6.940,93332	121	$ 1.457.984.688,48091	5,91508576%	$ 387,63332
Suministrar Raciones de Almuerzo Jornada Única - 4°, 5	1104	160	$ 7.245,06000	$ 1.279.767.398,40000	$ 7.295,30000	32	$ 257.728.356,40000	0,693%	$ 50,24000	$ 7.682,93332	121	$ 1.026.316.963,99247	5,31346641%	$ 387,63332
Suministrar Raciones de Almuerzo Jornada Única - SECUNDARIA	6248	160	$ 8.414,06000	$ 8.411.367.500,80000	$ 8.464,30000	32	$ 1.692.318.284,80000	0,597%	$ 50,24000	$ 8.851,93332	121	$ 6.692.132.401,84143	4,57982638%	$ 387,63332
Suministrar Raciones de Almuerzo Jornada Única - MEDIA	4700	160	$ 9.442,06000	$ 7.100.429.120,00000	$ 9.492,30000	32	$ 1.427.641.920,00000	0,532%	$ 50,24000	$ 9.879,93332	121	$ 5.618.718.076,41721	4,08366060%	$ 387,63332
Suministrar Raciones de complemento alimentario jornada de la mañana - Jornada Tarde - INDIGENA	1961	160	$ 6.649,30000	$ 2.086.284.368,00000	$ 6.782,54000	32	$ 425.617.950,08000	2,004%	$ 133,24000	$ 6.807,17332	121	$ 1.615.212.891,43024	0,36318717%	$ 24,63332
Suministrar Raciones de Almuerzo - INDIGENA	2359	160	$ 7.437,89000	$ 2.807.357.201,60000	$ 7.571,13000	32	$ 571.529.461,44000	1,791%	$ 133,24000	$ 7.862,76332	121	$ 2.244.339.297,95898	3,85191266%	$ 291,63332
TOTAL				$ 53.314.514.158,40			$ 10.889.826.434,88					$ 42.424.687.723,52		

Presupuesto Detallado "Suministro de complemento alimentario para estudiantes priorizados en los establecimientos educativos oficiales del municipio Sincelejo"					
ITEM	DESCRIPCION	CANT RACIONES DIARIAS UNIDAD	No DÍAS ENTREGA	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**Suministrar raciones de complemento alimentario para estudiantes priorizados en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Sincelejo"**				
1.1	**Suministrar raciones de complemento alimentario**				
1.1.1	**Suministrar raciones de complemento alimentario población mayoritaria**				
1.1.1.1	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL PREESCOLAR**	1489	32	$3.679	$ 175.296.992
1.1.1.2	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°**	5533	32	$4.083	$ 722.919.648
1.1.1.3	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL PRIMARIA: 4°, 5°**	4235	32	$4.506	$ 610.517.600
1.1.1.4	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL SECUNDARIA**	6661	32	$5.218	$ 1.112.227.136
1.1.1.5	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL MEDIA**	713	32	$5.649	$ 128.887.584

1.1.1.6	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente - **NIVEL PREESCOLAR**	978	32	$3.679	$ 115.137.984
1.1.1.7	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente **NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°**	3192	32	$4.083	$ 417.053.952
1.1.1.8	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente **NIVEL PRIMARIA: 4°, 5°**	1844	32	$4.505	$ 265.831.040
1.1.1.9	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente **NIVEL SECUNDARIA**	2631	32	$5.218	$ 439.313.856
1.1.1.10	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente **NIVEL MEDIA**	902	32	$5.649	$ 163.052.736
1.1.1.11	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - **NIVEL PREESCOLAR**	504	32	$3.993	$ 64.399.104
1.1.1.12	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - **NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°**	1738	32	$4.497	$ 249.817.344
1.1.1.13	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - NIVEL **PRIMARIA: 4°, 5**	1104	32	$5.239	$ 185.083.392
1.1.1.14	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio **NIVEL-SECUNDARIA**	6248	32	$6.408	$ 1.281.189.888
1.1.1.15	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - NIVEL **MEDIA**	4700	32	$7.436	$ 1.118.374.400
1.1.1.2	**Suministrar raciones de complemento alimentario población indígena**				
1.1.1.2.1	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio	1961	32	$4.249	$ 266.633.248

1.1.1.2.7	Suministrar complemento alimentario almuerzo preparada en sitio.	2359	32	$5.009	$ 378.119.392
	Subtotal Suministrar raciones de complemento alimentario				**$ 7.693.855.298,00**
	DESCRIPCION	**No RACIONES**	**No ENTREGA**	**COSTO POR RACION**	**VR TOTAL**
1.2	**Contratar Manipuladoras - Operarios para el suministro de complemento alimentario en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo.**				
1.2.1	Manipulador de Alimento Población Mayoritaria - Complementos Alimentarios	28178	32	$ 760	$ 685.288.960,00
1.2.2	Manipulador de Alimento Población Mayoritaria - Almuerzo Jornada Única	14292	32	$ 1.035	$ 473.351.040,00
1.2.3	Dinamizador de Alimento Población Indígena - Complementos Alimentarios	1961	32	$ 1.170	$ 73.419.840,00
1.2.4	Dinamizador de Alimento Población Indígena - Almuerzo Jornada Única	2359	32	$ 1.199	$ 90.510.112,00
	Subtotal Contratar Manipuladoras - Operarios para el suministro de complemento alimentario en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo.				**$ 1.322.569.952,00**
1.3	**Realizar análisis microbiológicos y fisicoquímicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador y toma de Contramuestras.**				
1.3.1	Tomar contramuestra para complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en sitio, población mayoritaria	28178	32	0,19	$ 171.322,24
1.3.2	Tomar contramuestra para complemento alimentario almuerzo preparada en sitio, población mayoritaria	14292	32	0,53	$ 242.392,32
1.3.3	Tomar contramuestra para complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en sitio, población indígena	1961	32	2,77	$ 173.823,04
1.3.4	Tomar contramuestra para complemento alimentario almuerzo preparada en sitio, población indígena	2359	32	2,36	$ 178.151,68

1.3.5	Realizar análisis microbiológicos y fisicoquímicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador para ración preparada en sitio.	46790	32	6,77	$ 8.639.305,60
	Subtotal análisis microbiológicos y fisicoquímicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador y toma de Contramuestras.				**$9.404.994,88**
1.4	**Suministrar elementos de aseo para el funcionamiento del programa de alimentación escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
1.4.1	Implementos de Aseo para complemento alimentario preparada en Sitio Población Mayoritaria	42470	32	$ 93	$ 126.390.720,00
1.4.2	Implementos de Aseo para complemento alimentario preparada en Sitio Población Indigena	4320	32	$ 259	$ 35.804.160,00
	Subtotal Suministrar elementos de aseo para el funcionamiento del programa de alimentación escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$162.194.880,00**
1.5	**Servicio de Transporte del Suministro de Alimento a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
	DESCRIPCION	**No RACIONES**	**No ENTREGA**	**COSTO POR RACION**	**VR TOTAL**
1.5.1	Rutas de Transporte Población Mayoritaria Preparada en sitio	42470	32	$ 14	$19.026.560,00
1.5.2	Rutas de Transporte (ADICIONAL)Población Mayoritaria Transportada caliente	9547	32	$ 399	$121.896.096,00
1.5.3	Rutas de Transporte Población Indigena	4320	32	$ 188	$25.989.120,00
	Sub total Servicio de Transporte del Suministro de Alimento a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$ 166.911.776,00**

1.6	**Suministro utensilios para la entrega del complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
1.6.1	Utensilios para la entrega del complemento modalidad transportada caliente	9547	32	$ 574	$175.359.296,00
	Sub total utensilios para Suministro de Alimento jornada mañana y tarde transportada caliente a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$ 175.359.296,00**
	SUBTOTAL COSTOS PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO				**$ 9.530.296.194,88**
1.7	**Administración, Utilidad e Imprevisto**				
1.7.1	Administración	13,82893989659 23%			$ 1.317.748.326,83
1.7.2	Imprevisto	0,43641148598473%			$ 41.781.913,17
					$ 1.359.530.240,00
	TOTAL COSTOS PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO				**$ 10.889.826.434,8800**

Presupuesto Detallado "Suministro de complemento alimentario para estudiantes priorizados en los establecimientos educativos oficiales del municipio Sincelejo"					
ITEM	DESCRIPCION	CANT RACIONES DIARIAS UNIDAD	No DÍAS ENTREGA	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**Suministrar raciones de complemento alimentario para estudiantes priorizados en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Sincelejo"**				
1.1	**Suministrar raciones de complemento alimentario**				
1.1.1	**Suministrar raciones de complemento alimentario población mayoritaria**				
1.1.1.1	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL PREESCOLAR**	1489	121	$3.679	$ 662.841.751
1.1.1.2	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°**	5533	121	$4.083	$ 2.733.539.919
1.1.1.3	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL PRIMARIA: 4°, 5°**	4235	121	$4.505	$ 2.308.519.675
1.1.1.4	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL SECUNDARIA**	6661	121	$5.218	$ 4.205.608.858
1.1.1.5	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL MEDIA**	713	121	$5.649	$ 487.356.177
1.1.1.6	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente - **NIVEL PREESCOLAR**	978	121	$3.679	$ 435.365.502
1.1.1.7	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente **NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°**	3192	121	$4.083	$ 1.576.985.256
1.1.1.8	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente **NIVEL PRIMARIA: 4°, 5°**	1844	121	$4.505	$ 1.005.173.620

1.1.1.9	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente **NIVEL SECUNDARIA**	2831	121	$5.218	$ 1.661.155.518
1.1.1.10	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente **NIVEL MEDIA**	902	121	$5.649	$ 616.543.158
1.1.1.11	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - **NIVEL PREESCOLAR**	504	121	$3.993	$ 243.509.112
1.1.1.12	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - **NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°**	1736	121	$4.497	$ 944.621.832
1.1.1.13	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - **NIVEL PRIMARIA: 4°, 5**	1104	121	$5.239	$ 699.846.576
1.1.1.14	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio NIVEL - **SECUNDARIA**	6248	121	$6.408	$ 4.844.499.264
1.1.1.15	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - **NIVEL MEDIA**	4700	121	$7.436	$ 4.228.853.200
1.1.1.2	**Suministrar raciones de complemento alimentario población Indigena**				
1.1.1.2.1	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio	1961	121	$4.249	$ 1.008.206.969
1.1.1.2.7	Suministrar complemento alimentario almuerzo preparada en sitio.	2359	121	$5.009	$ 1.429.763.951
	Subtotal Suministrar raciones de complemento alimentario				**$ 29.092.350.338,00**
	DESCRIPCION	**No RACIONES**	**No ENTREGA**	**COSTO POR RACION**	**VR TOTAL**
1.2	**Contratar Manipuladoras - Operarios para el suministro de complemento alimentario en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo.**				
1.2.1	Manipulador de Alimento Población Mayoritaria - Complementos Alimentarios	28178	121	$ 962	$ 3.279.975.556.00
1.2.2	Manipulador de Alimento Población Mayoritaria - Almuerzo Jornada Única	14292	121	$ 1.287	$ 2.225.650.284.00

1.2.3	Dinamizador de Alimento Población Indígena - Complementos Alimentarios	1961	121	$ 1.134	$ 269.076.654,00
1.2.4	Dinamizador de Alimento Población Indígena - Almuerzo Jornada Única	2359	121	$ 1.430	$ 408.177.770,00
	Subtotal Contratar Manipuladoras - Operarios para el suministro de complemento alimentario en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo.				**$ 6.182.880.264,00**
1.3	**Realizar análisis microbiológicos y fisicoquímicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador y toma de Contramuestras.**				
1.3.1	Tomar contramuestra para complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en sitio, población mayoritaria	28178	121	0,19	$ 647.812,22
1.3.2	Tomar contramuestra para complemento alimentario almuerzo preparada en sitio, población mayoritaria	14292	121	0,53	$ 916.545,96
1.3.3	Tomar contramuestra para complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en sitio, población indígena	1961	121	2,77	$ 657.268,37
1.3.4	Tomar contramuestra para complemento alimentario almuerzo preparada en sitio, población indígena	2359	121	2,36	$ 673.636,04
1.3.5	Realizar análisis microbiológicos y fisicoquímicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador para ración preparada en sitio.	46790	121	4,46	$ 25.250.691,40
	Subtotal análisis microbiológicos y fisicoquímicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador y toma de Contramuestras.				**$28.145.953,99**
1.4	**Suministrar elementos de aseo para el funcionamiento del programa de alimentación escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
1.4.1	Implementos de Aseo para complemento alimentario preparada en Sitio Población Mayoritaria	42470	121	$ 63	$ 323.748.810,00
1.4.2	Implementos de Aseo para complemento alimentario preparada en Sitio Población Indígena	4320	121	$ 164	$ 85.726.080,00
	Subtotal Suministrar elementos de aseo para el funcionamiento del programa de alimentación escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$409.474.890,00**
1.5	**Servicio de Transporte del Suministro de Alimento a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				

	DESCRIPCION	No RACIONES	No ENTREGA	COSTO POR RACION	VR TOTAL
1.5.1	Rutas de Transporte Población Mayoritaria Preparada en sitio	42470	121	$ 13	$66.805.310,00
1.5.2	Rutas de Transporte (ADICIONAL)Población Mayoritaria Transportada caliente	9547	121	$ 399	$460.919.613,00
1.5.3	Rutas de Transporte Población Indígena	4320	121	$ 177	$92.521.440,00
	Sub total Servicio de Transporte del Suministro de Alimento a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$ 620.246.363,00**
1.6	**Suministro utensilios para la entrega del complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
1.6.1	Utensilios para la entrega del complemento modalidad transportada caliente	9547	121	$ 0	$0,00
	Sub total utensilios para Suministro de Alimento jornada mañana y tarde transportada caliente a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$ 0,00**
	SUBTOTAL COSTOS PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO				**$ 36.333.137.808,99**
1.7	**Administración, Utilidad e Imprevisto**				
1.7.1	Administración	16,1598404318655%			$ 5.871.377.093,82
1.7.2	Imprevisto	0,60598350152117%			$ 220.172.820,71
					$ 6.091.549.914,53
	TOTAL COSTOS PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO				**$ 42.424.687.723,5200**

Presupuesto Detallado "Suministro de complemento alimentario para estudiantes priorizados en los establecimientos educativos oficiales del municipio Sincelejo"					
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT RACIONES DIARIAS UNIDAD**	**No DÍAS ENTREGA**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1	**Suministrar raciones de complemento alimentario para estudiantes priorizados en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Sincelejo"**				
1.1	**Suministrar raciones de complemento alimentario**				
1.1.1	**Suministrar raciones de complemento alimentario población mayoritaria**				
1.1.1.1	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL PREESCOLAR**	1489	32	$3.679	$ 175.296.992
1.1.1.2	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°**	5533	32	$4.083	$ 722.919.648
1.1.1.3	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL PRIMARIA: 4°, 5°**	4235	32	$4.505	$ 610.517.600
1.1.1.4	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL SECUNDARIA**	6661	32	$5.218	$ 1.112.227.136
1.1.1.5	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - **NIVEL MEDIA**	713	32	$5.649	$ 128.887.584
1.1.1.6	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente - **NIVEL PREESCOLAR**	978	32	$3.679	$ 115.137.984

1.1.1.7	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente **NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°**	3192	32	$4.083	$ 417.053.952
1.1.1.8	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente **NIVEL PRIMARIA: 4°, 5°**	1644	32	$4.505	$ 265.831.040
1.1.1.9	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente **NIVEL SECUNDARIA**	2631	32	$5.218	$ 439.313.856
1.1.1.10	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente **NIVEL MEDIA**	902	32	$5.649	$ 163.052.736
1.1.1.11	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - **NIVEL PREESCOLAR**	504	32	$3.993	$ 64.399.104
1.1.1.12	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - **NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°**	1736	32	$4.497	$ 249.817.344
1.1.1.13	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - **NIVEL PRIMARIA: 4°, 5**	1104	32	$5.239	$ 185.083.392
1.1.1.14	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio **NIVEL - SECUNDARIA**	6248	32	$6.408	$ 1.281.189.888
1.1.1.15	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - **NIVEL MEDIA**	4700	32	$7.436	$ 1.116.374.400
1.1.1.16	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - NIVEL PREESCOLAR	1489	121	$3.679	$ 662.841.751
1.1.1.17	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°	5533	121	$4.083	$ 2.733.539.919

1.1.1.18	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - NIVEL PRIMARIA: 4°, 5°	4235	121	$4.505	$ 2.308.519.675
1.1.1.19	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - NIVEL SECUNDARIA	6661	121	$5.218	$ 4.205.608.858
1.1.1.20	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - NIVEL MEDIA	713	121	$5.649	$ 487.358.177
1.1.1.21	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente - NIVEL PREESCOLAR	978	121	$3.679	$ 435.365.502
1.1.1.22	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente NIVEL PRIMARIA: 1°,2°, 3°	3192	121	$4.083	$ 1.576.985.256
1.1.1.23	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente NIVEL PRIMARIA: 4°, 5°	1844	121	$4.505	$ 1.005.173.620
1.1.1.24	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente NIVEL SECUNDARIA	2631	121	$5.218	$ 1.661.155.518
1.1.1.25	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente NIVEL MEDIA	902	121	$5.649	$ 616.543.158
1.1.1.26	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - NIVEL PREESCOLAR	504	121	$3.993	$ 243.509.112
1.1.1.27	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - NIVEL PRIMARIA; 1°,2°, 3°	1736	121	$4.497	$ 944.621.832
1.1.1.28	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - NIVEL PRIMARIA: 4°, 5	1104	121	$5.239	$ 699.846.576
1.1.1.29	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio NIVEL - SECUNDARIA	6248	121	$6.408	$ 4.844.499.264

1.1.1.30	Suministrar complemento alimentario Almuerzo preparado en sitio - NIVEL MEDIA	4700	121	$7.436	$ 4.228.853.200
1.1.1.2	**Suministrar raciones de complemento alimentario población Indígena**				
1.1.1.2.1	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio	1961	32	$4.249	$ 266.633.248
1.1.1.2.7	Suministrar complemento alimentario almuerzo preparada en sitio.	2359	32	$5.009	$ 378.119.392
1.1.1.2.8	Suministrar complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio	1961	121	$4.249	$ 1.008.208.989
1.1.1.2.9	Suministrar complemento alimentario almuerzo preparada en sitio.	2359	121	$5.009	$ 1.429.763.951
	Subtotal Suministrar raciones de complemento alimentario				**$ 36.786.245.634,00**
	DESCRIPCION	**No RACIONES**	**No ENTREGA**	**COSTO POR RACION**	**VR TOTAL**
1.2	**Contratar Manipuladoras - Operarios para el suministro de complemento alimentario en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo.**				
1.2.1	Manipulador de Alimento Población Mayoritaria - Complementos Alimentarios	28178	32	$ 760	$ 685.288.960,00
1.2.2	Manipulador de Alimento Población Mayoritaria - Almuerzo Jornada Única	14292	32	$ 1.035	$ 473.351.040,00
1.2.3	Dinamizador de Alimento Población Indígena - Complementos Alimentarios	1961	32	$ 1.170	$ 73.419.840,00
1.2.4	Dinamizador de Alimento Población Indígena - Almuerzo Jornada Única	2359	32	$ 1.199	$ 90.510.112,00
1.2.5	Manipulador de Alimento Población Mayoritaria - Complementos Alimentarios	28178	121	$ 962	$ 3.279.975.556,00
1.2.6	Manipulador de Alimento Población Mayoritaria - Almuerzo Jornada Única	14292	121	$ 1.287	$ 2.225.650.284,00
1.2.7	Dinamizador de Alimento Población Indígena - Complementos Alimentarios	1961	121	$ 1.134	$ 269.076.654,00
1.2.8	Dinamizador de Alimento Población Indígena - Almuerzo Jornada Única	2359	121	$ 1.430	$ 408.177.770,00

	Subtotal Contratar Manipuladoras - Operarios para el suministro de complemento alimentario en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo.				**$ 7.505.450.216,00**
1.3	**Realizar análisis microbiológicos y fisicoquimicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador y toma de Contramuestras.**				
1.3.1	Tomar contramuestra para complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en sitio, población mayoritaria	28178	32	0,19	$ 171.322,24
1.3.2	Tomar contramuestra para complemento alimentario almuerzo preparada en sitio, población mayoritaria	14292	32	0,53	$ 242.392,32
1.3.3	Tomar contramuestra para complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en sitio, población indígena	1961	32	2,77	$ 173.823,04
1.3.4	Tomar contramuestra para complemento alimentario almuerzo preparada en sitio, población indígena	2359	32	2,36	$ 178.151,68
1.3.5	Realizar análisis microbiológicas y fisicoquímicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador para ración preparada en sitio.	46790	32	5,77	$ 8.639.305,60
1.3.6	Tomar contramuestra para complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en sitio, población mayoritaria	28178	121	0,19	$ 647.812,22
1.3.7	Tomar contramuestra para complemento alimentario almuerzo preparada en sitio, población mayoritaria	14292	121	0,53	$ 916.545,96
1.3.8	Tomar contramuestra para complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en sitio, población indígena	1961	121	2,77	$ 657.268,37
1.3.9	Tomar contramuestra para complemento alimentario almuerzo preparada en sitio, población indígena	2359	121	2,36	$ 673.636,04
1.3.10	Realizar análisis microbiológicas y fisicoquímicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador para ración preparada en sitio.	46790	121	4,46	$ 25.250.691,40
	Subtotal análisis microbiológicas y fisicoquímicos a los complementos alimentarios, superficies, ambientes y agua potable para la implementación del Programa de Alimentación Escolar por parte del operador y toma de Contramuestras.				**$37.550.948,87**
1.4	**Suministrar elementos de aseo para el funcionamiento del programa de alimentación escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
1.4.1	Implementos de Aseo para complemento alimentario preparada en Sitio Población Mayoritaria	42470	32	$ 93	$ 126.390.720,00
1.4.2	Implementos de Aseo para complemento alimentario preparada en Sitio Población Indígena	4320	32	$ 259	$ 35.804.160,00

1.4.3	Implementos de Aseo para complemento alimentario preparada en Sitio Población Mayoritaria	42470	121	$ 63	$ 323.748.810,00
1.4.4	Implementos de Aseo para complemento alimentario preparada en Sitio Población Indígena	4320	121	$ 164	$ 85.726.080,00
	Subtotal Suministrar elementos de aseo para el funcionamiento del programa de alimentación escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$571.669.770,00**
1.5	**Servicio de Transporte del Suministro de Alimento a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
	DESCRIPCION	**No RACIONES**	**No ENTREGA**	**COSTO POR RACION**	**VR TOTAL**
1.5.1	Rutas de Transporte Población Mayoritaria Preparada en sitio	42470	32	$ 14	$19.026.560,00
1.5.2	Rutas de Transporte (ADICIONAL)Población Mayoritaria Transportada caliente	9547	32	$ 399	$121.896.096,00
1.5.3	Rutas de Transporte Población Indígena	4320	32	$ 188	$25.989.120,00
1.5.4	Rutas de Transporte Población Mayoritaria Preparada en sitio	42470	121	$ 13	$66.805.310,00
1.5.5	Rutas de Transporte (ADICIONAL)Población Mayoritaria Transportada caliente	9547	121	$ 399	$460.919.613,00
1.5.6	Rutas de Transporte Población Indígena	4320	121	$ 177	$92.521.440,00
	Sub total Servicio de Transporte del Suministro de Alimento a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$ 787.158.139,00**
1.6	**Suministro utensilios para la entrega del complemento alimentario jornada mañana / tarde preparado en Sitio - Transportada Caliente en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
1.6.1	Utensilios para la entrega del complemento modalidad transportada caliente	9547	32	$ 574	$175.359.296,00
	Sub total utensilios para Suministro de Alimento jornada mañana y tarde transportada caliente a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo				**$ 175.359.296,00**
	SUBTOTAL COSTOS PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO				**$ 45.863.434.003,87**
1.7	**Administración, Utilidad e Imprevisto**				
1.7.1	Administración (32 DIAS)	13,82693989659 23%			$ 1.317.746.326,83

1.7.2	Imprevisto (32 DIAS)	0,43841148598473%			$ 41.781.913,17
1.7.3	Administración (121 DIAS)	16,15984043186550%			$ 5.871.377.093,82
1.7.4	Imprevisto (121 DIAS)	0,60598350152117%			$ 220.172.820,71
					$ 7.451.080.154,53
	TOTAL COSTOS PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO				$ 53.314.514.158,4000
4	**Aporte en dotación de Menaje y Equipos para comedores escolares de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Sincelejo**				
	DESCRIPCION				**VALOR TOTAL**
4.1	Bascula digital con lector de pie 200 kg, BRAZO DIGITAL	UND	46	$ 237.600,00	$ 10.929.600,00
4.2	Congelador Vertical 1000 - 1200 lt en lámina galvanizada	UND	29	$ 14.368.535,00	$ 416.687.515,00
4.3	Congelador Vertical 400 - 800 lt, en lámina galvanizada	UND	26	$ 10.246.667,00	$ 266.413.342,00
4.4	Estufa Enana de Gas estufa industrial de un puesto	UND	28	$ 310.000,00	$ 8.680.000,00
4.5	Estufa Industrial 4 fogones a Gas estufa industrial de 4 puestos dobles	UND	35	$ 3.613.637,00	$ 126.477.295,00
4.6	Licuadora Industrial Basculante 25 lt, en acero inoxidable	UND	31	$ 3.302.667,00	$ 102.382.677,00
4.7	Licuadora Industrial Basculante 8 lt, en acero inoxidable	UND	23	$ 1.233.333,00	$ 28.366.659,00
4.8	Nevera Domestica Vertical 400 - 500 lt, no Frost, inoxidable.	UND	33	$ 2.689.900,00	$ 88.766.700,00
4.9	Nevera Vertical 600 - 700 lt, no Frost, inoxidable.	UND	31	$ 9.779.233,00	$ 303.156.223,00
4.10	Nevera Vertical800 - 1000 lt, no Frost, inoxidable.	UND	10	$ 19.805.600,00	$ 198.056.000,00
4.11	Estiba Plástica alto 15 cm, ancho 120 cm, largo 100 cm, polietileno de alta densidad.	UND	95	$ 361.516,00	$ 34.344.020,00

4.12	Canastilla plastica pared perforada alto 25 cm, ancho 40 cm, largo 60 cm, fondo lineal. Pared lineal	UND	445	$ 27.483,00	$ 12.229.935,00
4.13	Recipiente Plásico Con Tapa120 L	UND	27	$ 72.900,00	$ 1.968.300,00
4.14	Recipiente Plásico Con Tapa80 L	UND	65	$ 40.162,00	$ 2.610.530,00
4.15	Jarra Plásica 2,5 L	UND	245	$ 19.497,00	$ 4.776.765,00
4.16	Colador Cónico colador chino diámetro 8" aproximadamente. 20,32 cm tipo industrial, con mango en acero	UND	314	$ 40.567,00	$ 12.738.038,00
4.17	Colador Metálico Doble Malla Industrial Pequeño 22.5 cm con mango en acero	UND	400	$ 26.597,00	$ 10.638.800,00
4.18	Batidor Manual Forma Globo Grande Acero Inoxtamaño globo 30 a 50 cm	UND	147	$ 16.967,00	$ 2.494.149,00
4.19	Espumadera Aspiral Acero Inoxidable,diametro entre 15 a 20 cm mango 50 cm	UND	261	$ 111.853,00	$ 29.193.633,00
4.20	Pinzas Acero Acero Inoxidable10"	UND	354	$ 23.398,00	$ 8.282.892,00
4.21	Pinzas Acero Acero Inoxidable14"	UND	173	$ 14.717,00	$ 2.546.041,00
4.22	Porcionador,4 oz	UND	202	$ 25.583,00	$ 5.167.766,00
4.23	Porcionador,6 oz	UND	216	$ 32.400,00	$ 6.998.400,00
4.24	Rallador Metalico acero inoxidable	UND	191	$ 34.390,00	$ 6.568.490,00
4.25	Tabla Acrilica de Cocina para Cortar Grande espesor 2 cm ancho 32 cm largo 53 cm	UND	306	$ 23.000,00	$ 7.038.000,00
4.26	Tabla Acrilica de Cocina para Cortar Mediana espesor 2 cm ancho 26 cm largo 33 cm	UND	876	$ 18.785,00	$ 16.455.660,00
4.27	Vaso Plástico9 onzas	UND	20121	$ 2.377,00	$ 47.827.617,00
4.28	Bandeja De Servicio Plástica Pequeña ancho 27 cm, largo 35 cm, mango 2 cm	UND	27724	$ 12.583,00	$ 348.851.092,00
4.29	Fiambreras plástica	UND	18640	$ 25.293,00	$ 471.461.520,00
4.30	Pocillodiámetro entre 20 a 25 cm, plástico con mango	UND	24728	$ 3.265,00	$ 80.736.920,00
4.31	Cucharametalica	UND	23922	$ 3.111,00	$ 74.421.342,00
4.32	Olla a Presión Casera13 lt, aluminio	UND	55	$ 250.355,00	$ 13.769.525,00
4.33	Ollas Tipo Casero58,5 lt, Aluminio	UND	13	$ 131.300,00	$ 1.706.900,00

4.34	Olla Caldero75 lt, Aluminio	UND	38	$ 441.633,00	$ 16.782.054,00
4.35	Olla Caldero113 lt, Aluminio	UND	86	$ 652.325,00	$ 56.099.950,00
4.36	Olla Caldero50 lt, Aluminio	UND	3	$ 144.190,00	$ 432.570,00
4.37	Caldero12 kl, aluminio fundido	UND	141	$ 329.297,00	$ 46.430.877,00
4.38	Paila23 lt, aluminio	UND	108	$ 83.990,00	$ 9.070.920,00
4.39	Cuchara para Servir Mango Largo largo entre 24 a 40 cm en aluminio	UND	306	$ 10.967,00	$ 3.355.902,00
4.40	Cuchara 3 Onza3 oz, plástico	UND	163	$ 31.881,00	$ 5.196.603,00
4.41	Juego de Cuchillos para Cocina (Set de 5 Cuchillos)cuchillo para pelar 7,6 cm, cuchillo cocinero de 25.4 cm, cuchillo para deshuesar 15,2 cm, hacha de 15,2 cm, cuchillo cocinero de 20,3 cm, acero	UND	112	$ 68.208,00	$ 7.639.296,00
4.42	Conjunto Porcionadores Sólidos (Set de 3 Porcionadores) 3 onzas, 5 onzas y 8 onzas	UND	105	$ 14.000,00	$ 1.470.000,00
4.43	Trinche Metálico material acero inoxidable, largo mango 115 a 125 cm, ancho del tridente de 10 a 15 cm, largo del tridente 10 a 15 cm.	UND	116	$ 132.940,00	$ 15.421.040,00
4.44	Sartén Pofesional diámetro 30 cm. Antiadherente	UND	203	$ 103.233,00	$ 20.956.299,00
4.45	Jarra Chocolatera en Aluminio5 lt, aluminio	UND	139	$ 48.632,00	$ 6.759.848,00
4.46	Extintor de P.Q.S. ABC10 lb, multipropósito	UND	85	$ 80.500,00	$ 6.842.500,00
4.47	Reloj de Pared	UND	82	$ 36.597,00	$ 3.000.954,00
4.48	Porta Escoba Plastico4 ganchos, plástico	UND	123	$ 19.567,00	$ 2.406.741,00
4.49	Caja Plástica para Quimicos caja plástica con tapa	UND	36	$ 48.567,00	$ 1.748.412,00
4.50	Cubiertero Plastico para Linea de Servicio con compartimientos	UND	86	$ 75.663,00	$ 6.507.018,00
4.51	Barra Imantada para Cuchillos aluminio	UND	136	$ 39.867,00	$ 5.421.912,00
4.52	Piedra para afilar Cuchillos	UND	82	$ 11.867,00	$ 973.094,00
4.53	Botiquin de primeros auxilios, metálico con dotación.	UND	51	$ 109.263,00	$ 5.572.413,00
4.54	Sillas PLASTICAS SIN BRAZO Plastica	UND	1209	$ 33.900,00	$ 40.985.100,00

4.55	Mesas plegables, metal, polietileno 180 x 74 x74 cm	UND	300	$ 246.567,00	$ 73.970.100,00
	Subtotal entrega de dotación de Menaje y Equipos para comedores escolares de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Sincelejo				$ 3,089,785,949,00
	TOTAL DEL PROYECTO AÑO 2024				$ 56.404.300.107,40

EL SUSCRITO DIRECTOR DE COBERTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO

CERTIFICA

Teniendo en cuenta que la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION No. 001-2024 para la vigencia 2024, que tiene como objetivo **"SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO"** inicio el 15 de abril del 2024, donde se contempla la ejecución de 160 días Calendario Escolar, los días a ejecutar en esta vigencia teniendo en cuenta lo establecido en la **Resolución 2155 de 2023** donde se estableció el calendario académico para los Establecimientos Educativos Oficiales son:

MES	DIAS CALENDARIO ESCOLAR
ABRIL	12 DIAS
DIA CIVICO 19 DE ABRIL*	1 DIA
MAYO	21 DIAS
JUNIO	13 DIAS
JULIO	13 DIAS
AGOSTO	20 DIAS
SEPTIEMBRE	21 DIAS
OCTUBRE	17 DIAS
NOVIEMBRE	19 DIAS
DICIEMBRE	5 DIAS
TOTAL, DIAS A EJECUTAR EN PAE 2024	**142 DIAS**

* se anexa **Decreto N° 0500 de 2024** del día cívico

COMPARATIVO CALENDARIO ESCOLAR	COMPARATIVO CALENDARIO ESCOLAR / DIAS CONTRATADOS
DIAS POR EJECUTAR EN PAE 2024	142 DIAS
DIAS CONTRATADOS EN PAE 2024	160 DIAS
DIAS SIN EJECUTAR EN PAE 2024	**18 DIAS**

Para constancia se firma en el Municipio de Sincelejo, a los treinta (30) días del mes de abril de 2024.

MARCO MONTES BOHORQUEZ
Director de Cobertura Educativa

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 0500 **DE 2024**

18 ABR 2024

Por el cual se declara un día cívico

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 115, y el numeral 4 del 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 199 de la Ley 1801 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 95 de la Constitución Política, toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, y obrar conforme al principio de solidaridad social, responder con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

Que igualmente, el artículo 79 de la Constitución Política establece que "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de Colombia, el presidente de la República es el jefe de Estado, jefe de Gobierno y suprema autoridad administrativa.

Que de acuerdo con el numeral 4 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al presidente de la República como jefe de gobierno conservar en todo el territorio el orden público y reestablecerlo donde fuere turbado.

Que en la Sentencia C-225 de 2017 la honorable Corte Constitucional define el concepto de orden público, así:

> "La importancia constitucional del medio ambiente sano, elemento necesario para la convivencia social, tal como expresamente lo reconoció la Ley 1801 de 2016, implica reconocer que el concepto clásico de orden público, entendido como "el conjunto de condiciones de seguridad, tranquilidad y salubridad que permiten la prosperidad general y el goce de los derechos humanos", debe completarse con el medio ambiente sano, como soporte del adecuado desenvolvimiento de la vida en sociedad. En este sentido, el orden público

debe definirse como las condiciones de seguridad, tranquilidad y de sanidad medioambiental, necesarias para la convivencia y la vigencia de los derechos constitucionales, al amparo del principio de dignidad humana".

Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la Ley 1801 de 2016 se entiende por convivencia, la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico, y señala como una de las categorías de convivencia el ambiente, de manera que se favorezca la protección de los recursos naturales, el patrimonio ecológico, el goce y la relación sostenible con el ambiente.

Que, de acuerdo con lo señalado por el IDEAM, el país se encuentra ante un agravamiento de la emergencia climática, con presencia actual de un fenómeno de El Niño atípico, junto con la oscilación climática Madden-Julian, lo que ha prolongado nuestra temporada seca, y que demanda adoptar acciones y medidas para evitar mayores impactos, como un racionamiento de energía, cortes permanentes de suministro de agua potable, o disminución del riego en los cultivos de nuestros campos.

Que a pese a las predicciones del IDEAM de principios de abril de 2024, que proyectaron lluvias por encima de lo normal para las últimas dos semanas del mes de abril, hasta la fecha estas han estado por debajo de lo esperado, completando tres meses, por lo que el rezago en la llegada de las precipitaciones pone un horizonte de tiempo más lejano para la recuperación de las escorrentías y por tanto los niveles en los embalses, aspecto que genera riesgo a la seguridad energética y la garantía al derecho fundamental al agua.

Que, dado que en las últimas semanas el consumo de agua y de energía en el país no se han reducido de manera suficiente es necesario recordar que el cuidado de nuestros recursos naturales, como la energía y el agua, es un objetivo que nos une como Nación.

Que no obstante las diferentes medidas adoptadas por las autoridades territoriales y nacionales, se considera procedente declarar un Día Cívico que genere en la memoria colectiva de la Nación, el deber que tenemos, como personas y habitantes del planeta, de cuidar de uno de sus mayores recursos naturales como es el agua, fuente primaria de toda existencia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Día Cívico. Declarar como "Día Cívico de la Paz con la Naturaleza" el tercer viernes del mes de abril de cada año, con motivo de la protección de los recursos naturales.

Parágrafo: Para tales efectos, el primer día Cívico de la Paz con la Naturaleza será el 19 de abril del 2024.

Artículo 2. Alcance. Las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del orden nacional, tanto del nivel central como descentralizado, impartirán y adoptarán las instrucciones pertinentes que permitan a sus servidores públicos suspender las diferentes actividades laborales y de atención al público, de manera que el tercer viernes del mes de abril de cada año sea considerado como un día No Hábil, laboralmente.

Lo anterior, para generar un espacio de reflexión a nivel Nacional, sobre el adecuado uso y cuidado de los recursos naturales como esenciales para la preservación de la vida.

Artículo 3. Exhorto. Se exhorta a las entidades territoriales y sus entidades descentralizadas, a los entes autónomos y a las Ramas del poder legislativo y judicial, y a la ciudanía en general a acoger lo dispuesto en el presente decreto, siendo autónomas en decidir si otorgan como día no hábil el tercer viernes del mes de abril de todos años, empezando el 19 de abril del 2024, para conmemorar el día cívico de la Paz con la Naturaleza.

Parágrafo: En el marco de su autonomía, las entidades territoriales certificadas junto con el Ministerio de Educación Nacional podrán adoptar las medidas pertinentes para la modificación de los calendarios académicos, de conformidad con las disposiciones legales respectivas y, en especial, el Decreto 1075 de 2015.

Artículo 4. Continuidad de los servicios: Las entidades y funcionarios que por la naturaleza de sus funciones tienen como objetivo la prestación de servicios públicos esenciales, tales como policía, salud pública, emergencias, atención y prevención de desastres, movilidad, seguridad y orden público continuarán con el cumplimiento de sus funciones con total normalidad.

Artículo 5. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C a los, 18 ABR 2024

EL MINISTRO DEL INTERIOR,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

LA MINISTRA DEL TRABAJO

GLORIA INES RAMÍREZ RÍOS

18 ABR 2024

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA,

OMAR ANDRÉS CAMACHO MORALES

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

AURORA VERGARA FIGUEROA

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

CÉSAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA

ACTA DE INICIO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO Y EL CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027.

OBJETO: "*CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE EL PROYECTO: "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO*"

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SINCELEJO NIT.: 900.104.062-6

ASOCIADO: **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027:** integrado por: **FUNDACIÓN FLAMINGOS,** con NIT 900072094-5; **FUNDACIÓN ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS,** con NIT 900527327-0 y, **FUNDACIÓN PRONIÑOS DE HOY HOMBRES DEL MAÑANA,** con NIT 900191607-3

REPRESENTANTE LEGAL: CRISTIAN LEONARDO MENDOZA RUIZ

SUPERVISIÓN: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SINCELEJO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO: 4 DE MARZO DE 2024

FECHA DE INICIO: 15 DE MARZO DE 2024

VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($256.470.005.810,79).

PLAZO: SEISCIENTOS CUARENTA (640) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR 0 CUARENTA Y CUATRO MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

REGISTRÓ PRESUPUESTAL No. 100741 DE 4 DE MARZO DE 2024

FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA: 12 DE MARZO DE 2024

DETALLE DE LAS PÓLIZAS:

ASEGURADORA	No DE PÓLIZA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14-44-101205234	• Cumplimiento del Contrato. • Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e indemnizaciones • Calidad del servicio. • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	05/03/2024	30/06/2028 31/12/2030 30/06/2028 30/06/2028	$64.117.501.452.70

ASEGURADORA	No DE PÓLIZA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14-40-101063215	• Predios labores y operaciones	05/03/2024	31/12/2027	$12.823.500.290,50

Powered by CamScanner

Para dar inicio al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-2024**, de fecha 4 de marzo de 2024, cuyo objeto *"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE EL PROYECTO: "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO"*, se reunieron el señor **CRISTIAN LEONARDO MENDOZA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.102.872.576 de Sincelejo, actuando en calidad de Representante Legal, NIT.: 823002765-0, quien se denomina **ASOCIADO** y, el doctor **DIEGO GALVÁN MESTRA** , identificada con cédula de ciudadanía No. 73.093.934 expedida en Cartagena, quien actúa como Secretario de Educación, se deja constancia que la ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.001-2024** de fecha 4 de marzo de 2024, inicia con la entrega efectiva del suministro objeto del convenio, a partir del **OCHO (8) de abril de 2024.**

NOTA: Se deja constancia que la etapa de alistamiento inicia el día 15 de marzo hasta el 7 de abril de 2024.

Se firma por lo que en ella intervinieron, en Sincelejo a los 15 días del marzo de 2024.

DIEGO GALVÁN MESTRA
Secretario de Educación
Supervisor

CRISTIAN LEONARDO MENDOZA RUIZ
Representante Legal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Guido Sierra R.	PE Oficina Financiera SEM	
Revisó	Maty Silgado	P.U de Cobertura	
Revisó	Rafael Céspedes	PE Oficina Jurídica SEM	

Powered by CamScanner

MODIFICATORIO ACTA DE INICIO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO Y EL CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027.

OBJETO: "*CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE EL PROYECTO: "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO*"

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SINCELEJO NIT.: 900.104.062-6

ASOCIADO: **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027:** integrado por: **FUNDACIÓN FLAMINGOS**, con NIT 900072094-5; **FUNDACIÓN ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS**, con NIT 900527327-0 y, **FUNDACIÓN PRONIÑOS DE HOY HOMBRES DEL MAÑANA**, con NIT 900191607-3

REPRESENTANTE LEGAL: CRISTIAN LEONARDO MENDOZA RUIZ

SUPERVISIÓN: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SINCELEJO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO: 4 DE MARZO DE 2024

FECHA DE INICIO: 15 DE MARZO DE 2024

VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($256.470.005.810,79).

PLAZO: SEISCIENTOS CUARENTA (640) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR 0 CUARENTA Y CUATRO MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

REGISTRÓ PRESUPUESTAL No. 100741 DE 4 DE MARZO DE 2024

FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA: 12 DE MARZO DE 2024

DETALLE DE LAS PÓLIZAS:

ASEGURADORA	No DE PÓLIZA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14-44-101205234	• Cumplimiento del Contrato. • Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e indemnizaciones • Calidad del servicio. • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	05/03/2024	30/06/2028 31/12/2030 30/06/2028 30/06/2028	$64.117.501.452.70

ASEGURADORA	No DE PÓLIZA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14-40-101063215	• Predios labores y operaciones	05/03/2024	31/12/2027	$12.823.500.290,50

Powered by CamScanner

Para dar inicio al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-2024**, de fecha 4 de marzo de 2024, cuyo objeto *"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE EL PROYECTO: "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO"*, se reunieron el señor **CRISTIAN LEONARDO MENDOZA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.102.872.576 de Sincelejo, actuando en calidad de Representante Legal, NIT.: 823002765-0, quien se denomina **ASOCIADO** y, el doctor **DIEGO GALVÁN MESTRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 73.093.934 expedida en Cartagena, quien actúa como Secretario de Educación, se deja constancia que la ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.001-2024** de fecha 4 de marzo de 2024, en virtud de la reunión de fecha 3 de abril de 2024, de socialización de dicho convenio con los rectores y directivos de las instituciones de educativa oficiales del municipio de Sincelejo se decidió ampliar la etapa de alistamiento, la cual quedó comprendía entre el 15 de marzo hasta el día 14 de abril de 2024, con la entrega efectiva del suministro objeto del convenio, a partir del **QUINCE (15) de ABRIL DE 2024.**

NOTA: Se deja constancia que la etapa de alistamiento inicia el día 15 de marzo hasta el 14 de abril de 2024.

Se firma por lo que en ella intervinieron, en Sincelejo a los 4 días del abril de 2024.

DIEGO GALVÁN MESTRA
Secretario de Educación
Supervisor

CRISTIAN LEONARDO MENDOZA RUIZ
Representante Legal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Guido Sierra R.	PE Oficina Financiera SEM	
Revisó	Maty Silgado	P.U de Cobertura	
Revisó	Rafael Céspedes	PE Oficina Jurídica SEM	

Powered by CamScanner

APROBACION DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO EN CONTRATO ESTATAL

Para los efectos de los Artículos Nº 7 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, se, aprueba la garantía única, por parte del Municipio de Sincelejo, por ésta sujetarse a lo dispuesto en el respectivo contrato amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista, las cuales se detallan a continuación:

GENERALIDADES

CONVENIO DE ASOCIACION No. : CA-001-2024
VALOR DEL CONTRATO: $256.470.005.810,79
ASUNTO: LEGALIZACION
POLIZA: 14-40-101063215 (ANEXO 0)
COMPAÑIA DE SEGURO: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
TOMADOR: CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SINCELEJO
AFIANZADO: CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027
AMPAROS: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
SUMA ASEGURADA: $12.823.500.290,50
VIGENCIA: DESDE: 05/03/2024 HASTA: 31/12/2027

DETALLES

GARANTIAS OTORGADAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$12.823.500.290,50	05/03/2024	31/12/2027
DEDUCIBLE: 10.00% VALOR DE LA PERDIDA – Mínimo :1.00 SMMLV			

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA POLIZA :

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA GARANTIZA: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERA PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION N° 001-2024, CELEBRADO POR LAS PARTES, CUYO OBJETO ES: CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

ACLARACIONES:

PARCIPANTES CONSORCIO – UNION TEMPORAL:

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
FUNDACION PRONIÑOS DE HOY PARA HOMBRES DEL MAÑANA	900191607-3	25.00
FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS	900527327-0	10.00
FUNDACION LOS FLAMINGOS	900072094-5	65.00

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN SINCELEJO, A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE MARZO DE 2024

YEIMIS URZOLA TORRES
Secretaria Jurídica
Decreto de delegación 830 de 20 de noviembre 2023
Elaboró: Miriam Peña
Reviso: Dinelson Acosta
Reviso: Dayan Arenas
Directora Técnica Gestión Contractual

APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN CONTRATO ESTATAL

Para los efectos de los Artículos Nº 7 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, se, aprueba la garantía única, por parte del Municipio de Sincelejo, por ésta sujetarse a lo dispuesto en el respectivo contrato amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista, las cuales se detallan a continuación:

GENERALIDADES

CONVENIO DE ASOCIACION No. : CA-001-2024
VALOR DEL CONTRATO: $256.470.005.810,79
ASUNTO: LEGALIZACION
POLIZA: 14-44-101205234 (ANEXO 0)
COMPAÑIA DE SEGURO: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
TOMADOR: CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SINCELEJO
AFIANZADO: CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027
AMPAROS: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES,
SUMA ASEGURADA: $64.117.501.452,70
VIGENCIA: DESDE: 05/03/2024 HASTA: 31/12/2030

DETALLES

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$25.647.000.581,08	05/03/2024	30/06/2028
CALIDAD DEL SEVICIO	$12.823.500.290,54	05/03/2024	30/06/2028
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$12.823.500.290,54	05/03/2024	30/06/2028
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGLES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$12.823.500.290,54	05/03/2024	31/12/2030

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA POLIZA :

LA PRESENTE POLIZA SE EXPIDE CON EL FIN DE AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONVENIO DE ASOCIACION N° 001-2024 CELEBRADO POR LAS PARTES, CUYO OBJETO ES CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

ACLARACIONES:

PARCIPANTES CONSORCIO – UNION TEMPORAL:

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
FUNDACION PRONIÑOS DE HOY PARA HOMBRES DEL MAÑANA	900191607-3	25.00
FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS	900527327-0	10.00
FUNDACION LOS FLAMINGOS	900072094-5	65.00

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN SINCELEJO, A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE MARZO DE 2024

YEIMIS URZOLA TORRES
Secretaria Jurídica
Decreto de delegación 830 de 20 de noviembre 2023
Elaboró: Miriam Peña
Reviso: Dayan Arenas
Directora Técnica Gestión Contractual

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101063215	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	03	2024	05	03	2024	00:00	31	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027	NIT: 901.808.210-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 21 - 60 BARRIO LA PAJUELA	SINCELEJO, SUCRE	3043563328

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SINCELEJO	NIT: 800.104.062-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
SINCELEJO	SINCELEJO, SUCRE	2746556

BENEFICIARIO: 800104062 - MUNICIPIO DE SINCELEJO ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 001-2024, CELEBRADO POR LAS PARTES, CUYO OBJETO ES CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	05/03/2024	31/12/2027	$12,823,500,290.50

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
FUNDACION PRONIÑOS DE HOY PARA HOMBRES DEL MANANA	900191607-3	25.00
FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS	900527327-0	10.00
FUNDACION LOS FLAMINGOS	900072094-5	65.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *392,363,976.00	$ ******25,000.00	$ **74,553,905.00	$ *******466,942,881.00	$ ***12,823,500,290.50	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
LAM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA.	143791	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NACIONAL DE SEGUROS S A COMPAÑIA DE SEGU	30.00	3,847,050,087.15
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	20.00	2,564,700,058.10

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14-40-101063215

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101063215	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	03	2024	05	03	2024	00:00	31	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027	NIT: 901.808.210-8	CR 15 NRO. 21 - 60 BARRIO LA PAJUELA	SINCELEJO, SUCRE	3043563328

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MUNICIPIO DE SINCELEJO	NIT: 800.104.062-6	SINCELEJO	SINCELEJO, SUCRE	2746556

BENEFICIARIO: ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *392,363,976.00	$ ******25,000.00	$ **74,553,905.00	$ *******466,942,881.00	$ ***12,823,500,290.50	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
LAM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA.	143791	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NACIONAL DE SEGUROS S A COMPAÑIA DE SEGU	30.00	3,847,050,087.15
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	20.00	2,564,700,058.10

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002115388744(3900)000466942881(96)20250305

REFERENCIA PAGO: 1100211538874-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101063215	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	03	2024	05	03	2024	00:00	31	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027	NIT: 901.808.210-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 15 NRO. 21 - 60 BARRIO LA PAJUELA	SINCELEJO, SUCRE	3043563328

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE SINCELEJO	NIT: 800.104.062-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
SINCELEJO	SINCELEJO, SUCRE	2746556

BENEFICIARIO:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	6,411,750,145.25	196,181,988.01	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	20.00	2,564,700,058.10	78,472,795.20	
NACIONAL DE SEGUROS S A COMPAÑIA DE SEGUROS GENERA	30.00	3,847,050,087.15	117,709,192.80	
TOTAL	100.00	12,823,500,290.50	392,363,976.02	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101063215

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LINARINCON

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101205234	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	03	2024	05	03	2024	00:00	31	12	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027	NIT: 901.808.210-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 21 - 60 BARRIO LA PAJUELA	SINCELEJO, SUCRE	3043563328

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SINCELEJO	NIT: 800.104.062-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
SINCELEJO	SINCELEJO, SUCRE	2746556

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONVENIO DE ASOCIACION No. 001-2024, CELEBRADO POR LAS PARTES, CUYO OBJETO ES CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/03/2024	30/06/2028	$25,647,000,581.08
CALIDAD DEL SERVICIO	05/03/2024	30/06/2028	$12,823,500,290.54
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	05/03/2024	30/06/2028	$12,823,500,290.54
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/03/2024	31/12/2030	$12,823,500,290.54

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
FUNDACION PRONIÑOS DE HOY PARA HOMBRES DEL MANANA	900191607-3	25.00
FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS	900527327-0	10.00
FUNDACION LOS FLAMINGOS	900072094-5	65.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 2,474,478,828.0	$ **********0.00	$ *470,150,977.00	$ *****2,944,629,806.00	$ ***64,117,501,452.70	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
LAM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA.	143791	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NACIONAL DE SEGUROS S A COMPAÑIA DE SEGU	30.00	19,235,250,435.81
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	20.00	12,823,500,290.54

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101205234

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101205234	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	03	2024	05	03	2024	00:00	31	12	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027		NIT: 901.808.210-8
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 21 - 60 BARRIO LA PAJUELA	CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE	TELÉFONO: 3043563328

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SINCELEJO		NIT: 800.104.062-6
DIRECCIÓN: SINCELEJO	CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE	TELÉFONO 2746556
ADICIONAL:		

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movii Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito Gane Gane Efecty CODISCOUNT

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 2,474,478,828.0	$ **********0.00	$ *470,150,977.00	$ *****2,944,629,806.00	$ ***64,117,501,452.70	CONTADO

INTERMEDIARIO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
LAM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA.	143791	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NACIONAL DE SEGUROS S A COMPAÑIA DE SEGU	30.00	19,235,250,435.81
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	20.00	12,823,500,290.54

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1100211538737 (3900) 002944629806 (96) 20250305

REFERENCIA PAGO: 1100211538873-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101205234	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	03	2024	05	03	2024	00:00	31	12	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027	NIT: 901.808.210-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 15 NRO. 21 - 60 BARRIO LA PAJUELA	SINCELEJO, SUCRE	3043563328

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE SINCELEJO	NIT: 800.104.062-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
SINCELEJO	SINCELEJO, SUCRE	2746556

ADICIONAL:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	32,058,750,726.35	1,237,239,414.34	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	20.00	12,823,500,290.54	494,895,765.74	
NACIONAL DE SEGUROS S A COMPAÑIA DE SEGUROS GENERA	30.00	19,235,250,435.81	742,343,648.60	
TOTAL	100.00	64,117,501,452.70	2,474,478,828.68	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101205234

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101205234, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 06 días del mes de MARZO de 2024

14-44-101205234

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101063215	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	03	2024	05	03	2024	00:00	31	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027	NIT: 901.808.210-8	3043563328

DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 21 - 60 BARRIO LA PAJUELA — CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
MUNICIPIO DE SINCELEJO	NIT: 800.104.062-6	2746556

DIRECCIÓN: SINCELEJO — CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE

BENEFICIARIO: 800104062 - MUNICIPIO DE SINCELEJO — ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 001-2024, CELEBRADO POR LAS PARTES, CUYO OBJETO ES CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/03/2024	31/12/2027	$12,823,500,290.50

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
FUNDACION PRONIÑOS DE HOY PARA HOMBRES DEL MANANA	900191607-3	25.00
FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS	900527327-0	10.00
FUNDACION LOS FLAMINGOS	900072094-5	65.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *392,363,976.00	$ ******25,000.00	$ **74,553,905.00	$ *******466,942,881.00	$ ***12,823,500,290.50	CONTADO

INTERMEDIARIO	CLAVE	% DE PART.
LAM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA.	143791	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NACIONAL DE SEGUROS S A COMPAÑIA DE SEGU	30.00	3,847,050,087.15
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	20.00	2,564,700,058.10

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101063215

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101063215	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	03	2024	05	03	2024	00:00	31	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027	NIT: 901.808.210-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 21 - 60 BARRIO LA PAJUELA	SINCELEJO, SUCRE	3043563328

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SINCELEJO	NIT: 800.104.062-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
SINCELEJO	SINCELEJO, SUCRE	2746556

BENEFICIARIO: ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movi Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Olímpica · Credibanco

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *392,363,976.00	$ ******25,000.00	$ **74,553,905.00	$ *******466,942,881.00	$ ***12,823,500,290.50	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
LAM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA.	143791	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NACIONAL DE SEGUROS S A COMPAÑIA DE SEGU	30.00	3,847,050,087.15
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	20.00	2,564,700,058.10

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002115388744(3900)000466942881(96)20250305

REFERENCIA PAGO: 11002115388874-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101063215	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	03	2024	05	03	2024	00:00	31	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027 — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.808.210-8

DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 21 - 60 BARRIO LA PAJUELA — CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE — TELÉFONO: 3043563328

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SINCELEJO — IDENTIFICACIÓN NIT: 800.104.062-6

DIRECCIÓN: SINCELEJO — CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE — TELÉFONO: 2746556

BENEFICIARIO:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	6,411,750,145.25	196,181,988.01	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	20.00	2,564,700,058.10	78,472,795.20	
NACIONAL DE SEGUROS S A COMPAÑIA DE SEGUROS GENERA	30.00	3,847,050,087.15	117,709,192.80	
TOTAL	100.00	12,823,500,290.50	392,363,976.02	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101063215

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LINARINCON

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101205234	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	03	2024	05	03	2024	00:00	31	12	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027	NIT: 901.808.210-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 15 NRO. 21 - 60 BARRIO LA PAJUELA	SINCELEJO, SUCRE	3043563328

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE SINCELEJO	NIT: 800.104.062-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
SINCELEJO	SINCELEJO, SUCRE	2746556

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONVENIO DE ASOCIACION No. 001-2024, CELEBRADO POR LAS PARTES, CUYO OBJETO ES CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/03/2024	30/06/2028	$25,647,000,581.08
CALIDAD DEL SERVICIO	05/03/2024	30/06/2028	$12,823,500,290.54
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	05/03/2024	30/06/2028	$12,823,500,290.54
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/03/2024	31/12/2030	$12,823,500,290.54

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
FUNDACION PRONIÑOS DE HOY PARA HOMBRES DEL MANANA	900191607-3	25.00
FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS	900527327-0	10.00
FUNDACION LOS FLAMINGOS	900072094-5	65.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 2,474,478,828.0	$ **********0.00	$ *470,150,977.00	$ *****2,944,629,806.00	$ ***64,117,501,452.70	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
LAM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA.	143791	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NACIONAL DE SEGUROS S A COMPAÑIA DE SEGU	30.00	19,235,250,435.81
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	20.00	12,823,500,290.54

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101205234

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

...ROS
...TRADO S.R.
...860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101205234	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	03	2024	05	03	2024	00:00	31	12	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027	NIT: 901.808.210-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 21 - 60 BARRIO LA PAJUELA	SINCELEJO, SUCRE	3043563328

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SINCELEJO	NIT: 800.104.062-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
SINCELEJO	SINCELEJO, SUCRE	2746556

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 2,474,478,828.0	$ **********0.00	$ *470,150,977.00	$ *****2,944,629,806.00	$ ***64,117,501,452.70	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
LAM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA.	143791	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NACIONAL DE SEGUROS S A COMPAÑIA DE SEGU	30.00	19,235,250,435.81
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	20.00	12,823,500,290.54

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002115388737(3900)002944629806(96)20250305

REFERENCIA PAGO: 1100211538873-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

...UROS
...EL
...ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101205234	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	03	2024	05	03	2024	00:00	31	12	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027 — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.808.210-8

DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 21 - 60 BARRIO LA PAJUELA — CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE — TELÉFONO: 3043563328

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SINCELEJO — IDENTIFICACIÓN: NIT: 800.104.062-6

DIRECCIÓN: SINCELEJO — CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE — TELÉFONO: 2746556

ADICIONAL:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	32,058,750,726.35	1,237,239,414.34	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	20.00	12,823,500,290.54	494,895,765.74	
NACIONAL DE SEGUROS S A COMPAÑIA DE SEGUROS GENERA	30.00	19,235,250,435.81	742,343,648.60	
TOTAL	100.00	64,117,501,452.70	2,474,478,828.68	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101205234

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

...SEGUROS
...DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101205234, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 06 días del mes de MARZO de 2024

14-44-101205234

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027
NIT 900,808,210
ESTADO DE RESULTADOS
A 30 DE ABRIL DE 2024

		30/04/2024	
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS			**$ 8.000.000.000**
COSTOS DE VENTAS			**$ 3.757.821.432**
EXCEDENTE BRUTO			**$ 4.242.178.568**
GASTOS DE ADMINISTRACION			**$ 4.198.182.185**
SUELDOS	$	150.085.000	
AUXILIO DE TRANSPORTE	$	29.467.800	
SALUD	$	38.016.100	
PENSION	$	49.761.800	
ARL	$	8.174.764	
CCF	$	13.424.200	
SENA	$	6.712.100	
ICBF	$	10.069.100	
DOTACION	$	112.805.488	
EXAMENES DE INGRESO	$	32.091.200	
PRIMAS	$	14.962.733	
CESANTIAS	$	14.962.733	
INTERESES SOBRE CESANTIAS	$	149.627	
VACACIONES	$	6.253.542	
HONORARIOS	$	36.869.264	
ARRENDAMIENTOS	$	11.765.097	
SERVICIO FUMIGACION	$	8.880.000	
TRANSPORTE	$	59.426.028	
KIT PH	$	7.315.486	
ANALISIS MICROBIOLOGICOS	$	4.239.174	
SEGUROS	$	3.411.572.687	
MANTENIMIENTO	$	15.200.000	
ADECUACIONES E INSTALACIONES	$	4.819.500	
PAPELERIA	$	19.115.697	
ASEO	$	71.577.986	
SERVICIOS PUBLICOS	$	60.465.079	
EXCEDENTES OPERACIONALES			**$ 43.996.383**
GASTOS FINANCIEROS			
OTROS GASTOS			
RESULTADO NETO			**$ 43.996.383**

Representante Legal
CRISTIAN LEONARDO MENDOZA RUIZ
C.C. 1.102.872.576

Contadora publica
NEIRIS SOFIA CORREA GARAY
C.C. No. 50.925.106
Tarjeta Profesional No. 112804-T

Powered by CamScanner

CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024 - 2027

NIT. 901.808.210

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

NEIRIS SOFIA CORREA GARAY, identificado con C.C. 50.925.106 de Monteria - Cordoba, en calidad de Contadora publica de la persona jurídica CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024 - 2027, Identificado con el NIT. 901.808.210, en cumplimiento de la ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la citada empresa ha realizado el pago de las obligaciones legales con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a caja de compensación familiar, SENA e ICBF cuando a ello hubiere lugar, encontrándose al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes a corte de 30 de abril del año 2024.

En constancia de lo anterior se firma está certificación, a los siete (07) días del mes de junio de 2024 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Nombre: NEIRIS SOFIA CORREA GARAY
C.C. No. 50.925.106
Contadora publica
Tarjeta Profesional No. 112804-T

Powered by CamScanner

CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024 - 2027

NIT. 901.808.210

CERTIFICACION DE PAGOS DE PROVEEDORES

NEIRIS SOFIA CORREA GARAY, identificado con C.C. 50.925.106 de Monteria - Cordoba, en calidad de Contadora publica de la persona jurídica CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024 - 2027, Identificada con el NIT. 901.808.210, en cumplimiento de la ley 789 de 2002, manifiesto bajo gravedad de juramento, que esta entidad se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con todos sus proveedores de bienes y servicios, de acuerdo con las políticas internas de pago de la entidad con corte al mes de abril de 2024.

Para mayor constancia se firma a los siete (07) días del mes de junio de 2024

Cordialmente,

Nombre: NEIRIS SOFIA CORREA GARAY
C.C. No. 50.925.106
Contadora publica
Tarjeta Profesional No. 112804-T

Powered by CamScanner

CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024 - 2027

NIT. 901.808.210

CERTIFICACION DE PAGOS DE SUELDOS Y HONORARIOS

NEIRIS SOFIA CORREA GARAY, identificado con C.C. 50.925.106 de Monteria - Cordoba, en calidad de Contadora publica de la persona jurídica CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024 - 2027, Identificada con el NIT. 901.808.210, en cumplimiento de la ley 789 de 2002, manifiesto bajo gravedad de juramento, que esta entidad se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de pago de sueldos y honorarios, de acuerdo con las políticas internas de pago de la entidad con corte al mes de abril de 2024.

Para mayor constancia se firma a los siete (07) días del mes de junio de 2024

Cordialmente,

Nombre: NEIRIS SOFIA CORREA GARAY
C.C. No. 50.925.106
Contadora publica
Tarjeta Profesional No. 112804-T

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5F0BBEF8A8D26BE8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NEIRIS SOFIA CORREA GARAY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 50925106 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 112804-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

11280-T



NEIRIS SOFIA
CORREA GARAY
C.C. 50925106
RESOLUCION INSCRIPCION 204 FECHA 2005/08/18
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL CARIBE

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 122562

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **50.925.106**

CORREA GARAY
APELLIDOS

NEIRIS SOFIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-FEB-1979**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S.-RH	SEXO

25-JUN-1997 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1300100-38149437-F-0050925106-20060707 **03065**06187D 02 175800085

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901808210	8	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 15 NRO 21 60 BRR LA PAJUELA	SINCELEJO-SUCRE	3043563228	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	9467764529	9467764529	E	2024/05/06	2024/05/29	BANCO DE BOGOTA	23	$122,819,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				429	$47,619,000	$883,900	$0	$48,502,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	15	$1,665,000	$30,900	$0	$1,695,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	67	$7,437,000	$138,100	$0	$7,575,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	306	$33,966,000	$630,400	$0	$34,596,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	41	$4,551,000	$84,500	$0	$4,635,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				439	$7,419,100	$137,700	$0	$7,556,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	439	$7,419,100	$137,700	$0	$7,556,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				439	$12,204,200	$226,500	$0	$12,430,700
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	439	$12,204,200	$226,500	$0	$12,430,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				439	$38,061,300	$707,200	$0	$38,768,500
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	23	$1,994,100	$37,100	$0	$2,031,200
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$173,400	$3,300	$0	$176,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	75	$6,502,500	$120,700	$0	$6,623,200
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	64	$5,548,800	$103,000	$0	$5,651,800
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	5	$433,500	$8,100	$0	$441,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$86,700	$1,700	$0	$88,400
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$86,700	$1,700	$0	$88,400
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$86,700	$1,700	$0	$88,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	136	$11,791,200	$218,900	$0	$12,010,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	$867,000	$16,100	$0	$883,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	34	$2,947,800	$54,800	$0	$3,002,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	70	$6,069,000	$112,700	$0	$6,181,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	17	$1,473,900	$27,400	$0	$1,501,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				439	$9,175,100	$170,300	$0	$9,345,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	439	$9,175,100	$170,300	$0	$9,345,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				439	$6,102,100	$113,300	$0	$6,215,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	439	$6,102,100	$113,300	$0	$6,215,400
TOTAL				**439**	**$120,580,800**	**$2,238,900**	**$0**	**$122,819,700**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901808210	8	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027	A - 200 O MAS COTIZANTES	INDIGENAS	CRA 15 NRO 21 60 BRR LA PAJUELA	SINCELEJO-SUCRE	3043563228	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	9467764546	9467764546	E	2024/05/06	2024/05/29	BANCO DE BOGOTA	23	$16,094,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				57	$6,327,000	$117,600	$0	$6,444,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$111,000	$2,100	$0	$113,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$666,000	$12,400	$0	$678,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	46	$5,106,000	$94,800	$0	$5,200,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$444,000	$8,300	$0	$452,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				57	$963,300	$17,900	$0	$981,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	57	$963,300	$17,900	$0	$981,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				57	$1,584,600	$29,500	$0	$1,614,100
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	57	$1,584,600	$29,500	$0	$1,614,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				57	$4,941,900	$92,100	$0	$5,034,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	6	$520,200	$9,700	$0	$529,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	15	$1,300,500	$24,200	$0	$1,324,700
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	17	$1,473,900	$27,400	$0	$1,501,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	14	$1,213,800	$22,600	$0	$1,236,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$260,100	$4,900	$0	$265,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$173,400	$3,300	$0	$176,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				57	$1,191,300	$22,200	$0	$1,213,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	57	$1,191,300	$22,200	$0	$1,213,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				57	$792,300	$14,800	$0	$807,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	57	$792,300	$14,800	$0	$807,100
TOTAL				**57**	**$15,800,400**	**$294,100**	**$0**	**$16,094,500**

2024/06/14 02:37 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901808210	8	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 15 NRO 21 60 BRR LA PAJUELA	SINCELEJO-SUCRE	3043563228	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	687679287	9468305065	E	2024/05/06	2024/06/06	NEQUI	31	$284,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$693,334	$111,000			$693,334	$86,700			$693,334	$27,800			$693,334		$16,900		$693,334	$34,800		$277,200	
Centro de Trabajo: BODEGA (1 Afiliados)																					$693,334	$111,000			$693,334	$86,700			$693,334	$27,800			$693,334		$16,900		$693,334	$34,800		$277,200	
Ciudad: SINCELEJO Depto: SUCRE (1 Afiliados)																					$693,334	$111,000			$693,334	$86,700			$693,334	$27,800			$693,334		$16,900		$693,334	$34,800		$277,200	
1	CC	1102836440 PADILLA DINA	X	X																23030 1	16	$693,334	$111,000	EPS037	16	$693,334	$86,700	CCF41	16	$693,334	$27,800	14-23	16	$693,334	2.436%	$16,900	16	$693,334	$34,800	No	$277,200
Total		**Afiliados(1)**																			$693,334	$111,000			$693,334	$86,700			$693,334	$27,800			$693,334		$16,900		$693,334	$34,800		$277,200	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901808210	8	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 15 NRO 21 60 BRR LA PAJUELA	SINCELEJO-SUCRE	3043563228	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	687679287	9468305065	E	2024/05/06	2024/06/06	NEQUI	31	$284,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$111,000	$2,800	$0	$113,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$111,000	$2,800	$0	$113,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$16,900	$500	$0	$17,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$16,900	$500	$0	$17,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$27,800	$700	$0	$28,500
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	1	$27,800	$700	$0	$28,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$86,700	$2,200	$0	$88,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$86,700	$2,200	$0	$88,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,900	$600	$0	$21,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$20,900	$600	$0	$21,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,900	$400	$0	$14,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$13,900	$400	$0	$14,300
TOTAL				**1**	**$277,200**	**$7,200**	**$0**	**$284,400**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901808210	8	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 15 NRO 21 60 BRR LA PAJUELA	SINCELEJO-SUCRE	3043563228	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	9468112143	9468112143	E	2024/05/06	2024/06/04	BANCO DE BOGOTA	29	$5,106,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				18	$1,998,000	$46,700	$0	$2,044,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$222,000	$5,200	$0	$227,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$444,000	$10,400	$0	$454,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$1,110,000	$25,900	$0	$1,135,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$222,000	$5,200	$0	$227,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$304,200	$7,100	$0	$311,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	18	$304,200	$7,100	$0	$311,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$500,400	$11,700	$0	$512,100
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	18	$500,400	$11,700	$0	$512,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				18	$1,560,600	$36,700	$0	$1,597,300
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	$173,400	$4,100	$0	$177,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$260,100	$6,100	$0	$266,200
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	3	$260,100	$6,100	$0	$266,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	6	$520,200	$12,200	$0	$532,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$173,400	$4,100	$0	$177,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$173,400	$4,100	$0	$177,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$376,200	$8,800	$0	$385,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	18	$376,200	$8,800	$0	$385,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$250,200	$5,900	$0	$256,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	18	$250,200	$5,900	$0	$256,100
TOTAL				**18**	**$4,989,600**	**$116,900**	**$0**	**$5,106,500**

FORMATO DE APROBACIÓN DEL INFORME Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Sincelejo, Junio 14 de 2024

Señora
TESORERA MUNICIPAL:

El suscrito supervisor del contrato SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL, APRUEBA el informe presentado por el (la) contratista, CERTIFICA que el (la) contratista cumplió con sus obligaciones contractuales para el periodo el cual se presenta y se detalla a continuación:	
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No CA-001-2024	$ 256.470.005.810,79
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
OBJETO: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE EL PROYECTO:"SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO".	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04 de marzo de 2024
FECHA DE INICIO:	15 de marzo de 2024
FECHA DE INICIO ENTREGA DE SUMINISTRO:	15 de abril de 2024
FORMA DE DESEMBOLSO:	El Municipio de Sincelejo efectuará desembolso de su aporte de la siguiente manera: Se pagarán cada vigencia o año en actas parciales equivalentes al número de cupos atendidos y certificados multiplicados por el valor de la ración servida. parágrafo primero: Para cada desembolso será requerido acta parcial e informe parcial de ejecución avalado por la supervisión, acompañado de la certificación de las instituciones educativas, acreditación del pago de seguridad social y ARL del personal subcontratado y demostrar el pago de la seguridad social del personal que tenga vinculado mediante relación laboral y que se encuentre al servicio del desarrollo del objeto contractual, en el evento de que exista. Debe presentarse la factura o cuenta de cobro correspondiente.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo será SEISCIENTOS CUARENTA (640) DIAS CALENDARIO ESCOLAR O CUARENTA Y CUATRO MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027, discriminados así: 1. CIENTO SESENTA (160) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2024. 2. CIENTO SESENTA (160) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2025. 3. CIENTO SESENTA (160) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026. 4. CIENTO SESENTA (160) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2027. El término del convenio será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	EL valor total es la suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($256.470.005.810,79), valor que incluye el aporte del municipio que es por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($251.060.148.472,79) y el aporte mínimo del asociado que es por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CHO PESOS MTE ($5.409.857.338,00), que corresponde al menaje y equipos del proyecto los cuales deben ser entregados en las vigencias 2024 y 2026. El valor mínimo total antes descrito se discrimina año por año así: PRESUPUESTO VIGENCIA 2024: Aporte del Municipio la suma CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($53.314.514.158,40); PRESUPUESTO VIGENCIA 2025: Aporte del Municipio la suma CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTAY CUATRO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($59.173.779.264,41); PRESUPUESTO VIGENCIA 2026: Aporte del Municipio la suma SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($65.676.977.605,57); PRESUPUESTO VIGENCIA 2027: Aporte del Municipio la suma SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($72.894.877.444,42); APORTE ESAL VIGENCIA 2024 la suma mínimo de TRES MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 3.089.785.949,00) y para la vigencia 2026 será mínimo la suma de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 2.320.071.389).
ANTICIPO	$ 0
AMORITIZACIÓN ANTICIPO	$
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SINCELEJO
ASOCIADO	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027 NIT 901.808.210-8, el Convenio de Asociación No CA-001 2024, integrado por FUNDACIÓN FLAMINGOS con NIT 900072094-5, FUNDACIÓN ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS con NIT 900527327-0 FUNDACIÓN PRONIÑOS DE HOY HOMBRES DEL MAÑANA con NIT 900191607-3.

Powered by CamScanner

Descripción Detallada Del Pago			
Concepto de pago	Valor a pagar ($)	Valor ejecutado (Pagos anteriores + Pago Actual)	Saldo por ejecutar (Vlor Cto. - Vlor. Ejecutado)
ACTA PARCIAL No 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024 VALOR FRA ELECTRONICA DE VENTA FE 2 $ 3.627.079.160,34 MENOS NC No MV00V2-1 DESCUENTO GLOBAL POR OMISIONES $ 15.551.987,88 VALOR TOTAL A PAGAR $ 3.611.527.172,46	$ 3.611.527.172,46	$ 3.611.527.172,46	$ 252.858.478.638,33

FUENTES DE FINANCIACION ACTA PARCIAL No 1 PERIODO DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024			
RLD Recursos Propios	SGP Alimentación Escolar	Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UAPA)	SGP Calidad Educativa
$ 767.256.057,29	**$ 134.111.838,55**	**$ 2.679.612.322,28**	**$ 30.546.954,34**

Supervisor del Contrato:

DIEGO ALBERTO GALVAN MESTRA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PROYECTÓ/BLADIMIR ORTIZ SANTOS/PROFESIONAL APOYO PAE
REVISÓ/GUIDO MANUEL SIERRA RODRIGUEZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO FINANCIERA SEM

Powered by CamScanner

ESTADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

N° 20240001760

Que revisado el sistema de información tributario de Municipio de Sincelejo en lo referente al impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio y sus complementarios, se identificó la siguiente situación tributaria de **CONSORCIO PAE UNIVERSAL**, Con C.C ó N.I.T. # **901808210.**

PREDIAL UNIFICADO:

REFERENCIA	MATRICULA	DIRECCION	VALOR	CONVENIO

INDUSTRIA Y COMERCIOS Y SUS COMPLEMENTARIO

NIT	RAZON	DIRECCION	REGIMEN	INICIO ACTIVIDADES	VALOR

PERIODOS CON CARTERA INDUSTRIA Y COMERCIOS

NIT	DIRECCION	REGIMEN	INICIO ACTIVIDADES	PERIODOS CON CARTERA	VALOR

FISCALIZACIÓN

NMRO_EXPDNTE	FCHA_APRTRA	NMBRE_PRGRMA	NMBRE_SBPRGRMA	VIGENCIAS	ESTADO

PERIODOS OMISOS DECLARACIÓN

Observaciones:

No registra observaciones

Este documento no se constituye entonces como certificado de paz y salvo, es solo un estado de obligaciones tributarias

Se firma en Sincelejo, Sucre, a solicitud de la parte interesada, el **12 de Junio de 2024.**

VALIDO POR TREINTA (30) DIAS

ARMINDA GERTRUDIS MENDOZA HERRERA
Directora Rentas Municipales

Proyectó y consultó S.I.T: **JAIME ANDRES VERGARA** BLANCO

Powered by CamScanner

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA ESAL PLURAL BAJO CONSORCIO

CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Sincelejo, 15 de febrero de 2024.

Señores:
MUNICIPO DE SINCELEJO

Ref.: Proceso de Selección: **CONVENIO DE ASOCIACION No. 001-2024 - INVITACION ESAL**

Los suscritos **LILIANA SUAREZ GONZALEZ**, identificada con la C.C No 64.570.133, **EDGARDO ALFONSO ARRIETA LEONES**, identificado con la C.C No 73.138.510 e **ISABEL CRISTINA URUETA ALVAREZ**, identificado con la C.C No 1.069.487.471, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de la **FUNDACION LOS FLAMINGOS**, con el NIT No. 900072094-5, de la **FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS**, identificada con el NIT No. 900527327-0 y de la **FUNDACION PRONIÑOS DE HOY HOMBRES DEL MAÑANA**, identificada con el NIT No. 900.191.607-3, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso competitivo de la referencia cuyo objeto es **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE EL PROYECTO: "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO"** y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será igual al término de duración del convenio y un año más.

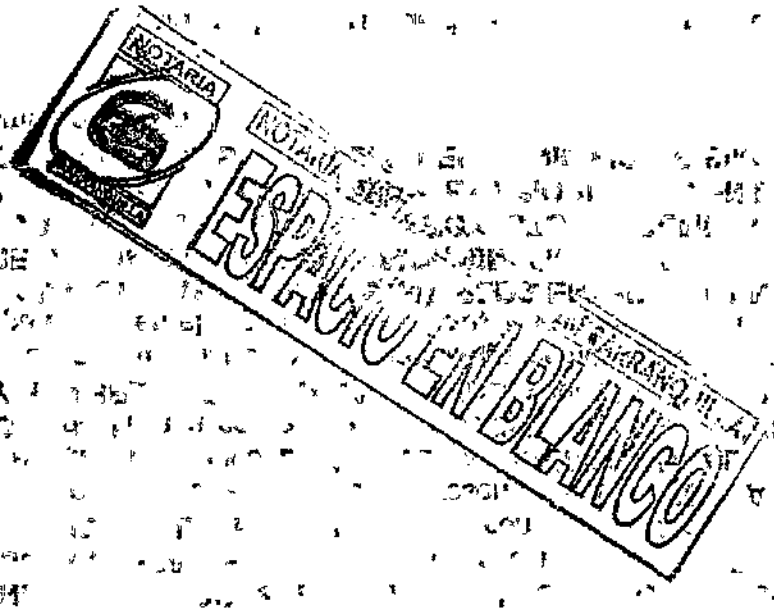
El Consorcio está integrado por:

NOMBRE DEL CONSORCIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
FUNDACION LOS FLAMINGOS	65%
FUNDACION ALCANZANDO NUESTRO SUEÑOS	10%
FUNDACION PRONIÑOS DE HOY HOMBRES DEL MAÑANA	25%
TOTAL PARTICIPACION	100%

El Consorcio se denomina **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027.**

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es **CRISTIAN LEONARDO MENDOZA RUIZ,** identificado con C. C. No. 1.102.872.576 de Sincelejo, quien en su condición de representante legal


NOTARIA
ESPACIO EN BLANCO

está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del convenio, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:

Dirección de correo	Consorciopaeuniversal2427@gmail.com
Dirección	Cra 15 No 21-60 BRR LA PAJUELA SINCELEJO, SUCRE.
Teléfono	3043563328
Ciudad	Sincelejo

En constancia, se firma en Sincelejo, Sucre, a los quince (15) días del mes de febrero de 2024.

LILIANA SUAREZ GONZALEZ
Representante Legal
Fundación Los Flamingos
C.C No 64.570.133

EDGARDO ALFONSO ARRIETA LEONES
Representante Legal
Fundación Alcanzando Nuestros Sueños
C.C No 73.138.510

ISABEL CRISTINA URUETA ALVAREZ
Representante Legal
Fundación Proniños de Hoy Hombres del Mañana
C.C No 1.069.487.471

Acepto designación como Representante Legal del CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027:

Firma:

CRISTIAN LEONARDO MENDOZA RUIZ
C. C. No. 1.102.872.576 de Sincelejo.
Representante Legal del CONSORCIO PAE UNIVERSAL

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El Notario Segundo del Circulo de Sincelejo CERTIFICA que la firma puesta en el presente documento corresponde a la registrada en este Notaria por [illegible] de acuerdo a esta confrontación hecha de ella
Sincelejo 19 FEB 2024
EVER FERIA TOVAR NOTARIO

19 FEB 2024

NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE SINCELEJO

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y DEL CONTENIDO

Sincelejo, 2024-02-19 09:04:31 Documento: mg501

Ante la Notaría Segunda del Círculo de Sincelejo compareció quien dijo ser:
MENDOZA RUIZ CRISTIAN LEONARDO Identificado con C.C. 1102872576

Quien declaró que las firmas y huellas de este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto. Ingrese a www notariaenlinea.com para verificar este documento.

x

Firma Compareciente

EVER LUIS FERIA TOVAR
NOTARIO 2 DEL CIRCULO DE SINCELEJO

DOCUMENTO NOTARIAL SIN COSTOS
TACHADURAS, NI ENMENDADURAS
NOTARIA 2 SINCELEJO
CORRONES

Notaría Quinta del Círculo de Cartagena
ELITH I. ZUÑIGA PEREZ
Diligencia de Presentacion Personal y Reconocimiento con Huella

Ante la Notaria Quinta del Circulo de Cartagena compareció
EDGARDO ALFONSO ARRIETA LEONES
Identificado con C.C. **73138510**
y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

Cartagena:2024-02-19 12:24
1044443675
Declarante: Edgardo Arrieta L.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA

NOTARÍA SEXTA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
AYDEE CECILIA MERIÑO SALAZAR
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el suscrito Notario Sexto del Circulo de Barranquilla, se presento personalmente:
URUETA ALVAREZ ISABEL CRISTINA
Quien se identifico con **C.C. 1089487471**
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. El compareciente solicito y autorizo el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.
En barranquilla, el 2024-02-19 15:37:16

Cod. mgugi

Firma del Declarante
AYDEE CECILIA MERIÑO SALAZAR
NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
(E)

Certificación Bancaria

Bancolombia

Sincelejo, 24 de Mayo de 2024.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSORCIO PAE UNIVERSAL - identificado(a) con NIT No. 901808210 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA CORRIENTE PERSONA JURIDICA	50600007010	2024/03/08	A ACTIVA

VIGILADO

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.102.872.576
MENDOZA RUIZ
APELLIDOS
CRISTIAN LEONARDO
NOMBRES

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAR-1996
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

12-MAY-2014 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-2800100-01119203-M-1102872576-20191212 0069282021A 2 9911081323